BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MIERCOLES 6 DE MAYO DE 1998 AÑO CVI $ 0,70

Nº 28.891

2ª 1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS 2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES 3. EDICTOS JUDICIALES 4. PARTIDOS POLITICOS 5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA
DR. RAUL E. GRANILLO OCAMPO
MINISTRO

SECRETARIA DE ASUNTOS TECNICOS Y LEGISLATIVOS
DR. GUSTAVO A. NAVEIRA
SECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

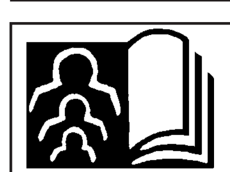
Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485
~ ~
http://www.jus.gov.ar/servi/boletin/
Sumario 1ª Sección
(Síntesis Legislativa)
~ ~
e-mail: boletin@jus.gov.ar

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual
Nº 888.209

SUMARIO

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

ACABADOS INDUSTRIALES

SOCIEDAD ANONIMA

1) Pablo Alejandro Hertzulis, argentino, nació 3/5/56, divorciado, comerciante, DNI. 11.957.047, domicilio Virrey Arredondo 3540 P 1º "C" Capital; Juan Carlos Monzón, argentino, nació 14/3/72, soltero, comerciante, DNI. 22.759.613, domicilio Ambrosetti 1346 Grand Bourg, Pcia. de Bs. As. 2) 23/4/98. 3) ACABADOS INDUSTRIALES S.A. 4) Virrey Arredondo 2540 P 1º "C" Capital. 5) Comercialización de pinturas, barnices, lacas, esmaltes; de productos conexos tales como diluyentes, removedores, productos para limpieza, pinceles, brochas, macilla y otros materiales de relleno y calafateado. Importación exportación, consignación, distribución y representación de los productos anteriormente relacionados. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8 y 9) Presidente: Pablo Alejandro Hertzulis; Director Suplente: Juan Carlos Monzón, la sociedad prescinde de la sindicatura. 10) 31/12/de cada año.

Autorizado - Sergio Ibarra
Nº 86.388

ADB-SUDAMERICANA

SOCIEDAD ANONIMA

Const. S.A.: 1) Elsa Haydée Gandolfi, arg., cas., 15/12/30, comerc., LC. 1.334.050, Av. Figueroa Alcorta 3073, p. 8º, Cap.; Mónica Lilia Plessl, arg., cas., 14/2/56, docente, DNI 12.284.589, La Pampa 3873, Cap.; 2) 23/4/98; 3) ADB-SUDAMERICANA S.A. 4) 99 años; 5) Objeto: a) Importación y Exportación; b) Fabricación y comercialización de toda clase de equipos y materiales eléctricos, electrónicos y de potencia, maquinarias, herramientas, repuestos, accesorios y demás elementos para la construcción; c) Ejercicio de representaciones y mandatos, comisiones, estudios, proyectos, dictámenes, asesoramientos e investigaciones realizados y suministrados por profesionales con título habilitante si correspondiera; d) Otorgamiento de préstamos con o sin garantía a corto y largo plazo para financiar operaciones realizadas o a realizarse, exceptuándose las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras o cualesquiera otras que requieran el concurso público; e) compra, venta, permuta, construcción, administración y explotación de inmuebles urbanos y/o rurales, incluso bajo el régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal; 6) Capital: $ 12.000. 7) Dir. Adm.: directorio 1 a 3 tit. por 3 ejerc., igual o menor Nº supl.; 8) Reg.: Presidente o Vice, en su caso; 9) Sindic.: prescinde; 10) 30/4 c/año, 11) Sede: Paraguay 647, piso 9º, Oficina 37, Cap.; 12) Presidente: Elsa Haydée Gandolfi; Dir. Supl. Mónica Lilia Plessl.

Escribano - Rodolfo A. Nahuel
Nº 151.994

AGROPECUARIA LOS CIPRESES

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INMOBILIARIA Y FINANCIERA

(IGJ Nº 5212, Fº 476, Lº 72, Tº A). Por esc. 25 del 27/4/98, Reg. 740 CF, Reformó totalmente y adecuó estatutos a la Ley 19.550. Aumentó Capital a $ 1.000 dividido en 100 acc. nom. no end. de $ 10 de 1 voto. Directorio de 1 a 5 miembros por 1 año. Asambleas Ord. y Extraord. quórum y mayoría del 85% salvo las que traten inc. 1º art. 234 que requieren mayoría de capital y resuelven por mayoría de votos presentes. Mantiene Sindicatura. Objeto: Art. 3º: La sociedad tiene por objeto las siguientes actividades: Agropecuarias: Explotar establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, ictícolos, forestales, fruticolas, cabañas, tambos, actuando por derecho propio, bajo mandato, comisión o representación, directa o indirectamente. Comerciales: Importación, Exportación, compra y venta de mercaderías, semovientes, materias primas, productos y toda clase de bienes muebles en general, patentes de invención, marcas, señales, asesoramientos técnicos, con excepción del que haya sido reservado a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones, mandatos y representaciones comerciales por cuenta propia o de terceros. Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, administración, arrendamiento y/o explotación de inmuebles, de cualquier naturaleza, sean éstos urbanos o rurales, incluso todas las operaciones que reglamenten las leyes de propiedad horizontal. Dar y tomar en arrendamientos inmuebles rurales. Financieras: Compra y venta de títulos y acciones y otros valores, sean nacionales o extranjeros, realizar inversiones o aportes de capital a personas físicas o sociedades constituidas o a constituirse, dar y aceptar créditos, mutuos, cesiones, prendas, hipotecas, derechos personales o reales, con o sin interés o garantías y efectuar toda clase de operaciones financieras con entidades o personas de derecho público o privado, por sí o en nombre de terceros o asociada a terceros, con excepción de las operaciones que requieran concurso público.

Autorizada - Rosa Teresa del Carmen Godino
Nº 86.326

AISOFT ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Accionistas: Marcelo Humberto Vásquez Menge, chileno, ingeniero civil, casado, nacido el 11 de abril de 1954, Cédula Nacional de Identidad 6.581.821-3, con domicilio en Av. Eduardo Madero 1020, 5to. Piso, Capital Federal y Ricardo Félix Antonio García Casella, argentino, empresario, soltero, nacido el 14 de septiembre de 1946 CI 5.596.993, con domicilio en French 2323, 5to. Piso A, Capital Federal; 2) Escritura Pública de fecha 24/4/1998; 3) Razón Social: AISOFT ARGENTINA S.A.; 4) Sede: Av. E. Madero 1020, 5to. Piso, Capital Federal; 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: desarrollar, importar, exportar y comercializar sistemas, programas y servicios computacionales, actuar como representante o distribuidor de los mismos y, en general, la distribución de productos relacionados con la computación; prestar servicio de asesoría y consultoría empresarial, auditoría computacional y estudios de informática en general; prestar servicio de capacitación ocupacional, formación educacional conducente a título dentro del marco de la educación superior, seminarios, charlas y cursos de desarrollo profesional tanto a nivel nacional como internacional, patrocinar eventos culturales y colaborar con el desarrollo de proyectos científicos y tecnológicos en general. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto; 6) Duración: 99 años; 7) Capital Social: $ 12.000; 8) Directorio: Presidente: Ricardo Félix Antonio García Casella. Director Suplente: Marcelo Humberto Vásquez Menge. Se prescinde de la Sindicatura. 9) Representación Legal: Presidente y en caso de ausencia o impedimento, Vicepresidente. 10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre.

Autorizada - María Soledad Santiago
Nº 151.913

ALPASUMA

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA DE REPRESENTACIONES Y MANDATOS

Informa que: por asamb. ord. y extraord. del 4/2/98, instrumentada en escritura Nº 28 del 24/3/98 se reformó el art. 7º del Estatuto: Séptimo: Restricción a la Transmisibilidad de las Acciones. Los accionistas titulares de acciones de una determinada clase tendrán derecho de adquisición preferente sobre las acciones de esa clase que se deseara transferir, salvo que la transferencia fuera por sucesión o liquidación de sociedad conyugal. Para el ejercicio de ese derecho el accionista que deseara transferir sus acciones, notificará fehacientemente su decisión a cada uno de los accionistas titulares de acciones de la misma clase, indicando los datos que identifiquen al eventual comprador, si lo hubiera y el precio pretendido. Los accionistas notificados dispondrán de un plazo de treinta días a contar desde la recepción de la notificación, para ejercer el derecho de adquisición preferente, lo que deberá ser puesto en conocimiento del accionista cedente por quienes ejerzan ese derecho mediante comunicación fehaciente despachada dentro del plazo indicado, quedando entendido que el transcurso infructuoso de ese plazo hace perder aquel derecho. Si fueran varios

los accionistas que ejercen tal derecho las acciones a adquirir se distribuirán a prorrata de sus respectivas tenencias. A los efectos del derecho de adquisición preferente, si los adquirentes no aceptaran el precio pretendido por el cedente, el valor de las acciones será el que resulte del último balance aprobado y si éste no fuera aceptado por el cedente se seguirá el siguiente procedimiento: se confeccionará un balance especial realizado por dos contadores nombrados dentro de los diez días de la no aceptación del precio, designado uno por el cedente y otro por los adquirentes debiendo el balance especial concluirse dentro de los dos meses contados desde la última designación de contador. En caso de divergencia entre los adquirentes para designar su contador o entre los contadores acerca del balance especial, las partes someten a la decisión del Sr. Presidente de la Bolsa de Comercio de Bs. As., quien actuará como amigable componedor, decidirá según equidad y su decisión será obligatoria e inapelable y versará exclusivamente ya sea sobre los puntos en que no hubiera uniformidad de criterio entre los contadores de las partes o ya sea sobre el valor de las acciones, si no hubiera acuerdo entre los adquirentes para designar su contador. Si los adquirentes no aceptaran el valor resultante del balance especial o, en su caso, asignado por el árbitro amigable componedor, el cedente quedará en libertad de enajenar sus acciones a terceros ajenos a la clase. El costo que tuviera el procedimiento establecido para que los contadores determinen el precio de las acciones será soportado por mitades iguales a cargo de las partes excepto que se comprobara que el precio pretendido por el accionista cedente era razonable, en cuyo caso será soportado exclusivamente por los adquirentes y viceversa para el supuesto que la oposición de los adquirentes hubiera sido razonable la restricción a la libre transmisibilidad deberá constar en los títulos transcribiéndose íntegramente en ellos el texto del presente art. La transmisión que viole el procedimiento restrictivo no producirá efectos frente a la sociedad, la que podrá válidamente desconocer como accionista al adquirente.

Apoderada - María del C. Foulon
Nº 151.927

ASPROCOM

SOCIEDAD ANONIMA

Por escr. del 16/4/98 pasada al Fº 178 del Reg. 1284 de CF. Socios: Mario Alfredo Méndez, argentino, soltero, comerciante, nacido 14/11/25, DNI 4.465.677, domic. Av. Rivadavia 6279, 3ro. D, C.F. y Oscar Federico Albert, suizo, casado, comerciante, nac. el 12/1/62, DNI 92.418.154, domic. en Laprida 1840, piso 2, Florida, pcia. Bs. As. Cap. Soc. $ 12.000. Duración 99 años. Sede Social Avda. Rivadavia 6279, 3ro. D., C.F. Cierre Ejerc.: 31/3 de c/año. Objeto: Realizar por cuenta propio y/o de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: Fabricación, instalación, compra, venta, distribución, comercialización, importación y exportación de máquinas, maquinarias, accesorios, materias primas, productos elaborados o semielaborados, insumos y toda clase de bienes y servicios destinados a industrias o empresas de alimentación, agro-industrias, químicas, petroquímicas, papeleras, cementeras, de arquitectura, ingeniería, frigoríficos y en cuanto hagan a la realización del objeto social. La prestación de servicios y asesoramientos serán brindados por profesionales con título habilitante otorgado por autoridad competente cuando la índole de la materia, leyes y reglamentos así lo requiera. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios, administración de bienes y empresas en general. Ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de ingeniería y construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles, eléctricas, sanitarias y arquitectura, de carácter público o privado. Adquisición, venta, permuta y arrendamiento de toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales, compraventa de terrenos y subdivisión, fraccionamientos de tierras y urbanizaciones, con fines de explotación, administración, renta o enajenación inclusive por el régimen de propiedad horizontal y toda operación sobre inmuebles que autorice las leyes y reglamentos. Pudiendo respecto del objeto social contratar con empresas privadas, reparticiones y organismos nacionales, provinciales y municipales, bien sea a través de contrataciones directas o licitaciones públicas o privadas. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por este Estatuto o por las leyes. Fiscalización. Se prescinde de la Sindicatura conf. art. 284 L 19.550. Directorio compuesto por Presidente Mario Alfredo Méndez. Vicepresidente Oscar Federico Albert. Duración 2 años. Director Suplente: Cristina Carlota Franke de Serwatka, alemana, casada, comerciante, nac. 3/7/43, CIPF 5.780.316, domic. en Vedoya 3989, Remedios de Escalada, pcia. de Bs. As.

Escribana - Ana María Campitelli Fernández
Nº 151.969

B.A.M.A.G.

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Asambleas unánimes del 16/2 y 4/3/98 se aprobó la reforma del Estatuto Social por aumento de capital a la suma de $ 150.000. Inscripción: 22/7/97, Nº 7620, Libro 121, Tº A de S.A.

Escribana - Romina V. Guarino
Nº 151.869

BULNES AUTOMOTORES

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta del 21/1/98 Reforma art. 3º incorporando al objeto: Alquiler de Automóviles, camiones, motos, ciclomotores y lanchas con o sin chofer.

Presidente - Irma Di Martino
Nº 86.332

CALDERAS RIOPLATENSES

SOCIEDAD ANONIMA

Luis Alberto Fernández, argentino, 18/7/57, DNI 13.394.136, casado, Contador Público, domiciliado en Año 1852 Nº 963, El Palomar, Morón, prov. de Bs. As.; Marcos Oscar Martini, argentino, casado, 6/1/68, DNI 20.029.208, empresario, domiciliado en Teniente Bruzza Nº 2895, Ituzaingó, Morón, prov. de Bs. As.; Alejandro Héctor Mauro, argentino, 7/2/70, DNI 21.480.096, soltero, empresario, domiciliado en Jorge Newbery Nº 1985, Cap. Fed.; Fernando Javier Mauro, argentino, soltero, 12/12/70, DNI 21.980.155, empresario, domiciliado en Tinogasta Nº 3065, 3º piso "B", Cap. Fed.; Gustavo Gabriel Mauro, argentino, casado, 25/4/68, DNI 20.205.945, empresario, domiciliado en Tinogasta Nº 3065, 3º piso "B", Cap. Fed.; Jorge Osvaldo Mauro, argentino, casado , 22/12/67, DNI 18.423.831, empresario, domiciliado en Tandil Nº 2951 Cap. Fed.; y Jorge Alfredo Mauro, argentino, casado, 24/4/43, DNI 4.417.830, empresario, domiciliado en Túpac Amaru Nº 1155, Cap. Fed. 2) 29 de abril de 1998. 3) CALDERAS RIOPLATENSES S.A. 4) Objeto: a) fabricación, instalación, montaje, reparación, transporte, compra, venta, consignación, permutas, comercialización, importación, exportación, y/o alquiler de calderas, tanques, turbinas, hornos de incineración, y de equipos e instalaciones para la industria petrolera y gasífera, sin limitación alguna, así como de todo tipo de accesorios, materias primas, repuestos, equipos y complementos inherentes a los mismos. b) mediante el análisis, estudio, investigación integral, asesoramiento, evaluación y auditoría para controles de calidad de todos los equipos y/o elementos relacionados en el ítem anterior, así como el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos. Y c) realización de operaciones de créditos hipotecarios, prendas y demás derechos reales, mediante recursos propios, inversiones o aportes de capital, participación en empresas o explotaciones, de personas físicas o jurídicas, constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, el otorgamiento u obtención de préstamos a intereses. La sociedad no realizará las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. 5) Lavalle 437, 3 p. "C", Cap. Fed. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Presidente: Marcos Oscar Martini. Vicepresidente: Fernando Javier Mauro. Director Titular: Jorge Osvaldo Mauro. Director Suplente: Luis Alberto Fernández. 9) Representación Legal: Presidente y Vicepresidente indistintamente. 10) 31/8. La sociedad prescinde de la Sindicatura.

Escribano - Rafael H. Pinasco
Nº 151.981

CATERING BAIRES

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 27/03/1998, ante el Esc. Santiago García Calvo, fº 256, Reg. 1570 de Capital Federal, se resolvió en Asamblea Extraordinaria del 29/1/1998, aumentar el capital social a la suma de $ 100.000, reformándose el Artículo Cuarto del Estatuto, quedando redactado así: Artículo cuarto: Capital Social: El Capital Social es de cien mil pesos representado por 1000 acciones ordinarias nominativas no endosables de clase A con derecho a 5 votos por acción y valor nominal de $ 100 cada una. El Capital Social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, pudiendo delegar en el Directorio la época de su emisión, formas y condiciones de pago conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. Todo aumento de capital deberá instrumentarse por escritura pública en cuya oportunidad se tributará el impuesto de sellos correspondiente.

Escribano - Santiago García Calvo
Nº 151.987

DANCER

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que en edicto 149.272 del 3/4/98 del rubro Servicio del objeto social debe excluirse la palabra "y jurídicos".

Escribano - Rubén O. Erviti
Nº 151.884

DATCO

SOCIEDAD ANONIMA

I. G. J. Reg. Nro. 83.675. Hace saber que por A. G. E. Unánime, del 6/10/97, elevada a escritura pública Nro. 156 del 13/4/98, se resolvió aumentar el capital social a la suma de $ 1.000.000.- disponiéndose la emisión de 1000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1.000.- cada una, y con derecho a un voto por acción, las que serán canjeadas a los Sres. Accionistas, por las acciones en circulación, en proporción a sus respectivas tenencias en el capital anterior, modificándose los artículos cuarto y quinto del estatuto. Se transcribió íntegramente el estatuto social, reformándose también el artículo octavo, quedando el Directorio integrado por cuatro a siete directores titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes. Duran dos ejercicios, sesionando con la mitad más uno de sus integrantes, tomándose las decisiones por mayoría. En caso de empate el presidente votará nuevamente. La asamblea fijará el número de directores titulares y suplentes. La representación legal la ejerce el Presidente o Vicepresidente en su caso. Se modificó el art. 3ro. que se transcribe: Artículo tercero: Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: a) Comerciales: producción, compra, venta, comisión, alquiler, leasing, importación, exportación, distribución, instalación, licenciamiento, consultoría y asesoramiento de sistemas, programas, equipos de informática y sus licencias; computadoras, periféricos, accesorios, sistemas y subsistemas de comunicación, transferencia y procesamiento electrónico de datos; control electrónico de procesos y la prestación de todos los servicios cuya realización implique la utilización directa o indirecta de tales sistemas; mantenimiento, reparación y asesoramiento sobre ellos. Aplicación de tecnología informática a campos específicos; medicina, biotecnología, ecología y manejo de residuos. b) Investigación y desarrollo: Realización de estudios e investigaciones científicas, tecnológicas, que tengan por fin el desarrollo y progreso de la Informática, a cuyo efecto podrá otorgar becas, subsidios y premios, organizando congresos, reuniones, cursos y conferencias, así como también publicaciones y edición de libros, folletos y manuales relacionados con la misma. En el caso de que las actividades descriptas precedentemente requieran la participación de profesionales las mismas serán desempeñadas exclusivamente por quienes posean el título habilitante correspondiente. c) Financieras: Otorgar préstamos, con o sin garantía, a corto o largo plazo, aportes e inversiones de capital en empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; constitución o transferencia de hipotecas, prendas, y demás derechos reales; compra y venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios; recibir u otorgar créditos en general, en cualquier forma de las permitidas por las leyes. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y efectuar todos los actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes o por estos estatutos.

Abogado - Ricardo Daniel Jorge
Nº 151.974

DEFEND

SOCIEDAD ANONIMA

1) Guillermo Sigilberto Puebla, argentino, divorciado, comerciante, 40 años, DNI 12.458.929 y Adriana Lucía Pizarro, argentina, soltera, profesora, 34 años, DNI 14.943.444, domiciliados en Suipacha 207, piso 11 J. Capital Federal. 2) 27/4/98. 3) Suipacha 207, piso 11 J. 4) Comercial: La compra, venta, comercialización y distribución de productos metalúrgicos, eléctricos, electrónicos, textiles, de comunicaciones, artículos del hogar, de joyería, de regalo, ópticos y fotográficos y mercaderías relativas a ferretería. Importación y exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: La industrialización, producción y elaboración de productos metalúrgicos, eléctricos, electrónicos, textiles, de comunicaciones, artículos del hogar, ópticos y fotográficos y mercaderías relativas a ferretería. Constructora: La ejecución de obras públicas y privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. Inmobiliaria: La compra, venta, permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. De Servicios: de organización, asesoramiento y atención industrial, administrativo, publicitario, comercial, financiero, técnico, deportivo, artístico, económico, de informática y computación de seguridad y vigilancia, limpieza y mantenimiento, agropecuarios, de almacenaje, grúa y estibaje. Actuar como consultora. Servicios médicos y jurídicos. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. Minera: Exploración, adquisición y explotación de minas, de metales ferrosos y no ferrosos, canteras e hidrocarburos, venta, elaboración, transporte y distribución de los mismos y realización de cualquier otro derecho establecido en el Código de Minería. 5) 99 años. 6) $ 12.000.- en acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1.- y 5 votos. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Prescindirá de sindicatura. Presidente: Guillermo Sigilberto Puebla. Suplente: Adriana Lucía Pizarro. 8) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 9) 31/3 de cada año.

Escribano - Rubén O. Erviti
Nº 151.891

DEMERIT

SOCIEDAD ANONIMA

1) Guillermo Sigilberto Puebla, argentino, divorciado, comerciante, 40 años, DNI 12.458.929 y Adriana Lucía Pizarro, argentina, soltera, profesora, 34 años, DNI 14.943.444, domiciliados en Suipacha 207, piso 11 J. Capital Federal. 2) 27/3/98. 3) Suipacha 207, piso 11 J. 4) Comercial: La compra, venta, comercialización y distribución de productos textiles, indumentarias, metalúrgicos, plásticos, pinturas, de madera, cuero, calzado, caucho, materiales, insumos y equipos para la construcción y mercaderías relativas a ferretería industrial. Importación y exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: La fabricación, industrialización y producción de productos textiles, indumentarias, metalúrgicos, plásticos, pinturas, de madera, cuero, calzado, caucho, materiales, insumos y equipos para la construcción y mercaderías relativas a ferretería industrial. Constructora: La ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de ingeniería y arquitectura públicas o privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. Inmobiliaria y Financiera: La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión, con exclusión de las previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. El otorgamiento de tarjetas de crédito personales. Agropecuaria: Explotación de establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, agrícolas, frutícolas, forestales y vitivinícolas, compra venta y acopio de granos y cereales. 5) 99 años. 6) $ 12.000.- en acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1.- y 5 votos. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Presidente: Guillermo Sigilberto Puebla. Suplente: Adriana Lucía Pizarro. 8) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 9) 31/3 de cada año.

Escribano - Rubén O. Erviti
Nº 151.892

EL RAPIDO ARGENTINO COLLEGE DIVISION

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: Constitución. Socios: Oscar Juan Messmer, nacido 25-7-56, DNI 11.961.749,

domiciliado en Calle 7 Nº 77, La Plata, Prov. Bs. As. y Roberto Jaime García, nacido 21-4-56, DNI 12.082.844, domiciliado en Independencia 1717, 9º piso, Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, ambos casados, argentinos, empresarios. Instrumento de constitución: escritura del 29-4-98. Denominación: "EL RAPIDO ARGENTINO COLLEGE DIVISION S. A.". Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, con sede social Av. Belgrano 3750, PB "D". Duración: 99 años desde la inscripción registral. Capital Social: $ 12.000.- Objeto: A) Turísticas: Realizar dentro y fuera del país como principal agente, representante y/o comisionista de transporte marítimo, aéreo, fluvial y/o terrestre, tanto de pasajeros, como de equipajes y/o cargas, la reserva, locación de servicios y/o venta de pasajes en todos los medios de transporte habilitados por la autoridad competente; efectuar negocios de fletamentos, agentes, representantes y/o administradores de bienes y en especial de pasajes marítimos, aéreos, fluviales y/o terrestres y de agentes en general. Promover, representar, efectuar reservas, vender y/o arrendar comodidades, ubicación y/o servicios de hoteles, establecimientos de hospedajes o similares, incluso campamentos de turismo o inmuebles en general. Promover, organizar y/o realizar viajes, excursiones, cruceros o similares de carácter individual o colectivo con la inclusión de todos los servicios complementarios o propios de los denominados "viajes a for fait". La recepción, asistencia y despacho de equipajes, turistas en sus viajes y/o excursiones y durante la permanencia en el país, con o sin la prestación de servicios de guías, intérpretes y/o acompañantes. La información y promoción turística con la difusión que requieran las prestaciones de servicios y bienes ofrecidos. La organización y prestación de los servicios turísticos y sociales para los congresos, convenciones y eventos. El alquiler de automóviles con o sin chofer, casas rodantes, trailers, ómnibus, aviones, barcos y cualquier otro medio de transporte apto para excursiones o viajes turísticos, deportivos, culturales, científicos y de cualquier otro orden. Alquiler de equipos y útiles dedicados a la práctica turismo deportivo. La representación de otras agencias tanto nacionales como extranjeras y la realización de todas las actividades de agentes de viajes y turismo. La organización por cuenta de compañías autorizadas de los seguros que cubran los riesgos de los servicios contratados. Los despachos de aduana, en lo concerniente a equipajes y cargas de viajero, por intermedio de funcionarios debidamente autorizados por la autoridad respectiva. La venta de entrada para espectáculos públicos, deportivos, artísticos y culturales, cuando constituyan parte de otros servicios turísticos. B) Comerciales: Explotación del servicio público y privado de transporte de pasajeros, encomiendas y/o cargas, con arreglo a las disposiciones y leyes en vigor y las concesiones, permisos y autorizaciones otorgadas por los poderes concedentes, los que libremente determine con terceros o los que adquiera por compra, cesión, fusión o por cualquier otro medio, pudiendo adquirir, importar o exportar productos vinculados a la actividad que determine su objeto social. C) Publicitarias: Realizar cualquier tipo de actividad publicitaria, utilizando para ello medios gráficos, radiales, televisivos, cinematográficos y cualquier otro creado o a crearse. Organizar, promover, montar espectáculos artísticos, culturales, deportivos, sociales y/o benéficos, con o sin auspicios, celebraciones o adhesiones. D) Financieras: El desarrollo de todas las operaciones financieras permitidas por las leyes en vigencia, con expresa exclusión de las regidas por la ley de entidades financieras y las que requieran el concurso del ahorro público. E) Inmobiliarias: Adquirir, arrendar o administrar bienes raíces para su venta, hipoteca o transferencia, realizar loteos o fraccionamiento de inmuebles, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre Propiedad Horizontal. Administración: Directorio de uno a cinco titulares, con mandato por tres ejercicios. Mientras la sociedad no cuente con síndicos, la elección de uno o más directores suplentes por la asamblea es obligatoria. Presidente: Roberto Jaime García; Director Suplente: Oscar Juan Messmer. Representación Legal: Presidente del Directorio o Vicepresidente, en su caso. Fiscalización: por aplicación del art. 284, Ley 19.550 la sociedad prescinde de la sindicatura privada. Cierre del ejercicio: 30 de abril de cada año.

Autorizado - Francisco Marcial Cichello
Nº 86.400

ELT ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Nº Expte. IGJ 1.621.021. Comunica que por Asamblea Unánime de Accionistas del 19-03-98, se resolvió: 1) Elevar el capital social de $ 1.000.000.- a $ 1.600.000.- y 2) Modificar el artículo 4º fijando el nuevo capital social y el artículo 11º cambiando el cierre del ejercicio del 31 de diciembre de cada año al 31 de agosto de cada año.

Escribano - Mariano M. Grincaiger
Nº 86.344

ESTACION DE SERVICIO LA REJA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Carlos Emilio Pizza (h), 33 años, DNI 17.397.707, Rivadavia 215, Moreno, Provincia de Buenos Aires, Sebastián Guido Pizzani, 23 años, DNI 23.739.378, Palma y A. J. Payró, La Reja, Provincia de Buenos Aires, ambos argentinos, casados y comerciantes. 2) Escrit. del 21/8/97. 3) ESTACION DE SERVICIO LA REJA S. A. 4) Rivadavia 5302, 10, Cap. 5) Explotación de estaciones de servicios para automotores, la comercialización por compra, venta o trueque de combustibles de todo tipo, gas natural, aditivos, grasas, lubricantes y cualquier otro derivado del petróleo neumáticos, cámaras y llantas, repuestos y accesorios para todo tipo de automotores o no, el lavado, engrase, cambios de aceite, alineación y balanceo de cubiertas y demás reparaciones menores de automotores, estacionamiento por día, mes o por horas, la explotación de minimercados. 6) 99 años desde su Inscrip. 7) $ 12.000.- representado por acciones de $ 1.- VN y 1 voto c/u. 8) Un directorio de 1 a 5 por 3 ejercicios. Prescindencia de sindicatura. 9) A cargo del Presidente o del Vice en su caso. 10) 31/12 de cada año. Pres.: Carlos Emilio Pizzani (h), Dir. Sup.: Sebastián Guido Pizzan.

Apoderado - Carlos M. Paulero
Nº 151.942

FACTION

SOCIEDAD ANONIMA

1) Guillermo Sigilberto Puebla, argentino, divorciado, comerciante, de 40 años, DNI 12.458.929 y Adriana Lucía Pizarro, argentina, soltera, profesora, 34 años, DNI 14.943.444, domiciliados en Suipacha 207, piso 11 J. Capital Federal. 2) 27/4/98. 3) Suipacha 207, piso 11 J. 4) Comercial: Mediante la compra, venta, comercialización y distribución por mayor o menor de bienes, materias primas, productos elaborados o semielaborados, mercaderías y frutos del país o del extranjero. La importación y exportación de productos tradicionales y no tradicionales. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: La fabricación, industrialización y producción de productos agropecuarios, alimenticios, metalúrgicos, maderas, textiles, de cuero, plástico, indumentarias, de decoración y mercaderías relativas a ferretería. Agropecuaria: Explotación directa o indirecta, por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, agrícolas, frutícolas, forestales y vitivinícolas, compra venta de hacienda, granos y cereales. Inmobiliaria y financiera: La realización de operaciones inmobiliarias financieras y de inversión, con exclusión de las previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Constructora: La ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de ingeniería y arquitectura, públicas y privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. Servicios: De organización, asesoramiento y atención industrial, administrativo, publicitario, comercial, financiero, técnico, artístico, deportivo, económico, de informática y computación, de almacenaje, grúa y estibaje. Actuar como consultora. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. 5) 99 años. 6) $ 12.000.- en acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1.- y 5 votos. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. 8) Prescindirá de sindicatura. Presidente: Guillermo Sigilberto Puebla. Suplente: Adriana Lucía Pizarro. 9) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 10) 31/3 de cada año.

Escribano - Rubén O. Erviti
Nº 151.887

FALLOW

SOCIEDAD ANONIMA

1) Guillermo Sigilberto Puebla, argentino, divorciado, comerciante, de 40 años, DNI 12.458.929 y Adriana Lucía Pizarro, argentina, soltera, profesora, 34 años, DNI 14.943.444, domiciliados en Suipacha 207, piso 11 J. Capital Federal. 2) 27/4/98. 3) Suipacha 207, piso 11 J. 4) Comercial: Mediante la compra venta, comercialización y distribución por mayor o menor de bienes, materias primas, productos elaborados o semielaborados, mercaderías y frutos del país o del extranjero. La importación y exportación de productos tradicionales y no tradicionales. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: La fabricación, industrialización y producción de productos agropecuarios, alimenticios, metalúrgicos, maderas, textiles, de cuero, plástico, indumentarias, de decoración y mercaderías relativas a ferretería. Agropecuaria: Explotación directa o indirecta, por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, agrícolas, frutícolas, forestales y vitivinícolas, compra venta de hacienda, granos y cereales. Inmobiliaria y financiera: La realización de operaciones inmobiliarias financieras y de inversión, con exclusión de las previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Constructora: La ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. Servicios: De organización, asesoramiento y atención industrial, administrativo, publicitario, comercial, financiero, técnico, artístico, deportivo, económico, de informática y computación, de almacenaje, grúa y estibaje. Actuar como consultora. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. 5) 99 años. 6) $ 12.000.- en acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1.- y 5 votos. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. 8) Prescindirá de sindicatura. Presidente: Guillermo Sigilberto Puebla. Suplente: Adriana Lucía Pizarro. 9) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 10) 31/3 de cada año.

Escribano - Rubén O. Erviti
Nº 151.893

FINANCE & TRADE

SOCIEDAD ANONIMA

1) Jorge Luis Lucas, argentino, DNI 4.423.894, divorciado, comerciante, 54 años, Quintana 39, 1, A, Cap., Susana Beatriz Gómez, argentina, DNI 11.729.294, soltera comerciante, 43 años, Anchorena 1577, 8, A, Cap. Rubén Horacio Delfini, argentino, DNI 10.596.788, soltero, C. Público, 44 años, Bolívar 556, PB, 2, Cap. Juan Alberto Desimone, argentino, DNI 4.546.280, casado, C. Público, 43 años, Nicaragua 4419, Cap. 2) Escrit. del 17/4/98. 3) FINANCE & TRADE S.A. 4) Callao 157, Cap. 5) Financiera: Mediante la financiación con dinero propio a cualquier tipo de personas físicas y/o jurídicas, con garantías real, personal, o sin garantías a corto y/o a largo plazo, de préstamo y/o aportes o inversiones de capitales a sociedades por acciones, para negocios realizados o a realizarse, operaciones de crédito, con garantía, incluso sin ella, para la financiación de operaciones y negocios realizados y/o a realizarse, constitución, extinción y transferencia, para cesión de prendas, hipotecas y cualquier otro derecho real. Inversora: Mediante la compra y venta de títulos, acciones, papeles de crédito, debentures, valores negociables y otros valores mobiliarios, inversión en bienes muebles, inmuebles, cuotas partes y derechos, inclusive los de propiedad intelectual o industrial, por cuenta propia o de terceros. Quedan excluidas todas las operaciones y actividades comprendidas en las disposiciones de la ley de entidades financieras las que sólo podrán ser ejercidas previa adecuación a la misma. Mandataria: Mediante la administración de propiedades, gestión de negocios y comisión de mandatos en Gral. 6) 99 años desde su Inscrip. 7) $ 100.000 representado por acciones de $ 100 VN y 1 voto c/u. 8) Un Directorio de 3 a 6 por 3 ejercicios. Prescindencia de sindicatura. 9) A cargo del Presidente o del Vice. en su caso. 10) 31/3 de c/año. Pres.: Juan Alberto Desimone, Vice.: Jorge Lucas, Dir. Tit.: Susana Beatriz Gómez, Dir. Sup. Liliana Elsa Cirilo.

Apoderado - Carlos M. Paulero
Nº 151.944

FRASLE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta en el R.P.C. el 16/11/89 bajo el Nº 8042 del Lº 107 Tº A de S.A., comunica que por A.G.O. de fecha 12/2/98 se resolvió modificar el art. 16 de los estatutos sociales para que lea como sigue: "Artículo Decimosexto: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y reglas técnicas de la materia. Las ganancias realizadas se destinan: a) Cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, para el fondo de reserva legal. b) A remuneración del Directorio y Síndico, en su caso. c) A dividendo de las acciones preferidas, con prioridad a los acumulativos impagos. d) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendos de las acciones ordinarias o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva, o al destino que determine la asamblea general. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su aprobación".

Autorizado Especial - Martín Mengelle
Nº 151.873

GLOBAL PACKAGING SOLUTIONS

SOCIEDAD ANONIMA

1) César Manuel Valentín Carro, 37 años, ingeniero, DNI 14.194.668, María Sol Rodríguez Ballester, 37 años, comerciante, DNI 14.253.540; ambos argentinos, casados y domicilio Uspallata 2574 S. Isidro. 2) GLOBAL PACKAGING SOLUTIONS S.A. 3) Escrit. del 21/4/98. 4) Cdad. de Bs. As. 5) 99 años desde inscripción. 6) I) Industrialización, transformación, comercialización, reparación, importación y/o exportación de toda clase de artículos y productos, equipos y/o materiales, destinados a la provisión de industrias y/o comercios, sus insumos, accesorios y/o partes. II) Ejercicio de mandatos, representaciones, y/o comisiones, relacionadas con el punto I) de este objeto. III) Realizar todo tipo de operaciones financieras con fondos propios, con exclusión de las previstas por la ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. IV) Explotación agrícola ganadera, forestal, comercialización, importación y/o exportación de sus productos o subproductos. 7) $ 12.000. 8) directorio de 1 a 7 miembros por 2 ej. Presidente: César Manuel Valentín Carro; Vicepresidente: María Sol Rodríguez Ballester; Director suplente: César Alberto Carro. Prescinde de sindicatura según art. 284 ley 19.550. 9) Por el presidente o vicepresidente según el caso. 10) 30/6 de c/año.

Abogado - Jorge Alberto Estrin
Nº 151.954

HERCULES MASTROCOLA INDUSTRIAS MADERERAS

SOCIEDAD ANONIMA

Modificación del Estatuto. Prescindencia de Sindicatura. Por escritura pública del 31-3-98, Fº 80, Rº 1585 se modifican los arts. 11 y 16 del Estatuto, prescindiendo de la sindicatura.

Presidente - Hércules Mastrocola
Nº 151.897

INSTITUTE FOR STUDY ABROAD, INC.

Se hace saber: INSTITUTE FOR STUDY ABROAD, INC., una sociedad con domicilio en Chicago, Illinois, comunica el establecimiento de su sucursal en Argentina. Sede en la República Argentina: Suipacha 1111, piso 18º, Capital Federal. Representantes Jorge Luis Pérez Alati, Mariano F. Grondona, Manuel María Benites, Alan Arntsen, José Alfredo Martínez de Hiz (h), Betina Di Croce, Diego María Serrano Redonnet, Julio César Stefanoni Zani, Adela Alicia Codagnone, María Inés Justo Borga, Guillermo Eduardo Quiñoa, Damiana Raquel Ponferrada, Cristian Alberto Krüger, Valeria Macchia, Luis Guillermo Pastoriza, Luciana Verónica Zuccatosta, Paula María Suter, Luis Diego Barry, Brenda Sylvia Rozenfeld: con domicilio en calle Suipacha 1111, piso 18º, Capital Federal, con poderes otorgados el 16/3/98. Objeto: Establecer un vehículo para promover la educación internacional y el establecimiento y mantenimiento de programas de estudio en el exterior. La sociedad se constituye exclusivamente con fines benéficos, religiosos, educativos y científicos, incluyendo, a tales efectos, la realización de distribuciones a organizaciones que tengan el carácter de organizaciones exentas de conformidad con el artículo 501 (c) (3) del Código de Ingresos Internos de 1986.

Autorizado - Alejandro Basile
Nº 151.908

JORGE A. BULLRICH BROKERS

SOCIEDAD ANONIMA

JORGE A. BULLRICH BROKERS SOCIEDAD ANONIMA. Esc. 17-04-98. Socios: Jorge Anto-

nio Bullrich, 45 años, DNI 10.765.339, martillero público, casado, domiciliado en Honduras 5807, Capital Federal y Pablo Andrés Amador, 32 años, DNI 17.219.871, ingeniero agrónomo, casado, domiciliado en Julián Alvarez 1937, Dto., 3, Capital Federal. Duración 99 años. Domicilio Legal: Ciudad de Buenos Aires. Objeto: La sociedad tiene por objeto la industria agropecuaria, pudiendo realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Comerciales: Compra-venta, distribución y transporte de toda clase de materias primas elaboradas, semielaboradas o sin elaborar, muebles, útiles, semovientes y en general todos los productos relativos a la ganadería, agricultura, granja, forestales, minería, psicultura, metalúrgicos, textiles, del cuero, químicos. Compra-venta de negocios, fábricas y fondos de comercio. Industriales: Industrialización de cereales, oleaginosos, lácteos, carnes, etc. siendo la presente sólo enunciativa. Inmobiliaria: comprar, vender, permutar, administrar, arrendar muebles e inmuebles, incluso los comprendidos en el régimen de la propiedad horizontal, construir y hacer toda clase de edificios para cualquier finalidad. Comprar y vender inmuebles urbanos y rurales. Explotar estos inmuebles. Financieras: Mediante la realización, de préstamos, financiaciones y negocios crediticios de toda índole, con o sin garantías especiales a corto, mediano y largo plazo. Constituir, adquirir, transferir parcial o totalmente hipotecas, prendas y obligaciones en general, formar retener y comercializar carteras de créditos, así como derechos acciones, inversiones con las limitaciones del artículo 31 de la ley 19.550, formalizar operaciones financieras con expresa exclusión de las comprendidas en la ley de Entidades Financieras. Para tales fines la sociedad podrá gestionar el aporte de cualquier institución financiera o crediticia, tanto pública como privada. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercitar todo acto que no sea prohibido por las leyes o por este estatuto. Agropecuarias: Explotación directa o indirecta de cámaras frigoríficas, con frutos del país, legumbres, pescados, aves, ganados y derivados y en general con cualquier producto nacional o extranjero. Importación y exportación: De cualquier producto nacional o extranjero. Para el mejor desempeño de su objeto. La sociedad podrá realizar sin restricciones todas las operaciones y actos jurídicos que considere necesarios, relacionados directa o indirectamente con su objeto social, sin más limitaciones que las establecidas por la ley, pudiendo a tal fin, nombrar representaciones y aceptarlas, nombrar representantes, dar y recibir consignaciones y establecer agencias o sucursales en el país o en el extranjero. Podrá también actuar como proveedor del Estado en cualquiera de los ramos de su objeto con todas las facultades permitidas por las leyes. Como asimismo comisionista y/o martillero público en todos los ramos de su objeto social. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos, contratos y operaciones relacionadas con aquél. Capital: $ 12.000. La Dirección y Administración está a cargo del Directorio, integrado por un director, pudiendo elegir la asamblea igual número de suplentes. Representación legal: Presidente. Se prescinde de la sindicatura. Cierre 31/06 de cada año. Directorio: Presidente Jorge Antonio Bullrich, Director Suplente: Pablo Andrés Amador. Sede social: Av. Corrientes 545, piso 5º frente, Capital Federal. El Autorizado.

Presidente - Jorge Antonio Bullrich
Nº 151.964

LATINO TERMINAL INTERNACIONAL DEL MERCOSUR

SOCIEDAD ANONIMA TIMSA

Por esc. 125, del 28/4/98, Esc. J. M. Fernández Ferrari, se constituyó "LATINO TERMINAL INTERNACIONAL DEL MERCOSUR SOCIEDAD ANONIMA TIMSA" Domicilio Social: Talcahuano 750, P. 10, Cap. Duración: 99 años Socios: Eduardo Alberto Brizio, arg., nac. 13/12/50, divorciado, empresario, L.E. 8.557.095, domic. Talcahuano 750, P. 10, Cap.; Latino S.A. domic. Lavalle 1616, P 1ro. "A", Cap., inscripta en el Juz. Nac. 1ra. Inst. Com. Reg. 28/4/80, Nº 1345, Lº 95, Tº A de S.A.; Latinomar S.A. domic. Lavalle 1616, P. 1ro. "A", Cap. inscripta I.G.J. el 18/9/94, Nº 10.671, Lº 115, Tº A de S.A. Objeto: Explotación de predios y terminales portuarias por medio de actas, acuerdos, concesiones, permisos, licencias que otorgue el Estado Nacional bajo la jurisdicción de Puertos de Buenos Aires; como asimismo actas, acuerdos, concesiones, permisos, licencias que pudieran otorgar para idéntica finalidad los respectivos estados provinciales, como así también municipalidades, en cuanto corresponda; pudiendo: 1) Brindar los servicios al buque y al transporte terrestre, incluyendo servicios de estiba, manipuleo, removido, consolidado o desconsolidado, transporte, almacenaje, almacenaje fiscal aduanero, de contenedores, mercaderías y bienes de cualquier tipo y naturaleza, propios o de terceros. Distribución de carga y logística nacional e internacional. 2) Establecer centros de atención de cargas cuyo origen y destino resulte tanto de índole nacional como internacional, estando comprendidos en este último los países que integran el Mercosur. 3) Prestar los servicios conexos a los mencionados en el punto anterior, que se puedan realizar en áreas portuarias o extraportuarias al buque y transporte terrestre, zonas francas, aeropuertos, estaciones marítimas, fluviales y terrestres. 4) Realizar el mantenimiento y reparaciones de contenedores y sus accesorios: y toda actividad contemplada en la ley de transporte multimodal número 24.921. 5) Suscribir contratos con empresas navieras, agencias marítimas y armadores. Distribución y promoción de tareas y servicios de estibajes, carga y descarga. 6) Importación y exportación de toda clase de equipos, maquinarias y repuestos relacionados con la actividad propia del objeto; pudiendo inscribirse como importador, exportador, contratista y proveedora marítima ante las autoridades competentes. 7) Explotación de astilleros y talleres de reparación de buques. 8) Establecer y operar sucursales y depósitos en otros puertos y lugares del interior del país. 9) Prestar todo tipo de servicios conexos al comercio exterior, logística y transporte internacional incluyendo la atención de los buques de transporte de pasajeros, como los servicios usuales y corrientes relacionados directa o indirectamente para la atención de estos últimos, durante las operaciones de arribo y partida de los mismos. Capital: $ 12.000. Representado por acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de 1 voto y $ 1.- c/u. Representación Legal: Presi o Vice. Cierre Ej.: 31/12 c/año. Directorio: De 2 a 6 titulares por 2 ej. Presidente: Eduardo Alberto Brizio; Vicepresidente: Marta Edit Goncalves Da Rocha; Director Titular: Arturo Pedro Etcheverry.

Autorizado - Gonzalo Fernández Ferrari
Nº 86.366

LIAG ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por acta de Asamblea Extraordinaria del 18/12/97 modificó el Art. 15º. El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año.

Angel Moreira
Nº 86.290

MANULI AUTO SUDAMERICANA

SOCIEDAD ANONIMA

(Ex-Gamca S.A.) RPC 17-4-98, Nro. 910, Lº 1, tomo de Sociedades por acciones. Se comunica que por Asamblea General Extraordinaria Nº 1 de Gamca S.A., la sociedad ha modificado su denominación social por la de MANULI AUTO SUDAMERICANA S.A., modificándose en consecuencia el artículo primero de los estatutos sociales, el cual queda redactado de la siguiente manera: "Artículo Primero: Bajo la denominación "MANULI AUTO SUDAMERICA S.A., continúa funcionando la sociedad Gamca S.A., la sociedad que fuera originariamente constituida bajo la denominación "Gamca Sociedad de Responsabilidad Limitada y transformada en Gamca S.A., habiendo sido dicha transformación inscripta en la Inspección General de Justicia de la ciudad de Buenos Aires el 17 de abril de 1998, bajo el número 2704 del libro 108, tomo de S.R.L. y la constitución de Gamca S.A., en la misma fecha, bajo el número 910, libro 1, tomo de Sociedades por Acciones. La sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias y constituir domicilios especiales en cualquier lugar del país o del extranjero".

Autorizada - María Gabriela Hahan
Nº 151.870

MARIVAL

SOCIEDAD ANONIMA

Escr. 26/3/98. Presidente: María Claudia Bolla, arg., solt., empl. 28 años, DNI 21.027.298. Dir. Supl.: Silvano Luis Franco, arg., solt., empl. 60 años, DNI 6.232.917, a/ domiciliados en Ayacucho 457, CF. Constructora: Obras d/ingeniería pública, privada, loteos, urbanizaciones, Inmobiliaria-Financiera: Operaciones inmobiliarias, financieras, inversión, c/exclusión d/las previstas en Ley Ent. Finan. Explotación: hotelería, neg. gastronómicos, supermercados, turismo, est. d/servicios, reparaciones, combustibles, lubricantes, cubiertas, repuestos. Importación-Exportación. Ejercicio: Mandatos, representaciones, servicios, franquicias. Serv. médico, jurídicos. Consultora. Industrialización, fabricación, comercialización, distribución: maquinarias, rodados t/tipo, materiales, insumos p/la construcción, art. textiles cuero, madera, papel, plásticos, s/derivados, art. limpieza, caucho, películas, t/tipo alimentos, metalúrgicos, químicos, químicos industriales, electrónicos, electrodomésticos, audio, telefonía, juguetería, máq. d/computación, s/repuestos, accesorios. Explotación: hotelería, supermercados, neg. gastronómicos, turismo, est. servicios. garajes, estacionamientos, lavaderos, reparaciones, combustibles, lubricantes, cubiertas, repuestos. Explotación: establecimientos rurales, agrícola-ganaderos, pesqueros, frigoríficos. Organización d/espectáculos, representaciones artísticas. Trans. personas, mercaderías e/gral. Publicidad. Cap. $ 12.000. Socios suscriben p/mitades. Sin síndico. Cierre: 31/3. Dura: 99 años. Dom. Ayacucho 457, 5, 51, CF.

Autorizada - Mónica Cecilia Farías
Nº 86.283

METAFRAN

SOCIEDAD ANONIMA

Por escrit. 22/12/97, ante Laura Achiary de Monti, Reg. 210. Socios: Horacio Obdulio Franchelli, arg., cas., nac. el 1/12/62, D.N.I. 14.948.456, comerc., dom. Cabrera 2466, S. Justo, Pcia. Bs. As. y Héctor Raúl Domanski, arg., solt., nac. 2/7/51, D.N.I. 10.119.541, comerc., dom. Carrasco 676, Cap. Denominación: "METAFRAN S.A.". Duración: 99 años. Objeto: las siguientes actividades: Metalúrgica: Mediante el corte y procesamiento de chapas de hierro. Importación, exportación, venta y comercialización de chapas, perfiles y demás elementos de hierro para uso en la construcción, hidráulica e industrial en general. Constructora: mediante la construcción de plantas industriales y todo tipo de edificación urbana y rural. Inmobiliaria: La compraventa, permuta, fraccionamiento, loteos, administración y explotación de inmuebles urbanos y rurales, como así también las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. Industrial: mediante la fabricación de máquinas y herramientas, montajes industriales y estructuras metálicas. Capital: $ 12.000. Rep. Legal: presidente o al vicepresidente en su caso. La soc. prescinde de sindicatura. Cierre. Ejerc.: 31/12. Direct.: Presid. Héctor Raúl Romanski. Direc. Supl. Horacio Obdulio Franchelli. Sede Social: San Martín 66, piso 1º, of. 125, Cap. Fed.

Escribana - Laura Achiary de Monti
Nº 86.312

MGE-DESEL UPS SYSTEMS ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Const. por esc. del 17/4/98. Socios: Carlos Luis Landin, arg., casado, nac. 9/5/63, DNI 16.335.256, abogado y Javier Gustavo Marton, arg., casado, nac. el 6/5/63, DNI 16.493.510, abogado, ambos dom. en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1134, 2º Cap. Fed. Duración: 99 años desde inscripción. Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociados a terceros, tanto en el país como en el extranjero la fabricación, construcción, compraventa, consignación, distribución, importación, exportación y representación de aparatos, equipos, elementos, materiales, herramientas, partes repuestos, para la provisión de energía adicionalmente estará facultada para prestar servicios de mantenimiento de los equipos y aparatos, su construcción, instalación y reparación. Capital: $ 12.000 rep. por 12.000 acciones ord. nominativas, no endosables. Administración y Representación: Directorio compuesto de 3 a 5 miembros, elección de 3 ejercicios. Presidente: Carlos Luis Landin. Vicepresidente: Javier Gustavo Marton. Director Titular: Javier Hernán Agranati, arg., soltero, nac. el 12/5/70, abogado, DNI 21.543.559 y Sebastián Oscar Albores, arg., soltero, nac. el 23/9/71, abogado, DNI 22.430.845, ambos dom. en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1134, 2º, Cap. Fed. Cierre Ejercicio: 31/12 de cada año. Domicilio: Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1134, 2º Cap. Fed.

Escribano - José Luis Alvarez
Nº 152.004

MOROQUEN

SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA INMOBILIARIA INDUSTRIAL COMERCIAL Y FINANCIERA

Esc. 8/4/98 s/acta Asamblea Gral. Extraord. unánime 10/12/97 reforma art. 4 (capital $ 73.694), art. 8 (Directorio de 1 a 5 titulares por 2 ejercicios), art. 10 representación legal indistintamente Presidente o Vicepresidente, art. 11 (prescinde sindicatura). Designación Director Suplente: Dolores Comuñas.

Escribano - Jorge A. Molinari
Nº 151.966

OLEGA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 65, 24/4/98. Se resolvió la modificación de los artículos cuarto, quinto, sexto, octavo, noveno, décimo primero, décimo tercero, décimo quinto y décimo sexto los que así quedan redactados: Artículo Cuarto: Capital: Pesos trece mil seiscientos cincuenta y uno con diez centavos ($ 13.651,10) representado por 133.098.278 acciones ordinarias nominativas no endosables de un voto y de $ 0,0001 pesos cada una y por 3.412.776 acciones preferidas nominativas no endosables sin voto y de $ 0,0001 pesos cada una. Artículo Quinto: las acciones serán nominativas no endosables o al portador según lo determina la Ley ordinarias o preferidas. Las acciones ordinarias podrán ser de uno o de hasta cinco votos por acción según lo determine la Asamblea. Artículo Octavo: Adm. y Rep.: Directorio: mínimo uno máximo seis por un año. Artículo Décimo primero: La sociedad prescinde de la sindicatura de conformidad con el artículo 284 ley 19.550. Artículo Decimoquinto: Cierre 30/6 de c/año. Asimismo se aprueba dar un nuevo texto ordenado de los Estatutos sociales y que se acepten las renuncias de los Señores Síndicos actuales.

Autorizado - José Mangone
Nº 86.310

PET-PEN

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Nº 456 del 3/4/98. Socios: Agustín Landi, arg., nac. 18/7/28, viudo, L.E. Nº 4.784.787, empresario, domic. en Gavilán 45, 8º "D", Cap. y Myriam Verónica Lama Jamarne, chilena, nac. el 27/7/55, casada, pasaporte chileno 6.836.335-7, empresaria, domic. en Lavalle 1607, 9º piso, Cap., constituyen: 1) PET-PEN S.A.; 2) Lavalle 1607, 9º piso, Cap.; 3) 99 años a partir de su inscripción; 4) Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Comercial: Mediante la compraventa, distribución, representación y consignación de bienes muebles, mercaderías, materias primas elaboradas o a elaborarse, en especial la comercialización y distribución del producido de la actividad industrial de la sociedad; b) Industrial: mediante la fabricación e industrialización, transformación, elaboración, fraccionamiento e instalación de elementos relacionados con la industria química, textil, metalúrgica, maderera y de la construcción y en especial la fabricación y elaboración de artículos plásticos; c) mandataria: realización de toda clase de mandatos, servicios y administración de bienes, representación y consignaciones, organización y asesoramiento industrial, comercial y técnico financiero; d) Importadora y exportadora: importación y exportación de materias primas y manufacturadas: para las actividades y servicios que en virtud de la materia hayan sido reservados a profesionales con título habilitante, la sociedad deberá contratar personal que cumpla estos requisitos. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto; 5) $ 40.000; 6) Administ.: el directorio: 1 a 7 titulares por 3 ejercicios; 7) Represent. Legal: presidente o vicepresidente en forma indistinta; 8) Fiscaliz.: prescinde de síndicos; 9) 31/12 de c/año; 10) Presidente: Agustín Landi; Director Suplente: Myriam Lama Jamarne.

Apoderada - María del C. Foulon
Nº 151.928

PETRASCONTAR

SOCIEDAD ANONIMA

En A.G.E. del 9/3/98 se resolvió aumentar el Capital a $ 267.102. Modificar Art. 5º.

Autorizada - María Teresa Terean
Nº 151.921

PROMED SUR

SOCIEDAD ANONIMA

Integración del Directorio. Presidente: Néstor Oscar Luján; Vicepresidente: Raúl Eduardo

Baud; Director Suplente: Susana Celia Zara. Complemento del Edicto publicado el 14/4/98. Nº de Recibo 84.202. El Autorizado.

Escribano - Osvaldo Emilio Casalia
Nº 86.302

SAN ANTONIO DE GUAMINI

SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA INMOBILIARIA INDUSTRIAL COMERCIAL Y FINANCIERA

Esc. 13/4/98 s/acta Asamblea Gral. Extraord. unánime 9/12/97 reforma art. 4 (capital $ 12.000), art. 7 (Directorio de 1 a 5 titulares por 2 ejercicios), art. 8 representación legal indistintamente Presidente o Vicepresidente, art. 9 (prescinde sindicatura), art. 11 (cambio fecha cierre ejercicio al 30/4 de c/año. Designación Director Suplente: Dolores Comuñas.

Escribano - Jorge A. Molinari
Nº 151.967

SECURE BAG ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura pública Nº 376 del 30 de abril de 1998 ante el Esc. Miguel R. Solanet titular del registro Nº 657 de Capital Federal se constituyó una Sociedad Anónima integrada por Fabio Talin, italiano, soltero, empresario, nacido el 30/11/66, con pasaporte italiano Nº 526.151 S, domiciliado en Vía Xenofonte 5, Milano, Italia y con domicilio constituido en Tucumán 978, 7º piso, Capital Federal y el señor Alessio Gorla, italiano, casado, consultor de empresas, nacido el 9 de mayo de 1938, pasaporte italiano Nº 617.006 S, domiciliado en Av. Pte. Quintana 59, 6º "B", Capital Federal. Denominación: "SECURE BAG ARGENTINA S.A.". Domicilio: Tucumán 978, 7º piso, Capital Federal. Duración: 99 años desde la inscripción en I.G.J. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el territorio de la República Argentina o en el exterior, las siguientes operaciones: A) La explotación por cuenta propia o de terceros de espacios destinados a la guarda de bienes muebles pudiendo utilizar a tal fin inmuebles propios, alquilados o cedidos en concesión, en espacios públicos o privados; B) La explotación de embalajes de todo tipo y en especial la envoltura de telas plásticas de equipajes destinados a ser transportados por cualquier vía de comunicación, incluso la publicidad propia o de terceros en los medios utilizados a este fin; C) La venta por cuenta propia o de terceros de materiales plásticos o de mercaderías o materias primas referidas a embalajes; D) Explotación de negocios del ramo gastronómico, tales como restaurante, pizzería, confitería, bar, casa de té, despacho de bebidas alcohólicas y envasadas en general, cafetería y heladería, incluida la elaboración de toda clase de comidas por cuenta propia o de terceros, y servicios de lunch en salones propios o a domicilio. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, realizar inversiones y participar en otras sociedades. Capital Social: $ 12.000 (doce mil pesos), dividido en 12.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, con un valor nominal unitario de un peso cada una, las que confieren derecho a un voto cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios. El capital puede aumentarse por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto. Organo de administración: Directorio: Presidente: Fabio Talin; Vicepresidente: Alessio Gorla; Director Titular: Angel Alberto Pruzzo; Director Suplente: Carlos María Peltzer. Duración en el cargo: Directores: 1 año. Se prescinde de la sindicatura. La representación legal corresponde al presidente o vicepresidente en su caso. Cierre de ejercicio: 30 de abril de cada año.

Apoderado - Angel Alberto Pruzzo
Nº 151.995

SEDEMI

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Nº 65 del 29/4/98, Registro 1351 de Cap. Fed., se constituyó: 1) SEDEMI S.A.; 2) Marcelo Torcuato de Alvear 548 20º "G", Capital; 3) 99 años; 4) Daniel Alejandro Grana, arg., nac. el 23/2/65, DNI 17.291.576, solt., empleado, dom. calle 64 Nº 254, La Plata, Pcia. de Bs. As.; Ricardo Daniel Aspra, arg., nac. el 25/2/59, DNI 12.530.787, cas., empl., dom. Diagonal 79 Nº 669 e/1 y 59, La Plata, Pcia. de Bs. As.; 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros, y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: A) Inversora: Mediante la participación dineraria, accionaria, bonos, obligaciones negociables y toda clase de títulos públicos, en empresas de cualquier índole controlando o no dichas empresas y sociedades; B) Financiera: Mediante la realización y/o administración de inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas debentures, letras, operaciones financieras, obligaciones negociables, construcciones, participación en empresas que operen en los ramos preindicados, explotación de marcas y bienes análogos, tomar y prestar dinero con o sin interés y con o sin garantías o personales; financiar la realización de toda clase de obras en todos los casos con medios propios o de terceros sin recurrir al ahorro público, no hallándose comprendida dentro de las disposiciones de la Ley de Entidades Financieras y C) Inmobiliaria: Tiene por objeto realizar toda clase de operaciones inmobiliarias de construcción de edificios. Así podrá comprar, vender, permutar, toda clase de bienes muebles o inmuebles y construir obras y edificios, sea o no bajo el régimen de la ley 13.512 de propiedad horizontal o de cualquier otra ley especial o que en futuro se dicte y sus decretos reglamentarios, ya sea por contratación directa y/o por licitaciones públicas o privadas, viviendas individuales y colectivas y/o ampliaciones. Podrá asimismo realizar dichas construcciones con aportes particulares, del Banco Hipotecario Nacional y/u otros bancos privados u oficiales, y de cualquier institución de crédito oficial o particular para dichos fines. Como asimismo materiales para la construcción y materias primas necesarias para dicha industria y sus accesorios; 6) Capital: $ 12.000; 7) Administración: Directorio: mínimo 1 máximo 5 miembros, la Asamblea puede elegir igual o menor número de suplentes. Representación legal; Presidente o vicepresidente en su caso; 8) Prescinde de Sindicatura; 9) El 31/12 de cada año; 10) Directorio: Presidente: Ricardo Daniel Aspra; Director Suplente: Daniel Alejandro Grana. El Autorizado.

Escribano - Enrique L. Suay
Nº 86.364

SERVICIO INTEGRAL EN COMERCIO EXTERIOR

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 83, Fº 176, 27/4/98. Constituyen: Gabriel Luis Urso, arg., cas., despachante de aduana, nac. 2/9/71, DNI 22.350.150, dom. en Patricios 121 octavo piso. Leandro Luis Jorio Gnisci, arg., solt., nac. 15/1/76, DNI 25.130.628, dom. en Achával 219, Cap. Fed., estudiante. Denominación: SERVICIO INTEGRAL EN COMERCIO EXTERIOR S.A. Sede social: Venezuela 634 tercer piso (14) Cap. Fed. Plazo: duración: 99 años, desde su inscripción. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por si o asociada a terceros a: 1) Prestación de servicios como agentes marítimos, despachantes de aduanas, importadores y exportadores de bienes de consumo y de capital, servicios técnicos y profesionales, contratista, estibadores, proveedores marítimos, en la forma prevista por las leyes del país y reglamentaciones que regulen esas profesiones y actividades, las disposiciones legales de aduana y reglamentos de la Prefectura Naval Argentina. En el desempeño de esas funciones la sociedad podrá inscribirse como agente marítimo, despachante de aduana, importador y exportador, contratista, estibadora y proveedora marítima, ante las autoridades competentes. La sociedad podrá representar además, líneas de navegación aérea, compañías de seguros y empresas comerciales e industriales de cualquier clase. b) Ejercer representaciones, mandatos, consignaciones, agencias, gestiones de negocios y administración, c) Efectuar operaciones financieras mediante el aporte suscripción o inversión de capitales, empresas o sociedades por acciones constituidas o a constituirse, constitución de hipotecas, prendas o demás derechos reales, préstamos con o sin garantía real o toda operación financiera no reservada a las instituciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Servicio de asesoramiento de despachos aduaneros, compra venta, exportación, importación y distribución de bienes de consumo y de capital radicación de industrias en el país y extranjero, evaluación técnica económica y financiera de proyectos de inversión, estudio de mercado y publicidad en el mercado interno e internacional, organización y participación en ferias y exposiciones internacionales, participación en licitaciones nacionales e internacionales. A tal efecto la sociedad, tiene plena capacidad jurídica, pudiendo realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. Capital social 12.000. Administración: Directorio integrado por 1 a 8 miembros titulares, con mandato de tres ejercicios debiéndose elegir igual o menor número de suplentes por el mismo término. Representación legal: El presidente o vicepresidente en su caso y conjunta para disponer de fondos y cobros que no sean servicios aduaneros. Fiscalización: La sociedad prescinde. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre. Presidente: Leandro Luis Jorio Gnisci. Director Suplente: Carlos Martín Otero Marino. Vicepresidente: Gabriel Luis Urso.

Escribano - J. Eduardo Scarso
Nº 151.963

SERVICRED

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura 286 del 28/4/98, pasada ante Esc. Eduardo G. Gowland, Titular Registro 94 de Cap. Fed. 1) Joaquín Ibáñez, argentino, nacido el 4/9/97, casado, D.N.I. 18.266.750, abogado, domiciliado en Gelly y Obes 2213, P.B., Cap. Fed. y Federico Miguel de Achával, argentino, nacido el 23/7/54, casado, D.N.I. 11.266.048, empresario, domiciliado en Tte. Gral. Perón 350. Cap. Fed. 2) 99 años. 3) Av. Corrientes 587, 4º piso, Cap. Fed. 4) Objeto: La Sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, de las siguientes actividades: Financiera: Préstamos con o sin garantía a corto, mediano y largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades constituidas o a constituirse, para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualesquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Inversora: Realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiamiento, préstamos hipotecarios, o crédito en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; participación en empresas de cualquier naturaleza mediante la creación de sociedades por acciones, uniones transitorias de empresas, agrupaciones de colaboración, joint ventures, consorcios y en general la compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de entidades financieras o cualesquiera otras en las que se requiere el concurso publico. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto. 5) Capital: $ 50.000 representado por 50.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal $ 1. cada una. 6) Presidente: Joaquín Ibañez; Director Suplente: Federico Miguel de Achával: 1 ejercicio; prescinde de sindicatura. 7) Representación legal: Presidente o Vicepresidente, en su caso. 8) 31 de diciembre.

Escribano - Eduardo G. Gowland (h.)
Nº 86.349

SERVINOR

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que por acta del 12/2/98 reformó el art. 3º así: Artículo Tercero: La sociedad tendrá por objeto: realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, con las limitaciones legales, operaciones para impresión de formularios especiales y de seguridad; la impresión, encuadernación, grabado y cualquier otro proceso industrial necesario para la edición de libros, revistas, periódicos, cuadernos, folletos, prospectos y en general publicaciones de cualquier naturaleza; la explotación de talleres gráficos; a tal fin la sociedad tienen plena capacidad jurídica de adquirir derechos y contraer obligaciones. Para el acabado cumplimiento del objeto social, la sociedad podrá realizar por cuenta propia y/o asociada a terceros, tareas de investigación de mercado, diseño y asesoramiento que se refieran al objeto social. Realizar la comercialización por mayor o menor, exportación o importación de la materia prima necesaria para la realización de todas las actividades gráficas y de impresión como así también los trámites aduaneros correspondientes. En general realizar todo tipo de actividades que tengan relación con el objeto social. Comercial: Mediante la compra venta, comercialización y distribución por mayor o menor de bienes, materias primas, productos elaborados o semielaborados, mercaderías y frutos del país o del extranjero. La importación y exportación de productos tradicionales y no tradicionales. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: La fabricación, industrialización y producción de productos gráficos para impresión, agropecuarios, metalúrgicos, textiles y plásticos. Inmobiliaria y Financiera: La realización de operaciones inmobiliarias financieras y de inversión, con exclusión de las previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Constructora: La ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos.

Escribano - Rubén O. Erviti
Nº 151.888

SIVORI & ASOCIADOS

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Pública del 20/4/98, Nestore Omar Sivori, italiano, casado, 20/2/61, abogado, DNI. 92.030.959, Avda. Quintana 529, Piso 2º, Cap. Fed., Juan José Alvarez, arg., casado, 25/5/55, abogado, DNI. 11.778.386, O'Higgins 1343, Hurlinghan Pcia. Bs. As., Antonio La Regina, arg., casado, 27/6/48, médico, DNI. 16.937.756, Zapiola 660, Cap. Fed. Plazo: 99 años. Objeto: El ejercicio de mandatos, comisiones, y representaciones, de empresas y/o personas radicadas en el país o en el exterior, operaciones de compra, venta, permuta, cesión y cualquier otra forma de transferencia sobre bienes muebles o inmuebles, títulos, acciones y/o, derechos en general, transferencias de deportista, contratación de equipos deportivos, deportistas y artistas y la realización de contratos de agencias, organización de espectáculos deportivos, culturales y/o artísticos, compraventa y/o, comercialización de espacios publicitarios en eventos culturales deportivos y/o artísticos en cualquier medio de comunicación y/o en la vía pública, la prestación de asesoramiento en esta materia y/o relación a cualquiera de las operaciones referidas en el presente, la intermediación en la transferencia de deportista y/o en cualquiera de las operaciones mencionadas precedentemente, Capital: Pesos doce mil, ad/rep, mínimo dos máximo cinco por dos ejercicios. Presidente o Vicepresidente. La sociedad Prescinde de la Sindicatura, Cierre: 31/12. Presidente: Nestore Omar Sivori, Vicepresidente: Juan José Alvarez, Director Suplente: Antonio La Regina, que aceptan los cargos respectivos, Sede Social Viamonte 675, Piso 9º "A", Cap. Fed.

Autorizado - José Mangone
Nº 86.308

SOCCER WORLD

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 24/4/98. Socios: Alberto Enrique Fauerbach, nació el 25/7/45, abogado, casado, LE 4.528.607, domiciliado en Carlos Pellegrini 1175, 1º "A", Capital Federal; Pedro Orlando Magenties, nació el 26/2/47, Licenciado en Administración de Empresas, casado, LE 7.590.917, domiciliado en Carlos Pellegrini 1175, 6º "A", Capital Federal; Pedro Ernesto Magenties, nació el 1/1/71, economista, soltero, DNI 22.251.399, domiciliado en Carlos Pellegrini 1175, 6º "A", Capital Federal; y José María Grangeat, nació el 26/12/48, abogado, casado, LE 7.642.890, domiciliado en Carlos Pellegrini 1175, 1º "A", Capital Federal, todos argentinos. Domicilio legal; Ciudad de Buenos Aires. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: a) La representación, mandato, consignación, compra, venta, gestiones de negocios y administración de derechos sobre deportistas en general; b) La producción, desarrollo, organización, y realización de espectáculos, eventos y demás actos y servicios deportivos; c) La importación, exportación, compra, venta, confección, fabricación, y distribución de productos y artículos deportivos; d) La representación y asesoramiento de distintas figuras deportivas; e) La publicidad y propaganda pública o privada, por medio de la prensa escrita, oral, radio, televisión, carteleras, impresos, y por métodos usuales para tales fines de productos o marcas deportivas e imágenes de deportistas; y f) El servicio de investigaciones de mercado, promoción de ventas, publicidad comercial, asesoramiento comercial e industrial y de servicios, utilizando cuando corresponda la intervención de profesionales con título habilitante. Capital Social: $ 12.000. Dirección y administración: 1 a 10 directores titulares reelegibles, por tres ejercicios. Representación legal: Presidente, en caso de existir vicepresidente, a ambos en forma indistinta. Sindicatura: prescinde. Cierre ejercicio social: 31/7. Directorio: Presidente: Alberto Enrique Fauerbach; y Director Suplente: Pedro Ernesto

Magenties. Sede social: Carlos Pellegrini 1175, 1º "A", Capital Federal.
Escribana - Beatriz Silvia Alvarez
Nº 151.894

SUITES AL MAR

SOCIEDAD ANONIMA

(IGJ 1.619.719). Por esc. 71, fº 216, del 6/11/97, Reg. 740, C.F. y por Asamblea Gral. Ext. Unánime del 20/10/97, aumentó cap. dentro del quíntuplo a $ 210.000, emitiendo 2496 acc. ord. nom. no end. v/n $ 70, de un voto y 504 privilegiadas de 5 votos. Se reformó art. 4º del Est. Soc.
Escribano - Juan Luis Liporace Murga
Nº 86.325

SUSCAR

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida el 18/2/98, Fº 70, Reg. 1512, C.F. Socios: Carlos Garófalo, divorciado, nac. el 15/6/55, DNI 11.546.996, domic. Moreno 2732; y Susana Haydée Scinardo Tenghi, soltera, nac. el 3/10/60, DNI 14.339.547, domic. Moreno Nº 2732; ambos args., comercs., vec. de Lomas del Mirador, Pcia. Bs. As. Plazo: 99 años. Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: I) Transporte terrestre, aéreo, fluvial o marítimo y por ferrocarril, en general; y en especial, transporte público de pasajeros y carga mediante la explotación de vehículos propios o de terceros y de concesiones de líneas de transporte de pasajeros o carga, nacionales, provinciales, interprovinciales, comunales, intercomunales e internacionales; compra, venta, leasing, importación y exportación, arriendo o subarriendo de: colectivos, ómnibus y automotores en general, chasis, carrocería y sus implementos y accesorios. Presentarse a licitación para los fines expuestos. II) Reserva y venta, como mayorista y/o minorista de: 1) pasajes terrestres, marítimos y aéreos, nacionales e internacionales; 2) excursiones programadas por terceros o propias. b) Y todo lo vinculado con viajes, excursiones y turismo individuales y colectivos en el país o en el exterior. III) Compra, venta, leasing, permuta, dación en pago, alquiler y administración de inmuebles en general. Capital: $ 12.000. Cierre del Ejercicio: 31/12 de c/año. Sede: Quirno 191, 1º "A" C.F. Directorio: Presidente: Susana Haydée Scinardo Tenghi. Vicepresidente: Carlos Garófalo. Director Suplente: Laura Marcela Velázquez, por 3 años.
Escribano - Ricardo G. Kwaterka
Nº 151.961

SYROS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día, que por esc. 331 del 17/3/98, se constituyó la Sociedad. 1) Hugo Enrique Sutton, arg. cas. 16/2/45, L.E. 4.520.372, abogado, Arcos 1325, 9º "B" C. Fed. y Julio Fernando Vitobello, arg. cas. 27/3/57, DNI. 12.890.309, abogado, Quesada 1648, C. Fed. 2) Lavalle 1425 7º pso. C. Fed. 3) Tiene por objeto las siguientes actividades: 1) Dedicarse a la construcción, compra y venta de edificios de vivienda o comercio. Asimismo corresponde al objeto social la intermediación en la compra, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos. 2) Dedicarse a la compra-venta de los derechos federativos de jugadores de fútbol, del país o del extranjero, profesionales o amateurs, cualquiera fuere la división a que pertenezcan, en la medida que la Institución se encuentre afiliada en el caso de la República Argentina a la Asociación del Fútbol Argentina y si la Institución es del exterior estuviere afiliada a una entidad similar que la nombrada anteriormente que a su vez esté afiliada a la Federación Internacional de Fútbol Asociado. Asimismo podrá actuar como agente de representación de jugadores de fútbol, o bien de cualquier otro deporte en el país o en el exterior. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social y que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. 4) Cap. Social $ 12.000. 5) Cierre de ejercicio 31/12 de c/año. 6) Duración: 99 años desde su inscripción. 7) 1 a 4 miembros por 2 años; Presidente: Hugo Enrique Sutton. Director Suplente: Julio Fernando Vitobello. 8) Repres. Legal, Presidente o Vicepresidente en forma indistinta. 9) La Sociedad prescinde de la sindicatura art. 284 ley 19.550.
Escribano - Carlos A. Vignoli
Nº 152.008

TECNICORP

SOCIEDAD ANONIMA

Fecha de constitución: 29/4/1998. Socios: I) Guillermo Daniel Scarsini, D.N.I. 14.011.021, nac. 25/10/60, argentino, casado, Analista Programador, dom. Llavallol 2959, Cap. Fed.; II) Daniel Alejandro Carcavallo, D.N.I. 13.741.685, nac. 12/4/60, argentino, casado, comerciante, dom. Pasaje Ohm 2279, Cap. Fed. Denominación: "TECNICORP S.A.". Sede Social: Alicia Moreau de Justo 1848, Piso Primero, Departamento "8", Capital Federal. Duración: 99 años a partir inscripción IGJ. Objeto: 1) la fabricación, armado, compra, venta, importación, exportación, producción, instalación, reparación, mantenimiento, representación, comisión, consignación, distribución, desarrollo y asesoramiento de todo tipo de sistemas eléctricos, electrónicos, electromecánicos, computadoras y accesorios aplicados en el ámbito de las actividades industriales, comerciales, navales, aeronáuticas, de la construcción y científicas; 2) el desarrollo y prestación de servicios de programación y procesamiento de datos. Capital Social: $ 12.000. Administración: Directorio integrado por 1 a 12 miembros titulares, debiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes por un ejercicio. Representación Legal: corresponde a Presidente y a Vicepresidente, indistintamente. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Cierre Ejercicio; 30 de abril de cada año. Directorio: Presidente: Guillermo Daniel Scarsini y Director Suplente: Gabriel Gustavo Scarsini.
Escribano - Jorge Horacio Bianchi
Nº 86.285

TECNOQUIMICA

SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Reforma de Estatuto. Inscripta con el Nro. 2341 Libro 77 Tomo A de Estatutos Nacionales. Por Asamblea General Extraordinaria del 3 de noviembre de 1997, se decidió reformar el Artículo Primero: La Sociedad tiene constituido su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. El Directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación dentro o fuera del país.
Escribana - Mirta García Alcalde
Nº 152.001

TERRA SERVICE DE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Socios: Terra Service S.A., RPC el 2/3/98, Nº 404, Lº 54, T B de Estatutos Extranjeros, con domicilio constituido en la República en M. T. de Alvear 624, 1º, Capital Federal; Hernán Miguel Zaballa, argentino, casado, abogado, nacido 16/10/65, D.N.I. Nº 17.686.759, con domicilio en Marcelo T. de Alvear 624 1º, Capital Federal. 2) Constitución el 9/3/98 por Escritura Pública Nº 378 pasada al folio Nº 2000 del Registro Notarial 375. 3) Denominación: "TERRA SERVICE DE ARGENTINA S.A.". 4) Domicilio en la ciudad de Buenos Aires, con sede social en San Martín 439, 12º, Capital Federal. 5) La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a la prestación de servicios mineros, de conformidad con lo dispuesto en la 24.194, la Resolución 174/95, y las normas reglamentarias que en el futuro se dicten, o las que se dicten en su reemplazo. A tal fin la sociedad, en la forma indicada podrá realizar las siguientes actividades: La perforación y prospección, la confección de estudios geofísicos y la ejecución de labores de preparación y desarrollo para todo tipo de actividades mineras. La Sociedad tendrá, a los fines mencionados, plena capacidad jurídica para adquirir derechos y obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. 6) Duración: 99 años. 7) Capital Social: $ 12.000. 8) Administración: 1 a 5 Directores Titulares e igual o menor número de Directores Suplentes por un ejercicio. 9) Directorio: Presidente: Raúl Alfonso Gardilcic Rimassa; Vicepresidente: Atanasio Hernán Celorrio; Director titular: Miguel Gesuiti; Directores Suplentes: Hernán Miguel Zaballa y Eduardo Enrique Represas. 10) La sociedad carece de sindicatura. 11) La representación legal será ejercida por el Presidente o Vicepresidente o a dos Directores en forma conjunta. 12) Cierre de ejercicio: 31/12. Marcela González.
Autorizada Especial - Marcela González
Nº 151.880

THE SPORT AUTHORITY

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 28-4-98. Socios: Dora Asunción Ciruelos de Corteguera, 61 años, LC 3.322.983, y Gabriela Silvia Corteguera, 32 años, DNI 17.634.432, ambas argentinas, casadas, Cont. Públicas, con domicilio en Corrientes 2221 5º A Cap. Fed. Denominación: THE SPORT AUTHORITY S.A. Domicilio: Cap. Fed. Duración: 99 años. Objeto: Comercialización importación, exportación, distribución representación y todo otro tipo de operaciones con elementos y vestimenta de práctica de la actividad deportiva, movilidad, esparcimiento, aire libre, librería y artículos de regalos. Capital: $ 12.000. Dirección: Directorio de 1 a 5 directores titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, con mandato por tres ejercicios. Representación legal: Presidente o vice en su caso. Cierre de ejercicio: 30/4. Sede Social: Corrientes 2221 5º A, Cap. Fed. Directorio: Presidente: Dora A. Ciruelos de Corteguera Suplente: Gabriela Silvia Corteguera.
Autorizada - Gabriela Corteguera
Nº 151.977

TRIVECA

SOCIEDAD ANONIMA

Integración del Directorio. Presidente: Gonzalo Córdoba; Director Suplente: Paola Carolina Di Luzio. Complemento del edicto publicado el 14/4/98; Nº de recibo 84.282.
Escribano - Osvaldo Emilio Casalia
Nº 86.303

TUCARINO

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 7/9/79. Aumento de capital y reforma del art. 4º resuelto por asamblea del 31/5/79. Capital: $ ley 210.000.000 hoy $ 0,0021.
Apoderada - Sylvina A. Gonsales
Nº 86.347

V.M.G.

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. del 27-4-98; Esteban Nicolás Dentice, argentino, soltero, comerciante, de 22 años, DNI 24.788.674, Melo 1725, Florida, Pcia. Bs. As. y don Luis Eduardo Dentice, argentino, casado, comerciante, de 45 años, DNI 10.555.373, Melo 1725, Florida, Pcia. Bs. As.; Plazo: 99 años. Obj.: Comerciales: mediante la compra, venta, alquiler, importación, exportación, consignación y representación de máquinas y equipos para la explotación de talleres destinados a las artes gráficas; imprenta, encuadernación, impresiones, de papeles, cartulinas y cartones, materias primas y productos químicos destinados a la imprenta, teñido y pintura de papeles; formularios continuos, cajas, cartones y envases, etiquetas, montajes de mapas y muestra, tales como la composición de tipografía, litografía, timbrado y diseño gráfico; Negocio de publicidad o propaganda publica o privada, por medio de la prensa escrita, radio, televisión, carteleras, impresos, películas cinematográficas por los métodos usuales para tal fin. Inmobiliaria: Por la compra, venta, financiación, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos o rurales; urbanización, loteo, fraccionamiento y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autorizan las leyes y reglamento de la Propiedad Horizontal. Financiera: mediante otorgamiento de contratos de Leasin, préstamos con garantías, financiaciones, relacionadas con las actividades sociales, el aporte de capitales a empresas, personas y/o sociedades sociales constituidas o a constituirse, para operaciones de negocios a realizarse o realizadas. Se excluyen todas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Capital Social: $ 12.000. Adm.: mínimo de 1, máximo 5, por 2 ejercicios; Representación legal: El Presidente. Se prescinde de sindicatura. Cierre ejercicio: 31-12; Presidente: Esteban Nicolás Dentice; Director Suplente: Luis Eduardo Dentice; Sede social: Manuel Ugarte 2377, planta baja, Dpto. "D", Capital.
Apoderado - Héctor Francisco Taverna
Nº 86.372

VIMAF

SOCIEDAD ANONIMA

1) Luis María Migliaro, arg., casado, 15/8/51, empresario, LE 8.499.727, domiciliado en Av. Libertador s/nº, Guerrico, Bs. As. y René Oscar Murisengo, arg., casado, 8/4/45, empresario, LE 4.690.608, domiciliado en Cosme Argerich s/nº Guerrico, Bs. as. 2) Escritura: 24/4/98 Reg. 1683 Cap. 3) VIMAF S.A. 4) Marcelo T. de Alvear 684 7º Cap. Fed. 5) La sociedad se dedicará por cuenta propia o de 3ros., o asociada a 3ros., a I. Elaboración, comercialización, industrialización, importación y exportación de productos alimenticios, agropecuarios, forestales, frutos, maquinarias, repuestos y tecnología vinculada a dichas actividades. II. Explotación de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, frutícolas, cultivos, forestales o explotaciones granjeras. III. Importación y exportación e industrialización primaria de productos del agro, cría e invernada de ganado de todo tipo; forestación, pastura y cultivos de toda naturaleza, mejoramiento de suelos, recuperación de tierras árida, compra, venta, permuta, alquiler, consignación y distribución de fertilizantes, maquinarias agrícolas; automotores de cualquier tipo, sus repuestos y accesorios. IV. Fabricación, elaboración, manufacturación, industrialización, envasamiento y procesamiento de productos agrícolas. V. Transportes y fletes en general y en especial, transporte de carga, y de concesiones de líneas de transporte de carga nacionales, provinciales, interprovinciales, comunales, intercomunales e internacionales y prestación de servicios de recolección y transporte. VI. Préstamos con o sin garantías reales a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades por acciones, para la concertación de operaciones; compra, venta y negociación de títulos, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito; realizar contratos de leasing de acuerdo con lo establecido en el inc. a art. 27 y cc. de la ley 24.441 y todo tipo de contrato de factoring pudiendo realizar toda clase de operaciones y contratos financieros con exclusión de las permitidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. VII. Compra, venta, explotación, administración y construcción de inmuebles urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. VIII. Representaciones, comisiones y mandatos de cualquier naturaleza. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) El presidente. 9) Cierre de ejercicio: 30/6 Directorio: Presidente Luis María Migliaro. Director Suplente René Oscar Murisengo. Se prescinde de sindicatura.
Escribana - Pilar Rodríguez Acquarone
Nº 151.959

WARLY

SOCIEDAD ANONIMA

Escr. 26/3/98. Presidente: María Claudia Bolla, arg., solt., empl., 28 años, DNI 21.027.298. Dir. Supl.: Silvano Luis Franco, arg., solt., empl., 60 años, DNI 6.232.917, a/domiciliados en Ayacucho 457, CF. Constructora: Obras d/ingeniería pública, privada, loteos, urbanizaciones, Inmobiliaria-Financiera: Operaciones inmobiliarias, financieras, inversión, c/exclusión d/las previstas en Ley Ent. Finan. Explotación: hotelería, neg. gastronómicos, supermercados, turismo, est. d/servicios, reparaciones, combustibles, lubricantes, cubiertas, repuestos. Importación-Exportación. Ejercicio: mandatos, representaciones, servicios, franquicias. Serv. médico, jurídicos. Consultora. Industrialización, fabricación, comercialización, distribución: maquinarias, rodados t/tipo, materiales, insumos p/la construcción, art. textiles, cuero, madera, papel, plásticos, s/derivados, art. d/limpieza, caucho, películas, t/tipo alimentos, metalúrgicos, químicos, químicos industriales, electrónicos, electrodomésticos, audio, telefonía,

juguetería, máq. d/computación, s/repuestos, accesorios. Explotación: hotelería, supermercados, neg. gastronómicos, turismo, est. servicios, garajes, estacionamientos y lavaderos, reparaciones, combustibles, lubricantes, cubiertas, repuestos. Explotación: establecimientos rurales, agrícola-ganadero, pesqueros, frigoríficos. Organización d/espectáculos, representaciones artísticas. Trans. d/personas, mercaderías e/gral. Publicidad. Cap. $ 12.000. Socios suscriben p/mitades. Sin sindico. Cierre: 31/3. Dura.: 99 años, dom. Ayacucho 457, 5, 51, CF.

Autorizada - Mónica Cecilia Farías
Nº 86.284

WAY TOP

SOCIEDAD ANONIMA

1) Elena Elizalde, argentina, casada, nació 28/2/47, licenciada en nutrición, DNI 10.203.091, Martín Gonzalo Ciga Elizalde, argentino, soltero, nació 29/8/74, DNI 24.314.116, estudiante, ambos domiciliados en Cabello 3791 P 1º "H" Capital. 2) 27/3/98. 3) WAY TOP S.A. 4) Carlos Pellegrini 1069 P 11º Capital. 5) Financiera: Mediante aporte e inversiones de capital a particulares, empresas o sociedades, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de préstamos con o sin hipotecas y demás derechos reales, compraventa de títulos y acciones y otros valores mobiliarios y otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda o cualquier otra permitida por la ley, con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda ora por la que se requiera el concurso público. Constructora: Construcción de edificios, casas, chalets, estructuras metálicas o de hormigón, barrios cerrados y countries, obras civiles y de todo tipo de inmuebles, aun los comprendidos en la ley 13.512 de propiedad horizontal, explotación y administración de los mismos y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de la ley de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo fraccionamiento, loteos de parcelas destinadas a viviendas, pudiendo tomar para la venta o administración operaciones inmobiliarias de terceros. Mandatos, representaciones y servicios: Realizar todo tipo de mandatos, representaciones y servicios, para sí o para terceros y sean o no relativos al objeto social precedente. Importación y Exportación: de todo tipo de productos en estado natural, elaborados o manufacturados. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8 y 9) Presidente: Elena Elizalde, Director Suplente: Martín Gonzalo Ciga Elizalde, la sociedad prescinde de la sindicatura. 10) 31/12/de cada año.

Autorizado - Sergio Ibarra
Nº 86.387

ZAGREB

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 467-07.04.98. Se resolvió aumentar el capital y reformar los estatutos sociales en sus arts. 3, 4 y 11, los que así quedan redactados: Tercero: Objeto: Préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades, financieras y operacs. de crédito con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vgte. o sin ellas; negociación de títulos, acciones y/o valores mobiliarios; compra, venta, arrendamiento, y administración de inmuebles urbanos y rurales, subdivisión de tierras y urbanización de todas operaciones de las leyes y reglamentos de propiedad horizontal y realización de operaciones financieras e inversión en general, excluidas operacs. de la ley 18.061 y concurso público. Explotación de todas las actividades agrícolas tanto en establecimientos de propiedad de la sociedad o de 3ros. realizando todas las labores del ciclo agrícola o alguna de ellas teniendo dedicación especial en la explotación integral de la actividad forestal a través de establecimientos frutícolas y cultivos forestales. Explotación total o parcial de la actividad ganadera tanto en la cría e invernada de animales de raza tambo o para concurso, de granja, avicultura y apicultura. Cuarto: Capital: Sesenta mil pesos. Undécimo: Prescinde de la Sindicatura.

Autorizado - José Mangone
Nº 86.311



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ADMINISTRACION LA GUARDIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Toribio David Ayerza, argentino, divorciado, empresario, nacido 28/1/46, DNI 4.546.472, domicilio Av. Figueroa Alcorta 3622, 10º piso, Cap. Fed.; Máximo Ayerza, argentino, divorciado, empresario, nacido 1/5/47, DNI 7.599.860, domicilio Cavia 3108, 5º Piso "26", Cap. Fed.; Juan José Ayerza, argentino, casado, empresario, nacido 27/9/50, DNI 8.490.048, domicilio Av. del Libertador 2687, 11º "C" Cap. Fed. y Mercedes Isabel Font, argentina, casada, empresaria, nacida 2/12/38, L.C. 3.770.388, domicilio Callao 1064, 2º Piso Cap. Fed. Duración: 99 años. Denominación: "ADMINISTRADORA LA GUARDIA S.R.L.". Objeto: Realizar la administración del casco del campo denominado La Guardia, ubicado en Carmen de Areco, Provincia de Buenos Aires, Ruta 7, kilómetro 134, por cuenta de los propietarios del mismo, para lo cual contratará el personal necesario para la atención del casco, efectuará los gastos necesarios para el correcto mantenimiento y desenvolvimiento del casco de la estancia y rendirá a los propietarios los gastos efectuados quienes los abonarán en partes proporcionales a sus tenencias. Se entenderá por caso del campo a la casa principal, las casa del personal aledañas a ésta, donde habita o habitará el personal afectado a la prestación de servicios necesarios para el correcto mantenimiento y atención del casco y al parque y monte principal que se encuentran circundando la casa principal y su acceso desde la Ruta 7; y demás actividades conexas, teniendo a tales efectos la sociedad plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. La sociedad podrá regular su funcionamiento, procedimiento y limitaciones a las funciones de administración del casco aquí enunciadas, dicho reglamento deberá ser aprobado en forma unánime y podrá ser transcripto en el libro de actas. Capital: $ 12.000 divididos en 12.000 cuotas de un peso ($ 1) valor nominal cada una; suscripto de la siguiente manera: Toribio David Ayerza 2.000 cuotas, Máximo Ayerza 2.000 cuotas, Juan José Ayerza 2.000 cuotas y Mercedes Isabel Font 6.000 cuotas. Administración y Representación: Gerencia: Toribio David Ayerza y Mercedes Isabel Font (gerentes en forma conjunta) duración: 3 años. Domicilio: Nicasio Oroño 927, 3º "C" Cap. Fed. Cierre ejercicio: 31/3. Escritura 135, Reg. 150. Cap. Fed. 29/4/98.

Escribana - Graciela C. Rovira
Nº 151.909

ALBERTO ESTEBAN GARCIA ESTUDIO PUBLICITARIO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por Esc. Nº 25 del 3/4/98 la Sra. Martha Esther García de Lezcano vende, cede y transfiere al Sr. Alberto Esteban García, 500 cuotas y a la Sra. Rosa Terebesi de García 500 cuotas, siendo todas de $ 0,10 v/n c/u. Los actuales socios resuelven aumentar el capital social de 0,50 a $ 12.000 y reformar los arts. 2º, 4º y 5º del contrato social, procediendo a la reconducción societaria. Art. 2º: Su duración es de 20 años contados a partir de la fecha de inscripción de la reconducción en la IGJ RPC". Art. 4º: El capital social se fija en la suma de $ 12.000 dividido en 12.000 cuotas de $ 1.00 v/n c/u y un voto por cuota, totalmente suscriptas e integrada por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle; el señor Alberto Esteban García, 3.600 o sean $ 3.600; la Sra. Rosa Terebesi de García, 3.600 cuotas o sean $ 3.600; las Srtas. María Florentina Galante, 2.400 cuotas o sea $ 2.400 y María Cristina Galante, 2.400 cuotas o sean $ 2.400". Art. 5º: "La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de 1 o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de 20 ejercicios siendo reelegibles. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los arts. 1881 del Código Civil y 9º del Dec. Ley 5965/63. Los gerentes depositarán en la sociedad en concepto de garantía la suma de $ 100,00". Los socios establecen la sede social en la Av. Entre Ríos 166, 14º P. Cap. Fed. Se designan gerentes: Alberto Esteban García y María Florentina Galante.

Autorizado - Roberto Garibaldi
Nº 151.949

ASCENSORES ORION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Jorge Omar Salvucci, argentino, casado, de 46 años de edad, L.E. Nº 8.626.194, ingeniero electromecánico; Patricia Mónica Camino, argentina, casada, de 41 años de edad, D.N.I. Nº 12.558.881, licenciada en sistemas, ambos con domicilio en O'Connor 71, Villa Sarmiento, Haedo, Pcia. de Buenos Aires. 2) Instrumento privado del 30/4/98. 3) "ASCENSORES ORION S.R.L.". 4) Hipólito Yrigoyen 2079, 2º "C" Capital Federal. 5) Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a terceros a la instalación, industrialización, comercialización, importación, exportación, la reparación y mantenimiento de elevadores, montacargas, ascensores, escaleras mecánicas y todos los demás aparatos utilizados en el transporte vertical de personas, sus partes, piezas, accesorios y componentes. 6) 30 años. 7) $ 10.000,00 divididos en 1.000 cuotas de $ 10.00 c/u. 8) Administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes socios o no, por tiempo indeterminado. Gerente: Jorge Omar Salvucci. 9) 30 de septiembre de cada año.

Autorizado - Ricardo Alfredo Castro
Nº 86.407

ASPHAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

La Asamblea Gral. Extraordinaria de socios del 27-1-1998 aprobó la transformación de la sociedad "ASPHAR S.R.L." en Sociedad Anónima, bajo la denominación de "ASPHAR CONSULTING S.A." habiéndose protocolizado el 23-4-1998. No existen socios recedentes. Constituyentes: Adrián Alberto Fagioli, argentino, 39 años, casado, CIPF 8.223.997, comerciante, Julián Alvarez 303, 7º "A", Capital; Susana Beatriz Galligano de Brogno, argentina, 48 años, DNI 6.606.476, casada, comerciante, Triunvirato 4053, P. 2º "B" Capital; Gabriela Nelly Pérez de Fagioli, argentina, 37 años, DNI 14.676.633, casada, comerciante, Julián Alvarez 303, Piso 7º "A", Capital; Jorge Pedro Dimopulos, argentino, casado, comerciante, 37 años, DNI 14.013.023, Pedro I. Rivera 3681, Capital; Matías Federico Brogno, argentino, 23 años, soltero, comerciante, DNI 24.293.671, Triunvirato 4053, piso 2º "B" Capital; Domicilio: Avda. Julio A. Roca 636, P. 7º Capital; Capital $ 12.000. Duración: 99 años. Ejercicio: 31 de diciembre. Administración Directorio de 5 a 7 miembros titulares; Directorio: Presidente: Adrián Alberto Fagioli, Vicepresidente: Jorge Pedro Dimopulos, Directores Titulares: Susana Beatriz Galligano de Brogno, Roberto Natalio Brogno, Gabriela Nelly Pérez de Fagioli y Director Suplente: Matías Federico Brogno; Mandato 2 ejercicios; Representación legal: Presidente o Vicepresidente en su caso; Fiscalización: Se prescinde de la fiscalización. Objeto: Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, distribución, fraccionamiento de productos químicos, medicinales, cosméticos, de diagnóstico, suplementos dietéticos, alimenticios y de materiales descartables, importación de equipos y máquinas para la elaboración y control de materiales y materias primas; b) Mandatos. Aceptación, otorgamiento y ejercicio de representaciones de o a empresas cuyo objeto se encuentre relacionado con el de esta sociedad, incluso operaciones de consignación y comisión, en las condiciones autorizadas por las leyes y reglamentaciones vigentes; c) Industriales: Producción, elaboración, manufacturación, fabricación e industrialización de productos químicos, medicinales, cosméticos de diagnóstico, suplementos dietarios, dietéticos, alimenticios, veterinarios y de materiales descartables, ya sean en establecimientos propios o en establecimientos de terceros; Inmobiliarias: Compra, venta, administración, explotación de bienes inmuebles urbanos y/o rurales incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal; e) Servicios: Asesoramiento regulatorio técnico de laboratorios de productos químicos, medicinales, cosméticos, alimenticios de diagnóstico, suplementos dietarios, veterinarios, dietéticos y de materiales descartables, consultoría en diseño de plantas, validaciones de equipamiento, sistemas, procesos y sistemas computarizados. Auditorías para procesos de elaboración, limpieza y de normas de buenas prácticas de manufactura. Cuando normas legales lo exijan los estudios serán refrendados por profesionales con título habilitante.

José Domingo Mangone
Nº 151.866

AVICOLA D.P.

Inst. priv. 17/4/98. Cesión; Sr. Pascual Di Ciocco, cede a favor: del socio Fabián Alberto Di Ciocco, 1.000 cuotas de ₳ 1.000 v/n c/u; y de Alberto Martín Di Ciocco, arg., nacido 13/12/74, DNI 24.310.303, domicilio Oliveira César 2557, San Martín, Pcia. de Bs. As., soltero, 2.000 cuotas de ₳ 1.000 v/n c/u.

Abogada Karina E. Garber
Nº 151.937

BIBEL & ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Escritura Nº 29 del 27/4/98. Socios: Mauro Javier Bibel, 25 años, argentino, soltero, empresario, DNI 22.837.641, Av. Santa Fe 2534, 5º "I" Capital; Gloria Jacobs, 24 años, argentina, soltera, empresaria, DNI 23.473.418, Pacheco de Melo 2435 4º "G" Capital. Denominación: "BIBEL & ASOCIADOS S.R.L.". Duración: 50 años. Objeto: a) Prestación e instalación de redes de telecomunicación y televisión; prestación de servicios de radiodifusión, televisión y teledistribución; b) Fabricación, comercialización y asesoramiento técnico de productos relacionados con la telefonía y comunicaciones. Representación para la comercialización y distribución de televisión satelital y por cable y equipos, elementos, componentes, productos y materias primas relacionadas con la telefonía fija y/o móvil. Importación y Exportación; c) Instalación, mantenimiento, refacción, reparación de redes, líneas, canales y servicios de telefonía, télex, telefax. Capital: $ 4.000. Administración: ambos socios por el término de 3 años. Cierre de ejercicio: 31/12. Sede social: Av. Santa Fe 2534, 5º "I" Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 86.298

BIGMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El 17/4/98, Fº 189, Reg. 1512, C.F. por haber vencido el plazo de duración de la sociedad el día 20/8/92, se resolvió la reconducción de la sociedad, modificándose el artículo segundo, que queda redactado así: "El plazo de duración de la sociedad será de cinco años, a partir de la fecha de la inscripción de la presente reconducción".

Escribano - Ricardo G. Kwaterka
Nº 151.962

BIOPROTES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber que por publicación de edictos de fecha 21-4-98, Recibo Nº 84.995, se omitió la renuncia de la gerenta María Victoria Gastaldi.

Luis Pérez Collman
Nº 86.428

CENTRA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. Socios: Roberto Carlos Uriona, arg., DNI 20.763.300, nac. 17/12/69, cas. 1º nup. c/Valeria María Toriggia, empleado, domic. Malnati Nº 1553 de San Miguel. Carlos Enrique Marenda, arg., DNI 17.918.592, nac. 31/1/67, div. de sus 1ª nup. c/Claudia Cecilia Caporale, empleado, domic. 524 Nº 4445 de La Plata. Constitución: Contrato social de 29/4/98. Denominación: "CENTRA S.R.L.". Domicilio: Ecuador Nº 1428, 8º "C" de Cap. Fed. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades en la República Argentina o en el extranjero. Industrial: Producción, elaboración, armado, transformación de toda clase de aparatos, equipos, instrumentos de precisión, productos medicinales, mercaderías o materias primas del país o del exterior, para uso médico o científico y/o referentes a la industria química o plástica. Comercial: compraventa, importación, exportación, representación, consignación, comisión, fraccionamiento y distribución de toda clase de aparatos, equipos e instrumentos médicos o científicos en general, mercadería y/o materias primas industrializadas o no, nacionales o extranjeras, de uso científico o médico. Duración: 99 años desde su inscripción. Capital: $ 3.000. Gerencia: Roberto Carlos Uriona y Carlos Enrique Marenda. Representación social: Los socios Gerentes: Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de c/año.

Abogada - María Victoria Gonzalía
Nº 86.362

5201

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escr. del 7/4/98 pas. al Fº 165 del Reg. 1284 de CF José Alberto González. Vendió a Guillermo Samamed Garrido todas las cuotas sociales.

Escribana - Ana María Campitelli Fernández
Nº 151.971

COMPAÑIA MILENIO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. 210 del 27/4/98, ante Esc. Graciela E. Amura, Reg. 952 de Cap. Fed. se constituyó la soc. cuyos datos se detallan: socios: Darío Daniel Santoro, arg., divorciado, nac. 27/9/51, DNI 10.285.051, empresario, dom. Las Heras 333, loc. de los Cardales, Prov. Bs. As.; Liliana Gloria Santoro, arg., soltera, 14/11/53, DNI 11.122.770, empresaria, dom. Ruta 4, Km 4, los Cardales Country Club, loc. de los Cardales, prov. Bs. As.; Gabriela mariana Martin, arg., divorciada, arquitecta, nac. 11/1/65, DNI 17.233.273, dom. Las Heras 333, loc. de los Cardales, prov. de Bs. As. Denominación: COMPAÑIA MILENIO S.R.L. Domicilio: Uruguay 16, Piso 4º, Of. 46 Cap. Fed. Duración: 99 años desde su inscripción; Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, tanto en la República Argentina como en el exterior, las siguientes actividades: a) Inmobiliaria: Mediante la explotación, compra, venta, permuta, alquiler y administración de propiedades urbana, suburbanas y rurales, urbanizaciones, fraccionamientos y posterior loteo de parcelas, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Quedan incluidas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendida en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal. Podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles propias y de terceros. B. Consultora: Mediante la presentación de servicios integrales de consultoría, estudio, investigación, asistencia técnica, capacitación de personal, organización, proyecto, asesoramiento, dirección, administración de todo tipo en especial de proyectos y anteproyectos de inversión, construcción sobre inmuebles propios o de terceros o asociada a terceros, además la elaboración de estudios de mercado, estudios económicos, financieros y de todo tipo. C. Financiera: Mediante préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades; realizar financiaciones y operaciones de crédito en general, con o sin garantía real a corto o largo plazo o con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, por el aporte de capitales para negocios realizados o en vías de realizarse; por préstamos en dinero con o sin garantía, con la constitución y transferencia de derechos reales; por la compraventa y negociación de títulos públicos, acciones y toda clase de papeles de comercio, créditos y otros valores mobiliarios existentes o a crearse en el futuro. Quedan expresamente excluidas de esta enumeración las operaciones reglamentadas en la Ley de Entidades Financieras, que sólo podrán ser ejercidas previa sujeción a ella. Capital: $ 6.000 (6.000 cuotas de v/n $ 1 c/u) integramente suscripto e integrado en un 25 %. Administración, representación legal y uso de firma social; 2 gerentes en forma conjunta, socios o no, por término de 2 ejercicios, reelegibles. Gerentes: Liliana Gloria Santoro y Gabriela Mariana Martin. Cierre del ejercicio: 31/3 de c/año.

Escribana - Graciela Esther Amura
Nº 152.002

CONDE CLASSIC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inst. priv. 8/4/98 Angelina Elena Insussarry del Guercio, 35 años, docente, DNI 16.245.973, Agrelo 4309, Pilar Marta Martínez, 58 años, empleada, DNI 3.867.616, Avda. Boedo 582, 5º Piso; ambas argentinas y casadas. Duración: 15 años. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Industriales: Mediante la fabricación, industrialización, manufactura y elaboración en general en cualquiera de sus modalidades, de materias primas, materiales y productos de cuero, plástico, textiles y similares. Comerciales: Mediante la compraventa, permuta, importación, distribución, comisión, consignación y representación de bienes muebles, mercaderías, materias primas, productos de procedencia nacional o extranjera, materiales, máquinas, herramientas, patentes, marcas y procesos, y todo otro producto elaborado o no. Capital: $ 20.000. Cierre: 31/3 de cada año. Gerente: Angelina Elena Insussarry del Guercio. Sede: Acoyte 58, 1º Piso.

Autorizado - Ariel Cartaceña
Nº 151.901

CONSTRUCTORA GÜEMES 4046

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por Esc. Púb. 1110 del 24/4/98, Reg. 456, Cap. Fed. Socios: Isaac Elías Szprachman, argentino, comerciante, casado, 22/6/12, dom. Malabia 2450, 6º "A" Cap. Fed., LE 4.418.721 y Abraham Fogel, argentino, comerciante, casado, 8/11/42, dom. Malabia 2448, 11º "A" Cap. Fed., L.E. 4.397.010. Sede social: Acoyte 1505, 6º "A" Cap. Fed. Duración: 99 años. Objeto: a) Inmobiliaria y constructora: Mediante la compra, venta, locación, arrendamiento, construcción y urbanización de bienes inmuebles urbanos y rurales y las operaciones comprendidas en el régimen de Propiedad Horizontal. b) Servicios y Mandatos: Ejerciendo la presentación de terceros en toda clase de gestiones comerciales, inmobiliarias y/o financieras, comisiones y mandatos relacionados con las actividades precedentemente detalladas. c) Financieras: Mediante la concesión de préstamos con o sin garantías, aporte de capitales o personas y/o sociedades constituidas o a constituirse, compraventa de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios, incluso la suscripción e integración de obligaciones negociables, exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualesquiera otras que requieran el concurso público. Capital: $ 5.000. Administración, representación legal y uso de la firma social: A cargo de uno o más gerentes, siempre en forma indistinta, por el término de duración de la sociedad. Cierre de ejercicio: 30/4. Se designan gerentes a Isaac Elías Szprachman y Abraham Fogel.

Escribano - Luis Andrés Pietrani
Nº 86.378

CONSTRUCTORA MOLDES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. Nº 327 del 28/4/98; Gabino Crespo Ballesteros, cedió y transfirió las 8.000 cuotas que le correspondían en el capital social de "CONSTRUCTORA MOLDES S.R.L." a favor de Valerio de Simón (7.990 cuotas) y Horacio Luis Novo (10 cuotas), arg., casado, 22/4/41, L.E. 4.369.264, arquitecto, C. Pellegrini 1088, Martínez, Prov. Bs. As. Capital: $ 16.000. Administración, representación social; a cargo de un socio gerente. Socio gerente: Valerio de Simón. Se modificaron los arts. 4º y 5º del Estatuto.

Escribana - Irma Polverari
Nº 151.958

COVINCO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 5/3/98. Daniel Alejandro Pérez y Escolástica Godoy únicos socios resuelven que ceden, venden y transfieren la totalidad de sus cuotas, en partes iguales a Hugo Aníbal Aguirres, argentino, casado, 39 años, DNI 12.917.019 y a Mónica Andrea Urquiza, argentina, soltera, 23 años, D.N.I. 24.323.617, ambos comerciantes, domiciliados en calle 189 Nº 830 de Quilmes. El precio de la cesión es de $ 4.000. Trasladan la sede social a Av. Corrientes 4006, 4º "36" Capital.

Autorizada - Valeria Palesa
Nº 86.404

C.T. ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución sociedad: Instrumento privado del 29-4-1998. Daniel Pestaña Carrusca, argentino, con domicilio en Federico Lacroze 1935, piso 22, Dto. "162" de Capital Federal, DNI 13.604.384, casado en 1ras. nupcias con Gilda Beatriz George, DNI 13.604.384, nacido el 28/2/1960, comerciante y Gabriela Susana Tarrabacci, con domicilio en Dr. Melo 2836, piso 8º "B", Lanús Oeste, DNI 18.604.493, nacida el 30/11/1967, casada en primeras nupcias con Luis Salvador Mercuri, comerciante, deciden celebrar el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. 1. "C.T. ASOCIADOS S.R.L.", Uruguay 252, piso 1º "7" de la ciudad de Ciudad de Buenos Aires. 2. 99 años. 3. Objeto: Dedicarse por cuenta propia de terceros y/o asociar a terceros en el país o en el exterior a las siguientes actividades: a)Comercial: Compra, venta, fraccionamiento, distribución de materiales, repuestos, accesorios, bienes y equipos utilizados en la industria metalúrgica, eléctrica, electrónica y electrodoméstica. b) Industrial: Fabricación de cualquier clase de bienes, maquinarias, aparatos, equipos, autopartes, repuestos y accesorios, materiales intermedios y subproductos de la industria metalúrgica, eléctrica, electrónica y electrodoméstica. c) Servicios: Mediante la prestación de servicios de reparación y service de los productos que se comercializan. d) Importación y exportación: e) Asesoramiento técnico en materia lumínica. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. 4. Capital $ 30.000. 5. La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el termino de diez ejercicios, siendo reelegibles. 6. El ejercicio social cierra el día 30/10. 7. Gerentes a los señores Daniel Pestaña Carrusca y Gabriela Susana Tarrabacci.

Autorizado - Gerardo Federico Pita
Nº 152.018

DEL VISO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. 486 del 16/4/98 se desistió de la transformación de "DEL VISO S.R.L." a "EMPRENDIMIENTOS DEL VISO S.A.", resolución de la totalidad de los socios por unanimidad.

Escribano - Guillermo J. Alice
Nº 152.006

DISJACK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato privado del 17 de marzo de 1998, con firma certificada por ante la Escribana Mónica Susana Liserre, titular del Registro Notarial Nº 1725 de Capital Federal, el Sr. Rodolfo Víctor Badgen, titular de 1.500 cuotas v/n $ 1 c/u, cedió a favor de la Sra. Silvia Beatriz Laborde, argentina, comerciante, casada, nacida el 24 de junio de 1951, Documento Nacional de Identidad Nº 6.688.738, hija de Alejandro Roque Laborde y Blanca Mercedes Cedarri, con domicilio en la calle Estoma Nº 1831 de Capital Federal, la totalidad de las cuotas que poseía en DISJACK S.R.L. Como consecuencia de la cesión precedente la empresa DISJACK SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA queda integrada por el Sr. Rogelio Osvaldo Ruiz, con 1.500 cuotas v/n $ 1 c/u y la Sra. Silvia Beatriz Laborde con 1.500 cuotas v/n $ 1 c/u.

Abogado - Félix G. García Talavera
Nº 152.015

DISTRIBUIDORA LITERARIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 20/4/98. Socios: Patricia Tussie, 48 años, argentina, soltera, comerciante, DNI 6.360.959, Arcos 1157, Capital; Sara Dwek, 80 años, argentina, casada, comerciante, DNI 230.862, Arcos 1157, Capital. Denominación: "DISTRIBUIDORA LITERARIA S.R.L." Duración: 10 años. Objeto: a) Literarias: comercialización por mayor y menor, de obras y enciclopedias literarias, libros, artículos de librería, juguetería y juegos didácticos. b) Inmobiliarias: c) Comerciales: de toda clase de bienes muebles, semovientes, títulos, créditos, acciones o derechos. d) Financieras. e) Industriales: Creación y explotación de las industrias accesorias, auxiliares, complementarias y/o conexas a la explotación agrícola ganadera, hortícola, frutícola, forestal y de la construcción. Capital: $ 2.000. Administración: Patricia Tussie. Cierre de ejercicio: 31/12. Sede social: Florida 521, 3º Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 86.295

EDIFICIO LA PAMPA 2679

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Oscar Aizenberg, argentino, 48 años, casado, contador público, L.E. 8.275.497, domicilio Av. Pueyrredón 2429, Capital; José Tenenbaum, argentino, 58 años, casado, empleado, LE 4.318.038, domicilio Pje. de las Garantías 938, Capital; Norberto Rafael Polack, argentino, 66 años, casado, médico, LE 4.249.380, domicilio Av. Santa Fe 2245, Capital; León Lázaro Muchenik, argentino, 51 años, casado, contador, LE 7.594.549, domicilio La Pampa 1730, Capital; Abraham Bernardo Grinberg, argentino, 75 años, casado, bioquímico, LE 1.676.681, domicilio Billinghurst 2520, Capital; Enrique Roberto Greene, argentino, 46 años, casado, LE 8.631.019, domicilio Sucre 3668, Capital, médico; Arnoldo Grosman, argentino, 48 años, casado, médico, LE 7.851.657, domicilio Terrero 1883, Capital; Jorge Mario Edgardo Waserman, argentino, 51 años, casado, médico, domicilio Virrey del Pino 2231, Capital, LE 4.553.100; Mónica Silvia Kalutzky, argentina, 51 años, casada, ama de casa, DNI 5.589.796, domicilio Pringles 591, Capital; Natalio Lerman, argentino, 54 años, casado, ingeniero, LE 4.410.669, domicilio La Pampa 2477, Capital y Edith Fanny Steiner de Umaschi, argentina, 65 años; casada, ama de casa, DNI 2.889.709, domicilio Rodríguez Peña 426, Capital; 2) Escritura del 27/4/1998; 3) "EDIFICIO LA PAMPA 2679 S.R.L."; 4) Paraná 774, piso 3º, Dep. "F", Capital; 5) Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: a) Constructora: Mediante la construcción de obras privadas, arquitectónicas, de ingeniería, sanitarias, realizar los estudios y proyectos y/o cálculos y/o dirección de obras y toda otra actividad relacionada con la industria de la construcción. b) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, la compraventa de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal; c) Financieras: préstamos con o sin garantías a corto y largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades constituidas o a constituirse para financiar operaciones realizadas o a realizarse, otorgamiento de créditos en general, ya sean en forma de prendas o cualquiera de las permitidas por la ley, exceptuando las operacio-

nes comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualquiera otra que requiera el concurso público; 6) 10 años. 7) $ 12.000; 8) y 9) A cargo de Oscar Aizenberg y Natalio Lerman, designados gerentes, en forma conjunta; 10) 31 de diciembre.

Autorizado - Jacobo Lifschutz
Nº 151.935

EL NAHUAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 27/4/98: José De Marchi, italiano, casado, empresario, CIPF. 5,249.214, Nac. 31/3/35, Dom. Santa María de Oro 1171, Temperley, Prov. B. A.; Vasco Franchini, italiano, casado, Nac. 5/8/40, empresario, Pasaporte Italiano 616709P, Dom. Via Del Lavoro 5, Marano Di Valpolicella, Verona, Italia y Luciano De Marchi, italiano, casado, empresario, Nac. 15/8/37, CIPF, 5.109.662, Dom. Uriburu 746, Adrogué, Prov. BA. constituyeron "EL NAHUAL S.R.L." con domicilio en Montevideo 373, 11º Piso, dpto 114, Capital Federal. Plazo: 99 años contados desde su inscripción en Reg. públ. Comercio. Objeto: Dedicarse a la explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado vacuno, porcino, caprino, equino, ovino y cualquier otro; cabañeros para la cría de toda especie de animales de pedigrí; agrícolas para la siembra y cosecha de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, pasturas y productos de la tierra ya sea en campos propios o de terceros. Compra, venta, acopio, importación ,exportación, consignación y distribución referente a los productos originados en la realización del objeto agropecuario, sus subproductos, elaborados, semielaborados o naturales. Capital: $ 100.000.-; Administración: representación legal y uso de la firma social estarán a cargo en forma individual e indistinta, de uno o más gerentes, socios o no, por un ejercicio, siendo reelegibles. Gerentes: José De Marchi y Luciano De Marchi. Cierre del Ejercicio: 31 de marzo de cada año.

Escribana - R. M. Varela de Losada
Nº 86.392

EL NUEVO ROSEDAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1º) Socios: Aldo Lorenzo Chemello, con L.E. Nº 4.190.505, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Av. Federico Lacroze 2065/69, Cap. Fed. y Héctor César Gerónimo Chemello, con L.E. Nº 4.151.438, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Gral. Mariano Acha 2849, Cap. Fed. Todos mayores de edad. 2º) Instrumento Privado: Fecha: 1/4/98. 3º) Razón social: "EL NUEVO ROSEDAL" SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4º) Domicilio: Av. Caseros 2822, Capital Federal. 5º) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: la importación, exportación, comercialización y/o distribución mayorista o minorista de artículos de panadería, confitería, golosinas, servicios de lunch, rotisería y comidas para llevar, la organización de servicios de almuerzos y cenas, la venta de bebidas con o sin alcohol, la elaboración y/o reventa o comercialización de la mismas, así como la realización de fletes y/o acarreos de bienes y/o mercaderías propias y/o de terceros y la intermediación en la compra venta de mercaderías. 6º) Plazo de duración: 50 años, contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. 7º) Capital Social: Pesos Diez Mil ($ 10.000.-). 8º) Gerencia: Aldo L. Chemello y Héctor C. G. Chemello, en forma individual e indistinta. Duración 5 años siendo reelegibles automáticamente al vencimiento de cada mandato. 9º) Representación Legal: Gerentes. 10º) Fecha de Cierre del ejercicio: 30 de agosto de cada año.

Autorizada - Claudia Landivar
Nº 151.972

ERRESE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ampliatoria. Cesión de cuotas sociales ERRESE S.R.L. Por error en el edicto publicado con fecha 28/4/98 , recibo Nº 0085641, en el punto 3) debe leerse. El precio de la cesión de las novecientas cuotas, ascendió a tres mil pesos ($ 3.000,00) que se pagaron en el acto de la cesión.

Autorizado - Juan José Ordas
Nº 86.369

ESTANCIA SAN PEDRO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por Asamblea del 14 de abril de 1998 se resolvió modificar el punto sexto del estatuto social y conforme al art. 10 de la Ley19.550 se publica la modificación introducida. Administración y representación de la sociedad; uno o más gerentes, hasta un máximo de cinco, socios o no, por el tiempo de duración de la sociedad, con firma indistinta. Cesión de cuotas de Jorge A. Troncoso. Cede 4.000 cuotas de valor nominal $ 10.- cada una. A Gonzalo Enrique Troncoso, argentino, soltero, estudiante, D.N.I. 23.672.111, nacido el 1/2/1974, domiciliado en Suipacha 1294, piso 10, dpto. A., Capital Federal, 1334 cuotas; a Salvador María Troncoso, argentino, soltero, estudiante, D.N.I. 25.965.067, nacido el 7/5/1977, domiciliado en Suipacha 1294, piso 10, dpto. A, Capital Federal, 1333 cuotas y a Ana Troncoso, argentina, soltera, estudiante, D.N.I. 26.933.192, domiciliada en Suipacha 1294, piso 10º, dpto. A, Capital Federal, 1333 cuotas. Gerentes: Renuncia de Jorge Alberto Troncoso, ratificación de Ana Lía Chorra de Troncoso y designación de Gonzalo Enrique Troncoso. Se establece la sede social en Esmeralda 684, piso 1º, (1007), Capital Federal.

Autorizada - Florencia Moglia
Nº 151.919

ESTUDIO LEQ Y ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acta del 27/3/98 Reforma art. 2º prorrogando la vigencia en 20 años.

Gerente - Juan Florencio Lanús
Nº 86.334

EUROFRAMES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Insc. IGJ 4/9/96 Nº 7398 Lº 105 de SRL. Por inst. priv. del 23/12/97 y 23/12/97 Alberto Marcelo Boggio cedió 450 cuotas a Miguel Rodolfo Gallo, argentino, nacido el 22 de junio de 1956, casado, DNI 12.012.684, industrial, domicilio Bilbao 2934 por $ 36.000. Se designa gerentes a Alberto Marcelo Boggio y Fernando Marcelo Franchino. Se decide aumentar el capital y modificar el art. 4 del estatuto: Capital: $ 50.000.

Abogado - Jorge Alberto Estrin
Nº 151.955

EXTENSION A LAS ARTES Y LAS LETRAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

8/3/96 Nº 1656. Lº 104 S.R.L. Cesión de Cuotas y Modificación: Acto Privado del 24/4/98 entre Hugo Atilio Vietto, Héctor Ramón Vázquez y Jorge Horacio Vidal, únicos socios de "EXTENSION A LAS ARTES Y LAS LETRAS S.R.L. resuelven: a) Hugo Atilio Vietto y Héctor Ramón Vázquez, ceden, venden y transfieren la totalidad de sus cuotas por el precio de $ 2.640.- a Graciela Elena Puig, 44 años, argentina, casada, comerciante, DNI 11.352.347, José Hernández 1970 6º "A" Capital; renunciando ambos a su calidad de socios gerente; b) Jorge Horacio Vidal, cede, vende y transfiere la totalidad de sus cuotas por el precio de $ 1.360.- a Alejandra Marisa González, 33 años, argentina, casada, comerciante, DNI: 17.333.173, Malabia 384 13º Capital y renuncia a su calidad de socio gerente. Las actuales socias resuelven modificar el artículo así: 4º) Capital: $ 2.000.- Quedan designadas gerentes Graciela Elena Puig y Alejandra Marisa González.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 86.299

FARMA EXPRESS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripción: 22/7/94; Nº 5976, Lº 101 de S.R.L. 1) Documento privado del 6/3/97. 8) Administración y uso de firma social está a cargo de los socios en forma individual e indistinta o de persona no socia. Renuncia la gerente Ivette Galile Dayé y se designa al socio Reto Andrés Leder. Reforma Contrato.

Gerente - Reto Andrés Leder
Nº 86.328

FERMAPLAT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El 15/4/98, Fº 183, Reg. 1512, C.F. Se modificó el art. 9º del contrato social. La administración, representación y uso de la firma social de la sociedad estará a cargo de los tres socios: Marcelo Horacio Smulevich, Pablo Daniel Smulevich y Fernando Carlos Smulevich, en forma indistinta, quienes se desempeñarán como gerentes, mientras dure la sociedad. Siguen vigentes los restantes artículos.

Escribano - Ricardo G. Kwaterka
Nº 151.960

FRECOM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Nº 3531, Lº 87 SRL. 1/9/86. Esc. del 14/4/98: se modifican cláusulas 2a, 4a, 5a, 9a, y 10a, reorganiza el Contrato Social y designan Gerentes. 2a.: Plazo duración: 50 años a partir 1/9/86, fecha inscripción en IGJ. 4a: El Capital social de FRECOM S.R.L. es de $ 2,50, dividido en 25.000 cuotas de $ 0,0001 c/u, totalmente suscriptas e integradas por los socios así: José Salgado Antelo 12.500 cuotas; Claudia Lorena Salgado 10.000 cuotas; Juana Méndez 2500 cuotas. 5a.: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de uno o más Gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, que la representarán con la firma única de uno cualquiera de ellos. Tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los arts. 1881 del C.Civ. y 9º Dec. Ley 5965/63. Deberán suscribir sus firmas precedidas de la razón social, quedándoles prohibido comprometerla como aval o garantía a favor de terceros ni en negocios o cometidos extraños a los intereses de la Sociedad. Se designan Gerentes a: José Salgado Antelo, preexistentes, por el término duración del Contrato; Claudia Lorena Salgado, por 3 años.

Autorizado - Abel Julio Boujón
Nº 151.920

GRUPO AUT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Inst priv. 29/4/98. Socios: Mauro Clemente Gándola, arg., DNI 23.426.651, nacido 27/7/73, 24 años, comerciante, domicilio Pje. Conde Zeppelin Nº 6348, Palomar, Pcia. Bs. As., casado, Fernando Fava, arg., DNI 23.507.709, nacido 29/8/73, 24 años, comerciante, domicilio Gral. Galán Nº 768, Palomar, Pcia. Bs. As. soltero, Juan Martín Lignini, arg. DNI 22.980.856, nacido 15/2/73, 25 años, comerciante, domicilio Rioja Nº 2906, Olivos, Pcia. Bs. As., soltero. Denominación: "GRUPO AUT S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada con otras personas o entidades o tomando participación en otra empresa que se dedique a ellas, operaciones relacionadas con las siguientes actividades comerciales: la explotación integral de una concesionaria automotor, para la compraventa, consignación, permuta, importación y exportación, operaciones de leasing, de vehículos nuevos y usados, repuestos, accesorios, unidades nuevas y utilitario, prestación de servicios de mantenimiento, gestoría y todo lo relacionado a la industria automotriz. El otorgamiento de préstamos, con garantía, incluso real o sin ella, para la financiación de operaciones y negocios realizados o a realizarse, constitución, extinción y transferencia, para la concesión de prendas, hipotecas o cualquier otro derecho real. La realización de toda clase de operaciones sobre representaciones, consignaciones, comisiones y mandatos relacionados con el objeto social. Capital: $ 25.000. Cierre del ejercicio: 28/2. Gerentes: Mauro Clemente Gandola, Fernando Fava, Juan Martín Lignini. Sede Social: Ecuador 1075, 6º Capital Federal.

Abogada - Karina E. Garber
Nº 151.939

INTEGRACION EMPRESARIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

28/8/96 Nº 7130 Lº 105 S.R.L. Cesión de Cuotas y Modificación: Escritura Nº 155 del 17/4/98 entre Francisco Becedillas Ruiz y Margarita María Kosik, únicos socios de "INTEGRACION EMPRESARIA S.R.L." resuelven: Francisco Becedillas Ruiz y Margarita María Kosik, ceden, venden y transfieren la totalidad de sus cuotas sociales en partes iguales y por el precio de $ 3.000.- a Victoria Ruiz, 71 años, argentina naturalizada, viuda, comerciante, LC.: 3.715.999, Añasco 2267 depto. "2" Capital, y a Elberto Albino Santos, 50 años, argentino, soltero, comerciante, DNI 8.790.204, Mármol 2165 La Banda, Santiago del Estero, renunciando ambos a su calidad de socios gerente. Los actuales socios resuelven modificar la cláusula cuarta así: 4º) Capital: $ 3.000. queda designada gerente por todo el término del contrato Victoria Ruiz.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 86.297

INTERVIAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por 1 día: Por Esc. 042, Fº 121, del 23/3/98, ante la Esc. Amelia T. Moretti, Registro 984, Daniel Galbusera, cedió sus 330 cuotas sociales a los socios Sergio Edgar Masetti, adquirió 80 cuotas. Héctor Ruben Masetti, adquirió 80 cuotas y César Daniel Romero, adquirió 170 cuotas. Efectos: desde el día de la cesión. Se modificó el Art.. 4º. Los gerentes tomaron conocimiento de la cesión. Titularidad de las acciones. Por adjudicación en disolución de sociedad conyugal. Continua vigente el contrato original con las modificaciones operadas.

Escribana - Amelia Teresa Moretti
Nº 152.016

JECA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Edgardo Ariel Coto soltero argentino 10/12/67 DNI 18528230 comerciante Juan de Garay 3480 Olivos y Juan Carlos Coto casado, argentino, Gorriti 610 Boulogne LE 5623308 9/11/38 comerciante. Constituida el 22/4/98, Domicilio Ugarteche 3236 5º C, Objeto: Electromecánica integral, tapicería, trabajos en cueros y afines. Duración: 99 años, Capital 4000, cierre 31/3. Administración 1 o más gerentes por 3 años. Representación legal gerentes indistintamente. Gerentes Edgardo Ariel Coto y Juan Carlos Coto.

Gerente - Juan Carlos Coto
Nº 86.338

LABORATORIO PABLO CASSARA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

La Asamblea Gral. Extraordinaria de socios del 25/1/1998 aprobó la transformación de la sociedad "LABORATORIO CASSARA S.R.L.", en sociedad anónima, bajo la denominación de "LABORATORIO PABLO CASSARA SOCIEDAD ANONIMA", habiéndose protocolizado el 29 de abril de 1998. No existen socios recedentes. Constituyentes: Jorge Alberto Cassara, argentino, 50 años, LE 7613588, casado, comerciante, Ramón Lista 861, Ramos Mejía, Prov. de Buenos Aires, Horacio Roberto Cassara, argentino, casado, 46 años, DNI 10.201.362, comerciante, Pedro Goyena 649, Piso 1º, Capital, sucesión "Pandolfi Haydée s/ Sucesión ab-instintato" representada por Jorge A. Cassara y Horacio R. Cassara como co administradores judiciales.

Domicilio: Carhué 1096, Capital. Capital: $ 1.200.000.- Duración: Hasta 25/1/2097. Objeto: Industrial: Mediante la fabricación de productos medicinales, cosméticos, dietéticos, alimenticios, veterinarios, del hogar, instrumentos y equipos vinculados con estas especialidades. Comercial: Mediante la importación, exportación, compraventa, promoción y distribución de productos medicinales, cosméticos, dietéticos, alimenticios, veterinarios, del hogar, instrumental y equipos vinculados con estas actividades. Representaciones, comisiones y mandatos mercantiles. Ejercicio: 31 diciembre; Administración: Directorio integrado de 1 a 6 miembros titulares, con mandato por dos ejercicios. Presidente Jorge Alberto Cassará, Directores titulares Jorge Alberto Cassará y María Luz Cassará, Director Suplente Ana María Carrió. Representación Legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura.

Autorizado - Domingo Mangone
Nº 151.930

LABORATORIOS BIO FAR-BIO DER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por un día se hace saber que por instrumento privado de fecha 6/4/98: a) Dan Carlos Alonso y Florentino Pasareli cedieron respectivamente sus 1200 y 2000 cuotas a Nevio Eusebio Rapaccini; b) Néstor Osvaldo Riera cedió sus 600 cuotas a Isabel Carolina Córdoba. c) Los cedentes renunciaron al cargo de Gerentes. d) Los socios modifican la Cláusula Cuarta: Capital doce mil pesos dividido en doce mil cuotas de $ 1.- valor nominal cada una suscriptas e integradas Leonardo Camino, 7.600; Isabel Carolina Córdoba 1200; Nevio Eusebio Rapaccini 3200. e) Los socios modifican Cláusula quinta: Se designa Gerentes a Leonardo Camino, Nevio Eusebio Rapaccini e Isabel Carolina Córdoba, debiendo actuar en forma conjunta dos cualesquiera de ellos.

Autorizada - Claudia Isabel Arrigoni
Nº 151.932

LE-BRETON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 59 del 18/3/1998 otorgada al Fº 181 del Registro 923 de Capital Federal a cargo del Escribano Adolfo Enrique Ber, se modificó la cláusula 5ta. del Contrato social, que queda redactada así: "Quinta: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de todos los socios en forma individual e indistinta por el término de la sociedad. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en los arts. 1881 del C.C. y 9º del Decreto Ley 5965/63. Los gerentes depositarán en la sociedad en concepto de garantía, la suma de $ 120.-". Los socios ratifican todo lo actuado por todos y cada uno de los socios, dentro de la sociedad y con relación a terceros.

Autorizada - Marta Elena Diaz
Nº 86.336

LIBRERIA CARLOS GARDEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura Pública del 2/4/98, José Mario Di Prinzio, arg., casado, 12/1/57, Ingeniero DNI 13.953.503, O'Gorman 578, Lomas de Mirador Pcia. Bs. As., Mauricio Armando Clansig. arg., casado, 27/7/59, comerc., DNI 13.394.880, Pte. Juan D. Perón 8023, Torre 4º Dto. 9, "C", Martín Coronado Pcia. Bs. As. Plazo 99 años. Objeto Comercial; Efectuar directa o indirectamente, comisión, consignaciones, importación, comercialización y distribución de todo tipo de productos artículos de librería, b) Servicios: todo lo relacionado con la comercialización, importación exportación, distribución y/o creación de sistemas de computación y de todo elemento relacionado con el software y hardware, Capital pesos Cinco Mil, Ad/Rep/ legal uso de la firma social estará a cargo de los socios gerentes en forma individual o indistinta por tres ejercicios, siendo reelegibles. Cierre: 31/12. Sede Social: Sarmiento 4551. Cap. Fed. designar gerentes José Mario Di Prinzio y Mauricio Armando Clansig.

Autorizado - J . Mangone
Nº 86.309

MALAR SERVICIOS EMPRESARIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

30/7/84 Nº 3470, Lº 84, S.R.L. Cesión de Cuotas y Modificación: Escritura Nº 154 del 17/4/98 entre Francisco Becedillas Ruiz y Margarita María Kosik, únicos socios de "MALAR SERVICIOS EMPRESARIOS S.R.L." resuelven: Margarita María Kosik, cede, vende y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales por el precio de $ 12.000.- a Ramón Luis Jara, 36 años, argentino, soltero, comerciante, DNI.: 14.687.588, Santiago del Estero 609 General Pacheco; renunciando a su calidad de socia gerente. Los actuales socios resuelven modificar la cláusula cuarta así: 4º) Capital: $ 0,005. Se ratifica en el cargo de gerente a Francisco Becedillas Ruiz.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 86.296

MEDIA CUADRA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por instr. priv. del 22/4/98 resolvió constituir una S.R.L. Socios: Dannemann, Gerardo Pablo, arg., empresario, Nac. 31/8/62, DNI 16.237.122, dom. Arenales 2108 Vte. López y García Gustavo Martín arg., empresario, nac. 14/10/75, DNI 24.921.801, dom. Lavalle 1525, Piso 3º, Dto. A, Vte. López, Pcia. Bs. As. Denominación: MEDIA CUADRA S.R.L. Duración 99 años a partir insc. R.P.C. Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) La explotación y/o provisión de negocios del ramo gastronómico en todas sus formas, tales como restaurante, confitería, bar, casa de té, despacho de bebidas alcohólicas en general, cafetería y heladería, incluida la elaboración de toda clase de comidas, servicios de lunch en salones propios o de terceros. La prestación de servicios gastronómicos en todas sus formas y modalidades, incluyendo cualquier tipo de concesión. La realización de exhibiciones y demostraciones, degustaciones y cataduras culinarias, de acceso público o no, como así también cualquier actividad que se relacione directa o indirectamente con el rubro gastronómico. b) Comerciales: la compra y venta, importación y exportación de bienes muebles, semovientes, materia prima elaborada o a elaborarse, patentes de invención, marcas, diseños, modelos industriales, enseres, productos de alimentación, productos agropecuarios y productos envasados c) Agropecuaria: La plantación y/o explotación directa o por terceros en todas sus formas de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, frutícolas, cultivos, forestales y granjas. La sociedad tiene la más amplia capacidad jurídica para adquirir, modificar o extinguir derechos y obligaciones y realizar toda clase de hechos y actos jurídicos como así también toda operación o negocio conducente al mejor cumplimiento de su objeto social. Capital Social $ 1000. Adm. El socio gerente Dannemann Gerardo Pablo por dos años, reelegible. Cierre del ejercicio: 31 de mayo de cada año.

Autorizado - Luis Probaos
Nº 151.973

MELFREN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: Rodolfo Oksman, casado, arg., comerciante, nac. el 31/5/1938, L.E. 5.930.527, dom. en calle Bompland 936, Cap. Fed. y José María Ciaciariello, casado, arg. comerciante, nac. el 31/3/1940, L.E. 4.310.300, dom. en Calle Alfredo R. Buffano 1440, Cap. Fed., 2) Nombre: MELFREN S.R.L."; 3) Domicilio Social: Tres Arroyos Nº 651, Cap. Fed., 4) La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros en el país o en el exterior, a la comercialización de materias primas, productos químicos, productos elaborados o semielaborados, su producción por cuenta propia o de terceros y mercadería especialmente relacionada con la industrial del caucho y/o conexos. Compra, venta por mayor y menor, importación, exportación, representación, comisión, cesión, mandato y consignación de estos bienes; 5) Plazo de duración 5 años. 6) Capital: $ 10.000; 7) Administración: dos socios gerentes en forma indistinta; 8) Gerentes: Rodolfo Oksman y José María Ciaciariello; 9) Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre.

Escribana - Graciela Esther Amura
Nº 152.003

OSCAR JORGE PENA E HIJOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 29/4/98, Oscar Jorge Pena, argentino, casado, comerciante, de 56 años, D.N.I. 7.711.473, Avellaneda 513, Bernal, Pcia. Bs. As. y Adrián Jorge Pena, argentino, casado, comerciante, de 32 años, D.N.I. 17.501.217, Ntra. Señora de la Guardia 637, Bernal Pcia. Bs. As., Dom. Social: Balcarce Nº 351, Capital: Plazo 50 años. Obj.: Servicios: Despachos de aduana, la prestación de servicios de comisiones, representaciones, consignaciones y mandatos, la intermediación comercial de todo tipo y clase y gestiones de negocios internacionales, actuar como importadora, exportadora de productos tradicionales y no tradicionales ya sea en su faz primaria o manufacturados. Así como la prestación del servicio de transporte dentro y fuera del país de bienes, mercaderías, semovientes, encomiendas, equipajes y fletes. Tareas de estibaje, cargas y descargas, en cualquier puerto del país y toda otra actividad relacionada con el objeto social. Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía reales a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas, o sociedades, existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, la constitución de prendas, negociaciones de títulos acciones y otros valores mobiliarios. Se excluyen todas las operaciones comprendidas en la Ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Inmobiliaria: La compra, venta, permuta, arrendamiento, loteo, administración y explotación de toda clase de inmuebles, ya sean urbanos o rurales y todas las operaciones comprendidas en la Ley y Reglamentos de la Propiedad Horizontal. La compra, venta, importación, exportación, consignación y representación de toda clase de electrodomésticos, artículos y equipos electrónicos, componentes, electrónicos y de computación, instalaciones, servicios de implantación y reparaciones de equipos electrónicos, máquinas electrónicas y computadoras, transformación de toda clase de artículos y equipos electrónicos y de computación, arrendamiento, como dato y mantenimiento de equipos electrónicos y de computación, como así también herramientas, artefactos electrónicos, electromecánicos y montaje de los mismos y cuanto otro accesorios y/o componentes esté relacionado con la electrónica y la computación; Cap.: $ 3.000; Adm .: Los socios en calidad de Gerentes, actuando en forma indistinta. Cierre de Ejercicio: 31/12.

Apoderado - Héctor Taverna
Nº 86.373

PRODUSER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Modificación: 1) María Julieta Limperopulo, argentina, casada, D.N.I. Nº 14.957.641, 37 años, abogada, Sarmiento 1652, piso 4º, Of. "E", Cap. Fed.; y Carlos Daniel Cedro, argentino, casado, D.N.I. Nº 12.425.077, 41 años, abogado, Sarmiento 1652, piso 4º, Of. "E", Cap. Fed.; ceden 10.000 cuotas sociales a Federico Guercio Limperópulo, soltero, D.N.I. Nº 27.170.665, 19 años, emancipado civil y comercialmente, Gaona 2785, piso 1º, Cap. Fed.; y a Susana Isabel Gangge, argentina, soltera, D.N.I. Nº 13.835.127, 37 años, docente, Artusi 688, Concepción del Uruguay, Prov. de Entre Ríos; total 10.000 cuotas valor nominal $ 1.- c/u, representan el 100 % capital social.- Prestan conformidad los cónyuges de los cedentes; 2) 24/4/98. 3) PRODUSER S.R.L. 4) Sarmiento 1652, piso 4º, Of. "E"; 5) Gerente: Juan Carlos Limperopulo.

Autorizado - Carlos Daniel Cedro
Nº 86.426

PROYECTO NACIONAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 28 de abril de 1998, se ha resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada cuyos datos son los siguientes: Socios: Alexeev Serguei, ruso, casado, empresario, 7/8/69, Pasaporte 73N 7913526, con domicilio en Novocherkass, c.Enguelsa 42-24, Rusia y Ponomareva Ioulia, rusa, soltera, empresaria, 7/11/74, pasaporte 43N 6884497, con domicilio en c.Krasnokazaer-mennaya 9-122, Moscú, Rusia. Denominación; PROYECTO NACIONAL S.R.L. Duración: 99 años. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: producción, compra, venta, importación, exportación, representación, licencia, franquicia, distribución y cualquier forma de comercialización de métodos y materiales de aprendizaje en general, y de enseñanza de idiomas en particular. Capital: $ 3.000 (Pesos tres mil) dividido en tres mil cuotas de un peso. Administración: Uno o más gerentes en forma individual e indistinta. Cierre del ejercicio: 30 de diciembre. Domicilio social: Viamonte 1345 2º "D". Gerente: Alexeev Serguei, con domicilio en Viamonte 1345, 2º "E".

Apoderado - Jaime L. Kleidermacher
Nº 151.934

R&R MULTISERVICIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución S.R.L. Socios: Roberto Zurita, argentino, 40 años, soltero, DNI 13.200.633, domic. Campoamor 307 Bánfield, Prov. Bs. As., Raúl Ramón Zurita, argentino, 37 años, soltero, D.N.I. 14.276.340, domic. Campoamor 307, Bánfield, Prov. Bs. As., ambos comerciantes; Escritura: Nº 70 del 22/4/98, esc. Falcke Ernesto, Reg. 1740; Denominación: R&R MULTISERVICIOS SRL. Domicilio social: Cañada de Gómez 1639 Capital; Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros dentro o fuera del país a los siguientes actos: a la construcción, dirección, administración, reparación y ejecución de proyectos, obra civiles, hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas, urbanización, pavimentación ya sea en el orden público o privado. Construcción, refacción y/o demolición de las obras enumeradas e incluso las destinadas al régimen de Propiedad Horizontal. Podrá realizar toda clase de operaciones inmobiliarias. Así también podrá presentarse en licitaciones públicas y/o privadas en todo lo que tenga relación con su objeto social. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos directa o indirectamente vinculados con su objeto, pudiendo establecer sucursales. Plazo de duración: 50 años inscripción R.P.C. Capital: 5.000. dividido en 500 cuotas de $ 10 c/u suscriptas en un 100% por Roberto y Raúl Ramón Zurita en partes iguales, representativas de $ 2.500 y $ 2.500. Integrados 25% en efectivo saldo en plazo de ley. Administración y representación: 2 socios indistintamente como gerentes; Gerentes: Roberto Zurita y Raúl Ramón Zurita. Cierre de ejercicio: 31 diciembre cada año.

Escribano - Ernesto Christian Falcke
Nº 151.936

RENTAL PHONE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: Luis Alejandro Recio, 45 años, argentino, soltero, DNI 10.141.291, Santa Fe 2086, 9º "A", Cap. Fed., comerciante; y Natalia Andrea Matías, 23 años, argentina, soltera, DNI 24.313.546, Charcas 4270, 5º "26", Cap. Fed., estudiante. 2) Fecha del instrumento de constitución: 28 de abril de 1998. 3) Denominación: RENTAL PHONE S.R.L. 4) Domicilio: Rodríguez Peña 336, 5º "56", Cap. Fed. 5) Objeto social: Dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en cualquier lugar de la República o en el exterior, a la comercialización de telefonía móvil y sus elementos y accesorios en general. 6) Plazo de duración: 50 años. 7) Capital social: $ 2.000. 8) Socios gerentes: Luis Alejandro Recio y Natalia Andrea Matías. 9) La representación legal estará a cargo de ambos socios conjuntamente. 10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de marzo de cada año.

Socio - Luis A. Recio
Nº 151.910

SOL-AIKE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Igor Kanyuka, ucraniano, soltero, empleado, 30/1/53, DNI 93.697.110, Ramón Falcón 3690 y Eugenia Hnutiuk, uruguaya, soltera, empleada, 3/1/42, DNI 92.870.653, Crisólogo Larralde 6080. Constituida 17/4/98. Domicilio: Sánchez de Bustamante 640. Objeto:

Explotación de servicios hoteleros gastronómicos e informáticos. Duración 3 años. Capital $ 3.000. Cierre: 31/3. Administración: 1 o más gerentes con forma indistinta por toda la vigencia del contrato. Gerente: Igor Kanyuka.

Gerente - Igor Kanyuka
Nº 86.333

SOLVIMAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Jorge Luis Vilariño, argentino, nació 12/6/56, soltero, comerciante, DNI: 12.088.521, domicilio Joaquín V. González 2029 PB "D", Capital: Miguel Angel Motti, argentino, nació 8/9/57, casado, comerciante, DNI: 13.735.387, domicilio Bolivia 414 P. 3º Dto. "12", Capital. 2) 7/4/98. 3) SOLVIMAR S.R.L. 4) Cobo 1453, Capital. 5) Fabricación, producción, transformación, compraventa, importación, exportación, consignación, distribución, el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos, referentes a materias primas, productos elaborados y manufacturados textiles, comprendidos sus procesos de industrialización y comercialización, tanto en la fuente de origen de sus materias primas como en sus etapas intermedias, con todas las actividades afines, preparatorias o derivadas, para realizar estos objetos inmediatos o mediatos. Explotación de patentes de invención, marcas de fábrica, licencias, tanto nacionales como extranjeras, procedimientos de fabricación, diseños y modelos de los mismos, representaciones, comisiones y consignaciones en cuanto sean relacionados directa o indirectamente con la actividad social. Dar a tomar dinero en préstamo, así como de expedir y suscribir toda clase de títulos de crédito y cualesquiera otros documentos, contratos comprobatorios de adeudo y garantizar su pago por cualquier medio, siempre que se relacione con las operaciones normales de la sociedad, exceptuando las operaciones las operaciones previstas por la ley de entidades financieras u otras que requieran el concurso público. 6) 99 años. 7) 3.000. 8 y 9) Gerente: Jorge Luis Vilariño, en forma individual e indistinta. 10) 31/3 de cada año.

Autorizado - Sergio Ibarra
Nº 86.389

SU CAMINAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Mónica Susana Greco, argentina, nacida el 23/04/58, DNI 12.218.036; empleada, casada y domiciliada en Del Campo 430, Pehuajó, y Elsa Haydée Llana, argentina, nacida el 29/11/37, LC 3.620.086, jubilada, casada y domiciliada en Hidalgo 1433, PB 2º "B" de Cap. Fed. Fecha de constitución: 20/04/98. Esc. 86. Denominación: "SU CAMINAR S.R.L.". Domicilio social: Hidalgo 1433, PB 2º, "B" de Cap. Fed. Objeto: por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en extranjero: Comerciales: Prendas en general; Fabricación, comercialización, producción, compra, venta, importación, exportación, distribución, representación de toda clase de indumentarias, de artículos de cuero y subproductos, tejidos, mercaderías, botonería, artículos de punto, lencería, sus accesorios y derivados, telas en cualquier materia prima y/o terminación, artículos de marroquinería, bijouterie, pasamanería, artículos de regalo, bazar en forma directa, domiciliaria, por catálogo, correspondencia o la que más convenga como formación de equipos de venta. Incluyendo calzado, sus accesorios y los inherentes a los rubros mencionados. Prendas deportivas: comercialización de prendas, calzados y artículos varios para vestir y deportivos, de ropas, prendas de vestir, de indumentaria y de accesorios, fibras, tejidos, hilados y calzados y las materias primas que lo componen así como también todo tipo de maquinaria textil y sus accesorios, calzados y materias primas. Plazo: 99 años desde inscripción. Capital: $ 20.000 div. en 20.000 cuotas de $ 1 valor nominal y con derecho a 1 voto c/u. Suscripción: Mónica Susana Greco, susc. 10.000 cuotas; y Elsa Haydée Llana 10.000 cuotas; todas de $ 1 de valor nominal c/u. Integración: 25% en efectivo. Administración: Gerencia integrada por 1 o más socios o no en forma individual e indistinta por el termino de duración de la soc. Gerente: Mónica Susana Greco. Cierre del ejercicio: El 31/12 de c/año.

Autorizada - Rosaria Petruzzy
Nº 86.381

SUPERMERCADO MULTICENTRO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Stella Maris Feijoo, 38 años, DNI 13.809.363, domicilio Gral. Actis 1236 Haedo; Walter Da Rold, 40 años, DNI 13.237.974, domicilio Miró 79, 6º Dpto. 38, Cap. Fed.; Cayetano Roberto Vodopiviz, 58 años, LE 4.294.033, domicilio Constitución 28 Ramos Mejía, los 3 solteros, Luis María Fazzaro, casado, 56 años, DNI 4.380.435, domicilio en Avda. General Paz 13.038 Cap. Fed.; todos argentinos y comerciantes. 2) SUPERMERCADO MULTICENTRO S.R.L. 3) Inst. priv. del 6/4/98. 4) Cdad. de Bs. As. 5) 20 años desde inscripción. 6) I) Fraccionamiento, industrialización, comercialización, importación y/o exportación de productos alimenticios, de limpieza. II) Explotación del negocio de supermercado minorista. 7) $ 1.000. 8) 1 o más gerentes en forma indistinta, designándose a Stella Maris Feijóo. 9) 31/12 de c/año.

Abogado - Jorge Alberto Estrin
Nº 151.957

TERRA ACCESORIES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

María Aurora Torresi, dom.: Talcahuano 1277 9º A Cap. argent. casada, empres. 30.03.57, DNI: 13.126.219; Carina Daniela García, dom.: La Pampa 3879 Cap., argent., casada, DNI: 17.208.823, empres., 4/10/64 y Martha Alejandra Luque, dom. Brasil 819, 2º I, Cap. argent. casada, empres., 22.01.63, DNI: 16.225.695. Plazo: 99 años. Objeto: Fabricación, producción, transformación, compravta., importación, exportación, distribución y representación de prendas de vestir, cinturones, medias, zapatos, mochilas, comprendidos sus procesos de industrialización y comercialización en fuente de origen de sus materias primas y etapas intermedias con todas actividades afines preparatorias o derivadas para realizar objetos inmediatos o mediatos. Compraventa, importación, distribución y representación, para el sistema de ventas no tradicional de indumentaria y accesorios; venta directa a domicilio o por catálogo y/o correspondencia o como convenga a la sociedad formando equipos de ventas s/la estructura que más convenga con el objeto de promover la colocac. llegando al usuario directo, accesorios en general para uso de bebés, niños, damas y caballeros. Prendas de confección o de vestir sin limitaciones incluyendo productos de calzado. Fabricación o comercialización de toda clase de calzado; polainas y botines de cuero, tela, plástico y/o materiales y corte de cuero, tela o madera para zapatos y botas. Solicitar, obtener, inscribir, registrar, comprar, administrar, vender, ceder, otorgar, concesiones, explotar y disponer de patentes o privilegios de invención de los puntos anteriores. Capital: Tres mil pesos. Adm. y rep.: uno o más socios gerentes indistintamente por 3 ejercs. Cierre: 31.12 de c/año. Gerentes: María Aurora Torresi, Carina Daniela García y María Alejandra Luque. Sede social: Rivadavia 6649 1º Cap.

Autorizado - José Mangone
Nº 86.306

TREINTA Y TRES ORIENTALES CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 24/4/1998 se constituyó "TREINTA Y TRES ORIENTALES CONSTRUCCIONES S.R.L.". Socios: Gianfranco Pasin, italiano, casado, comerciante, nacido el 11-11-1944, D.N.I. 92.240.304, domicilio: Lidoro Quinteros 1053, Capital; Rafael Enrique Migliano, argentino, casado, contador público, nacido 20-10-1964, D.N.I. 16.965.515, domicilio: Presidente Roca 1008, Béccar, Pcia. Bs. Aires. Plazo: 20 años desde inscripción. Objeto: realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros la construcción de edificios y obras civiles en general, la compra y venta de inmuebles por el régimen del Código Civil o el estatuido por la ley 13.512. Capital: $ 20.000.- totalmente suscripto; integrado el 25% en efectivo. Domicilio: Lidoro Quinteros 1053, Capital. Administración, representación y uso de la firma social estará a cargo del socio gerente Gianfranco Pasin, por el término de cinco años, siendo reelegible. Cierre ejercicio: 31 de octubre de cada año.

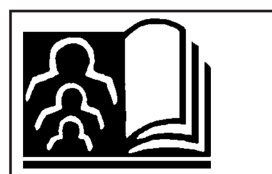
Abogado-Donato Mario Tracogna
Nº 151.877

VL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Hugo Alejandro Lucey, nac. 08/03/35, DNI. 4.150.060, divorc. dom. Holmerg 4695, Cap. Alberto Salvador Villaboa, nac. 20/07/60, solt., DNI 14.071.547, dom. De la Serna 4178, Villa Domínico, Prov. Bs. As., ambos arg., comerciantes. 2) Esc. 23/04/98, Fº 130, Reg. 1496, Cap. 3) VL SRL. 4) Holmberg 4695 Cap. 5) Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) refacción, limpieza, pintura e impermeabilización de todo tipo de inmuebles y edificios. b) Comercialización, importación y exportación de maderas, pinturas, materiales y máquinas relacionados con su objeto indicado en a). 6) 50 años desde su inscripción. 7) Pesos $ 5.000. 8) y 9) A cargo de ambos socios en forma indistinta, designados Gerentes por el término del contrato. 10) 30/04 c/año.

Escribano - Daniel E. Allievi
Nº 151.965



1.3 SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

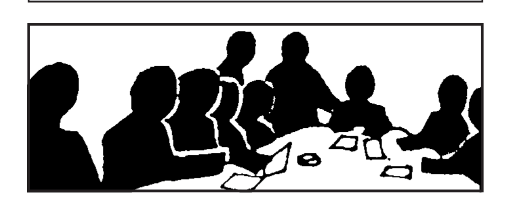
OMS COSMETICA ESPECIALIZADA

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

La Asamblea Gral. Extraordinaria del 28-6-1991 modificó el art. 3º del estatuto el cual quedó así redactado: Artículo Tercero: El témino de duración de este contrato es de 50 años contados a partir del 1 de mayo de 1965, en que la sociedad comenzó a desarrollar sus actividades venciendo el término de duración de este contrato el 1 de mayo del año 2015.

Autorizado - José Domingo Mangone
Nº 151.863

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ALCAREL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de ALCAREL S.A. a celebrarse el día 26 de mayo de 1998 a las 10 horas en la sede social de la calle José Antonio Cabrera 6044 Capital Federal, en primera convocatoria y una hora después de la 1era. en 2da. convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación que prescribe el inciso 1ero. art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1997, de ALCAREL S.A.
2º) Fijación del número de miembros del Directorio y su elección por un ejercicio.
3º) Consideración de las remuneraciones al Directorio, aún en exceso del art. 261 de la Ley 19.550.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. El Directorio.

Presidente - Alida Gnecco
e. 5/5 Nº 151.718 v. 12/5/98

ALEJANDRO GORALI S.A.M.I.C.F.I.

CONVOCATORIA

Reunión de Directorio 13/4/98. Convocar por medio de edictos a Asamblea General Ordinaria para el próximo 26 de mayo de 1998 a las 10:00 hs. en primera convocatoria y a las 11:00 hs. en segunda convocatoria, la que tendrá lugar en la sede social de la empresa a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firma el Acta.
2º) Ratificación de la presentación en convocatoria de acreedores de la sociedad ALEJANDRO GORALI S.A.M.I.C.F.I. en los términos del art. 6 y concordantes de la Ley 24.522.
3º) Tratamiento de las renuncias de los Directores.
4º) Determinación del número de directores.
5º) Designación de directores titulares y suplentes.
6º) Designación de síndicos titulares y suplentes.

Presidente - Gabriel Gorali
e. 6/5 Nº 151.823 v. 12/5/98

ALGUIL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria en 1ra. 2da. convocatoria para el día 26 de mayo de 1998 a las 15 u 17 horas, según corresponda, en Sarmiento 680, piso 3º, dpto. A, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos indicados en el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1997.
2º) Consideración del resultado del ejercicio. Honorarios de Directores (art. 261 Ley 19.550).
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y Síndicos.
4º) Elección y fijación del número de Directores Titulares y Suplentes.
5º) Elección del Síndico Titular y Suplente.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, 29 de abril de 1998.

Presidente - Alfredo A. Gusmán
e. 6/5 Nº 151.804 v. 12/5/98

AMITAL QUIMICA S.A. (en liquidación) Nº 1.507.716.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de mayo de 1998, a las 10:00 horas, en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria en Maipú 942 P.B., Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración doc. art. 234 inc. 1 Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/97. Aprobación de la gestión del Liquidador y actuación de la Sindicatura.
2º) Destino de los resultados del ejercicio. Honorarios al Liquidador y a la Sindicatura correspondientes al ejercicio finalizado el 31/12/97.
3º) Designación del Síndico Titular y del Suplente.
4º) Designación del o los accionistas que firmarán el Acta junto con el Liquidador.

Liquidador - Santos Oscar Sarnari
e. 6/5 Nº 151.855 v. 12/5/98

ASOCIACION CIVIL CIRCULO PATRICIOS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

A realizar el 26 de mayo de 1998, en Av. Caseros 2953, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Considerar la aprobación de los balances cerrados al 30 de junio de 1991, 1992, 1993, 1994, 1995, 1996 y 1997.
2º) Designación de un profesional para que ejerza la representación de esta Asociación, ante la Inspección General de Justicia.
3º) Designación de dos asociados para firmar el Acta.

Vicepresidente - Daniel O. Acevedo
e. 6/5 Nº 151.696 v. 8/5/98

"C"

CASA ANDON S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de mayo de 1998 a las 10:30 horas en primera convocatoria y a las 11:30 horas en segunda convocatoria si correspondiera, según lo dispuesto por el artículo 11 de los Estatutos Sociales, en Añasco 365 V. Madero, Bs. As., para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración y aprobación de los documentos del art. 234, inc. 1ro. de la ley 19.550 incluida la Memoria correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1997 y aplicación del resultado del ejercicio.
2º) Honorarios directorio.
3º) Anticipo de Honorarios al Directorio por el período 1998.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Presidente - Oscar Héctor Andón
e. 6/5 Nº 86.192 v. 12/5/98

"E"

EL HOGAR DE PARQUE PATRICIOS SOCIEDAD COOPERATIVA INTEGRAL LIMITADA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores delegados de EL HOGAR DE PARQUE PATRICIOS SOCIEDAD COOPERATIVA INTEGRAL LIMITADA a Asamblea General Extraordinaria de Delegados a realizarse el 26 de mayo de 1998 a las 11 horas en Florida 101 de Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Despacho de la Comisión de Credenciales y constitución definitiva de la Asamblea.
2º) Designación de dos delegados para que suscriban el Acta de la Asamblea junto con el Presidente y Secretario.
3º) Consideración del pedido formulado por Cooperativa del Este de Servicios, Consumo y Vivienda Limitada de considerar rescindido el Acuerdo de Fusión entre ambas entidades celebrado el 30 de diciembre de 1997.

Presidente - Alberto Miguel Spolski
e. 6/5 Nº 151.815 v. 12/5/98

ESTABLECIMIENTOS LEVINO ZACCARDI Y CIA. S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de mayo de 1998, a las 10 horas en segunda convocatoria en su sede social sita en la calle Avenida Belgrano 3458, Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación indicada en el inc. 1º del artículo 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio Nº 37 cerrado el 31 de diciembre de 1997 y aprobación de la gestión del Directorio y Síndico por el mismo período.
3º) Remuneración al Directorio en exceso de los indicados en el art. 261 de la Ley 19.550.
4º) Destino de las utilidades o pérdidas.
5º) Consideración de la renuncia del Directorio y Sindicatura.
6º) Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
7º) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
8º) Consideración de los motivos que causaron la demora en la convocatoria para aprobar el ejercicio económico y que son los anteriormente expresados, esto es fracaso de la convocatoria para Asamblea unánime de fecha 27 de abril de 1998.

Directora-Apoderada - Susana L. Fontoura Míguez
e. 6/5 Nº 151.816 v. 8/5/98

"F"

FEDERACION DE LAS ENTIDADES SINDICALES DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DEL PAPEL, CARTON, CELULOSA, AGLOMERADO Y ARTEFACTOS DE PAPEL DEL MERCOSUR

CONVOCATORIA

El Secretario General de la FEDERACION DE LAS ENTIDADES SINDICALES DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DEL PAPEL, CARTON, CELULOSA, AGLOMERADO Y ARTEFACTOS DE PAPEL DEL MERCOSUR, en uso de las atribuciones que le confiere lo dispuesto en el Estatuto Social, convoca a todos los representantes de las Federaciones y Sindicatos afiliados, para la reunión a realizarse los días 20 y 21 de mayo de 1998, a las 10:00 horas, en Av. de Mayo Nº 1152, Buenos Aires, Argentina, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Informe del Consejo Fiscal;
2º) Informe del Secretario General;
3º) Informe de las entidades afiliadas y de la situación nacional;
4º) Reforma estatutaria de los artículos 21º, 5º) Valor de las cotizaciones pagas por las entidades;
6º) Elección del Comité Ejecutivo: un Secretario General y Consejo Fiscal;
7º) Definición de la política para las entidades y redacción del documento final;
8º) Globalización y el desempleo a nivel mundial. Ozano Pereira da Silva, Secretario General.

San Pablo, 20 de noviembre de 1997.

Presidente - Blas Juan Alari
e. 6/5 Nº 151.802 v. 6/5/98

"H"

HUBER S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de HUBER SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 26 de mayo de 1998, a las 9 horas, en el local de la calle Perú 545 de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de los documentos requeridos por el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1997.
3º) Remuneración de Directores en los términos del art. 261, último párrafo de la Ley 19.550.
4º) Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
5º) Consideración del destino de los resultados no asignados.

Buenos Aires, 28 de abril de 1998.

Director - Enrique J. Rodríguez
e. 6/5 Nº 46.760 v. 12/5/98

"I"

INT GEN S.A.

CONVOCATORIA

Reg. Nº 11.780. Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 del mes de mayo de 1998 a las 17,00 horas, en primera convocatoria, a realizarse en la calle Florida 165 Piso 9º 900, de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta.
2º) Consideración de la Documentación prevista por Art. 234 inc. 1º de la ley de sociedades.
3º) Consideración honorarios del Directorio.

Presidente - Caros Alberto Lezcano

NOTA: Los señores accionistas deberán obligatoriamente comunicar su asistencia a la Asamblea a la Sociedad, cursando notificaciones por medio fehaciente a las oficinas de la calle Florida 165 Piso 9º "900" de Capital Federal, con no menos de 3 días hábiles de anticipación a su realización para poder asistir a ella, en el horario de 10:00 a 16:00 horas.

e. 6/5 Nº 111.758 v. 12/5/98

"L"

LABORATORIO FERRINI S.A.I.C.I.

CONVOCATORIA

Número de Inscripción I.G.J. 10.807. Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de mayo de 1998, a las 10 horas, en la calle Cochabamba 1550, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Punto 1º: Elección de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea Ordinaria.
Punto 2º: Consideración de la documentación Art. 234, inc. I Ley 19.550 al 31/12/1997 y Distribución de Utilidades. Honorarios al Directorio en exceso del 25% de las utilidades del ejercicio y del exceso de Honorarios de los Ejercicios 31/12/93, 31/12/94 y 31/12/95 de corresponder, por haberse omitido su inclusión en el orden del día.

Punto 3º: Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes. Elección de los mismos por un año, como así también de un Síndico Titular y un Suplente por el Ejercicio en curso de 1998. El Directorio.

Presidente - César A. Ferrini
e. 6/5 Nº 151.837 v. 12/5/98

LA CONSTRUCCION
Sociedad Anónima Compañía Argentina de Seguros

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con las disposiciones vigentes, se convoca a los Señores Accionistas a la: Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de mayo, a las 15 horas en las oficinas de la Compañía, Avda. Paseo Colón Nº 823, 2º piso, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de las observaciones realizadas por la Inspección General de Justicia, a las reformas producidas al Estatuto.
3º) Canje de acciones en virtud del nuevo capital. El Directorio.
Buenos Aires, 22 de abril de 1998.

Presidente - Juan Carlos Maggi
e. 6/5 Nº 151.833 v. 12/5/98

"P"

PERFILTRA
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas de PERFILTRA S.A., en la sede social de la Av. Córdoba 1233, Piso 3, Ciudad de Buenos Aires, para el día 27 de mayo de 1998, en primera convocatoria a las 16:00 horas y en segunda convocatoria a las 18:00 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Explicación de los señores accionistas de las razones que motivaron la demora de la convocatoria.
3º) Consideración de los documentos previstos en el art. 234, inc. 1º de la ley de Sociedades Comerciales, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1997.
4º) Consideración de la remuneración al Directorio y Sindicatura y destino de los Resultados No Asignados.
5º) Aprobación de la gestión del Directorio.
6º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos por un ejercicio.
7º) Elección de Síndicos Titular y Suplente por un ejercicio. El Directorio.
Buenos Aires, 29 de abril de 1998.

Síndico - Juan Carlos Peña

De acuerdo a las previsiones del artículo 238 de la Ley de Sociedades, los accionistas deberán depositar sus certificados de depósito y/o acciones con una anticipación de tres días hábiles a la fecha de celebración de la Asamblea.

e. 6/5 Nº 151.849 v. 12/5/98

"R"

REJAS
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de mayo de 1998 en Primera convocatoria a las 18,00 hs. y en Segunda convocatoria a las 18.30 hs. en la sede social de Tucumán 1455, 15º F, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Análisis de la rescisión del contrato de explotación efectuado oportunamente con Slender S.A. en relación al Inmueble de la calle Avda. del Libertador 1795, de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires.

Presidente - Gabriel R. Rodríguez Roca
e. 6/5 Nº 151.773 v. 12/5/98

"S"

SOCIEDAD ARGENTINA DE CABLECOMUNICACION
S.A.

CONVOCATORIA

(RPC 31/5/93, Nº 4494, Lº 113, Tº "A" de S.A.). Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de mayo de 1998, a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda convocatoria, en la calle Carlos Pellegrini 1427, piso 7º de Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos del art. 234 inciso 1º Ley de Sociedades Comerciales por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1997. Resultado del ejercicio y destino del mismo.
2º) Retribución al Directorio y Sindicatura.
3º) Ratificación de la gestión del Directorio y Sindicatura por el ejercicio que se considera.
4º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes. Designación de los mismos por un ejercicio. Designación de Síndicos Titular y Suplente por un ejercicio.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Presidente - Alejandro Enrique Massot

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que, de conformidad con lo previsto en el artículo 238 de la Ley Nº 19.550 para poder participar en la Asamblea, deberán comunicar su asistencia con tres días hábiles de anticipación.

e. 6/5 Nº 151.713 v. 12/5/98

"T"

TRANSPORTE AUTOMOTORES RIACHUELO
S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de TRANSPORTES AUTOMOTORES RIACHUELO S.A., a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de mayo de 1998, a las 15:00 horas en primera convocatoria y a las 16:00 horas en segunda convocatoria, ambas a celebrarse en el domicilio de la calle Pavón 2308, 1º piso, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración motivo por convocatoria tardía.
3º) Consideración de la Memoria, Balance y demás documentación establecida por el art. 234, inc. 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nº 36, cerrado al 31/12/97.
4º) Consideración de los resultados del ejercicio económico Nº 36, cerrado al 31/12/97.
5º) Consideración de los honorarios de la Comisión Fiscalizadora y del Directorio por funciones ejecutivas y administrativas, por sobre el porcentaje establecido por el art. 261 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nº 36, cerrado el 31/12/97.
6º) Consideración de las gestiones del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
7º) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora, Titulares y Suplentes.
8º) Elección de 4 (cuatro) Directores Titulares por renovación por dos años y 2 (dos) Directores Suplentes por 2 (dos) años.

Presidente - Mario del Valle Roldán

NOTA: A fin de poder asistir a la Asamblea se deberá proceder a comunicar por parte de los señores accionistas su depósito de acciones con 3 (tres) días de anticipación a la celebración de la misma (art. 238 ley 19.550). A dichos fines se recepcionarán las comunicaciones del depósito en la calle Pichincha 1765, Capital Federal, de lunes a viernes de 10:00 a 12:00 horas y de 14:00 a 15:30 horas.

e. 6/5 Nº 151.834 v. 12/5/98

TUTELAR BURSATIL SOCIEDAD DE BOLSA
S.A.

CONVOCATORIA

I.G.J. A 1.525.045. Cítase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en primera y segunda convocatoria a celebrarse en la sede social de la calle 25 de Mayo Nº 293, 2º Piso, Capital Federal, el día 26 de mayo de 1998, a las 17 y 18 horas respectivamente, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
2º) Motivo del atraso en el llamado a Asamblea;
3º) Consideración de la documentación establecida en el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al 8º Ejercicio Económico cerrado el 30 de junio de 1997;
4º) Consideración de la gestión del Directorio y Sindicatura;
5º) Consideración de los Resultados no Asignados;
6º) Honorarios Directores y Sindicatura (aplicación artículo 261 Ley 19.550);
7º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes de acuerdo al Estatuto;
8º) Elección de Directores y Síndicos Titular y Suplente.
Buenos Aires, 20 de abril de 1998.

Presidente - Jorge Alberto Torres

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas los requerimientos del artículo 238 de la Ley 19.550.

e. 6/5 Nº 151.719 v. 12/5/98

"V"

VENADO DOS
S.A.

CONVOCATORIA

Registro I.G.J. Nº 77.893. Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de mayo de 1998, en Av. Corrientes 4788, piso 1ro., de Capital Federal, en Primera Convocatoria a las 19,30 horas y en Segunda Convocatoria a las 20,30 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos del art. 234, inc. 1ro. de la Ley 19.550, del ejercicio cerrado al 31/12/97.
2º) Destino del resultado del ejercicio.
3º) Elección de miembros del Directorio y fijación de su número.
4º) Consideración del convenio suscripto con Femaju S.A., ad-referéndum de la aprobación de la presente Asamblea.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. El Directorio.

Presidente - Leopoldo Roitman
e. 6/5 Nº 151.807 v. 12/5/98

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"C"

El Dr. José Norberto de Nardo, abogado, oficinas Av. Olazábal 5125, 1º B, Cap. Fed., avisa: Que los Sres. Cristina Irene Gelabert y Mario Esteban Colonna, ambos con domicilio en Nazca 5425, Cap. Fed., venden a Sandra Noemí Nigro y Gabriel Esteban Giovio, ambos con domicilio en Cochrane 2402, Cap. Fe., el fondo de comercio del negocio del ramo librería, juguetería, sito en COCHRANE 2402 —esq. Zamudio— Cap. Fed. Reclamos de ley: sus oficinas.

e. 6/5 Nº 86.170 v. 12/5/98

"G"

Darío Andrade Mart. público, of. Alsina 710, Capital. Avisa: Li Yu Chang dom. Pasaje Miramar 4394, Capital, vende a Francisco Novoa, dom. Pasco 248 PB Capital, su negocio de playa de estacionamiento sito en GRAL. URQUIZA 168 PB, Capital. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamo de ley en n/of. en término legal. M 216 F 245 L 79.

e. 6/5 Nº 151.844 v. 12/5/98

"P"

Río Inmobiliaria S.A., Rubén Longueira, Martillero Público, Ofic. Av. Rivadavia 6001 Cap.; Avisa: Raysena S.R.L. domic. Suárez Nº 757 P.B. D Temperley, Pcia. Bs. As. vende a Pedro Spasari domic. Beauchef Nº 1769 Cap., Estación de Servicio y Garage Comercial sito en la calle PAYSANDU 1557 Cap. domic. partes y reclamos de Ley en nuestras Oficinas.

e. 6/5 Nº 151.760. 12/5/98

"R"

Por cinco días. Carlos Alberto Pandolfi, con domicilio en José E. Rodó Nº 4948, Capital, vende, cede y transfiere a Néstor Hugo Casa, con domicilio en Itaqui Nº 1880 Capital el Fondo de Comercio sito en RAMON L. FALCON Nº 6821 P. B. Capital, denominado Pandolfi, destinado a Agencia de Remises (sin vehículos en espera). Oposiciones, reclamos de ley y responsabilidades en Ramón L. Falcón 6821 P.B. Capital, por el plazo legal.

e. 6/5 Nº 86.260 v. 12/5/98

"T"

El escribano José M. R. Orelle, Registro 437, con domicilio en Tte. Gral. Juan D. Perón 1409 6º K Capital, avisa que se modifica el Edicto Nº 75.203 del 17/7 al 23/7/96 referente a la venta del fondo de comercio de Hotel, sito en TTE. GRAL. JUAN D. PERON 1555/59 Capital, resultando compradora Cardton Hotel S.R.L. con domicilio en tte. Gral. Juan D. Perón 1555 Capital, integrada por Gilberto Lamas, Alfonso Noya Paldal, Plácido Fernández Vázquez, Secundino Pasarín, Juan José Barreiro García y Jorge Alejandro Noya. Reclamos de ley en mis oficinas.

e. 6/5 Nº 86.238 v. 12/5/98

"V"

Alba Rosa González, domiciliada en la calle Av. de los Incas 4746 Dto. 2 Capital, transfiere el local sito en la calle VALDENEGRO 3468 PB, que funciona como (501340) Imprenta y encuaderanción. Impresión sobre polietileno. Fabr. de mapas y láminas de ciencia. Impresiones sobre cuero, papel y tela. Taller de litografía. Editoriales (Impresión de libros). Talles de fotograbado. Taller de fotomecánica. Impresión de calcomanías. Fotoduplicación. (Por expediente 105177/90) a Albagraf Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en Valdenegro 3468, Capital. Reclamo de Ley y de las partes en el local.

e. 6/5 Nº 151.737 v. 12/5/98

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ASTRA COMPAÑIA ARGENTINA DE PETROLEO
S.A.

Pago de Dividendo en efectivo. Se comunica a los señores Accionistas de ASTRA C.A.P.S.A. que, de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea Ordinaria celebrada el 28 de abril de 1998, se procederá a abonar el dividendo en efectivo correspondiente al Ejercicio Nº 82, finalizado el 31 de diciembre de 1997. Los tenedores de Acciones Escriturales con Derecho Nº 4, deberán presentarse munidos de documento de identidad, a partir del 7 de mayo de 1998, en las oficinas de Banco Quilmes - Casa Central, Tte. Gral. Juan D. Perón 564, Caja Nº 2, Capital Federal, de lunes a vienes en el horario de 10:00 a 15:00 horas. Este Dividendo de $ 23.589.000.- representa el 4,06706896552% del Capital Social de $ 580.000.000.- El Directorio.

Presidente - José María Ranero Díaz
e. 6/5 Nº 151.845 v. 6/5/98

ATLANTIC GAS OIL
S.A.

Por instrumento del 20/4/98 se designó Directora Suplente a Liliana Haydée Garrido.

Autorizado - Julio César Jiménez
e. 6/5 Nº 86.254 v. 6/5/98

"B"

BASF ARGENTINA
S.A.

GLASURIT DE ARGENTINA
S.A.

Fusión. Se comunica por tres días que las asambleas extraordinarias unánimes del 31 de

marzo de 1998, de cada sociedad, aprobaron el Compromiso Previo de Fusión suscripto el 26 de febrero de 1998 entre BASF ARGENTINA S.A., con domicilio en Av. Corrientes 327, piso 17, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el 10 de setiembre de 1969, bajo el Número 4070, del folio 27, Libro 69, tomo "A" de Estatutos Nacionales y GLASURIT DE ARGENTINA S.A. con domicilio en Av. Corrientes 327, piso 17, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el 21 de abril de 1988, bajo el número 2213, del Libro 105, Tomo "A" de Sociedades Anónimas. con motivo de la fusión BASF ARGENTINA S.A. aumenta su capital social hasta la suma de $ 25.161.250.- procediéndose a una redistribución accionaria con emisión de nuevas acciones y el canje total de las existentes de acuerdo a lo acordado en el Compromiso Previo de Fusión. GLASURIT DE ARGENTINA S.A. se disuelve sin liquidarse en los términos del art. 82 de la Ley Nº 19.550 incorporándose la totalidad de su patrimonio BASF ARGENTINA S.A. La fusión se hace con efectos al 31 de diciembre de 1997. A esa fecha, según surge del Balance Consolidado de Fusión, las sociedades fusionadas tenían los siguientes activos y pasivos:

	BASF ARGENTINA S. A.	GLASURIT DE ARGENTINA S. A.
ACTIVO	$ 179.121.581,51	$ 65.854.270,63
PASIVO	$ 141.694.636,90	$ 58.570.417,24

Los Balances Especiales de cada sociedad al 31 de diciembre de 1997, los informes de síndico y el Balance Consolidado de Fusión realizado a la misma fecha quedan a disposición de accionistas, acreedores y terceros, por el término de Ley en los domicilios de sus sedes sociales indicados ut supra. El Directorio.

Presidente - Riner Michael Blair
e. 6/5 Nº 151.697 v. 8/5/98

BULLMACO S.A.

SHOWCENTER S.A.

Escisión - Fusión. Se comunica que por asambleas extraordinarias celebradas el 31 de marzo de 1998, se resolvió aprobar el compromiso previo de escisión-fusión de la sociedad BULLMACO S.A. con la sociedad SCHOWCENTER S.A. Estos compromisos fueron celebrados con fecha 18 (dieciocho) de marzo de 1998. Las sedes sociales de las sociedades BULLMACO S.A. y SHOWCENTER S.A., son las siguientes: a) BULLMACO S.A. calle Rodríguez Peña 431 Piso 4to. K, Capital Federal; b) SHOWCENTER S.A., calle Posadas 1245, 4to. Piso, Capital Federal. Los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio de la sociedades mencionadas son los siguientes: a) BULLMACO S.A. inscripta en el Registro Público de Comercio el 17 de junio de 1983 bajo el número 3663, libro 98, tomo A de estatutos de sociedades anónimas nacionales y sus modificaciones inscriptas el 16 de febrero de 1993 y 13 de junio de 1996, b) SHOWCENTER S.A., inscripta en el Inspección General de Justicia el 14 de noviembre de 1995 bajo el número 10.805, libro 117, tomo A de sociedades anónimas y sus modificaciones inscriptas el 22 de noviembre de 1996 y 7 de julio de 1997. La valuación de los activos y pasivos al 31 de diciembre de 1997, fecha en la que se lleva a cabo el compromiso previo aprobado es la siguiente: a) BULLMACO S.A. Activo $ 54.462.312,61, Pasivo $ 14.818.331,11; b) SHOWCENTER S.A., Activo $ 90.015.317,64; Pasivo $ 66.142.773,25. La valuación de los activos y pasivos que se escinden de BULLMACO S.A. para ser incorporado a SHOWCENTER S.A., es la siguiente: Activos de BULLMACO S.A. a SHOWCENTER S.A., $ 40.538.927,48; Pasivos de BULLMACO S.A. a SHOWCENTER S.A., $ 5.133.390,88. Con motivo de este compromiso previo el capital social de la sociedad BULLMACO S.A. se reduce en la suma de $ 4.450.000 es decir de $ 5.000.000 a $ 550.000.- El capital social de SHOWCENTER S.A., se incrementa en la suma de $ 4.450.000 es decir de $ 20.000.000 a $ 24.450.000. Todas las sociedades involucradas en este compromiso mantienen sus domicilios en las siguientes direcciones: BULLMACO S.A. calle Rodríguez Peña 431, Piso 4to. K, Capital Federal y SHOWCENTER S.A., calle Posadas 1245, piso 4to., Capital Federal. Reclamos legales en los domicilios mencionados.

Presidente - Nicolás Maccarone
e. 6/5 Nº 151.795 v. 8/5/98

"C"

CAMINOS DEL RIO URUGUAY
S.A. de Construcciones y Concesiones Viales

Por Acta de Directorio Nº 89 de fecha 2/4/98, protocolizada por Escritura Pública número 31 del 28/4/98 otorgada ante el Esc. Fernando Luis González Victorica al folio 137 del Reg. Not. número 623 de Cap. Fed. a su cargo, el Directorio aceptó la renuncia del señor Aarón Beilinson, argentino naturalizado, nacido el 3 de noviembre de 1920, casado, Ingeniero Civil, titular del Documento Nacional de Identidad número 5.134.868, domiciliado en la calle Leandro N. Alem 790, Piso 5º, Capital Federal como Director Titular por la Clase B, y en su reemplazo designó al Director Suplente por la Clase B: Señor Pedro Pablo Piatti, argentino, nacido 20 de febrero de 1963, Ingeniero Civil, casado, documento Nacional de Identidad número 16.582.692, domiciliado en Florida 537, Capital Federal, quien aceptó el cargo.

Autorizado - Fernando Luis González Victorica
e. 6/5 Nº 151.805 v. 6/5/98

CASA PETCHERS
Sociedad Anónima Comercial Industrial Inmobiliaria Exportadora Importadora y Financiera

(IGJ 452941/9428) El 6/3/98 designa Presidente: Demetrio Jorge Jaime; Vicepresidente Leonel Osvaldo del Papa. Directores Norma Miriam Capuano y Norberto Luis Otero. Sede Social: Corrientes 2294 7º 33 Cap. Fed.

Abogado - José Raúl Ferraro
e. 6/5 Nº 86.278 v. 6/5/98

CEREALOESTE
S.A.

Información requerida art. 10 Ley Nº 23.962. Emisión de Obligaciones Negociables. (Bajo el régimen del Decreto 1087/93 del P.E.N. y el Artículo Nº 21 de las normas de la Comisión Nacional de Valores modificado por la RG Nº 290/97 del mismo organismo).

Tercera Emisión Monto: V/N. U$S 3.000.000.-

a) Emisión dispuesta por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 16 de marzo de 1998 y por Acta de Directorio Nº 204 de fecha 23 de marzo de 1998 y registrada ante la Comisión Nacional de Valores bajo el Nº 59 de fecha 20 de abril de 1998.

b) Emisora: CEREALOESTE SOCIEDAD ANONIMA.

Domicilio Legal: Florida: 336 - 3er. Piso, Of. "308", Capital Federal.

Domicilio Comercial y sede de la administración: Av. Corrientes 415, 7º Piso, Capital Federal.

Fecha y lugar de constitución: El día 8 de octubre de 1976, en Capital Federal.

Duración de la Sociedad: Hasta el 29 de diciembre de 2075.

Datos de la inscripción en el R.P.C. y en la I.G.J.

1º) Estatutos Sociales: Escritura Nº 381 del 8 de octubre de 1976. Registro Notarial Nº 108, Escribano René Marcelo Recondo, Inscripta bajo el Nº 4679 del Libro 84, tomo "A" de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales el 29 de diciembre de 1976.

2º) Reformas de Estatutos:

• Inscripta bajo el Nº 2.339 del Libro 86, tomo "A" de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales el 27 de julio de 1977.

• Inscripta bajo el Nº 208 del Libro 89 - tomo "A" de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales el 17 de febrero de 1978.

• Inscripta bajo el Nº 1868 del Litro 98, tomo "A" de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales el 18 de abril de 1983.

• Inscripta bajo el Nº 3845 del Libro 109, tomo "A" de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales el 14 de junio de 1991.

Número de registro en la Inspección General de Justicia: 56.229.

c) Objeto Social: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros actividades agropecuarias, industriales, comerciales e inmobiliarias.

d) Actividad principal: Acopio de cereales.

e) Capital social (Según Balance al 30/9/97): $ 964.902,86.

f) Patrimonio Neto (Según Balance al 30/9/97): $ 2.203.152,38.

g) Monto de la emisión: V/N U$S 3.000.000.- (Valor nominal dólares estadounidenses tres millones). Existen Obligaciones Negociables emitidas con anterioridad por U$S 4.000.000.- con vencimiento el 4 de junio de 1998.

h) Moneda de la emisión: Dólares de los Estados Unidos de América.

i) Garantía: Común, sobre el Patrimonio de la emisora.

j) Condiciones de Amortización: Plazo: 36 (treinta y seis) meses. La amortización total de la emisión se producirá a los 36 (treinta y seis) meses contados desde el primer día del período de suscripción.

k) Interés: Tasa: LIBO más 5 puntos porcentuales y hasta un máximo del 12% nominal anual vencida sobre saldos de capital no amortizados, pagadero semestralmente. Primer vencimiento a los 6 (seis) meses contados desde el inciso del período de suscripción.

l) Características de los títulos: Simples, nominativos, no convertibles.

Informamos a los señores obligacionistas que el inicio del período de suscripción de esta Tercera Emisión comenzará con posterioridad a la cancelación de la última cuota de los intereses y la amortización total del capital de la Segunda Emisión y cuyo vencimiento operará el próximo 4 de junio de 1998.

Presidente - Aldo Luis Ducler
e. 6/5 Nº 151.836 v. 6/5/98

"D"

DENTAL MEDRANO
Sociedad Anónima

Por Acta de Directorio del 4/12/97, protocolizada por Esc. Públ. Nº 50, Fº 134, Reg. 930 de Cap., del 17/4/98, se ha resuelto por unanimidad fijar el domicilio legal de la sociedad en Paraguay 3026, Cap. Federal. (21/6/1989, Nº 3543, Lº 106, Tº A de S.A.). El Autorizado.

Abogado - Hugo Antonio Mir
e. 6/5 Nº 86.252 v. 6/5/98

DIGISEC
S.R.L.

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Disolución de DIGISEC SRL., inscripta en la I.G.J. bajo el Nº 9636 del Libro 101, Tomo de SRL. Por instrumento de fecha 28/4/98, los socios resuelven la disolución de la sociedad conforme al art. 94 inc. 1) Ley 19.550. Designan Liquidador a la Cont. Silvia R. Grandjean. El Autorizado.

Socio Gerente - Raúl Bauzá
e. 6/5 Nº 151.701 v. 6/5/98

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO
S.A.

(Inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Avda. Santa Fe 846 Piso 6º, Teléfono 311-3833), en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4º y de la Resolución General C.N.V Nº 226/92 (T.O.), artículos 8º y 9º, informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 24 de abril de 1998, se dictaminó con respecto al "Programa Global de Obligaciones Negociables" ("las Obligaciones"), por un monto de hasta dólares estadounidenses seiscientos millones (U$S 600.000.000) con vencimientos entre 30 días y 10 años, con un primer tramo por dólares estadounidenses ciento veinte millones (U$S 120.000.000) emitido por Empresa Distribuidora Norte S.A. ("Edenor" o la "Emisora"), mantener la calificación en categoría "AA", lo cual implica que "los bonos calificados en esta categoría presentan una muy alta capacidad para pagar intereses y capital de acuerdo a las condiciones originalmente pactadas y difieren de bonos calificados en una categoría más alta sólo en un pequeño grado". En forma sumamente resumida se consigna a continuación algunos de los aspectos tomados en consideración: La información suministrada por la Emisora fue considerada como representativa y la prueba de corte superó el valor exigido por la metodología por lo que se continuó con los procedimientos normales de calificación. Así, la cobertura básica de gastos financieros alcanzó a 4,01; el grado de riesgo de la industria en que opera la Emisora se consideró como medio. La cobertura de gastos financieros proyectada para el período diciembre 1998 - diciembre 2001, en promedio fue estimada en 3,1 veces. Los indicadores financieros adicionales (rentabilidad, endeudamiento y liquidez), en conjunto alcanzaron el Nivel 1. La posición de la empresa, en la industria en que se desenvuelve, permite determinar a la misma como favorable, siendo las características de administración y propiedad un ítem calificado como aprobado. El análisis de los escenarios sensibilizados, donde se somete la capacidad de pago esperada a eventuales deterioros de las circunstancias por las que debería atravesar la Emisora, muestra para ambos escenarios, menos y más adverso, que la cobertura de gastos financieros proyectada es satisfactoria. Las Obligaciones poseen garantía común del patrimonio de la Emisora. Los resguardos de las Obligaciones fueron considerados como suficientes en opinión de la Calificadora. Calificación asignada: "AA". Se aclara, conforme lo establece la reglamentación aplicable, que "la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener" el instrumento calificado. Lo aquí expresado constituye una síntesis del dictamen de calificación. El informe completo que sustenta a la misma se encuentra disponible en DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Buenos Aires, 24 de abril de 1998.

Gerente General - Gabriel Rubinstein
e. 6/5 Nº 151.853 v. 6/5/98

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO
S.A.

(Inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Avda. Santa Fe 846 Piso 6º, Teléfono 311-3833), en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4º y de la Resolución General C.N.V Nº 226/92 (T.O.), artículos 8º y 9º, informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 24 de abril de 1998, se dictaminó respecto al "Programa de Obligaciones Negociables simples, no convertibles en acciones por valor nominal dólares estadounidenses doscientos millones (U$S 200.000.000), correspondientes al Banco Tornquist S.A., que mantienen la calificación en categoría "AA-", lo cual implica que "los bonos calificados en esta categoría presentan una muy alta capacidad para pagar intereses y capital de acuerdo a las condiciones originalmente pactadas y difieren de bonos calificados en una categoría más alta sólo en un pequeño grado". El Banco Credit Lyonnais de Francia y el Banco Central de la República Argentina han autorizado la venta de la Entidad, la cual fue realizada a Inversiones Financieras S.A., sociedad perteneciente al grupo Luksic de origen chileno, en diciembre de 1995. Este último ha efectuado un convenio con el Banco Central Hispanoamericano S.A. de España con el objeto de constituir un holding financiero del Conosur, debido a las instituciones que participarían del mismo. Cabe mencionar que a partir de marzo de 1996 el nombre del Banco pasó a ser "Tornquist S.A." en lugar de "Credit Lyonnais Argentina S.A.". En setiembre de 1996, el Banco Central de la República Argentina autorizó la transferencia de acciones del Banco Tornquist S.A. a favor de O'Higgins Central Hispanoamericano S.A. representativa del 99.99% del capital social y total de los votos. A diciembre de 1997 los activos del Banco ascendían a $MM 1137.5, los pasivos a $MM 1002.9 y el Patrimonio Neto a $MM 134.6. En tanto que los resultados fueron de $MM -5.8. En la actualidad, cuenta con 27 sucursales y alrededor de 770 empleados. El Banco es agente de mercado abierto desde 1975 y participa como socio del MAE (Mercado Abierto Electrónico). La Calificación obtenida surge de la extensa evaluación de diferentes aspectos cualitativos y cuantitativos. En forma sumamente resumida se consigna a continuación algunos aspectos metodológicos tomados a consideración.

1 - Estructura de capital - El Banco presenta una relación de patrimonio Neto sobre Activos del 11.8% - Endeudamiento 7.4 veces - Nivel 2.

2 - Estructura de liquidez - Liquidez estructural 6.9%; Inmediata: 29.4% - Nivel 2.

3 - Grado de rentabilidad - ROA: -0.5%, ROE: -5.0%, Eficiencia: 4.6%-, Nivel 3.

4 - Riesgo de Activos - Nivel 2.

4.1 - Diversificación - Concentración primeros 10 deudores: 12% - Nivel 1.

4.2 - Composición - (Irregularidad 12.0% - Irregularidad neta de previsiones 5.7%) - Nivel 2.

5 - Aspectos cualitativos, organizacionales y estratégicos - Nivel 1 Calificación asignada "AA-".

Características del Instrumento. No cuenta con resguardos ni garantías que modifiquen la calificación asignada.

Calificación final: "AA-".

Se aclara, conforme lo establece la reglamentación aplicable, que "la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener" el instrumento calificado. Lo aquí expresado constituye una síntesis del dictamen de calificación. El informe completo que sustenta a la misma se encuentra disponible en DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Buenos Aires, 24 de abril de 1998.

Gerente General - Gabriel Rubinstein
e. 6/5 Nº 151.722 v. 6/5/98

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

(Inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Avda. Santa Fe 846 Piso 6º, Teléfono 311-3833), en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4º y de la Resolución General C.N.V Nº 226/92 (T.O.), artículos 8º y 9º, informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 24 de abril de 1998, se dictaminó respecto de la Serie I de Títulos de Deuda por un Valor Nominal de hasta US$ 50.000.000 emitidos por Chase Manhattan Trading S.A. Sociedad de Bolsa en carácter de Fiduciario del Fideicomiso Financiero NETO (Notas Estructuradas de Títulos y Obligaciones), mantener la categoría AA-, que conforme a la definición metodológica presentada ante la Comisión Nacional de Valores, implica que "los instrumentos calificados en esta categoría presentan una muy alta capacidad para pagar intereses y capital de acuerdo a las condiciones originalmente pactadas, y difieren de instrumentos calificados en una categoría más alta sólo en un pequeño grado". Los títulos de deuda garantizados tienen vencimiento en el 1999 y fueron emitidos conforme a las disposiciones de la ley 24.441 y demás normas reglamentarias. La Calificación obtenida surge del análisis efectuado de acuerdo a la metodología para la calificación de operaciones de securitización presentada a la Comisión Nacional de Valores. La misma contempla la evaluación de los siguientes parámetros: la administración de la cartera del Fideicomiso, la metodología de originación de los activos securitizados, la estructura legal, la composición de los activos, la morosidad, las garantías existentes, las mejoras crediticias disponibles y el análisis de los flujos de caja. De la evaluación ponderada de cada uno de los factores detallados surge la calificación asignada a los títulos emitidos. Se aclara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que "la opinión de la sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado".

El informe completo que sustenta a la calificación se encuentra disponible en DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Buenos Aires, 24 de abril de 1998.

Gerente General - Gabriel Rubinstein

e. 6/5 Nº 151.724 v. 6/5/98

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

(Inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Santa Fe 846 Piso 6º, Teléfono 311-3833), en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4º y de la Resolución General C.N.V Nº 226/92 (T.O.), artículos 8º y 9º, informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 24 de abril de 1998, se dictaminó respecto del Programa global de emisión de Obligaciones Negociables simples no convertibles en acciones por un valor nominal total de dólares estadounidenses de hasta doscientos millones (U$S 200.000.000), correspondientes a Ford Credit Cía. Financiera S.A., manteniéndole la calificación en categoría "AAA", lo cual implica que "los bonos calificados en esta categoría presentan una extremadamente alta capacidad para pagar intereses y capital de acuerdo a las condiciones originalmente pactadas". Ford Credit es una compañía financiera que en la actualidad pertenece 97% a Ford Credit Argentina la que a su vez es propiedad de Ford Credit Holding, manteniendo el 3% restante varios concesionarios Ford. Su principal negocio es financiar la venta de vehículos Ford en Argentina a través de la red de concesionarios Ford, de aproximadamente 120 dealers activos. Para la calificación asignada, ha sido considerada como elemento esencial la pertenencia al Holding Ford Credit (100%) propiedad de Ford Co. y la existencia de un convenio por el cual Ford Motor Co. y Ford Motor Credit Co., se comprometen a mantener el control de la Compañía durante la duración del programa calificado.

Al 31 de diciembre de 1997, sus activos alcanzaban a $MM 349.8, sus pasivos a $MM 313.5, y su Patrimonio neto a $MM 36.3. Sus resultados a la misma fecha, alcanzan a $MM 1.8.

La Calificación obtenida surge de la extensa evaluación de diferentes aspectos cualitativos y cuantitativos. En forma sumamente resumida se consigna a continuación algunos aspectos metodológicos tomados a consideración:

1. Estructura de capital (Endeudamiento: 8.6 - Capacidad de Endeudamiento: 18.4%) - Nivel 1.

2. Estructura de liquidez - (Liquidez estructural: 10.2% - Liquidez inmediata: 48.9%) - Nivel 1.

3. Grado de rentabilidad - (ROA: 0.6% - ROE: 5 .5% - Eficiencia: 3.5%) - Nivel 2.

4. Riesgo de Activos - Nivel 1.

4.1 - Diversificación - (Concentración primeros 10 deudores: 6.4%) - Nivel 1.

4.2 - Composición - (Irreg. Neta de Rgo. potencial y Cump. Inadecuado: 5.3% - Cartera irregular no previsionada / PN: 4.2%) - Nivel 1.

5. Aspectos cualitativos, organizacionales y estratégicos - Nivel 1 Calificación asignada:

Programa Global de emisión de Obligaciones Negociables simples no convertibles en acciones por U$S 200.000.000, se mantiene en categoría "AAA"-.

Características del Instrumento. No cuenta con resguardos ni garantías que modifiquen la calificación asignada.

Calificación final "AAA"-.

Se aclara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que "la opinión de la sociedad Calificadora, no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener" el instrumento calificado.

Lo aquí expresado constituye una síntesis del dictamen de calificación. El informe completo que sustenta a la misma se encuentra disponible en DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Buenos Aires, 24 de abril de 1998.

Gerente General - Gabriel Rubinstein

e. 6/5 Nº 151.725 v. 6/5/98

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

(Inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Avda. Santa Fe 846 Piso 6º, Teléfono 311-3833), en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4º y de la Resolución General C.N.V Nº 226/92 (T.O.), artículos 8º y 9º, informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 24 de abril de 1998, se dictaminó respecto de la Serie 01 de títulos de deuda garantizados emitidos por el Banco Hipotecario Nacional en el marco del Programa Cédulas Hipotecarias Argentinas 1996 - I, mantener la categoría AAA, que conforme a la definición metodológica presentada ante la Comisión Nacional de Valores implica que "los instrumentos calificados en esta categoría presentan una extremadamente alta capacidad para pagar intereses y capital de acuerdo a las condiciones originalmente pactadas".

Las Cédulas Hipotecarias Argentinas fueron emitidas conforme a las disposiciones de la ley 24.441 por el Banco Hipotecario Nacional a través de la securitización de una cartera de préstamos hipotecarios en pesos. La Calificación obtenida surge del análisis efectuado de acuerdo a la metodología para la calificación de operaciones de securitización presentada a la Comisión Nacional de Valores. La misma contempla la evaluación de los siguientes parámetros: la administración de la cartera del Fideicomiso, la metodología de originación de los activos securitizados, la estructura legal, la composición de los activos, la morosidad, las garantías existentes, las mejoras crediticias disponibles y el análisis de los flujos de caja. De la evaluación ponderada de cada uno de los factores detallados surge la calificación asignada a los títulos emitidos. Se aclara —conforme lo establece la reglamentación aplicable—- que "la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.

El informe completo que sustenta a la calificación se encuentra disponible en DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Buenos Aires, 24 de abril de 1998.

Gerente General - Gabriel Rubinstein

e. 6/5 Nº 151.727 v. 6/5/98

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

(Inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Avda. Santa Fe 846 Piso 6º, Teléfono 311-3833), en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4º y de la Resolución General C.N.V Nº 226/92 (T.O.), artículos 8º y 9º, informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 24 de abril de 1998, se dictaminó respecto del riesgo en el pago de siniestros de la compañía Alianz Ras Argentina S.A. de Seguros Generales, mantener la categoría "AA+", que "corresponde a las Compañías de Seguros que presentan una muy alta capacidad de pago de sus siniestros. Los factores de protección son fuertes. El riesgo es muy moderado pero puede variar levemente en el tiempo debido a las condiciones económicas, de la industria o de la compañía".

La Calificación obtenida surge del análisis efectuado de acuerdo a la metodología para la calificación de riesgo de las compañías de seguros presentada a la Comisión Nacional de Valores. La misma contempla el análisis cualitativo y cuantitativo de los siguientes aspectos: características de la propiedad, de la administración y capacidad de la gerencia, posición competitiva de la compañía en la industria, política de inversiones y calidad de activos, política de reaseguro, análisis cuantitativo de indicadores contables y financieros y perspectivas del sector.

El informe completo que sustenta a la calificación se encuentra disponible en DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Buenos Aires, 24 de abril de 1998.

Gerente General - Gabriel Rubinstein.

e. 6/5 Nº 151.728 v. 6/5/98

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

(Inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Avda. Santa Fe 846 Piso 6º, Teléfono 311-3833), en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4º y de la Resolución General C.N.V Nº 226/92 (T.O.), artículos 8º y 9º, informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 24 de abril de 1998, se dictaminó respecto de la Serie 02 de títulos de deuda garantizados emitidos por el Banco Hipotecario Nacional en el marco del Programa Cédulas Hipotecarias Argentinas 1996 - I, mantener la categoría AAA, que conforme a la definición metodológica presentada ante la Comisión Nacional de Valores, implica que "los instrumentos calificados en esta categoría presentan una extremadamente alta capacidad para pagar intereses y capital de acuerdo a las condiciones originalmente pactadas". Las Cédulas Hipotecarias Argentinas fueron emitidas conforme a las disposiciones de la ley 24.441 por el Banco Hipotecario Nacional, a través de la securitización de una cartera de préstamos hipotecarios en pesos. La Calificación obtenida surge del análisis efectuado de acuerdo a la metodología para la calificación de operaciones de securitización presentada a la Comisión Nacional de Valores. La misma contempla la evaluación de los siguientes parámetros: la administración de la cartera del Fideicomiso, la metodología de originación de los activos securitizados, la estructura legal, la composición de los activos, la morosidad, las garantías existentes, las mejoras crediticias disponibles y el análisis de los flujos de caja. De la evaluación ponderada de cada uno de los factores detallados surge la calificación asignada a los títulos emitidos. Se aclara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que "la opinión de la sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado".

El informe completo que sustenta a la calificación se encuentra disponible en DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Buenos Aires, 24 de abril de 1998.

Gerente General - Gabriel Rubinstein

e. 6/5 Nº 151.730 v. 6/5/98

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

(Inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Avda. Santa Fe 846 Piso 6º, Teléfono 311-3833), en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4º y de la Resolución General C.N.V Nº 226/92 (T.O.), artículos 8º y 9º, informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 24 de abril de 1998, se dictaminó con respecto a las Obligaciones Negociables simples ("las Obligaciones"), no convertibles en acciones, por un valor nominal total de dólares estadounidenses quince millones (U$S 15.000.000) a tasa flotante con vencimiento en 1998-1999 emitidas por Empresa Distribuidora San Luis S.A. ("Edesal" o la "Emisora"), mantener la calificación a categoría "A", lo cual implica que "los bonos calificados en esta categoría presentan una alta capacidad para pagar intereses y capital de acuerdo a las condiciones originalmente pactadas, aun cuando ellos son más susceptibles a los efectos adversos de cambios en las circunstancias y condiciones económicas que los bonos calificados en categorías más altas". En forma sumamente resumida se consigna a continuación algunos de los aspectos tomados en consideración: La información suministrada por la Emisora fue considerada como representativa y la prueba de corte superó el valor exigido por la metodología por lo que se continuó con los procedimientos normales de calificación. Así, la cobertura básica de gastos financieros alcanzó a 2,98; el grado de riesgo de la industria en que opera la Emisora se consideró como medio. La cobertura de gastos financieros proyectada para el período diciembre 1998-diciembre 2006, en promedio, fue estimada en 4 veces. Los indicadores financieros adicionales (rentabilidad, endeudamiento y liquidez), en conjunto, alcanzaron el Nivel 2. La posición de la empresa, en la industria en que se desenvuelve, permite determinar a la misma como favorable, siendo las características de administración y propiedad un ítem calificado como aprobado. El análisis de los escenarios sensibilizados, donde se somete la capacidad de pago esperada a eventuales deterioros de las circunstancias por las que debería atravesar la Emisora, muestra para ambos escenarios, menos, y más adverso, que la cobertura de gastos financieros proyectada es satisfactoria. Las Obligaciones poseen garantía común del patrimonio de la Emisora. Los resguardos de las Obligaciones fueron considerados como suficientes en opinión de la Calificadora. Calificación asignada: "A". Se aclara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que "la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado. Lo aquí expresado constituye una síntesis del dictamen de calificación. El informe completo que sustenta a la misma se encuentra disponible en DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Buenos Aires, 24 de abril de 1998.

Gerente General - Gabriel Rubinstein.

e. 6/5 Nº 151.733 v. 6/5/98

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

(Inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Avda. Santa Fe 846 Piso 6º, Teléfono 311-3833), en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4º y de la Resolución General C.N.V Nº 226/92 (T.O.), artículos 8º y 9º, informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 24 de abril de 1998, se dictaminó con respecto del Programa Global de emisiones de Obligaciones Negociables o mediano plazo número "1" por un monto de dólares estadounidenses doce millones (U$S 12.000.000), y el Programa Global de Obligaciones Negociables Nº 2 por dólares estadounidenses cincuenta millones (U$S 50.000.000) correspondientes al Banco Roela S.A., que mantienen la categoría "AA-", lo cual implica que "los bonos calificados en esta categoría presentan una muy alta capacidad para pagar intereses y capital de acuerdo a las condiciones originalmente pactadas y difieren de bonos calificados en una categoría más alta sólo en un pequeños grado".

Banco Roela S.A., es un Banco Privado de Capital Nacional, que opera en el mercado minorista y dentro de él créditos hipotecarios y prendarios. Posee cinco casas, una de las cuales está ubicada en Capital Federal. Su zona de influencia es la provincia de Córdoba.

Al 31 de diciembre de 1997, sus activos totales alcanzaban a $ MM 43.7, sus pasivos $MM 30.9 y su Patrimonio Neto $ MM 12.8. A la misma fecha, su resultado anual alcanza a $MM 2.0.

La calificación obtenida surge de las etapas del proceso de calificación que se resumen a continuación:

1 - Estructura de capital - (Endeudamiento: 2.4% veces) - Nivel 1.

2 - Estructura de liquidez - (Liquidez inmediata: 44,2%, Liquidez estructural: 20,5%). - Nivel 1.

3 - Grado de rentabilidad - (ROE: 16.2%; ROA: 4.7%; Eficiencia: 6.2%) - Nivel 2.

4 - Riesgo de Activos - Nivel 2

4.1 - Diversificación - (Concentración primeros 10 deudores 24.5%) - Nivel 2.

4.2 - Composición - (Irreg. Neta de atrasos y Rgo. Potencial: 9.3%). - Nivel 2.

5 - Aspectos cualitativos, organizacionales y estratégicos, Nivel 1.

Calificación asignada: "AA-"

Características del Instrumento. No cuenta con resguardos ni garantías que modifiquen la calificación asignada.

Calificación final: "AA-".

Se aclara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que "la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.

Lo aquí expresado constituye una síntesis del dictamen de calificación. El informe completo

que sustenta a la misma se encuentra disponible en DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Buenos Aires, 24 de abril de 1998.

Gerente General - Gabriel Rubinstein
e. 6/5 Nº 151.734 v. 6/5/98

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

(Inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Avda. Santa Fe 846 Piso 6º, Teléfono 311-3833), en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4º y de la Resolución General C.N.V Nº 226/92 (T.O.), artículos 8º y 9º, informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 24 de abril de 1998, se dictaminó con respecto del Programa de Obligaciones Negociables Simples o Convertibles a mediano plazo con vencimiento entre 31 días. y 20 años por un monto de hasta U$S 320 millones a tasa fija o flotante o sin interés a emitir por Transportadora de Gas del Norte S.A. ("la Emisora"), asignándole categoría "AA+", lo cual implica que "Los bonos calificados en esta categoría presentan una muy alta capacidad para pagar intereses y capital de acuerdo a las condiciones originalmente pactadas y difieren de bonos calificados en una categoría más alta sólo en un pequeño grado".

La Calificación obtenida surge de la extensa evaluación de diferentes aspectos cualitativos y cuantitativos. En forma sumamente resumida se consigna a continuación algunos aspectos metodológicos tomados a consideración:

La información suministrada por la Emisora fue considerada como representativa y la prueba de corte superó holgadamente el valor exigido por la metodología por lo que se continuó con los procedimientos normales de calificación.

Así, la cobertura básica de gastos financieros alcanzó a 3,63; el grado de riesgo de la industria en que opera la Emisora se consideró como medio. La cobertura de gastos financieros proyectada para el período Dic'96-Dic'98, en promedio, fue estimada en 4 veces.

Los indicadores financieros adicionales (rentabilidad, endeudamiento y liquidez), en conjunto, alcanzaron el Nivel 1.

La posición de la empresa, en la industria en que se desenvuelve, permite determinar a la misma como favorable, siendo las características de administración y propiedad un ítem calificado como aprobado.

El análisis de los escenarios sensibilizados, donde se somete la capacidad de pago esperada a eventuales deterioros de las circunstancias por las que debería atravesar la Emisora, muestra para ambos escenarios, menos y más adverso, que la cobertura de gastos financieros proyectada es satisfactoria.

El instrumento calificado no posee garantías adicionales al patrimonio de la Emisora y posee resguardos que a opinión de la Calificadora se consideran suficientes.

Calificación asignada: "AA+".

Se aclara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que "la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener" el instrumento calificado.

Lo aquí expresado constituye una síntesis del dictamen de calificación.

El informe completo que sustenta a la misma se encuentra disponible en DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Buenos Aires, 24 de abril de 1998.

Gerente General - Gabriel Rubinstein
e. 6/5 Nº 151.739 v. 6/5/98

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

(Inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Avda. Santa Fe 846 Piso 6º, Teléfono 311-3833), en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4º y de la Resolución General C.N.V Nº 226/92 (T.O.), artículos 8º y 9º, informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 24 de abril de 1998, se dictaminó con respecto al Programa Global de emisión de Obligaciones Negociables simples, no convertibles en acciones, por hasta un total de dólares estadounidenses doscientos cincuenta millones (U$S 250.000.000), correspondientes al Banco Credicoop C.L., manteniéndole la categoría "A+-" para los tramos no subordinados, lo cual implica que "los bonos calificados en esta categoría presentan una muy alta capacidad para pagar intereses y capital de acuerdo a las condiciones originalmente pactadas, y difieren de bonos calificados en una categoría más alta sólo en un pequeño grado", y manteniendo la categoría "A+" para los tramos subordinados de dicho Programa Global, que conforme a la definición metodológica presentada ante la Comisión Nacional de Valores, implica que "los Bonos calificados en esta categoría presentan una alta capacidad para pagar intereses y capital de acuerdo a las condiciones originalmente pactadas, aun cuando ellos son más susceptibles a los efectos adversos de cambios en las circunstancias y condiciones económicas que los bonos calificados en categorías más altas".

Banco Credicoop C.L. es una entidad Bancaria Privada Nacional, organizada jurídicamente bajo la forma cooperativa. Ofrece una amplia gama de servicios de banca empresaria y personal. Recientemente incorporó ciertos activos y pasivos del Banco Coopesur, y en el mes de diciembre de 1997, actuó de igual manera con determinados activos y pasivos del Banco Argencoop C.L.

Al 31 de diciembre de 1997, sus activos totales alcanzaban a $MM 1940.7, sus pasivos a $MM 1746.7 y su Patrimonio Neto a $ MM 194. A la misma fecha, sus resultados acumulados anualizados alcanzan a $MM 30.0.

La Calificación obtenida surge de la extensa evaluación de diferentes aspectos cualitativos y cuantitativos. En forma sumamente resumida se consignan a continuación algunos aspectos metodológicos tomados a consideración:

1 - Estructura de capital - (Endeudamiento: 9.0, Capacidad de Endeudamiento Proyectada 32.8%) - Nivel I.

2 - Estructura de Liquidez - (Liquidez inmediata: 31.6% - Liquidez estructural: 4.3%) - Nivel 2.

3 - Grado de rentabilidad - (ROE: 16.0% - ROA: 1.7% - Eficiencia: 4.5%) - Nivel 2.

4 - Riesgo de Activos - Nivel 2.

4.1 - Diversificación - (Concentración primeros 10 deudores: 4.9%) - Nivel 1.

4.2 - Composición - (Préstamos en situación irregular 13%, Cobertura de las financiaciones con Garantías Preferidas 25.1%) - Nivel 2.

5 - Aspectos cualitativos, organizacionales y estratégicos - Nivel 1 Calificación asignada: "AA-" ("A+" para los tramos subordinados).

Característica del Instrumento. No cuenta con resguardos ni garantías que modifiquen la calificación asignada.

Calificación final: "AA-" ("A+" para los tramos subordinados).

Se aclara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que "la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener" el instrumento calificado.

Buenos Aires, 24 de abril de 1998.

Gerente General - Gabriel Rubinstein
e. 6/5 Nº 151.741 v. 6/5/98

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

(Inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Avda. Santa Fe 846 Piso 6º - Teléfono 311-3833), en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4º y de la Resolución General C.N.V. Nº 226/92 (T.O.), artículos 8º y 9º, informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 24 de abril de 1998, se dictaminó con respecto a las Obligaciones Negociables a tasa flotante por un monto de hasta U$S 200.000.000, con vencimiento en el 2004 ("las Obligaciones"), emitidas por Electricidad Argentina S.A. ("EASA" o la "Emisora"), asignar la Categoría "AA-", lo cual implica que "los bonos calificados en esta categoría presentan una muy alta capacidad para pagar intereses y capital de acuerdo a las condiciones originalmente pactados, y difieren de bonos calificados en una categoría más alta sólo en un pequeño grado".

En forma sumamente resumida se consigna a continuación algunos de los aspectos tomados en consideración:

La información suministrada por la Emisora fue considerada como representativa y la prueba de corte superó el valor exigido por la metodología por lo que se continuó con los procedimientos normales de calificación.

Así, la cobertura básica de gastos financieros alcanzó a 2,70; el grado de riesgo de la industria en que opera la Emisora se consideró como medio. la cobertura de gastos financieros proyectada para el período Dic' 1998 - Dic' 2004, en promedio, fue estimada en 3,8 veces.

Los indicadores financieros adicionales (rentabilidad, endeudamiento y liquidez), en conjunto, alcanzaron el Nivel 1.

La posición de la empresa, en la industria en que se desenvuelve, permite determinar a la misma como favorable, siendo las características de administración y propiedad un ítem calificado como aprobado.

El análisis de los escenarios sensibilizados, donde se somete la capacidad de pago esperada a eventuales deterioros de las circunstancias por las que debería atravesar la Emisora, muestra para ambos escenarios, menos y más adverso, que la cobertura de gastos financieros proyectada es satisfactoria.

Las Obligaciones poseen garantía común del patrimonio de la Emisora.

Los resguardos de las Obligaciones fueron considerados como suficientes en opinión de la Calificadora.

Calificación asignada: "AA-".

Se aclara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que "la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener" el instrumento calificado.

Lo aquí expresado constituye una síntesis del dictamen de calificación.

El informe completo que sustenta a la misma se encuentra disponible en DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Buenos Aires, 24 de abril de 1998.

General General - Gabriel Rubinstein
e. 6/5 Nº 151.743 v. 6/5/98

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

(Inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Avda. Santa Fe 846 Piso 6º, Teléfono 311-3833), en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4º, y de la Resolución General C.N.V Nº 226/92 (T.O.), artículos 8º y 9º, informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 24 de abril de 1998, se dictaminó respecto de: a) las Clases A de las Series V y VI de Certificados de Participación en "Probond" Fideicomisos Financieros, mantener la categoría AAA, que conforme a la definición metodológica presentada ante la Comisión Nacional de Valores, implica que "los instrumentos calificados en esta categoría presentan una extremadamente alta capacidad para pagar intereses y capital de acuerdo a las condiciones originalmente pactadas"; b) las Clases B de las Series V y VI de Certificados de Participación en "Probond" Fideicomisos Financieros, mantener la categoría BBB, que conforme a la definición metodológica presentada ante la Comisión Nacional de Valores, implica que "los instrumentos calificados en esta categoría presentan una adecuada capacidad para pagar intereses y capital en las condiciones originalmente pactadas. Aun cuando presentan, bajo condiciones normales, indicadores que ofrecen una adecuada protección, la existencia de cambios en las circunstancias o en las condiciones, económicas tienen una mayor probabilidad de derivar en un debilitamiento de la capacidad para pagar intereses y capital, que para aquellos calificados en categorías superiores" c) las Clases C de las Series V y VI de Certificados de Participación en "Probond" Fideicomisos Financieros, mantener la categoría BB-, que conforme a la definición metodológica presentada ante la Comisión Nacional de Valores, implica que "los instrumentos calificados en esta categoría presentan, bajo condiciones normales, una adecuada capacidad para pagar los intereses y capital en las condiciones originalmente pactadas. Sin embargo, existe una alta posibilidad de que cambios en las circunstancias o condiciones económicas, deriven en un debilitamiento de la capacidad para pagar intereses y capital".

Los títulos constituyen certificados de participación bajo la Ley 24.441 y la Resolución General Nº 271/95 de la CNV. Banco Mayo Coop. Ltdo. actúa como Originante y Banco Roberts S.A. desempeña las funciones de Fiduciario. La Calificación obtenida surge del análisis efectuado de acuerdo a la metodología para la calificación de operaciones de securitización presentada a la Comisión Nacional de Valores. La misma contempla la evaluación de los siguientes parámetros: la administración de la cartera del Fideicomiso, la metodología de originación de los activos securitizados, la estructura legal, la composición de los activos, la morosidad, las garantías existentes, las mejoras crediticias disponibles y el análisis de los flujos de caja. De la evaluación ponderada de cada uno de los factores detallados surge la calificación asignada a las distintas clases emitidas. Se aclara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que "la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado".

El informe completo que sustenta la calificación se encuentra disponible en DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Buenos Aires, 24 de abril de 1998.

Gerente General - Gabriel Rubinstein
e. 6/5 Nº 151.746 v. 6/5/98

"E"

ENI S.p.A.

Nº Inscrip.: 590 Libro: 53 Tomo: B de Estatuto Extranjero. Se publica por (1) día cambio de domicilio social a: Avda. Leandro N. Alem 688, Piso: 5º, Capital Federal. Instrumento Privado de fecha 17-02-98.

Escribana - J. Violeta Uboldi
e. 6/5 Nº 151.688 v. 6/5/98

ESTANCIAS UNIDAS DEL IBICUY S.A.

Por Asamblea Ord. del 20/11/97. Designó el Directorio: Presidente: Juan Pou. Director Suplente: Gustavo Alberto López. Duración: hasta la Asamblea a que considere los estados contables al 31-12-99.

Escribana - Carmen S. de Macadam
e. 6/5 Nº 151.856 v. 6/5/98

"F"

FERCAT S.R.L.

(Inscr. 24-10-98, Nº 9051, L. 101 de S.R.L.). La reunión de socios unánime del 17-4-98, resolvió por unanimidad la Disolución anticipada y liquidación de la sociedad al 31-3-98, aprobándose el Balance Especial a esa fecha y designó liquidadora y depositaria de la documentación a Martha Etelvina Gervasoni.

Escribano - Hernán Horacio Rubio (h)
e. 6/5 Nº 151.740 v. 6/5/98

"G"

GIROLA ARGENTINA S.A.
Nº Registro 80.641

Infórmase que por resolución de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime, celebrada el 06-02-98 se resolvió la disolución y liquidación anticipada de la sociedad. Quedan designados como Liquidadores los señores Ing. Gianfranco Rizzo y Dr. Guillermo Díaz, quienes actuarán en forma alternada y/o conjunta y/o indistinta.

Liquidador - Gianfranco Rizzo
e. 6/5 Nº 151.761 v. 6/5/98

GONZALO, FINDLAY WILSON & ASOCIADOS Sociedad Anónima

Reg. Nro. 907110/107527. Infórmase que por Asamblea General Ordinaria del 28 de abril de 1997 quedó constituido el Directorio como sigue: Presidente: Julio Javier Gonzalo - Vicepresidente: Rodolfo Francisco Lobel, - Director Titular: Juan José Amado y Director Suplente: Corina Arndt.

Presidente - Julio J. Gonzalo
e. 6/5 Nº 151.848 v. 6/5/98

GUILBI S.R.L..

(Ultima inscrip. I.G.J.: 25/4/96, Nº 3062, 1º 104 de S.R.L.): Por escrit. del 18/3/98, Fº 90 Reg. Not. 1273, la sociedad prorrogó mandato de gerente tit. y gerente sup. por otros 2 años a partir del 27/3/98, fecha en que finalizó mandato anterior; Gerente Titular: Guillermo Enrique Geiger; Gerente Suplente; Margarita Ledo de Geiger.

Escribano - Antonio Cafferata (h)
e. 6/5 Nº 151.694 v. 6/5/98

"H"

HENRY HIRSCHEN Y CIA. Sociedad Anónima

Nº correlativo 207.865. Nombramiento de administradores. Fecha de la asamblea ordinaria de accionista que designó el directorio y de la reunión del mismo que distribuyó los cargos: 31-03-98. Presidente: Miguel Andrés Hirschen; Vicepresidente: Jorge Alberto Karis y Directores: Anny Taussik de Hirschen, Reina Graciela T. de Hirschen y Mario Franco Silvio Abbondati.

Autorizado - Osvaldo Rubén Dolisi
e. 6/5 Nº 86.258 v. 6/5/98

HERMONTE S.A.

Comunica que decidió su inscripción en la República Argentina, conforme art. 118, Ley

19.550, designando representante al Sr. José Alberto Moyal, L.E. 4.262.935, y establecer domicilio a los mismos fines en Viamonte 1328, 4to. Piso, Capital Fed.

Abogado - Sebastián R. García Rago
e. 6/5 Nº 151.750 v. 6/5/98

"I"

IAB COMPAÑIA DE SEGUROS
S.A.
(Continuadora de Sud América Compañía de Seguros de Vida y Patrimoniales S.A.).

Se comunica que por Asamblea Ordinaria de Accionistas del 5-11-97 y reunión de Directorio de la misma fecha, el Directorio de la sociedad quedó constituido de la siguiente forma: Presidente: Esteban Rafael Mónaco, Vicepresidente: Zolfang Alfonso Guerrero Núñez, Director Titular: Aníbal Leónidas Colapinto.

Presidente - Esteban Rafael Mónaco
e. 6/5 Nº 151.747 v. 6/5/98

IGLYS
S.A.
Nº de Registro 29.550

Infórmase que por resoluciones de Asamblea Ordinaria y de Directorio del 20 de abril de 1998, el Directorio de la Sociedad ha quedado conformado como sigue: Presidente: Señor Cristiano Santiago Argentino Rattazzi; Vicepresidente: Señor Gianfranco Rizzo; Directores Titulares: Señores Ugo Montevecchi, Franco Vischi, Massimiliano Bellini-Trinch, Miguel Carlos Violetto; Directores Suplentes: Señores Arnaldo Bruno Fracchinetti, José Eduardo Wynne, Guillermo Díaz, Emilio Humbert. Comisión Fiscalizadora: Síndicos Titulares: Señores Arturo Lisdero, Santos Oscar Sarnari y Enrique Dalmacio Olivera; Síndico Suplente: Señores Adolfo Lázara, Ricardo J. Demattei y Ramón J. Vizcarra.

Vicepresidente - Gianfranco Rizzo
e. 6/5 Nº 151.763 v. 6/5/98

INFANTILY PARK
Sociedad Anónima

Se comunica de acuerdo a lo establecido en el Artículo 60 de la Ley Nº 19.550 que la Asamblea General Ordinaria del 3 de abril de 1998 aceptó la renuncia de la totalidad de los miembros del Directorio y designó sus reemplazantes, y en reunión de Directorio de la misma fecha se distribuyeron los cargos de acuerdo a los siguientes: Presidente: Adriana Graciela Mitta; Director Suplente: Ricardo Héctor Mitta.

Presidente - Adriana Graciela Mitta.
e. 6/5 Nº 151.699 v. 6/5/98

INTER ROCK
S.A.

En Asamblea del 5-1-98 resolvió remover al director presidente, Sr. Néstor Curzio Benedetti y designó nuevo director a Ying Hau Chen, D.N.I. 18.764.679. Aceptó el cargo. En reunión de directorio del 5-1-98 distribuyó cargos: Presidente: Ying Hau Chen. Vicepresidente: Heng Hui Wu.

Escribano - Martín Zeballos
e. 6/5 Nº 151.846 v. 6/5/98

INTERMEDIA COMUNICACIONES
S.A.

Asamblea Ordinaria Unánime del 4/8/97, nuevo directorio por 2 años. Presidente: Martín Aboitiz Uriarte, D.N.I. 92.014.071; Suplente: Patricio Feder, D.N.I. 21.909.245. Directorio Saliente Presidente: Martín Aboitiz Uriarte, D.N.I. 92.014.071; Suplente: Patricio Feder: D.N.I. 21.909.245. ambos con domicilio en L. N. Alem 668, piso 4º A.

Escribana - María Cristina Moore
e. 6/5 Nº 151.780 v. 6/5/98

INTERPRODUCT ARGENTINA
S.A.

Nº de Registro en la I.G.J. 1.589.988. Se comunica que por Acta de Directorio del cuatro de marzo de 1998 se cambió la sede social a la calle Av. de los Incas 3151 de la Capital Federal.

Apoderada - María F. Casal
e. 6/5 Nº 86.232 v. 6/5/98

"L"

LABORATORIOS RAFFO
S.A.

Por esc. 109, del 23/4/98, se protocolizó el Acta de Asamblea Nº 61, del 16-3-98, y el Acta de Directorio Nº 432, del mismo día, donde se designó el siguiente Directorio: Presidente: Juan Luis Rodolfo Holzach. Vicepresidente: María Edith Desiderioscioli de Bartres. Directores Titulares: Ana Catalina Fischer de Holzach, Rolf Erik Robert Hartmann, Martha Outeda y Daniel Tomás Caggiano. Directores Suplentes: José María Gómez Antón, Héctor Ismael Coresetti, Patricio Martín Rodríguez y Jorge Ramos Manso. Síndico Titular: Arnaldo Hasenclever. Síndico Suplente: Raúl Ramón Méndez.

Abogado - Pablo Gonzalo Rivas
e. 6/5 Nº 86.242 v. 6/5/98

"M"

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO
S.A.

Inscripción en la I.G.J. Nro. 12.638. MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (Reg. Nro. 7 C.N.V.), en función de lo establecido por el Decreto Nro. 656/92 y la Resolución General 226/92, informa que el Consejo de Calificación de esta Sociedad, el día 27 de abril de 1998, procedió a la revisión de la calificación de las siguientes emisiones del BANCO BISEL S.A.:

a) Programa de Títulos de Deuda a Mediano Plazo por hasta V/N U$S 300.000.000.-

b) Programa Global de Obligaciones Negociables por hasta V/N U$S 100.000.000.

Asignándoles la Categoría de A subcategoría A. De acuerdo con el Manual de Procedimientos corresponde a la Categoría A, aquellos instrumentos con una muy buena capacidad de pago de capital e intereses en los términos y plazos pactados; la subcategoría A, corresponde a aquellos instrumentos que se encuentran en el rango inferior de la categoría A.

c) Obligaciones Negociables Subordinadas, por hasta V/N U$S 30.000.000.

Asignándole la calificación de categoría "B", subcategoría "BBB". De acuerdo al Manual de Procedimientos corresponde la categoría "B" "a aquellos instrumentos que presentan una buena capacidad de pago de capital e intereses, aunque el emisor ha asumido algunos riesgos superiores a los normales o presenta algunos problemas que pueden solucionarse en el corto plazo. La subcategoría "BBB" "corresponde "a aquellos instrumentos que se encuentran en el rango superior de la categoría "B".

La calificación de la capacidad de pago esperada se determina en función del análisis de los siguientes aspectos:

— Calificación base: La que incluye la determinación de los indicadores principales, compromiso patrimonial, endeudamiento económico y cobertura total.

— Calificación base corregida: Determinación de los factores complementarios como Cartera Vencida, Gastos operativos/colocaciones de riesgo, rentabilidad, relación entre activos generadores/pasivos con costo, descalce de monedas.

La entidad desarrolla su actividad en Banca Minorista, Banca de Empresas, Mercado de Capitales y Financiamiento Comercial. La entidad muestra un buen nivel de administración y conocimientos del mercado en que opera. A fin de establecer la categoría básica de acuerdo al Manual de la Calificadora se determinaron los indicadores principales, en base a los Estados Contables al 31/12/97.

El índice de Endeudamiento Económico es de 6.03, lo que nos muestra una razonable relación entre la captación de recursos y su patrimonio. Compromiso Patrimonial el ratio es de 2.78%, presenta una buena cobertura de las pérdidas potenciales de su cartera. El índice de Cobertura Total es de 25.23%, mostrando un razonable nivel de cobertura. Se procedió además al análisis de los indicadores complementarios a los efectos de establecer la categoría básica corregida. El descalce de monedas es de 3.46% en pesos y de 37.08% en moneda extranjera. La rentabilidad es de 8.70% en relación con el patrimonio y de 1.24% sobre activos totales, en ambos casos anualizada. los requerimientos y condiciones del instrumento son los normales para este tipo de operaciones y los mismos no desmerecen ni mejoran la calificación otorgada. Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado, el cual puede ser consultado en nuestra sede sita en Carlos Pellegrini 739 - 6to. Piso - Ofic. 15 - Capital Federal o en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. De acuerdo a lo establecido en la Res. 226/92, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender mantener el instrumento calificado.

Apoderado - Luis Prado
e. 6/5 Nº 151.770 v. 6/5/98

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO
S.A.

Inscripción en la I.G.J. Nro. 12.638. MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (Reg. Nro. 7 C.N.V.), en función de lo establecido por el Decreto Nro. 656/92 y la Resolución General 226/92, informa que el Consejo de Calificación de esta Sociedad, el día 27 de abril de 1998, procedió a la revisión de la calificación de la emisión de Obligaciones Negociables por V/N. U$S. 380 millones efectuada por AUTOPISTAS DEL SOL S.A., asignándole la calificación "A", subcategoría "AA". De acuerdo al Manual de Procedimientos, corresponden a la categoría "A" "aquellos instrumentos con una muy buena capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada ante cambios predecibles en el emisor, en la industria a que éste pertenece o en la economía". La subcategoría "AA" corresponde a aquellos instrumentos que se encuentran en el rango medio de la categoría "A".

De acuerdo con la metodología establecida en el Manual de Procedimientos la calificación de la capacidad de pago esperada se determina en función del análisis de los siguientes aspectos:

— Estructura Financiera, la que incluye el análisis de la cobertura histórica y proyectada, su flujo de fondos y el calce del mismo, como el monitoreo de los ratios más representativos.

— Sector económico al cual pertence el emisor.

— Posición competitiva de éste dentro de su sector.

— Administración y Control Societario.

— Resguardos y condiciones del instrumento.

La sociedad es la empresa que desde el 1ero. de setiembre de 1996, posee la autorización para explotar —mediante el sistema de peaje y a través de la explotación de áreas de servicios— la Autopista Acceso Norte. El acuerdo de concesión establece tres etapas para la finalización de las obras. La primera etapa, que es de capital intensivo fue concluida siete meses antes de lo fijado en el cronograma original y demandó una inversión de U$S 441.6 MM. Para la segunda etapa la inversión está prevista en U$S 349.0 MM. Del análisis de la Estructura Financiera del emisor, de acuerdo a los Estados Contables al 31/12/97 se determinan los siguientes índices: Liquidez: El índice es de 1.30, el que ha mejorado en función de la presente emisión, que estableció un mejor perfil de su deuda financiera. Endeudamiento: El índice es de 3.30, el proyecto se encuentra apalancado lo que resulta normal para este tipo de negocios de capital intensivo. Cobertura de gastos financieros: El ratio es de 2.10, mantiene un aceptable nivel de cobertura. Rentabilidad: presenta ratios de 14.49% y de 11.86% medidos sobre activos y patrimonio respectivamente, antes de impuestos, un buen nivel para el bajo riesgo de sus negocios. La cobertura proyectada es de 2.59, lo que indica una buena generación de fondos futura. Los flujos de fondos proyectados, establecen que la empresa al 2016, habrá cancelado prácticamente la totalidad de su endeudamiento. Se procedió a controlar los covenants de la emisión, encontrándose las relaciones dentro de los niveles establecidos. Adicionalmente puede señalarse que el sector económico en el que opera es de bajo riesgo, actúa en un mercado de demanda creciente con zonas de altos ingresos, su grupo de accionistas es de "character" indubitable. Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado, el cual puede ser consultado en nuestra sede sita en Carlos Pellegrini 739, Piso 6to., Dto. 15. De acuerdo a lo establecido en la Res. 226/92, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.

Apoderado - Luis Prado
e. 6/5 Nº 151.771 v. 6/5/98

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO
S.A.
Inscripción I.G.J. Nº 12.638

Magister/BankWatch Calificadora de Riesgo S.A. (Reg. Nro. 7 C.N.V.), en función de lo establecido por el Decreto Nro. 656/92 y la Resolución General 226/92, informa que el Consejo de Calificación de esta Sociedad, el día 27 de abril de 1998, procedió a la revisión de la calificación de la emisión de los siguientes instrumentos:

a) Obligaciones Negociables Subordinadas. - Serie 3a. por V/N. U$S. 5.0 millones.

b) Obligaciones Negociables Subordinadas. - Serie 4a. por V/N. U$S. 5.0 millones.

c) Obligaciones Negociables Subordinadas. - Serie 5a. por V/N. U$S 5.0 millones.

Efectuadas por Banco Municipal de La Plata, manteniendo la calificación de categoría "A", subcategoría "A". De acuerdo al Manual de Procedimientos corresponde la categoría "A" " a aquellos instrumentos que presentan una muy buena capacidad de pago de capital e intereses en los términos y plazos pactados". La subcategoría "A" corresponde "a aquellos instrumentos que se encuentran en el rango inferior de la categoría "A".

La calificación de la capacidad de pago esperada se determina en función del análisis de los siguientes aspectos:

— Calificación base: La que incluye la determinación de los indicadores principales, compromiso patrimonial, endeudamiento económico y cobertura total.

— Calificación base corregida: Determinación de los factores complementarios como Cartera Vencida, Gastos operativos/colocaciones de riesgo, rentabilidad, relación entre activos generadores/pasivos con costo, descalce de monedas.

A fin de establecer la categoría básica se determinaron los indicadores principales, en función a los Estados Contables al 31/12/97. El índice de Endeudamiento Económico es de 10.91 y se ubica por sobre el promedio del sistema. Compromiso Patrimonial: el ratio es de 13.27 %, el indicador puede considerarse como aceptable. El índice de Cobertura Total es de 18.44 %, lo que muestra un bajo nivel de capitalización. Se procedió además al análisis de los indicadores complementarios a los efectos de establecer la categoría básica corregida. El descalce de monedas es de (201.56) % en pesos y de 240.15 % en moneda extranjera. La rentabilidad es 12.30 % con respecto al patrimonio y de 1.04 % sobre activos totales, la entidad se ubica mejor que el promedio de las entidades públicas. Adicionalmente cabe destacar que la naturaleza pública de la entidad la torna menos vulnerable frente a cualquier crisis del sistema, su buen comportamiento durante la crisis que afectó al sector financiero así lo ratifica. El emisor cuenta con un management muy profesional que maneja a la entidad comercialmente en un plano de igualdad con sus competidores del sector privado. Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado, el cual puede ser consultado en nuestra sede sita en Carlos Pellegrini 739 - 6to Piso - Ofic. 15, o en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. De acuerdo a lo establecido en la Res. 226/92, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender mantener el instrumento calificado.

Apoderado - Luis Prado
e. 6/5 Nº 151.772 v. 6/5/98

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO
S.A.
Inscripción I.G.J. Nº 12.638

Magister/BankWatch Calificadora de Riesgo S.A. (Reg. Nro. 7 C.N.V.), en función de lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 226/92, informa que el Consejo de Calificación de esta Sociedad, el día 27 de abril de 1998, procedió a la revisión de la calificación de la Serie I, por hasta V/N U$S 2.519.553 del Fideicomiso Financiero Prendario Luján Williams (aprobado por Res. Nro. 12.050 de la C.N.V.), otorgándole las siguientes calificaciones:

Certificados de Participación Clase A, por un valor equivalente al 80 % del valor nominal de la serie: Categoría A, subcategoría AAA.

E1 significado de la categoría asignada es el siguiente: aquellos certificados de fondos de inversión, cuyos activos presentan una muy buena capacidad de pago de capital e intereses en los términos y plazos pactados. Los activos del fondo presentan el menor riesgo de todas las categorías frente a variaciones en las condiciones económicas del mercado. La Subcategoría AAA: aquellos certificados de fondos cuya calificación se encuentra en el rango superior de la Categoría A. Corresponde a los de menor riesgo relativo.

Certificados de Participación Clase B, parcialmente subordinado, por un valor equivalente al 15 % del valor nominal de la serie: Categoría B, Subcategoría BBB .

E1 significado de la Categoría B es el siguiente: aquellos certificados de fondos de inversión, cuyos activos presentan una buena capacidad de pago de capital e intereses, aunque puede encontrarse compuesto por algunos activos con riesgos superiores a los normales. La subcategoría BBB: aquellos certificados de fon-

dos cuya calificación se encuentra en el rango superior de la Categoría B.

Certificados de Participación Clase C, subordinados, por un valor equivalente al 5 % del valor nominal de la serie: Categoría C.

El significado de la Categoría C es el siguiente: aquellos certificados de fondos de inversión, cuyos activos producto del riesgo de los mismos o por cambios en las condiciones del mercado o por las políticas de inversión podrían provocar el incumplimiento de obligaciones.

Se procedió a realizar la calificación siguiendo para ello las pautas y procedimientos del Manual Para Calificación de Fondos. Los fideicomisos están integrados por préstamos prendarios originados por la Compañia Financiera Luján Williams S.A. El Fiduciario es también dicha compañía. Sobre la base de los Flujos Teóricos de Fondos, se procedió a realizar pruebas de sensibilidad a fin de establecer la cobertura del servicio de la deuda de las distintas Clases ante diferentes pruebas de stress. En todos los escenarios propuestos el flujo de fondos muestra una muy alta probabilidad de cumplimiento del pago de capital e interés en especial en lo referente a los certificados de Clase A. Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado, el cual puede ser consultado en nuestra sede sita en Carlos Pellegrini 739 .- 6to. Piso -Ofic. 15, o en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. De acuerdo a lo establecido en la Res. 226/92, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.

Apoderado - Luis Prado

e. 6/5 Nº 151.774 v. 6/5/98

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO
S.A.
Inscripción I.G.J. Nº 12.638

Magister/BankWatch Calificadora de Riesgo S.A. (Reg. Nro. 7 C.N.V.), en función de lo establecido por el Decreto Nro. 656/92 y la Resolución General 226/92, informa que el Consejo de Calificación de esta sociedad, el día 27 de abril de 1998, procedió a la revisión de la calificación de la emisión de la Serie 1 - Obligaciones Negociables por un V/N. U$S. 5.000.000 y a la calificación de la Serie Nro. 2 por U$S 5.000.0000 por ENTE DE PEAJE RUTA PROVINCIAL NRO. 13 asignándoles la calificación de categoría "A" subcategoría "A". De acuerdo al Manual de Procedimientos, corresponden a la categoría "A" "aquellos instrumentos con una muy buena capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada ante cambios predecibles en el emisor, en la industria a que éste pertenece o en la economía. La subcategoría "A" corresponde a aquellos instrumentos que se encuentran en el rango inferior de la categoría "A". La calificación de la capacidad de pago esperada se determina en función del análisis de los siguientes aspectos.

— Estructura Financiera. La que incluye el análisis de la cobertura histórica y proyectada, su flujo de fondos y el calce del mismo, como el monitoreo de los ratios.

— Sector económico al cual pertenece el emisor.

— Posición competitiva dentro de su sector.

— Administración y Control Societario.

— Resguardos y condiciones del instrumento.

El Ente es una entidad autárquica formada por Municipalidades que se encuentran sobre la Ruta Provincial Nro. 13 de Córdoba que une la Ruta Nacional Nro. 9 con la Ruta Nacional Nro. 34.

La concesión del sistema de peaje ha sido otorgada por 15 años.

Las obras de infraestructura que serán financiadas con la presente emisión consisten en dos tramos de 24 km. y 27 km. respectivamente sobre la Ruta Provincial Nro. 13.

Del análisis de las proyecciones efectuadas se determina lo siguiente:

Cobertura Proyectada de Gastos Financieros: 3.60, buen nivel.

Calce de Flujo de Fondos: El mismo determina la posibilidad de cumplir con los compromisos asumidos en los plazos pactados.

Análisis de Sensibilidad: Se efectuaron hipótesis bajo tres escenarios distintos, el emisor en el más desfavorable deberá refinanciar el 25.6% de la deuda al finalizar el período de repago.

Garantías: Los Municipios integrantes del Ente, comprometen los fondos necesarios y suficientes de la Coparticipación Impositiva Provincial.

Sector Económico: Se considera de riesgo medio.

Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado, el cual puede ser consultado en nuestra sede sita en Carlos Pellegrini 739 -Piso 6to. .- Of.15.- Capital Federal. De acuerdo a lo establecido en la Res. 226/92, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.

Apoderado - Luis Prado

e. 6/5 Nº 151.776 v. 6/5/98

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO
S.A.
Inscripción I.G.J. Nº 12.638

Magister/BankWatch Calificadora de Riesgo S.A. (Reg. Nro. 7 C.N.V.), en función de lo establecido por el Decreto Nro. 656/92 y la Resolución General 226/92, informa que el Consejo de Calificación de esta sociedad, el día 27 de abril de 1998, procedió a la revisión de la calificación de la emisión de Obligaciones Negociables por hasta un V/N. U$S. 180.000.000 de Hidroeléctrica El Chocón_S.A. (aprobada por Res. Nro. 11.616 de la C.N.V.), asignándole la calificación de categoría "A" subcategoría "A". De acuerdo al Manual de Procedimientos, corresponden a la categoría "A" "aquellos instrumentos con una muy buena capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada ante cambios predecibles en el emisor, en la industria a que éste pertenece o en la economía. La subcategoría "A" corresponde a aquellos instrumentos que se encuentran en el rango inferior de la categoría "A". La calificación de la capacidad de pago esperada se determina en función del análisis de los siguientes aspectos:

— Estructura Financiera. La que incluye el análisis de la cobertura histórica y proyectada, su flujo de fondos y el calce del mismo, como el monitoreo de los ratios.

— Sector económico al cual pertenece el emisor.

— Posición competitiva de éste dentro de su sector.

— Administración y Control Societario.

— Resguardos y condiciones del instrumento.

Los principales aspectos que pueden señalarse del análisis de su Estructura Financiera en base a sus Estados Contables al 31/12/97 son: El nivel de endeudamiento es de 0.45, mostrando un buen nivel de capitalización. El índice de liquidez es de 2.29. La rentabilidad es de 0.94% sobre activos y de 1.36% sobre el patrimonio. Los flujos de fondos proyectados establecen una cobertura de gastos financieros de 4.20, el calce de flujo determina la capacidad de pago del emisor para cumplir con sus obligaciones en tiempo y forma. Pueden destacarse de los otros aspectos analizados lo siguiente: a) Sector de la economía sujeto al control de las autoridades, b) Bajo monto de inversiones para los próximos años, c) Operación sencilla y económica comparada con la de los generadores termoeléctricos, d) Grupo accionista de reconocida solvencia, e) Operador de reconocida trayectoria internacional. Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado, el cual puede ser consultado en nuestra sede sita en Carlos Pellegrini 739 - Piso 6to. - Of.15. De acuerdo a lo establecido en la Res. 226/92, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.

Apoderado - Luis Prado

e. 6/5 Nº 151.769 v. 6/5/98

MERCEDES BENZ LEASING ARGENTINA
S. A.

Aumento de Capital. Mediante Asamblea Gral. Extraordinaria Unánime del 17/10/97, se aumentó el capital de $ 11.812.000 a $ 15.012.000, procediéndose a la emisión de 3.200.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 c/u, 1 voto por acción.

Escribano - Benito Roitstein

e. 6/5 Nº 151.736 v. 6/5/98

"P"

PRODECINE
S.A.

De acuerdo al art. 194 L.S., se comunica por tres días a los señores accionistas que por asamblea general extraordinaria del 28/10/97 se ha resuelto el aumento del capital social de $12.000.- a $ 3.012.000.- y la emisión de $ 3.000.000.- en 1.500.000 acciones clase A y 1.500.000 aciones clase B, todas ordinarias nominativas no endosables de valor nominal $ 1.-, con derecho a un voto por acción a fin de capitalizar aportes irrevocables a cuenta de futuras suscripciones efectuados por los accionistas en proporción a sus tenencias accionarias.

El Autorizado

e. 6/5 Nº 151.813 v. 8/5/98

PROFITABLE INVESTMENT
S.A.

La sociedad uruguaya PROFITABLE INVESTMENT S.A. por resolución de Asamblea Extraordinaria del 12-3-98, resolvió la apertura de una Sucursal en el país, con domicilio en Rivadavia 4415, P. 12 "B", fijando un capital de u$s 20.000 designándose gerente a Sara Isabel Berón (DNI 12.056.618)

Escribano - Víctor Rodolfo Di Capua

e. 6/5 Nº 86.256 v. 6/5/98

PULMIC
S.A.
Nº Registro 240.859

Por resoluciones de Asamblea General Ordinaria y Directorio del 12/5/97 el Directorio ha quedado conformado como sigue: Presidente: Carlos Alberto Michelotti; Vicepresidente: Alberto Michelotti; Director Suplente: Mariano Acosta.

Abogado - Adrián Russo.

e. 6/5 Nº 151.738 v. 6/5/98

"Q"

QUIMICA FARMACEUTICA PLATENSE
S.A.I.C.

Comunica que conforme a lo resuelto por Asamblea Ordinaria de Accionistas y Reunión de Directorio, ambas de fecha 23 de febrero de 1998, el Directorio de QUIMICA FARMACEUTICA PLATENSE SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, quedó integrado por las siguientes personas: Presidente Sr. Alberto Martínez; Vice-presidente Sr. Julián Prieto; Directores: Sra. María Fermina Campos.

Presidente - Alberto Martínez

e. 6/5 Nº 151.766 v. 6/5/98

"R"

ROBOTICS
S.A.
Nº 3230 Lo. 123 To. A de S.A.

La sociedad resolvió en Asamblea del 21-4-98 aceptar las renuncias de Víctor Souberlich Vargas y Patricia Clotilde Souberlich, como Presidente y Directora Suplente, respectivamente; y dejar el Directorio así integrado: Presidente: Juan Alberto Acuña, Director Suplente: Ramona Ester Montenegro.

Autorizado - Mariano Durán Costa

e. 6/5 Nº 86.164 v. 6/5/98

"S"

SNOW SUN
S.R.L.

Rectificatorio de publicación del 1/4/98 Recibo Nº 83124.

DONDE DICE: Eduardo César Teixeiras.
DEBE DECIR: Eduardo Oscar Teixeiras.

Autorizada - Matilde L. González Porcel

e. 6/5 Nº 86.180 v. 6/5/98

SOCIEDAD ANONIMA MERCADO DE ABASTO PROVEEDOR SAMAP

Inscripta en la IGJ bajo el Nº 511 Fº 268 .- Libro IV de S. A. Hace saber por un día que conforme lo resuelto por las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias de Accionistas de fecha 31/8/1995, 29/10/1996 y Reunión de Directorio del 20/11/1996 y según la escritura Nº 90 de 23/04/1998, pasada ante el Esc. Norberto Estrín, titular del registro notarial Nº 217 de la Capital Federal, se ha aumentado el capital social de la suma de $9.500.000 a la de $25.500.000 mediante la emisión de 160.000.000 de acciones ordinarias escriturales de valor nominal cada una $ 0,01 por acción con derecho a un voto cada una.

Abogado - Armando F. Ricci.

e. 6/5 Nº 151.759 v. 6/5/98

STANDARD & POOR' S INTERNATIONAL RATINGS LTD., SUC. ARGENTINA

En su reunión de Consejo de Calificación del día 27 de abril de 1997 ha calificado las siguientes emisiones:

* Programa de Títulos a Corto y Mediano Plazo autorizadas por Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 30 de octubre de 1992. 18 de noviembre de 1994 y 30 de noviembre de 1995 y Actas de Directorio de fechas 1 de octubre de 1992, 18 de febrero de 1993, 29 de noviembre de 1994, 5 de diciembre de 1995. 19 de octubre de 1995 y 25 de marzo de 1997, por un monto de U$S 1.200.000.000 de Pérez Companc S.A., como "raAAA"

Las principales razones por las que se otorgan estas calificaciones son las siguientes:

1.- Análisis del Sector Industrial: Sector de riesgo medio bajo 2.- Posición Competitiva: Muy buena 3.- Performance Operativa: Muy buena 4.- Fortaleza del Cash-Flow: Muy buena 5.- Fortaleza del Balance: Muy buena 6.- Gestión y Management: Muy buenos 7.- Análisis de Sensibilidad: Muy bueno.

* Programa de Obligaciones Negociables a Mediano Plazo, autorizado por Asamblea General Ordinaria de fecha 24 de julio de 1996, con términos y condiciones detallados en Acta de Directorio de fecha 26 de junio de 1996, por un monto de U$S 200.000.000 de Sevel Argentina S.A. como "raBB"

Las principales razones por las que se otorgan estas calificaciones son las siguientes:

1- Análisis del Sector Industrial: Sector de riesgo medio-alto 2- Posición Competitiva: Regular 3 - Performance Operativa: Regular 4- Fortaleza del Cash-Flow: Regular 5- Fortaleza del Balance: Buena 6- Gestión y Management: Buenos 7 - Análisis de Sensibilidad: Regular

*Obligaciones Negociables simples, no convertibles en acciones, autorizada por Asamblea General Ordinaria de fecha 16 de mayo de 1997 con términos y condiciones establecidos en Acta de Directorio de fecha 19 de junio de 1997 por un monto de U$S 170.000.000 de Autopistas del Sol S.A. como "raA+"

* Obligaciones Negociables simples. no convertibles en acciones, autorizada por Asamblea General Ordinaria de fecha 16 de mayo de 1997 con términos y condiciones establecidos en Acta de Directorio de fecha 19 de junio de 1997, por un monto de U$S 210.000.000. de Autopistas del Sol S.A., como "raA+"

Las principales razones por las que se otorga esta calificación son las siguientes:

1.- Análisis del Sector Industrial: Sector de riesgo medio.- bajo 2.- Posición Competitiva: Muy Buena 3.- Performance Operativa: Muy Buena 4. - Fortaleza del Cash-Flow: Buena 5.- Fortaleza del Balance: Adecuada 6. - Gestión y Management: Muy Buenos 7.- Análisis de Sensibilidad: Bueno

*Acciones Ordinarias de Pérez Companc S.A., Clase B, V/N $1, de 1 voto c/u, como "1"

Capacidad de Generar Ganancias: Muy Buena Liquidez: Alta

* Acciones Ordinarias en circulación de Sevel Argentina S.A. Clase C. V/N $ 0.1. de 1voto c/u como "2"

Capacidad de Generar Ganancias: Regular

Liquidez: Alta

*Acciones Ordinarias Clase B de BGH S.A., V/N $ 0.1 de 1 voto c/u. como "2"

Capacidad de Generar Ganancias: Buena Liquidez: Media

*Capacidad de Pago de Siniestros de La Holando Sudamericana Compañía de Seguros S.A., como "raA-"

Las principales razones por las que se otorga esta calificación son las siguientes:

1.- Riesgo de la Industria: Riesgo Medio .- Alto 2.- Management y Estrategia: Buenos 3.- Revisión de los Negocios: Buena 4.- Distribución: Buena 5.- Análisis Operativo: Adecuado 6.- Manejo de las Inversiones: Bueno 7.- Capitalización: Adecuada 8.- Liquidez: Adecuada 9.- Flexibilidad Financiera: Adecuada l0.- Reaseguro: Adecuado

* Emisión de Títulos de Deuda Garantizados bajo la Ley Nro. 24.441, por un monto de U$S 80.000.000 con garantía de los Derechos emergentes del Convenio de Flujo de Fondos firmado entre Unión Bank of Switzerland Sucursal Londres y Corporación Metropolitana de Finanzas S A. Banco, Emerging Markets Principal Protected Equity Linked Notes con Corporación Metropolitana de Finanzas S.A. Banco en carácter de fiduciario, autorizado por Resolución adoptada por el Directorio de fecha 4 de abril de 1997 como "AAAr"

Las principales razones por las que se otorga esta calificación son las siguientes:

1.- Estructura legal: Muy Buena 2.- Calidad de los activos: Muy Buena 3.- Seguridad del flujo de fondos: Muy Buena.

*Obligaciones Negociables garantizadas por cobranzas de exportaciones por un valor nominal de U$S 150.000.000 autorizada por Asamblea Ordinaria de fecha 24 de junio de 1996 y

Acta de Directorio de fecha 7 de octubre de 1996 de Molinos Río de la Plata S.A. como "raAA"

Las principales razones por las que se otorga esta calificación son las siguientes:

1.- Análisis del Sector Industrial: Sector de riesgo medio 2.- Posición Competitiva: Muy Buena 3.- Performance Operativa: Muy Buena 4.- Fortaleza del Cash-Flow: Muy Buena 5.- Fortaleza del Balance: Muy Buena 6.- Gestión y Management: Muy Buenos 7.- Análisis de Sensibilidad: Muy Bueno

Significado de la calificación "raAAA":

Una obligación calificada "raAAA" posee la más alta calificación de la escala de calificaciones locales para Argentina de STANDARD & POOR'S. La capacidad del emisor de hacer frente a los compromisos financieros de la obligación analizada en relación con otros emisores argentinos es sumamente fuerte.

Significado de la calificación "raAA":

Una obligación calificada 'raAA' difiere levemente de la calificación más alta de la escala. La capacidad del emisor de hacer frente a los compromisos financieros de la obligación analizada en relación con otros emisores argentinos es muy fuerte.

Significado de la calificación "ra'A":

Una obligación calificada raA es algo más susceptible a los efectos adversos de cambios en las circunstancias y condiciones económicas que aquellas con más alta calificación. De todos modos. la capacidad del emisor de hacer frente a los compromisos financieros de la obligación analizada en relación con otros emisores argentinos es Fuerte.

Significado de la calificación "raBB":

La calificación 'raBB' implica parámetros de protección un tanto débiles comparados con otras obligaciones argentinas. La capacidad del emisor de hacer frente a los compromisos financieros de la obligación es algo débil a causa de incertidumbres significativas y su vulnerabilidad a cambios adversos en las condiciones del mercado del emisor, de los mercados financieros o de la situación económica general.

Significado de la calificación "AAA":

Presupone la existencia de la más alta capacidad de repago, del capital y del interés en tiempo y forma, de acuerdo a las condiciones de emisión.

Significado de la calificación "raA":

Buena seguridad financiera. aunque la capacidad de hacer frente a las obligaciones con los tenedores de pólizas es algo susceptible ante cambios adversos en las condiciones económicas y de contratación.

Significado de la calificación "l": Capacidad de Generar Ganancias: Muy buena. La capacidad de generar ganancias puede verse afectada en forma insignificante, aun ante cambios relativamente importantes en variables económicas generales, de su mercado específico y/o de los mercados financieros. Liquidez: Alta. Incluye aquellas acciones que en forma aproximada se ubiquen en el primer tercio del volumen diario promedio del año de transacciones en el/los Mercado(s).

Significado de la calificación "2": Capacidad de Generar Ganancias: Buena. La capacidad de generar ganancias puede verse afectada poco, ante cambios relativamente importantes en su mercado específico y/o de los mercados financieros. Liquidez: Media: Incluye aquellas acciones que en forma aproximada se ubiquen en el segundo tercio del volumen diario promedio del año de transacciones en el/los Mercado(s).

Significado de la calificación "2": Capacidad de Generar Ganancias: Regular. La capacidad de generar ganancias puede verse afectada bastante, ante cambios no excesivamente importantes en variables generales, y eventualmente mucho, ante cambios en variables muy específicas. Liquidez: Alta: Incluye aquellas acciones que en forma aproximada se ubiquen en el primer tercio del volumen diario promedio del año de transacciones en el/los Mercado(s).

Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener este instrumento.

El informe completo que sustenta esta calificación se encuentra disponible en STANDARD & POOR'S INTERNATIONAL RATINGS LTD. SUC. ARGENTINA. San Martín 323 Piso 21 TE 126-5686/7/8.

Apoderada - Viviana M. Zocco

e. 6/5 Nº 151.843 v. 6/5/98

SUR ESTE ARGEN
S.A.

Comunica que por Asambleas del 28/12/97 y 26/02/98 se aceptaron las renuncias de los Sres. Directores Sang Hee Jung Y Dong Han Heo, y se eligió nuevo Directorio, el que quedó compuesto de la siguiente manera: Presidente: Young Kwang Seo; Director Titular: Sung Hwa Lim; y Director Suplente: Raúl Silvio Imposti.

Abogado - Raúl Silvio Imposti

e. 6/5 Nº 151.793 v. 6/5/98

"T"

TENER
S.A.
I.G.J. 104.770

Se hace saber que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 23 de marzo de 1998, resolvió: Fijar el número de directores titulares en uno y en uno el de suplentes. Siendo electos Director. Titular el Dr. Juan Carlos Patterlini y suplente la Sra. Susana Rosa Gallo de Alonio. El Directorio.

Presidente - Juan Carlos Patterlini.

e. 6/5 Nº 151.840 v. 6/5/98

T-SHIRT LAND
S.A.
Expte. 1.643.856

Hace saber que por A.G.O. del 28-04-98, Guillermo Natan Tenner, renunció al cargo de Presidente en el mismo acto fue electo Presidente la Sra. Alda Maribel Vassallo, Director Suplente: Guillermo Natan Tenner. Buenos Aires, 29-04-98.

Presidente. -Alda M. Vasallo.

e. 6/5 Nº 151.755 v. 6/5/98

"U"

UNIONBAT
S.A.
Registro Nº 9606

La Sociedad comunica a los señores accionistas:

1) La puesta a disposición de los dividendos en acciones liberadas correspondientes al aumento del capital proveniente de la capitalización de utilidades líquidas y realizadas aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 29 de julio de 1997, el que se encuentra inscripto en el Registro Público de Comercio, y que elevara el capital social de $ 1.750.000.- a $ 2.500.000.

2) El canje de las acciones en circulación para adecuar los títulos representativos de las mismas al nuevo nombre de la sociedad, ex Ostilio Bocci S. A.

3) La emisión de 25.000.000 de acciones nominativas no endosables de v$n 0.10 cada una y de un voto por acción, por unificación del canje de 17.500.000 acciones en circulación y emisión de 7.500.000 acciones nuevas.

4) La puesta a disposición se hará a partir del día siguiente al de publicación del presente aviso y la presentación de los cupones deberá efectuarse en Av. J. D. Perón 4670.- San Martín, Pcia. de Buenos Aires.- en el horario de 10 a 12 horas. Tel. 754-2900. El Directorio.

Presidente - Dino A. Danti

e. 6/5 Nº 151.778 v. 6/5/98

"V"

VICENTE BORGO
S.A.

VICENTE BORGO S.A., inscripta en el R.P.C. bajo el Nº 1405, hace saber que como consecuencia de la renuncia del vicepresidente del Directorio señor Alberto José Borgo, se resolvió por Asamblea Extraordinaria Unánime del 13-3-98 designar con mandato hasta el 30-6-2000 el siguiente Directorio: Presidente: Miguel Juan Borgo, Vicepresidente: Roberto Vicente Borgo. Sociedad no comprendida en el art. 299 de la ley 19.550.

Contador - Héctor G. Cáceres

e. 6/5 Nº 151.711 v. 6/5/98

VUVVLE
S.A

Por esc. del 14/4/98, pasada ante mí, al Fº 696 del Reg. 1500 a mi cargo se dio cumplimiento al Art. 60 de la Ley 19.550, quedando compuesto el Directorio de la siguiente manera: Presidente: Gladis Raquel Gorin; protocolizándose las actas correspondiente a la Asamblea unánime N1 del 4/11/97 y las del Libro de Asistencia a Asamblea y Acta de Directorio Nº1 del 4/2/98.- Sede social: Florida 716, 9º piso - Cap. Fed.- Directorio anterior: Presidente Fernando Luis Cavour Grygorowicz.- Director Suplente Mario Enrique Malpeli.- Sociedad inscripta bajo el Nº 4678, Libro 121, Tº A de S.A el 9/5/97.

Escribana - Ana María Valdez

e. 6/5 Nº 151.854 v. 6/5/98

"Y"

YPF
S.A.

y

PETROLEOS EL PORTON
S.A.

y

CONCEFE
S.A.

y

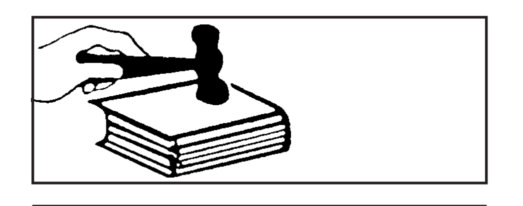
SERVIRED YPF
S.A.

—FUSION POR ABSORCION—

A los fines dispuestos por el art. 83 inc. 3º de la Ley 19.550, se hace saber por tres días la fusión celebrada entre YPF S.A. y PETROLEOS EL PORTON S.A., CONCEFE S.A. y SERVIRED YPF S.A.: I.- Sociedad Absorbente: YPF S.A., con domicilio en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el 15-6-93, bajo el Nº 5.109 del Lº 113, Tº "A" de Sociedades Anónimas. II.- Sociedades Absorbidas: PETROLEOS EL PORTON S.A., con domicilio en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el 2-3-98, bajo el Nº 2226, del Lº 123, Tº "A" de Sociedades Anónimas. CONCEFE S.A., con domicilio en la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el 8-11-93, bajo el Nº 10.992, del Lº 113, Tº "A" de Sociedades Anónimas. SERVIRED YPF S.A., con domicilio en la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el 30-12-93, bajo el Nº 13.518, del Lº 114, Tº "A" de Sociedades Anónimas. III.- Fusión: YPF S.A. es la sociedad absorbente, quedando por lo tanto, como subsistente y PETROLEOS EL PORTON S.A., CONCEFE S.A. y SERVIRED YPF S.A. son las sociedades absorbidas, disolviéndose sin liquidarse de acuerdo con el Compromiso Previo de Fusión suscripto por los representantes legales de las sociedades con fecha 3-3-98, que fue aprobado por reuniones de Directorio de fecha 3-3-98 y aprobado por las respectivas Asambleas Extraordinarias de fecha 28-4-98. La fusión se efectúa en base a los balances especiales de las sociedades al 31-12-97, con efecto al 1-1-98, aprobados por las respectivas Asambleas Extraordinarias de fecha 28-4-98. A la fecha de dichos balances las valuaciones respectivas, en millones de pesos, eran las siguientes: YPF S.A.: Activo 11.427, Pasivo 4.487, Patrimonio Neto 6.940; PETROLEOS EL PORTON S.A.: Activo 44, Pasivo 13 y Patrimonio Neto 31; CONCEFE S.A.: Activo 10, Pasivo 2 y Patrimonio Neto 8; SERVIRED YPF S.A.; Activo 2, Pasivo 1 y Patrimonio Neto 1. Capital Social de YPF S.A.: $ 3.530.000.000.- Dado que la sociedad absorbente YPF S.A. posee a la fecha la totalidad del capital de las compañías absorbidas, no será necesario aumentar el capital de la sociedad absorbente, y, por ende, no habrá relación de canje de las acciones. Oposiciones y reclamos de Ley deberán formularse en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 777, Oficina 402, Capital Federal, dentro de los 15 días de la última publicación de este aviso.

Presidente - Roberto Monti

e. 6/5 Nº 151.717 v. 8/5/98



2.4 REMATES COMERCIALES

NUEVOS

El martillero Eduardo Saravia comunica por dos días que por cuenta y orden del BANCO QUILMES S.A., de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 585 del Código de Comercio y Art. 39 de la Ley 12.962, rematará el día jueves 28 de mayo de 1998 a las 14,40 hs. en la Corp. de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón (ex Cangallo) 1233, Cap. Federal, dos máquinas de tejer a pinzas "MAV" mod. JC 206, Nros. A-21074 y A-21075, año 1975 con motor "CEM" Nros. FL-5134369 y FL-5134366 de 2 CV respectivamente. Producción promedio en dibujo jacquard 2,80 m/h., ancho 1,90 mts., completas, con sus accesorios para su normal funcionamiento. Al contado y mejor postor. Base $ 3.000 cada una. Seña 30 %. Comisión 10 %. En efectivo y en el acto de la subasta. El saldo de precio e IVA (el que será a cargo del adquirente) deberá ser abonado en las oficinas del martillero Viamonte 1454, 7º "B", Cap. Fed. indefectiblemente el día viernes 29 de mayo de 1998 de 15 a 17 hs., bajo apercibimiento de pérdida de los importes entregados en el acto de la subasta. Exhibición: días 22 y 26 de mayo de 1998 de 10 a 12 hs. en E. Zeballos 1440 Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires. Habiéndose exhibido no se aceptará reclamo alguno sobre su estado.

Buenos Aires, 29 de abril de 1998.

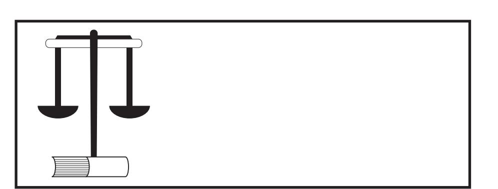
Eduardo Saravia, martillero público.

e. 6/5 Nº 151.819 v. 7/5/98

El martillero Jacinto E. López Basavilbaso, con oficinas en Av. Córdoba 1388, 2º "A", Capital (Tel/Fax 375-5492), hace saber por un día que por cuenta y orden de S.A. DEL ATLANTICO CIA. FINANCIERA, de acuerdo con el Art. 585 del Cód. de Comercio y el Art. 39 de la Ley 12.962, rematará el martes 26 de mayo de 1998 a las 10.20 hs. en la calle Tte. Gral. Perón 1233, Capital el siguiente automotor: Automóvil marca Peugeot Modelo 505 GR, Tipo Sedán 4 puertas, año 1981, Motor marca Peugeot Nº 371963, Chasis marca Peugeot Nº 2000344, Dominio de origen B-1.831.553, actual dominio VWH 666. En el estado en que se encuentra y exhibe, por lo que no se admitirán reclamos sobre su estado. Sin base. Seña 30 %. Comisión 10 %. Todo en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. El saldo de precio deberá ser abonado dentro de las 24 hs. de realizada la subasta, en las oficinas del martillero, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin obligación de notificación alguna, con pérdida de todo lo abonado. El bien se exhibe en las cocheras del edificio de Billinghurst Nº 1664/66/68, Capital, los días 21 y 22 de mayo de 15 a 17 hs. Las deudas que hubieren sobre patentes y/o municipales estarán a cargo del comprador. Buenos Aires, 29 de abril de 1998. Se hace saber que interviene el Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, en autos: "S.A. DEL ATLANTICO CIA. FINANCIERA contra LOPEZ CEFERINO RAMON s/Secuestro Prendario". Firmado Jacinto Enrique López Basavilbaso. martillero público Nº 31 - Fº 114 - Lº 79.

e. 6/5 Nº 151.818 v. 6/5/98

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL JUJUY

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, por mayoría, con la disidencia del Dr. René Vicente Casas; Falla: 1º) Absolviendo de culpa y cargo a EFRAIN QUISPE PACHECO, de las calidades personales obrantes en autos, del delito de contrabando de importación de estupefacientes agravado por el presunto destino de comercialización, del que fuera acusado, por el beneficio de la duda, conforme art. 3 del C.P.P.N., disponiendo su inmediata libertad que al momento de ser indagado QUISPE PACHECO (fojas 64 de autos), se le informa el hecho que se le atribuye que es el hacer encontrado entre sus prendas de vestir, más precisamente en su campera, la cantidad de 1295 gramos de estupefacientes fraccionados en tres paquete encintados de color ocre de tamaños similares, sustancia ésta que "habría" sido ingresada al país desde Bolivia. Allí el hecho objetivo y principal como se ve, del cual se lo va a indagar es haber encontrado entre sus ropas el estupefaciente y el hecho hipotético es que lo

"habría" ingresado de Bolivia (El encomillado sobre la palabra habría, es mío y actual). De modo tal que el principio de congruencia no se encuentra vulnerado, por lo que con estos fundamentos corresponde encuadrar la conducta de QUISPE PACHECO en la figura de transporte de estupefacientes, prevista y sancionada con el art. 5º inc. "c" de la ley 23.737, solución que propició para el caso presente. Descripta la acción delictiva, establecida la responsabilidad y autoría a modo de ver del suscripto en cabeza de EFRAIN QUISPE PACHECO, dado que la misma es antijurídica y culpable, resta ahora establecer la pena a aplicar al nombrado. En tal sentido se tiene en cuenta las disposiciones establecidas en los artículos 40 y 41 del Código Penal. Así se analiza la naturaleza de la acción: Transporte de estupefacientes. Los medios empleados para ejecutarla: La persona del imputado, con diferencia de matices señalados: él ha dicho que lo llevaba en una bolsa, la prevención (según acta de procedimiento) ha manifestado que lo llevaba oculto entre sus ropas. En cualquiera de ambos casos está acreditado que él lo llevaba, es decir lo transportaba. Así también se tiene en cuenta la extensión. 2º) Ordenando la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal. Rodolfo Echazu, Presidente. — Carlos Rolando Massaccesi, Vocal. — René Vicente Casas, Vocal. Ante mí: Dr. Efraín Ase, secretario.

e. 6/5 Nº 225.645 v. 6/5/98

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

PLATAS MANUELA Y VARELA JESUS s/ Sucesión Ab Intestato. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Unica, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MANUELA PLATAS y JESUS VARELA. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, marzo 5 de 1998.
Claudio Ramos Feijóo, juez.

e. 6/5 Nº 86.013 v. 8/5/98

Nº 16

El Juzgado en el Civil Nº 16 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NILDA CLERIA BERTICHE. El presente edicto deberá publicarse por tres día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 7 de abril de 1998.
Julio César Dávolos, juez nacional en lo Civil.

e. 6/5 Nº 86.012 v. 8/5/98

Nº 24

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, a cargo del Dr. O. Hilario Rebaudi Basavilbaso, Secretaría Unica, a mi cargo, sito en Talcahuano 550 Piso 6to., Capital Federal, en los autos "GARROTE, RICARDO ANTONIO c/ KERN DORNFELD, MARIA PAULA s/Desalojo" (Expdte. 1009/96) cita y emplaza a estar a derecho por el término de diez días a MARIA PAULA KERN DORNFELD, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. Publíquese por 2 días.

Buenos Aires, 24 de abril de 1998.
Alejandro D. Rodríguez, secretario.

e. 6/5 Nº 86.271 v. 7/5/98

Nº 59

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 59 cita y emplaza a los causahabientes de REMO CARLOS BERARDO a fin de que se presenten a estar a derecho en el término de treinta días contados a partir de la última publicación. Publíquese por 2 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 22 de abril de 1998.
Juan Pablo Rodríguez, secretario.

e. 6/5 Nº 225.701 v. 7/5/98

Nº 78

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 78 cita y emplaza a los herederos y acreedores de MAURICIO FABIAN WEINSTEIN por el plazo de 30 días a los efectos de hacer valer sus derechos. Publíquese por 2 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 21 de abril de 1998.
Isabel E. Núñez, secretaria.

e. 6/5 Nº 225.717 v. 7/5/98

Nº 97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 97, Secretaría Unica, sito en Bartolomé Mitre 718 P. 6º, de la Capital Federal, cita y emplaza por cinco días a MARIA SANTINA LIVIA FONTANA a los fines de que comparezca a estar a derecho en los autos "LEON, JORGE s/Sucesión Ab Intestato", bajo apercibimiento de proseguir las actuaciones según su estado. El presente debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1998.
Déborah B. Aleandri, secretaria.

e. 6/5 Nº 86.244 v. 7/5/98

Nº 107

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 107, Secretaría Unica de la Capital Federal, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 6º, de Capital Federal, cita por diez días a HORACIO MARCELINO LOPEZ a fin de que comparezca a estar a derecho, en los autos caratulados "PALACIOS DE DA SILVA GRACIELA RITA c/ ESTADO NACIONAL - DIRECCION DE BIENESTAR DE LA ARMADA y Otros s/ Responsabilidad Médica", bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial. Se deja constancia que el actor ha promovido beneficio de litigar sin gastos, el que se encuentra en trámite.

Buenos Aires, 25 de febrero de 1998.
Pablo M. Aguirre, secretario.

e. 6/5 Nº 225.743 v. 7/5/98

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1 Secretaría Nº 2, sito en la calle Libertad Nº quinientos treinta y tres P.B. de esta capital, autos "RODRIGUEZ HERRERA, JOAQUIN E. c/GALAN, RAUL E. s/Ejecutivo" expediente sesenta y cinco mil novecientos ochenta y cinco. "Cítese al demandado RAUL EDUARDO GALAN para que dentro de los cinco días de la última publicación de edictos comparezca a estar a derecho y oponer excepciones, bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor Oficial para que lo represente. A tal fin publíquese edictos por el término de un día..." Juan José Dieuzeide, juez.
Martha B. de Pasina, secretaria.

e. 6/5 Nº 86.224 v. 6/5/98

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 3º, Capital Federal, en los autos caratulados "GIOVINI JORGE s/Pedido de Quiebra Promovido por el Banco de Crédito Argentino S.A." cita al Sr. JORGE GIOVINI, a efectos de que dentro de los 5 días de notificado, comparezca a estar a derecho y conteste la citación prevista por el art. 84 de la L.C., bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 24 de marzo de 1998.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 6/5 Nº 86.158 v. 12/5/98

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9 sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 8º, Capital Federal, en los autos caratulados "GOMEZ BARREIRO JESUS s/Pedido de Quiebra Promovido por el Banco de Crédito Argentino S.A.", cita a JESUS GOMEZ BARREIRO, en los términos de la L.C. 84 bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Publíquese por 2 días.

Buenos Aires, 24 de marzo de 1998.
Claudio A. Galli, secretario.

e. 6/5 Nº 86.153 v. 7/5/98

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, sito en Callao 635, Piso 4º, Capital Federal, en autos caratulados "QUINTEROS MARIA DE LOS ANGELES s/Pedido de Quiebra Promovido por el Banco de Crédito Argentino S.A.", cita a la deudora Sra. MARIA DE LOS ANGELES QUINTEROS, a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que la represente. Publíquese por 2 días.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1998.
Emilio Perea, secretario.

e. 6/5 Nº 86.156 v. 7/5/98

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 30, a mi cargo, sito en Avenida Callao 635 Piso 3º de la Ciudad de Buenos Aires, cita a PATRICIA MARINA DORSI para que dentro del quinto día a partir de esta publicación comparezca a estar a derecho y constituir domicilio bajo apercibimiento de designarle un Defensor Oficial para que la represente en los autos caratulados "BANCO DEL BUEN AYRE S.A. c/DORSI PATRICIA MARINA s/Ejecutivo". El presente debe publicarse por dos días.

Buenos Aires, 4 de febrero de 1998.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 6/5 Nº 86.241 v. 7/5/98

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 32, sito en Avda. Callao 635, Piso 3º, Capital Federal, en autos caratulados "ABADJIAN JACOBO s/ Pedido de Quiebra Promovido por el Banco de Crédito Argentino S.A.", cita y emplaza al demandado Sr. JACOBO ABADJIAN para que dentro del término de 5 días comparezca a tomar intervención que le corresponda en este proceso bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquese por 2 días.

Buenos Aires, 28 de octubre de 1997.
Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 6/5 Nº 86.157 v. 7/5/98

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 33, a mi cargo, sito en Talcahuano 550 Piso 6º de la Ciudad de Buenos Aires, cita a SARA CLAUDIA ENSER para que dentro del quinto día a partir de esta publicación comparezca a estar a derecho y constituir domicilio bajo apercibimiento de designarle un Defensor Oficial para que la represente en los autos caratulados "BANCO DEL BUEN AYRE S.A. c/ENSER SARA CLAUDIA s/Ejecutivo". El presente debe publicarse por un día.

Buenos Aires, 3 de febrero de 1998.
Beatriz Rotondaro, secretaria.

e. 6/5 Nº 86.239 v. 6/5/98

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 40, sito en Talcahuano 550 Piso 7º, en los autos caratulados "OCHOA DE JANOTA, MARTA s/Pedido de Quiebra Promovido por el Banco De Crédito Argentino S.A.", cita a la Sra. MARTA OCHOA DE JANOTA, a fin de que dentro del 5º día de notificado comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de quiebra. (Fecha de mora 30 de marzo de 1994, capital adeudado U$S 7.540.- interés aplicable tasa promedio mensual activa establecida por el Banco Nación Argentina con más la tasa de justicia oportunamente integrada). Publíque por 2 días.

Buenos Aires, 2 de abril de 1998.
Luis A. Palomino, secretario.

e. 6/5 Nº 86.160 v. 7/5/98

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. GERMAN PAEZ CASTAÑEDA, Secretaría Nº 41, a mi cargo, sito en Talcahuano 550 Piso 7º de la Ciudad de Buenos Aires, cita a PEREZ, MARIELA ROSANA para que dentro del quinto día a partir de esta publicación comparezca a estar a derecho y constituir domicilio bajo apercibimiento de designarle un Defensor Oficial para que lo represente en los autos caratulados "BANCO DEL BUEN AYRE S.A. c/AUSTI CLAUDIO ENRIQUE y Otro s/Ejecutivo". El presente debe publicarse por dos días.

Buenos Aires, 5 de febrero de 1998.
Germán Páez Castañeda, secretario.

e. 6/5 Nº 86.240 v. 7/5/98

Nº 23

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en M. T. de Alvear 1840 PB, Capital Federal, cita por cinco días a MARIA CELESTE CORDONEDA y MONICA AURORA CHILAN para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarles defensor oficial para que las represente en autos CREDITAX SRL c/CORDONEDA MARIA CELESTE y Otro s/ Ejecutivo. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y el Diario Judicial.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 6/5 Nº 86.251 v. 6/5/98

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24 a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría Nº 48 a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1480, P.B. de Capital Federal, en los autos caratulados: "BANCO SHAW S.A. c/ AUDISIO, ARNOLDO NESTOR y Otros s/ Ordinario" Expte. Nº 23.892, cita a ALBERTO JULIO ORELLANA (CI Nº 11.182.495), para que comparezca dentro de los quince días desde esta publicación a estar a derecho y conteste demanda, bajo apercibimiento de nombrarle al Defensor Oficial para que lo represente y defienda. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1998.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 6/5 Nº 151.784 v. 7/5/98

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Dr. Carlos Daniel Liporaci, Secretaría Nº 6 a cargo de la Dra. María E. Ballestero, cita y emplaza a NELSON RICHARD MUÑOZ ALVAREZ o CARLOS MUÑOZ ALVAREZ, uruguayo, nacido el 10 de febrero de 1963, cédula uruguaya Nº 1.830.135 para que se presente ante este Tribunal, sito en la Av. Comodoro Py 2002, piso 3º de esta Ciudad, en los autos Nº 11.900/97 caratulados: "MUÑOZ, CARLOS s/Infr. ley 23.737..." a comparecer ante el Tribunal dentro del quinto día a partir de la última publicación con el objeto de recibirle declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.), bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

Secretaría 6, 26 de marzo de 1998.
María E. Ballestero, secretaria federal.

e. 6/5 Nº 225.747 v. 12/5/98

Nº 5

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 5, de esta Capital Federal a cargo del Dr. Norberto M. Oyarbide, Secretaría Nº 9, a cargo del suscripto, cita y emplaza a HUMBERTO LUJAN POLITO, DNI 4.445.722 por el término de cinco días hábiles a contar a partir de la última publicación del presente, a fin de que comparezca por ante estos estrados, sitos en la Av. Comodoro Py 2002, 3º piso de esta Capital Federal, para prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.) en la causa Nº 7210, caratulada: "ALESINA, JUAN C. s/Dcia. Inf. leyes 11.723 y 22.623", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada.

Secretaría Nº 9, 27 de abril de 1998.
Carlos R. Leiva, secretario.

e. 6/5 Nº 225.724 v. 12/5/98

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8, a cargo del Dr. Jorge A. Urso, Secretaría Nº 15, a cargo del suscripto, en los autos Nº 1803/98, caratulada "YAPUR, CARLOS JAVIER s/ Inf. Ley 23.737", notifica a CARLOS JAVIER YAPUR, que por resolución del 21 de abril del año 1998, se resolvió sobreseerlo en esta causa Nº 1803/98 del registro de la Secretaría Nº 15 del Tribunal, en orden al delito previsto por el art. 14 de la ley 23.737, en razón de que el hecho investigado no encuadra en una figura penal y haciendo expresa mención de no afectar el proceso el buen nombre y honor del que hubiere gozado anteriormente. Fdo. Jorge A. Urso, Juez Federal.
Alejandro Almeida Leighton, secretario.

e. 6/5 Nº 225.666 v. 12/5/98

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8, a cargo del Dr. Jorge A. Urso, Secretaría Nº 15, a cargo del suscripto, en los autos Nº 2218/98, caratulada "MORENO, DANIEL OSCAR s/Inf. Ley 23.737", notifica a DANIEL OSCAR MORENO, que por resolución del 21 de abril del año 1998, se resolvió sobreseerlo en esta causa Nº 2218/98 del registro de la Secretaría Nº 15 del Tribunal, en

orden al delito previsto por el art. 14 de Ley 23.737, en razón de que el hecho investigado no encuadra en una figura penal y haciendo expresa mención de no afectar el proceso el buen nombre y honor del que hubiere gozado anteriormente. Fdo. Jorge A. Urso, Juez Federal.
Alejandro Almeida Leighton, secretario.
e. 6/5 Nº 225.658 v. 12/5/98

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8 a cargo del Dr. Jorge A. Urso, Secretaría Nro. 15, a cargo del suscripto, en los autos nro. 1736/98, caratulada "DOBRIS, MARIANO ESTEBAN s/Inf. Ley 23.737", notifica a MARIANO ESTEBAN DOBRIS, que por resolución del 21 de abril del año 1998, se resolvió sobreseerlo en esta causa nro. 1736/98 del registro de la Secretaría Nro. 15 del Tribunal, en orden al delito previsto por el art. 14 de Ley 23.737, en razón de que el hecho investigado no encuadra en una figura penal y haciendo expresa mención de no afectar el proceso el buen nombre y honor del que hubiere gozado anteriormente. (Fdo.) Jorge A. Urso, Juez Federal.
Alejandro Almeida Leighton, secretario.
e. 6/5 Nº 225.656 v. 12/5/98

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8 a cargo del Dr. Jorge A. Urso, Secretaría Nro. 15, a cargo del suscripto, en los autos nro. 2352/98, caratulada "CABALLERO, SERGIO ADRIAN s/Inf. Ley 23.737", notifica a SERGIO ADRIAN CABALLERO, que por resolución del 21 de abril del año 1998, se resolvió sobreseerlo en esta causa nro. 2352/98 del registro de la Secretaría Nro. 15 del Tribunal, en orden al delito previsto por el art. 14 de Ley 23.737, en razón de que el hecho investigado no encuadra en una figura penal y haciendo expresa mención de no afectar el proceso el buen nombre y honor del que hubiere gozado anteriormente. (Fdo.) Jorge A. Urso, Juez Federal.
Alejandro Almeida Leighton, secretario.
e. 6/5 Nº 225.663 v. 12/5/98

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8 a cargo del Dr. Jorge A. Urso, Secretaría Nro. 15, a cargo del suscripto, en los autos nro. 1754/98, caratulada "BURGOS, ARIEL GONZALO s/Inf. Ley 23.737", notifica a ARIEL GONZALO BURGOS, que por resolución del 21 de abril del año 1998, se resolvió sobreseerlo en esta causa nro. 1754/98 del registro de la Secretaría Nro. 15 del Tribunal, en orden al delito previsto por el art. 14 de Ley 23.737, en razón de que el hecho investigado no encuadra en una figura penal y haciendo expresa mención de no afectar el proceso el buen nombre y honor del que hubiere gozado anteriormente. (Fdo.) Jorge A. Urso, Juez Federal.
Alejandro Almeida Leighton, secretario.
e. 6/5 Nº 225.660 v. 12/5/98

Nº 11

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11, a cargo del Dr. Claudio Bonadio, sito en Comodoro Py 2002 Piso 4to., Secretaría Nº 21, a cargo de la Dra. Alicia Vence, cita para el término de cinco días a partir de la última publicación del presente a MARCELO CRISTIAN VILLANUEVA, con D.N.I. Nº 26.568.798 D.N.I., argentino, soltero, estudiante, nacido el 24 de mayo del 1978 en Capital Federal, hijo de José Domingo y de Juana Rosa Barreto, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 9920/97 que se le sigue por infracción a la Ley 23.737, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco días.
Alicia Vence, secretaria federal.
e. 6/5 Nº 225.895 v. 12/5/98

JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 18

Dr. Roberto Antonio Grispo, Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 156 a cargo del Dr. Marcelo Conlazo Zavalía, sito en Talcahuano 550, piso 5º, Capital Federal, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar después de la publicación de la presente, a RUBEN LUIS COSTA, titular del D.N.I. Nº 5.582.930, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 67.946/97, caratulada "COSTA RUBEN s/Defraudación p/Administración fraudulenta", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura.
Secretaría 156, 27 de abril de 1998.
Marcelo Conlazo Zavalía, secretario.
e. 6/5 Nº 225.712 v. 8/5/98

Nº 34

El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 34, Secretaría Nº 117, en causa Nº 4674/94 cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a FERNANDO CAAMAÑO y a NORBERTO DIAZ, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación por retención indebida, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura (art. 150 C.P.P.). Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 23 de abril de 1998.
Soledad Meroño, secretaria.
e. 6/5 Nº 225.890 v. 12/5/98

JUZGADO NACIONAL DE MENORES

Nº 5

Juzgado Nacional de Menores Nro. 5 Secretaría Nro. 14. Cita y emplaza por cinco (5) días a partir de la última publicación del presente a AGUSTIN ATILIO JAIME, (titular del D.N.I. nro. 28.604.039) para que se presente en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su aprehensión, conforme auto dictado en la fecha que así lo ordena: "Buenos Aires, 23 de abril de 1998. ... cítese al encausado AGUSTIN ATILIO JAIME por edictos para que comparezca a este Juzgado en el término de cinco días a contar después de la publicación del último de ellos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su aprehensión. Notifíquese. Fdo. María Rosa Cassará, Juez de Menores. Ante mí: Federico J. Rodríguez Spuch, secretario". Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de abril de 1998.
Federico J. Rodríguez Spuch, secretario.
e. 6/5 Nº 225.688 v. 12/5/98

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 59

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 59, emplaza a don GREGORIO JORGE KHATCHADOURIAN, para que dentro del plazo de diez días, comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de ausentes para que lo represente. Buenos Aires, 24 de abril de 1998. RAMOS DE KHATCHADOURIAN AMALIA DE JESUS c/ FINMA S.A. ADMINISTRACION DE PERSONAL DEL GRUPO TECHINT s/Accidente Ley 9688. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial, sin cargo.
Hilda María Negro, secretaria.
e. 6/5 Nº 225.698 v. 7/5/98

Nº 63

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 63, Secretaría Unica, con sede en Lavalle 1268, Cap. Fed., en los autos caratulados: "RAMOS JOSE MARIA c/ACEROS BRAGADO S.A. s/Accidente Ley 9688", cita y emplaza a herederos y acreedores de JOSE MARIA RAMOS, por el término de 1 día a fin de que comparezcan a estar a derecho.
Buenos Aires, 16 de abril de 1998.
Rafael Federico Guiroy, secretario.
e. 6/5 Nº 225.646 v. 6/5/98

JUZGADO FEDERAL LOMAS DE ZAMORA

Nº 3

Juzgado Federal Nº 3 de Lomas de Zamora, Secretaría Nº 8 Portela 362. Informa que NESTERUK OLGA de nacionalidad Polaca C.I. Nº 11.418.756, que tramita ciudadanía Argentina. quien conozca algo que obste a dicha concesión, hágalo saber al Ministerio Público. Publíquese dos veces Sin Costo en un lapso de quince días en el Boletín Oficial.
Lomas de Zamora, 17 de abril de 1998.
Inés A. Daneri, secretaria federal.
e. 6/5 Nº 225.678 v. 6/5/98

Juzgado Federal Nº 3 de Lomas de Zamora, Secretaría Nº 8 Portela 362. Informa que TOKARSKI VLADIMIRO de nacionalidad Polaco C.I. Nº 11.509.647, que tramita ciudadanía Argentina. quien conozca algo que obste a dicha concesión, hágalo saber al Ministerio Público. Publíquese dos veces Sin Costo en un lapso de quince días en el Boletín Oficial.
Lomas de Zamora, 7 de abril de 1998.
Inés A. Daneri, secretaria federal.
e. 6/5 Nº 225.681 v. 6/5/98

JUZGADO FEDERAL LA PLATA

Nº 2

Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, hace saber, que el Sr. CANAL ODICIO, BORIS de nacionalidad Peruana tramita por ante este Tribunal la solicitud para el otorgamiento de la ciudadanía Argentina en los autos caratulados "CANAL ODICIO, BORIS s/Ciudadanía por naturalización. Publíquese por dos días a los fines prescriptos por la Ley 24.533. Art. 2º. El Presente edicto deberá publicarse por 2 días en el Boletín Oficial y Diario Hoy de La Plata. Boletín Oficial: Suipacha 767, Capital Federal.
La Plata, 22 de abril de 1998.
Jorge Horacio Di Pierro, secretario.
e. 6/5 Nº 151.705 v. 6/5/98

Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, hace saber, que el Sr. CANAL ODICIO, VLADIMIR de nacionalidad Peruana tramita por ante este Tribunal la solicitud para el otorgamiento de la ciudadanía Argentina en los autos caratulados "CANAL ODICIO, VLADIMIR s/Ciudadanía por naturalización. Publíquese por dos días a los fines prescriptos por la Ley 24.533. Art. 2º. El Presente edicto deberá publicarse por 2 días en el Boletín Oficial y Diario Hoy de La Plata. Boletín Oficial: Suipacha 767, Capital Federal.
La Plata, 22 de abril de 1998.
Jorge Horacio Di Pierro, secretario.
e. 6/5 Nº 151.707 v. 6/5/98

Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, hace saber, que el Sr. TEJEDA CAHUANA, ANTONIO de nacionalidad Peruana tramita por ante este Tribunal la solicitud para el otorgamiento de la ciudadanía Argentina en los autos caratulados "TEJADA CAHUANA, ANTONIO s/Ciudadanía por naturalización. Publíquese por dos días a los fines prescriptos por la Ley 24.533. Art. 2º. El Presente edicto deberá publicarse por 2 días en el Boletín Oficial y Diario Hoy de La Plata. Boletín Oficial: Suipacha 767, Capital Federal.
La Plata, 21 de abril de 1998.
Jorge Horacio Di Pierro, secretario.
e. 6/5 Nº 151.125 v. 6/5/98

JUZGADO FEDERAL EN LO CIVIL, COMERCIAL Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SAN MARTIN

Nº 1

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo Nº 1 de San Martín, provincia de Buenos Aires, comunica, que en la causa Nº 97.267, doña NANCY TERESA ROQUETA nacido el día 10 del mes de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve, hijo de don Nelly Hortencia Roqueta y de doña ..., en la localidad de Colonia, departamento ... provincia ... de Nación: Uruguay con domicilio en la calle Fitz Roy Nº 4040, de la localidad de Ituzaingó Provincia de Buenos Aires, ha solicitado la ciudadanía argentina art. 11 de la ley 346. El presente edicto deberá publicarse por dos veces en un lapso de quince días en el diario "El Boletín Oficial" de la calle Suipacha 767 de la Capital Federal.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1996.
Oscar Alberto Papavero, secretario.
e. 6/5 Nº 150.987 v. 6/5/98

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL MAR DEL PLATA

Nº 3

Se cita y emplaza a MARTA INES VELAZQUEZ, identicada con L.C. Nº 4.201.223, cuyo lugar de residencia se ignora, a comparecer ante este Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de Primera Instancia Nº 3, sito en calle Viamonte 2128 de Mar del Plata, a cargo del Dr. Mario Arturo Robbio, Secretaría Penal Nº 6, a cargo del suscripto, dentro de los cinco (5) días de practicada la quinta y última publicación del presente edicto, a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.), existiendo en los autos Nº 9116 del registro del citado Tribunal y caratulados "VELAZQUEZ, MARTA INES s/Inf. art. 174 inc. 5º del C.P.", elementos para presumir que la conducta de la nombrada Velázquez se hallaría "prima facie" incursa en el delito de defraudación a la administración pública, previsto y reprimido por el art. 174 inc. 5º del Código Penal, bajo apercibimiento, caso contrario, de ser declarada rebelde y ordenarse, en consecuencia, su inmediata captura. A mayores recaudos se transcribe a continuación la parte pertinente de la providencia que dispone la medida referida anteriormente: "/// del Plata, 13 de abril de 1998 ... Surgiendo de las constancias de autos ... motivos para presumir que la conducta de Marta Inés Velázquez, identicada con L.C. Nº 4.201.223, se hallaría incursa "prima facie" en el delito de defraudación a la administración pública, previsto y reprimido por el art. 174 inc. 5º del Código Penal, cítese a la nombrada a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.), debiendo comparecer ante esta sede con tal objeto y bajo apercibimiento de declararse su rebeldía, dentro de los cinco días posteriores a la última y correspondiente publicación de edictos por igual término en el Boletín Oficial (art. 150 del citado ordenamiento), a requerirse mediante oficio de estilo, en razón de ignorarse el lugar de residencia de la imputada. Fdo.: Dr. Mario Arturo Robbio, juez federal.
Secretaría Penal Nº 6, 13 de abril de 1998.
Marcelo Alfredo Riquert, secretario federal.
e. 6/5 Nº 225.649 v. 12/5/98

JUZGADO FEDERAL GENERAL ROCA

La Dra. María del Carmen García, Juez a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia, con asiento en calles España y San Martín, de la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro, Secretaría Penal a cargo del Dr. Jesús Armando Farina, cita y emplaza a CARLOS ALBERTO TORRES, argentino, DNI Nro. 20.526.976, con último domicilio conocido en calle Alvear Nº 1726, Esc. 5, 2º "A" de la ciudad de Viedma, capital de la Pcia. de Río Negro, a estar a derecho en estos autos caratulados: "PARRA MARCELA ANDREA s/Dcia. Pta. Inf. Ley 24.241", Expte. Nro. 357/97, dentro de los diez (10) días de la publicación del presente, a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía en caso de incomparecencia injustificada. Publíquese por cinco (5) días. Fdo. Dra. María del Carmen García, juez federal.
General Roca, 20 de abril de 1998.
El Secretario Federal.
e. 6/5 Nº 225.651 v. 12/5/98

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial 1, Secretaría Nº 1, sito en Diag. R. S. Peña 1211, P. B., Capital Federal (1035) comunica por el término de cinco días que se ha decretado la quiebra de QUELA S.A. Síndico: Marta Cristina Lucena, domiciliado en Paraná 774, 3º "D" a quien deberán presentar las peticiones de verificación de créditos hasta el día 21 de mayo de 1998. El síndico presentará los

informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. los días 7 de julio y 20 de agosto respectivamente. Ordénase a la fallida y a terceros entreguen al síndico los bienes de aquélla. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, papeles y bienes. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro del plazo de cinco días presente un estado detallado del activo y pasivo, composición, estado gravámenes y cualquier dato necesario para determinar su patrimonio. Intímese a los directivos de la fallida para que dentro de 48 hs., constituyan domicilio procesal en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 14 de abril de 1998.
Paula María Hualde, secretaria.

e. 6/5 Nº 225.706 v. 12/5/98

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan R. Garibotto, Secretaría Nº 3 de la Dra. María Gabriela Vassallo, en los autos caratulados ALSINA FERNANDO FELIPE s/Quiebra hace saber que con fecha 30 de marzo de 1998 se ha decretado la quiebra de ALSINA FERNANDO FELIPE y que hasta el día 10/6/98 se ha fijado el término dentro del cual los acreedores deberán presentar a la síndico Marta N. Pérez, con domicilio en Av. Córdoba 1513, 2º A, Capital Federal los títulos justificativos. A fin de impugnar las insinuaciones contarán hasta el 26/6/98 y podrán contestar las que se hubieran formulado ante la sindicatura hasta el 13/7/98. La síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 24/7/98 y 22/9/98 respectivamente. prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, intimando a la fallida y a terceros que tengan bienes de la fallida para que los pongan a disposición de la síndico dentro del quinto día. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que entregue a la síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que en el plazo de cinco días acompañen un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo.

Buenos Aires, 17 de abril de 1998.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 6/5 Nº 225.835 v. 12/5/98

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Rodolfo A. Herrera (sito en Avda. Callao 635, Piso 6º de Capital Federal, C.P.: 1022) Secretaría Nº 6 a cargo de la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas, comunica por cinco días que con fecha 31 de marzo de 1998 se le decretó la quiebra a "HABOR S.R.L." habiendo sido designado como síndico el contador Ulderico Luis Laudren con domicilio constituido en Avda. Rivadavia 5040, Piso 9º "C" de Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 19 de junio de 1998. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 L.C., los días 18 de agosto y 29 de septiembre de 1998 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. También para que cumpla, con la totalidad de los recaudos del art. 11 inc. 1º a 7º, 86 y 88 de la L.Q. y a la deudora y sus administradores, para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7º L.C.). Deberá entregar al síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder del término de 24 hs.

Buenos Aires, 22 de abril de 1998.
Rodolfo Herrera, juez.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 6/5 Nº 225.756 v. 12/5/98

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4 a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Enrique Cristian Fox, comunica por cinco días la quiebra de "ROTELLI HECTOR HORACIO s/Quiebra" Expte. Nº 67.842, habiéndose designado síndico a Juan Carlos Sosa, Sarmiento 1674, 2º "F", donde los acreedores posteriores al concurso deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25/6/98, en el horario de 9,30 a 18 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal.

En la Ciudad de Buenos Aires, 27 de abril de 1998.
Enrique Cristian Fox, secretario.

e. 6/5 Nº 225.667 v. 12/5/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4 a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Enrique Cristian Fox, comunica por cinco días la quiebra de "CONDOR ANDINO S.R.L. s/Quiebra" Expte. Nº 67.881, habiéndose designado síndico a Horacio José Saraco, Gurruchaga 487, Piso 14, "47", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17/6/98, en el horario de 15 a 18 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En la Ciudad de Buenos Aires, 27 de abril de 1998.
Enrique Cristian Fox, secretario.

e. 6/5 Nº 225.669 v. 12/5/98

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.) sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja de Capital Federal, C.P.: 1035, Secretaría Nº 17, a cargo de la Dra. Claudia Raisberg de Merenzon, comunica por cinco días que con fecha 30 de marzo de 1998 se le decretó la quiebra al Señor "SUJOY RICARDO GUILLERMO" (L.E.: 4.542.846) habiendo sido designado síndico el contador Ricardo Selles con domicilio constituido en Florida 868, Piso 10º "A" de Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 30 de junio de 1998. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 L.C., los días 27 de agosto y 8 de octubre de 1998 respectivamente. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentación del mismo a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. También para que cumpla con la totalidad de los recaudos del art. 11 inc. 1º a 7º, 86 y 88 de la L.Q. y al deudor y sus administradores, para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7º L.C.). Deberá entregar al síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder del término de 24 hs. Asimismo se cita al fallido "SUJOY RICARDO GUILLERMO" L.E.: 4.542.846, con domicilio en Laprida 1813, Piso 2º de Capital Federal, a rendir explicaciones que les requerirá el Tribunal en la audiencia fijada para el día 18 de agosto de 1998 a las 11.00 horas.

Buenos Aires, 20 de abril de 1998.
Eduardo Favier Dubois (h.) , juez.
Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.

e. 6/5 Nº 225.753 v. 12/5/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.) Secretaría Nº 18, a cargo de la Dra. María Fernanda Lesch, sito en Av. Roque S. Peña 1211, Pta. Baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber en autos caratulados "FUSCO SERGIO MAURO s/Quiebra" Expte Nº 64.149 que con fecha 24/2/98 se ha decretado la quiebra de "SERGIO MAURO FUSCO" cuyo último domicilio conocido se refiere a calle Guaminí 2908, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se pone en conocimiento del fallido que deberá: Presentar los requisitos exigidos en los inc. 2) a 5) del art. 88º de la ley 24.522 en 24 hs. y de corresponder en igual término los mencionados en los incisos 1) a 7) del Art. 14º). Entregar al síndico sus libros, papeles y bienes que tuvieran en su poder en el término de 24 horas (Art. 86º, 2º párrafo y art. 88º, inc. 4º L.C.). Constituir domicilio procesal en el término de las 48 hs., bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los estrados del Juzgado (Art. 88º inc. 7º L.Q.) Concurrir a la audiencia de explicaciones fijada para el 9 de junio de 1998 a las 11 hs. Abstenerse de salir del país sin autorización de Tribunal (Art. 103). Se prohíbe hacer pagos y entregar bienes del fallido, so pena de considerarlos ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes y documentación del mismo para que la pongan a disposición del síndico en cinco (5) días. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y los títulos pertinentes en relación a ellos al síndico designado Cr. Daniel Javier Rogovsky, con domicilio en calle Tucumán 1567, Piso 7º, Oficina 40, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1050) hasta el día 22 de mayo de 1998. El síndico presentará los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 8 de julio de 1998 y 21 de agosto de 1998 respectivamente. Publíquese por cinco (5) días. Buenos Aires, 24 de febrero de 1998. Se deja constancia que la publicación del presente deberá efectuarse sin previo pago de aranceles en función de lo previsto en el Art. 273 inc. 8º, Ley 24.522.

Buenos Aires, 3 de abril de 1998.
Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.

e. 6/5 Nº 225.744 v. 12/5/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.) Secretaría Nº 17, sito en Roque Sáenz Peña 1211, PB, hace saber en los autos GOMEZ MARINA ALEJANDRA s/Concurso preventivo, que se ha abierto con fecha 7 de abril de 1998 el concurso preventivo de referencia. Asimismo se hace saber a los señores acreedores que deberán presentar los pedidos de verificación de créditos al síndico Daniel Javier Rogovsky, con domicilio en Tucumán 1567, piso 7º Of. "40" hasta el día 9 de junio de 1998, fijándose para las observaciones a los pedidos de verificación el día 19 de junio de 1998. El citado funcionario deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 6 de agosto de 1998 y 18 de septiembre de 1998, respectivamente. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 16 de diciembre de 1998 a las 11.00 hs. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 29 de abril de 1998.
Claudia R. de Merenzon, secretaria.

e. 6/5 Nº 151.821 v. 12/5/98

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nº 25, a cargo del Dr. Federico Güerri, sito en la Avda. Callao 635, Piso 2º, Capital Federal, hace saber por 2 días que se encuentra agregado al Proyecto de Distribución de Fondos y la Regulación de Honorarios en los autos caratulados "LIME S.A. s/Quiebra" (Expte. Nº 64.708) con la aclaración que los interesados tienen diez días para realizar sus observaciones. Publíquense por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 7 de abril de 1998.
Federico Güerri, secretario.

e. 6/5 Nº 225.774 v. 7/5/98

Nº 15

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial 15, a cargo de la Dra. Norma Di Noto, Secretaría Nº 30, a cargo del Dr. Héctor Vitale, sito en Av. Callao 635, P. 3º, Capital Federal (1022) comunica por el término de cinco días que se decretó la quiebra de B.A. GROUP S.A. con domicilio en San Martín 683, 6º "57". Síndico: Marta Lucena, domiciliada en Paraná 774, 3º "D" a quien deberán presentar las peticiones de verificación de créditos hasta el día 16 de junio de 1998. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. los días 12 de agosto de 1998 y 24 de setiembre de 1998 respectivamente. Ordénase a la fallida y a terceros entreguen al síndico los bienes de aquélla. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, papeles y bienes. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro del plazo de cinco días presente un estado detallado del activo y pasivo, composición, estado gravámenes y cualquier dato necesario para determinar su patrimonio. Intímese a los directivos de la fallida para que dentro de 48 hs., constituyen domicilio procesal en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 23 de abril de 1998.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 6/5 Nº 225.710 v. 12/5/98

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16 a cargo de la Dra. Aydée Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 31 a mi cargo, sito en Callao 635, piso 3º, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 30 de marzo de 1998 se ha decretado la quiebra de SILVIA CLAUDIA COOK DE WEINSTEIN, Expte. Nº 27.403. El síndico Carlos Eduardo Pujol con domicilio constituido en Lisandro de la Torre 2406, Of. "5", Capital Federal. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y sus pedidos de verificación hasta el día 26 de junio de 1998. Intímase a la fallida para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. intímase a quienes tengan bienes y documentos de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días. Prohíbense los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 22 de abril de 1998.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.

e. 6/5 Nº 225.690 v. 12/5/98

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 34, sito en Talcahuano 550, Piso 6º de Capital Federal, comunica por cinco días que el 6 de abril de 1998 se ha procedido a la apertura del concurso preventivo de RAMON INI L.E. Nº 4.385.296, señalando hasta el 18 de junio de 1998 para que los acreedores presenten ante la síndico designada Graciela Susana Bastitta con domicilio en la calle Viamonte 1365, Piso 7 "A" (Tel. 372-2391) los títulos justificativos de sus créditos. La síndico presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la ley concursal los días 18 de agosto de 1998 y 30 de setiembre de 1998 respectivamente. Firmado: Eugenio Bavastro Modet, juez.

Buenos Aires, 21 de abril de 1998.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 6/5 Nº 86.227 v. 12/5/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 34, sito en Talcahuano 550, Piso 6º de Capital Federal, comunica por cinco días que el 6 de abril de 1998 se ha procedido a la apertura del concurso preventivo de SARA VICTORIA ALFIE DE INI C.I. Nº 7.020.854, señalando hasta el 18 de junio de 1998 para que los acreedores presenten ante la síndico designada Graciela Susana Bastitta con domicilio en la calle Viamonte 1365, Piso 7 "A" (Tel. 372-2391) los títulos justificativos de sus créditos. La síndico presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la ley concursal los días 18 de agosto de 1998 y 30 de setiembre de 1998 respectivamente. Firmado: Eugenio Bavastro Modet, juez.

Buenos Aires, 24 de abril de 1998.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 6/5 Nº 86.228 v. 12/5/98

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 39 del Dr. Hernán D. Papa, en los autos caratulados IRAOLA MARCELO HUGO s/Quiebra hace saber que con fecha 4 de marzo de 1998 se ha decretado la quiebra de IRAOLA MARCELO HUGO y que hasta el día 26/5/98 se ha fijado el término dentro del cual los acreedores deberán presentar al síndico Juan Alberto Ajuriagogeascoa con domicilio en Adolfo Alsina 756, 9º B, Capital Federal los títulos justificativos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 8/7/98 y 4/9/98 respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces intimando al fallido y a terceros que tengan bines del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Intímase al fallido para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo.

Buenos Aires, 26 de marzo de 1998.
Hernán D. Papa, secretario.

e. 6/5 Nº 225.837 v. 12/5/98

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 41, a cargo del Dr. Darío Melnitzky, sito en calle Talcahuano 550, Piso 7º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber en autos caratulados "PLATT ESTABLECIMIENTOS GRAFICOS S.A. e I. s/ Quiebra" Expte. Nº 31.149, que con fecha 27/ 3/98 se ha decretado la quiebra de "PLATT ESTABLECIMIENTOS GRAFICOS S.A. e I." cuyo último domicilio conocido se refiere a calle México 444, Ciudad Autónoma de Bs. As. Se pone en conocimiento de la fallida, sus administradores y responsables que deberán: Presentar los requisitos exigidos en los incs. 2) a 5) del art. 88º de la Ley 24.522 en 24 hs. y de corresponder en igual término los mencionados en los incisos 1 a 7) del Art. 14º. Entregar al síndico sus libros, papeles y bienes que tuvieran en su poder en el término de 24 horas (Art. 86º, 2º párrafo y art. 88º inc. 4º L.C.). Constituir domicilio procesal en el término de las 48 hs., bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los estrados del Juzgado (Art. 88º inc. 7º L.Q.). Concurrir los Sres. HARALDO HARTIG y CARLOS E. LANDIN a la audiencia de explicaciones fijada para el 17 de junio de 1998 y supletoriamente, a la del día 8 de julio de 1998, ambas a las 10.30 hs., bajo la prevención de que en el segundo caso podrán ser traídos por la fuerza pública. Abstenerse de salir del país sin autorización del Tribunal (Art. 103). Se prohíbe hacer pagos y entregar bienes del fallido, so pena de considerarlos ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes y documentación del mismo para que la pongan a disposición del síndico en cinco (5) días. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y los títulos pertinentes, en relación a ellos al síndico designado Cr. Rubén Daniel Sarafian, con domicilio en calle Tucumán 1567, Piso 7º, oficina 40, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1050) hasta el día 23 de julio de 1998. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 18 de setiembre de 1998 y 2 de noviembre de 1998 respectivamente. Publíquese por cinco (5) días. Buenos Aires, 27 de marzo de 1998. Se deja constancia que la publicación del presente deberá efectuarse sin previo pago de aranceles en función de lo previsto en el Art. 273 inc. 8º, Ley 24.522.

Buenos Aires, abril 21 de 1998.
Darío Melnitzky, secretario.

e. 6/5 Nº 225.741 v. 12/5/98

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga Secretaría Nº 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550 Piso 7º de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 16/4/ 98 se decretó. La quiebra de "PODESTA, JOSE BASILIO", cuyo Síndico actuante es el contador Aníbal Daniel Osuna quien constituyó domicilio en Mercedes 3259, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 2/ 6/98. El art. 35 L.C. vence en fecha 7/8/98 y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 21/9/98. Intímase al fallido y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificársele las sucesivas resoluciones en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 27 de abril de 1998.
Alejandro Carlos Mata, secretario.

e. 6/5 Nº 225.709 v. 12/5/98

Nº 23

El Juz. Nac. de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por 5 días el decreto de quiebra de SUTIL S.A., inscripta en IGJ, el 19/7/90, bajo el Nº 4704, del L. 108 Tomo A, y domicilio en Echeverría 2714, 7º "D", Capital. Fecha para presentar verificaciones de créditos (art. 200 LC) hasta el día 29 de junio de 1998, en las oficinas del Síndico designado Cr. Eduardo J. Garbarini, con domicilio en Uruguay 618, 2º "C", Capital, de 14 a 18 hs. El informe del art. 35 se presentará el 9 de septiembre y del art. 39 el 22 de octubre de 1998 respectivamente. Prohíbese todo pago y/o entrega de bienes al fallido, bajo apercibimiento de considerar los mismos ineficaces. Se intima al deudor para cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 LC. Se intima al fallido y a terceros que posean bienes de la fallida a su entrega al síndico. Se intima al fallido y sus administradores: a constituir domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal, dentro de las 48 hs. de la última publicación de edictos; entregar al síndico dentro de las 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad.

Buenos Aires, 22 de abril de 1998.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 6/5 Nº 225.703 v. 12/5/98

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24 a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría Nº 48, a cargo del Dr. Roberto Aquiles Díaz, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B. Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados "MAXDAN S.A. s/Concurso", con fecha 14 de abril de 1998 se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de MAXDAN S.A., habiéndose establecido el día 29 de junio de 1998 como fecha hasta el cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos al Síndico Aída Israelson, con domicilio en Lavalle 1672, 1º "A", Capital Federal. Se han fijado los días 26 de agosto de 1998 y 7 de octubre de 1998 para que el síndico presente los informes establecidos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 respectivamente, y la audiencia informativa prevista por el art. 45 ley 24.522, el día 12 de febrero de 1999 a las 9.30 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado o lugar que oportunamente se indique. Publíquense edictos en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 23 de abril de 1998.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 6/5 Nº 151.691 v. 12/5/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría Nº 47, a cargo del Dr. Juan Carlos Bengolea, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1840 —Planta Baja— Capital Federal, en los autos: "DEBANDI, OSCAR ALFREDO s/Quiebra" Expte. Nº 14.080/87 comunica por diez días que ha sido presentado el proyecto de distribución en estas actuaciones.

Buenos Aires, 22 de abril de 1998.
Juan Carlos Bengolea, secretario.

e. 6/5 Nº 225.808 v. 7/5/98

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. Elsa Uzal, Secretaría Nº 51, a mi cargo, sito en la Av. Callao 635, piso 1ro., hace saber que en los autos caratulados "COLLA, OLGA SUSANA s/Quiebra" el día 24 de abril de 1998 se dispuso el levantamiento de la quiebra de la Sra. OLGA SUSANA COLLA. Publíquese por dos días en el diario "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 28 de abril de 1998.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 6/5 Nº 151.720 v. 7/5/98

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL SAN MARTIN

Nº 9

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Víctor Jorge Chausis, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Raquel E. Conte, comunica que con fecha 5 de noviembre de 1997 se ha declarado la quiebra de "COOPERATIVA DE VIVIENDA, CREDITO Y CONSUMO SOLCRED LTDA." con domicilio en la calle 91 Nº 1531, San Martín, (Pcia. de Buenos Aires). En orden a lo establecido en los arts. 88 y 200 de la Ley 24.522, se fija el plazo hasta el 30 de abril de 1998 en el horario de 16.00 a 18.00 horas, todos los días hábiles, para que los acreedores concurran a solicitar la verificación de sus créditos ante la Síndico Lilia J. Turbaczewski con domicilio en Esteban Merlo 4693 de Caseros (Pcia. de Buenos Aires), las peticiones de verificación de sus créditos y los títulos pertinentes. Asimismo establécese hasta el día 18 de mayo de 1998, para que los acreedores y el deudor formulen las impugnaciones y observaciones. Asimismo establécese el día 19 de junio de 1998 para que la Síndico presente el informe que establece el art. 35 de la citada Ley y el que se refiere al art. 39 de la misma Ley el día 18 de agosto de 1998. En virtud de lo establecido por el art. 88 de la Ley citada, intímase a la fallida para que en el plazo de 24 hs. entregue a la Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Asimismo se la intima para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en el lugar de radicación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se ordena a la fallida y a los terceros que entreguen a la Síndico los bienes de aquélla y se la intima para que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 86 2do. párrafo de la Ley 24.522. Se prohibe hace pagos a la fallida, los que serán ineficaces y se solicita la intercepción de la correspondencia, los que serán entregados a la Síndico. Asimismo se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (L.C. 103). Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la Capital Federal de acuerdo a lo dispuesto en el art. 89 de la Ley Concursal.

Gral. San Martín, 1º de abril de 1998.
Víctor J. Chausis, juez.
Andrea Bianciotto, auxiliar letrada.
Raquel E. Conte, secretaria.

e. 6/5 Nº 225.842 v. 12/5/98

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

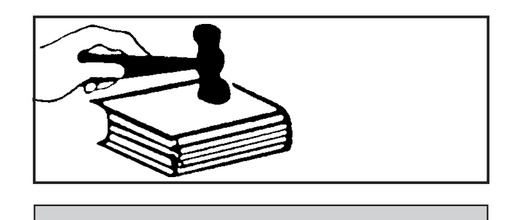
Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 6/5/98 - Vence: 8/5/98

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
3		MARCELA L. ALESSANDRO	23/04/98	FRANCISCO AGUSTIN ROQUE MARINARO y EMMA BELSITO	86015
6	U	LUIS EDUARDO SPROVIERI	16/04/98	DELICIA BLASIA SARAVIA DE VARELA	86046
13		GUSTAVO PEDRO TORRENT	23/04/98	CELIA AMALIA CARRIZO	86086
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	3/04/98	ROSA JUANA TORNE	86082
17		RAQUEL ELENA RIZZO	7/04/98	TERLECKI, JULIA FRANCISCA	151626
19		EDUARDO NUZZOLESE	17/04/98	SARA CATALINA LARES	151592
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	16/04/98	ROSA WILBERGER de VILLANUEVA	86029
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	31/03/98	ORFILIA PAULA RICA	86129
21		LUIS GUILLERMO KOHLER	27/03/98	NOEMY CARLOTA RUBIO	86096
21	U	LUIS GUILLERMO KOHLER	17/04/98	RAMON CALVO LORENZO	86094
22	U	FERNANDO L. SPANO	18/11/97	ALFREDO JESUS MARIA GRANJA y MARIA DE LOS REMEDIOS NEIRA	86106
24		ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ	27/04/98	ANTONIO BAJT	151579
24	U	ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ	20/03/98	ITALO CICCHILLI	86000
31		RICARDO ADOLFO LEYBA	24/04/98	CARLOS ALBERTO TEBELE	86112
32		JOSE BENITO FAJRE	17/02/98	DOLORES GARCIA	86050
33		CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	23/04/98	ANTONIO FRANCISCO JOSE FISCINA	86120
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	17/03/98	SOCRATES PATRINOS	86073
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	31/03/98	ROSA ARTERO	86098
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	20/04/98	ROSA ARGENTINA ROLLERI	86047
40	U	CARLOS E. ANTONELLI	15/04/98	ELISABETH ANA MARIA RODRIGUEZ FOX	86051
40	U	CARLOS E. ANTONELLI	24/04/98	ANTONIA MANZANAL	86131
43		M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	27/04/98	FORTUNATA MARIA LA GRECA de SOLARI	86104
44	U	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	24/04/98	ANGELA MALVINO	86041
44	U	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	19/03/98	SARA ELVIRA CAMBIASSO	86045
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	22/04/98	RAIMUNDO TEODORO SCIPIONE	86095
48	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	15/04/98	JULIO JOSE ALARCON	86090
49		VIRGINIA SIMARI DE LANDO	14/04/98	NILDA MARTINEZ	86003
49	U	VIRGINIA SIMARI DE LANDO	21/04/98	FRANCISCO SISTO BALPARDA	86089
50	U	JUAN C. INSUA	15/04/98	JUAN CARLOS BOSSIO	86004
53	U	ELSA ISABEL MIRANDA	21/04/98	ORLANDO VICTOR MANUEL MOTTA	86026
53	U	ELSA ISABEL MIRANDA	18/03/98	BETHSABÉ BALLIVIAN	151668
54		JAVIER FERNANDEZ	17/04/98	ANGEL HORTAL	85995

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
55		OLGA MARIA SCHELOTTO	22/04/98	EMILIO JUAN CASTRO	151625
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	24/04/98	JORGE ANTONIO PAZ	86002
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	28/04/98	NORBERTO GODINO	151632
58		VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	21/04/98	GUILLERMO WALTER NOVOMINSKY	85998
60	U	MARIA DELIA E. DE OSORES	22/04/98	OSVALDO EMILIO CRUCES	151637
67	U	JULIO M. A. RAMOS VARDE	16/04/98	ELENA BEATRIZ ROMERO	85997
67	U	JULIO M. A. RAMOS VARDE	20/12/97	OSVALDO ANTONIO BRUNI	85999
68	U	PATRICIA BARBIERI	23/04/98	CARLOS MARZIANO FRANCISCO CATTANEO	86087
69	U	NORA C. GONZALEZ DE ROSELLO	24/04/98	MARCOS MIGUEL BLOCH	86099
69	U	NORA C. GONZALEZ DE ROSELLO	28/04/98	FERNANDO AMADOR HALABI RIADI	86117
69	U	NORA C. GONZALEZ DE ROSELLO	15/04/98	JOSE GREGORIO PAPAZIAN	86136
72	U	DANIEL H. RUSSO	8/04/98	MARIO RAMIREZ PIÑAS y/o MARIO RAMIREZ PIÑAZ y/o MARIO RAMIREZ	86113
74	U	JUAN A. CASAS	23/04/98	OFELIA MOSCATELLI	86052
74	U	JUAN A. CASAS	15/04/98	RICARDO ALBERTO MARCHI	86076
75		MARIA INES LEZAMA	24/04/98	MARIA ROSA NAVARRETTA	86053
75	U	MARIA INES LEZAMA	22/04/98	NORBERTO MANUEL RACHETTO	85996
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	20/04/98	JESUS GUILLERMO MAQUIEIRA	86014
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	26/03/98	ELSA ANGELA PIANO	86128
98		JOSE LUIS GONZALEZ	17/04/98	MAGDALENA CARMEN RUSSO	86123
99	U	MARTA N. COCCIA	2/04/98	BEGHER, FIORENZO y BAUDO DE BEGHER, ANGELA	86040
99	U	MARTA N. COCCIA	22/04/98	CAIM, ZAKIE	86042
99	U	MARTA N. COCCIA	22/04/98	CLARA BENTOLILA	86105
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	23/04/98	NICOLAS SUOZZO	86025
101	U	EDUARDO A. CARUSO	21/04/98	MARIA ELENA GUITA e HILDA ADRIANA PADILLA	86135
107	U	PABLO M. AGUIRRE	25/04/98	LIDIA DIEGUEZ	86008
110	U	ALEJANDRO L. PASTORINO	6/04/98	CORREALE de ABRIGATA MARIA DOMINGA	86066
110	U	MARIA CLARA LAGACHE	2/04/98	JUAN SIMON KAISER	151595

e. 6/5 Nº 76 v. 8/5/98



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 490, piso 6º de Capital Federal, a cargo Dr. Omar Jesús Cancela, comunica por dos días en autos: "ROEL DE CAILLET BOIS, MARIA E. c/CAILLET BOIS, OSCAR RODOLFO s/Divorcio, incidentes de medidas cautelares, incidente de alimentos". Expte. Nº 500493/87, que el martillero Roberto A. Plorutti, rematará, mayo catorce, 1998, 9.00 hs., Capital Federal, Salón Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Perón 1233, inmueble, Provincia de Buenos Aires, calle Barros Pazos s/N entre Avda. J. D. Perón y Valentín Gómez, Partido Malvinas Argentinas, consta de: 2 dependencias, 2 baños y galería en "U". Ocupado por el cesionario del crédito de autos, su esposa y cuatro hijos menores de edad. Nomenclatura Catastral: Parcela Once A, Cir. V, Secc. "F", Manz. 31, Matrícula 49.773 (Ex Ptdo. Gral. Sarmiento). Base $ 12.600.- Seña 30%, Comisión 3%. Abonándose en efectivo en el acto de remate (Art. 566 CPCC). El saldo de precio deberá abonarse dentro de los cinco días de la aprobación del remate mediante depósito en la cuenta de autos, bajo apercibimiento de Ley. El comprador, al suscribir el boleto, deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del C. Procesal. Deudas: Municipal al 30 abril 1998: $ 2.490,00; Rentas Pcia. Bs. Aires al 5 diciembre 1997: $ 1.367,10, más sus respectivos accesorios. El Edicto se publica por dos días en el Boletín Oficial y diario "La Prensa". Exhibición: mayo once y doce, horario de 10.30 a 11.30 hs. Se deja constancia que el martillero informa sobre estado del bien y ocupación a fs. 469 y que el estado de la deuda del inmueble surge de informes de autos.

Buenos Aires, 28 de abril de 1998.
María O. Bacigalupo, secretaria.

e. 6/5 Nº 151.857 v. 7/5/98

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Unica, comunica por dos días en los autos: "MARTIN YVONNE c/SACCO, DORA ELENA s/Ejecución Hipotecaria", Expediente 28.825, que el Martillero Alberto Horacio Pinto rematará el día 22 de mayo de 1998 a las 11 horas en calle Talcahuano 479, Capital, el inmueble ubicado en el Partido de General Sarmiento, calle Comodoro Rivadavia Nº 1630, Localidad de Los Polvorines, Provincia de Buenos Aires, designado en el Plano 48-161-65 como Lote 22 de la Manzana 70, inscripto en la Matrícula 58-085 y cuyos datos catastrales son: Circunscripción V, Sección H, Manzana 70, Parcela 22, Partida 048-169850 posee las siguientes comodidades: Living-comedor; tres dormitorios, baño y cocina galería cubierta en el fondo. Desocupada de acuerdo al informe de fs. 119. Exhibición: 20 y 21 de mayo de 1998 de 10 a 12 horas. Base de venta: U$S 8.020.- Al contado y mejor postor. Todo en dólares estadounidenses. Comisión: 3%. Sellado de ley. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Adeuda Impuestos Municipales al 17/11/97 (fs. 136) $ 1.064.-; Rentas al 31/1/97 (fs. 131/132) $ 3.833,11.

Dado, firmado y sellado en la Sala de mi Público Despacho en Buenos Aires a los 28 días del mes de abril de 1998.
Eduardo Daniel Gottardi, secretario.

e. 6/5 Nº 151.827 v. 7/5/98

Nº 19

Juzgado Nacional de Pra. Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría Unica, comunica por dos (2) días en el Boletín Oficial y Clarín en autos caratulados "BRUN, JOSE LUIS c/SCARNATI ALMADA, CARLOS ALBERTO s/Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 9765/95 que el Martillero Rodolfo José Pernice, rematará el día 15 de mayo de 1989, a las 9.30 horas en el salón de remates de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, sito en la calle Talcahuano 479, de Capital Federal. El siguiente bien a saber: La Unidad Funcional Nº 121, Letra "G" del 7º Piso, ubicado en la calle Alte. Brown 1442/44 de la Ciudad de Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires. La subasta se llevará a cabo, con la base: $ 15.000.- Seña 30%, Comisión 3%. Sellado de ley, Provincia de Buenos Aires el 0,5% cada parte. Deudas: O. S. de Mar del Plata al 11/05/96. $ 577,84. Informes de la Dirección de Rentas al 8/6/95 $ 937,47 fs. 114. Municipalidad Alumbrado $ 86,98. Informe del Registro de la Propiedad inmueble del Partido de Gral. Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, en calle Almte. Brown 1442/44, entre Alsina y Olavarría Unidad 123, Polígono 07-06, con una superficie de polígono unidad funcional de 23,96 dm2, de acuerdo al plano P. H. 45-303-72. Antecedente Dominial 23.435 de Gral. Pueyrredón fs. 75. informe del Sr. Administrador Juan Carlos Carne, notifica que la unidad del 7º piso Letra "G" del Sr. Carnati, registra deudas en concepto de expensas de $ 5.210,97 al 30/7/95, para esa fecha deberá calculársele una retención diaria de $ 1,10 sujeto a reajustes al cierre de la próxima liquidación. Estado de ocupación: por el ejecutado y su familia y según el encargado del edificio, pero le explicó al Martillero que el deudor no ocupa el bien sino lo alquila, en forma transitoria por temporada, y en época de veraneo. Estado físico: El edificio es de muy buena construcción y la unidad está muy bien y amueblada. El bien se compone de un amplio ambiente con una ventana al exterior, se trata de una unidad interna, con una separación de hierro forjado y en la misma existe un placard, baño completo y cocina con mueble de la misma y heladera. Venta al contado y mejor postor, el comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Para visitar el bien se deberá concurrir con documentos y preguntar por el Sr. encargado del lugar quien mostrará la unidad de referencia. Horario de visitas: los días jueves, viernes y sábados de 9.00 a 12.00 horas. Según informe del Sr. Encargado aparentemente se halla desocupado.

En Buenos Aires, a los 29 días del mes de abril de 1998.
Eduardo Nuzzolese, secretario.

e. 6/5 Nº 151.829 v. 7/5/98

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría Unica, comunica por dos (2) días en el Boletín Oficial y La Nación, en los autos caratulados "CALIZ, LEONARDO ADRIAN c/D'AGOSTINO, LUCIA MATILDE s/Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 28.779/97, que el Martillero Rodolfo José Pernice, rematará el día 15 de mayo de 1998 a las 10.00 horas en el Local de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos sito en la calle Talcahuano 479 de Capital Federal el siguiente bien a saber: un amplio galpón sito en la calle Montenegro 1363/1365 de Capital Federal, entre las de Heredia y 14 de Julio, Matrícula 15-8636. Base: U$S 105.000.- y a la media hora si no hay postores saldrá sin base. Seña 30%, Comisión 3%. Deudas: fs. 72. Aguas Argentinas al 27/08/97 $ 3.482,15 fs. 71. Municipales al 1/9/97 $ 1.398,17 fs. 67 Cert. de Dominio 8,66 de frente por 45,18 de fondo Planta Baja y Primer Piso (Superficie total aprox. 391, o 75,60 mts.2 medida ad-corpus y se compone pasando por su puerta de acceso al local en su parte posterior, donde en su planta baja existe un desnivel (pozo de poca profundidad y de aproximadamente de 7x8 mts.) a su vez se halla subdividido con aproximadamente 30 metros más y aprox. 9 mts. descubiertos en el segundo sector donde se encuentran dos máquinas (2) tipo telares que son bienes que ocupan el lugar conjuntamente con trastos diseminados por todo el lugar, en planta baja y primer piso, pero en su totalidad se encuentra desocupado de personas, en este primer piso hay dos (2) baños y un pequeño depósito debajo de la escalera de cemento, subiendo por ésta se accede a un entrepiso de 9x1,20 mts. y dentro de ésta hay una habitación de 3x3,5 mts. con baño y lavadero, luego dirigiéndose hacia el frente hay un baño y un patio descubierto de 2,5x9,00 mts. accediendo por una puerta hacia la calle hay otro sector de aprox. 30x9,00 mts. con piso de cerámica y cielo raso de madera con algunos faltantes. Estado de la propiedad. Regular. Venta al contado y mejor postor, el comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Horario de visitas los días 23 y 24 de mayo de 1998 de 15 a 16.30 horas.

En Buenos Aires, a los 29 días del mes de abril de 1998.
Eduardo Nuzzolese, secretario.

e. 6/5 Nº 151.814 v. 7/5/98

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 550, 6º piso de la Capital Federal, comunica por dos días en autos "LLOYDS BANK BLSA. LIMITED c/IACARUSO, PEDRO LUIS BRUNO ANTONIO PABLO y Otro s/Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 9454/96 que el Martillero Jorge Tomkinson rematará el 18 de mayo de 1998 a las 9.20 hs. en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, P. B., Capital Federal, un departamento sito en Santiago del Estero 762, 2º piso, unidad funcional nº 12, Nomenclatura Catastral: Circunscripción 13, Sección 12, Manzana 41, Parcela 18, porcentual 9,16%. S/constatación de fs. 76 y 90 tiene un dormitorio, living comedor, baño y cocina, superficie 43,45 mts. 2, buen estado, antiguo, 2do. piso por escalera, servicios individuales, con teléfono. Destino casa particular. Se encuentra casi sobre la Avda. Independencia, a dos cuadras de la Avda. Belgrano y a dos cuadras de la Avda. 9 de Julio. No tiene servicios de portería con vivienda permanente ni parcial, con antigüedad de 30 años, siendo una buena construcción, de ladrillos a la vista, fue construida por una firma de Arquitectos denominada Douillet & Capagli. No se ha hecho mantenimiento al edificio, se encuentra bastante abandonado. En la zona la construcción es muy sencilla, la mayoría de los edificios son de pocos pisos. Se puede visitar los días 12 y 13 de mayo de 1998, de 12.30 hs. a 13.30 hs. Tiene la siguiente deuda: O. S. N. al 4/3/98 $ 20,77 —fs. 113—. Partida 1055238. El edificio no cuenta con consorcio de propiedad horizontal y no abona cargo alguno en concepto de expensas comunes —fs. 88 y 116—. No registra deuda al 3/3/98 por A. B. L. s/informe de fs. 115. Tampoco registra deuda por Aguas Argentinas al 4/3/98 s/surge de fs. 114. Condiciones de venta: Base: $ 25.000.- Seña 30%, Comisión 3%. No procede la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro del quinto día en el Banco Nación Sucursal Tribunales a la orden del Juzgado y como pertenecientes a estos autos. Cualquier dato de interés consultar el expediente o Tel. Martillero: 374-9949/9953.

Buenos Aires, 28 de abril de 1998.
Celia Angeles Pérez, secretaria.

e. 6/5 Nº 86.207 v. 7/5/98

Nº 28

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Unica, sito en la calle Talcahuano 490, Piso 3ro., Capital, comunica por dos días en autos "CITIBANK N. A. c/HISAS ALBERTO s/Ejecución Hipotecaria", exp. nro. 120.899/96, que el martillero Alvaro Barros (393-1619) rematará el día 13 de mayo a las 12 hs. en Lavalle 425, Capital, la U. F. Nro. 8, Piso 2do., del inmueble ubicado en la calle Delgado 589/99, esq. Federico Lacroze 3396. Sup. cub.: 59mc14; Balcón: 13mc77; Sup. Total: 72mc91. Porc.: 3,49%. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 17, Sección 33, Manzana 99, Parcela 17, Matrícula: 17-8129/8. La propiedad consta de un pequeño hall de entrada, amplio living-comedor con pared revestida en madera y

pequeño bar con balcón corrido al frente, pasillo, dos dormitorios también al frente, cocina, todo a balcón corrido y baño. Se encuentra en perfecto estado de conservación. Desocupado. Base: $ 45.000.- al contado. Seña 30%, Comisión 3%. Deudas: por Aguas Argentinas $ 44,83 al 6/6/97 a fs. 78; por O. S. N. $ 16,35 al 13/6/97 a fs. 81; por Imp. Municipal $ 729,04 al 19/6/97 a fs. 99; por expensas $ 2.350.- a julio de 1997 a fs. 106. Se visita martes y jueves de 11 a 13 hs., y sábados de 15 a 17 hs. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. No procede la compra en comisión ni la cesión o transferencia del boleto de compraventa.

En Buenos Aires, a los 17 días de abril de 1998.

Mónica C. Fernández, secretaria.

e. 6/5 Nº 151.799 v. 7/5/98

Nº 31

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 31, Secretaría Unica, sito en Uruguay 714, 5º Piso, Capital Federal, comunica por dos días, en autos caratulados "BANCO RIO DE LA PLATA S. A. c/INDALPA S. A. s/Ejecución Hipotecaria", expediente Nº 76.519/95, que el martillero público Ernesto Joaquín Dolhare rematará el 15 de mayo de 1998, a las 11.20 hs. en el Salón de la Corporación de Rematadores, situado en Teniente General Perón 1233, Capital Federal, en pública subasta, al contado y al mejor postor, los siguientes inmuebles ubicados en el Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, a saber: a) según mutuo hipotecario, inmueble con frente a la calle Centenario Uruguayo 1941, entre las de Camacuá y Caxaraville designado su lote de terreno según título con el número 8 de la manzana 100b; Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección S, Manzana 100b, Parcela 8. Matrícula 15.895; b) según mutuo hipotecario inmueble con frente a la calle A ceder entre las de Camacuá y Caxaraville designado su lote de terreno según título con el número 24 de la manzana 100b; Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección S, Manzana 100b, Parcela 24. Matrícula: 15.894.- Base: 56.250.- En caso de no existir oferta alguna, luego de transcurrido media hora, se procederá a nueva subasta sin base. Seña 30%, Comisión 3%, Sellado de Ley 0,5%, todo a cargo del comprador, en efectivo y en el acto de la subasta. El adquirente depositará el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 580 del Código Procesal. El Banco Río de la Plata S. A. ofrece una financiación parcial del saldo de precio de compra en la medida en que el potencial adquirente satisfaga los requerimientos reglamentarios (relaciones técnicas, límites de las operaciones con los clientes), a satisfacción del Banco. Las facilidades de pago habrán de ser en dólares estadounidenses, pudiendo alcanzar hasta el 50% del precio de compra y hasta cinco años de plazo, con una tasa de interés similar a la cobrada por el Banco Río de la Plata en las operaciones de préstamo con garantía hipotecaria, al momento de formalizarse la financiación. La misma se concederá con garantía hipotecaria a favor del Banco Río de la Plata S. A. sobre los bienes adquiridos en la subasta. En el inmueble se desarrolla una Fábrica de válvulas industriales, abarcando la misma los lotes mencionados ut-supra. El bien se compone por: hall de recepción con baño y oficina. Un galpón general destinado a taller, de aproximadamente 10 mts. por 24 mts., y otro de 11 mts. por 7 mts. aproximadamente. Posee vestuario con cuatro baños, galpón cubierto con techo de chapa de 11 mts. por 7 mts. aproximados, fondo descubierto. Del galpón general se accede por escalera al primer piso donde se desarrollan tres oficinas de tres metros por tres metros aproximadamente. Hay dos líneas telefónicas, una propiedad de Indalpa, número 22-2384 y otra de propiedad del Sr. Pastrana (Socio Gerente de Indalpa S. A.), número 289-1576. El inmueble se encuentra ocupado por la demandada en autos la que ha sido intimada en la persona del Sr. Pastrana a su desocupación en el plazo de diez días bajo apercibimiento de lanzamiento por medio de la fuerza pública. Reconoce las siguientes deudas: Inmueble Matrícula número 15.895: Aguas Argentinas. $ 1.337,11 al 14/11/96, a fs. 103. Inmofoprovi: $ 320,50 al 9/12/96, a fs. 115. Impuesto Inmobiliario: $ 201,94 al 30/11/96, a fs. 110. O. S. N.: $ 132,04 al 29/11/96 a fs. 75. A. B. L. $ a fs. 131 / 132 $ 7.248,09 al 25/11/96. Inmueble Matrícula número 15.894: Aguas Argentinas $ 1.341,51 al 25/11/96, a fs. 122. Inmofoprovi: $ 37,38, al 9/12/96, a fs. 114. Impuesto Inmobiliario: $ 1.954,85 al 30/11/96, a fs. 77. O. S. N.: $ 1.387,34 al 15/11/95, a fs. 56/57. A. B. L.: $ a fs. 124 / 125 $ 6.337,92 al 25/11/96. El bien a subastar podrá visitarse los días 13 y 14 de mayo, de 10.00 a 12.00 horas. El comprador en el acto de suscribir el respectivo boleto de compraventa, deberá constituir domicilio en la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el artículo 133 del Código Procesal.

Buenos Aires, 22 de abril de 1998.

Ricardo Adolfo Leyba, secretario.

e. 6/5 Nº 151.822 v. 7/5/98

Nº 36

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 36 de la Capital Federal, sito en Uruguay 714, planta baja, comunica por dos días en autos: "CONSORCIO DE PROPIETARIOS BERUTTI 3012 c/ FERNANDEZ DE LICURSI, BALDRAMINA s/ Ejecución de Expensas" Expte. Nro. 95.678/95, que el Martillero Guillermo Eduardo Campos subastará el día 8 de mayo de 1998 a las 13 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un inmueble sito en Berutti 3012, entre Austria y Sánchez de Bustamante, UF 4, piso 2. Nomenclatura Catastral Circunscripción 19, Sección 15, Manzana 65, Parcela 1b, Matrícula 19-467/4, Superficie total 41,24 m2, porcentual 7,36%. El bien, según informe efectuado por el martillero, se identifica con la letra "B", y es ocupado por una persona con su núcleo familiar, en un total de tres personas, como inquilino sin contrato, abonando en forma mensual la suma de $ 350. El inmueble se compone de dos ambientes, cocina y baño, en mal estado de conservación y uso. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición los días 6 y 7 de mayo próximos 10 a 12 hs. Base: u$s 22.500.- . Seña: 30%. saldo de precio dentro de los 5 días de aprobado el remate en el Banco Nación, Sucursal Tribunales, a la orden de V.S. y como perteneciente a estos autos. El comprador deberá hacerse cargo el pago de impuestos y/o cualquier gabelo que la DGI haya impuesto o imponga al tipo de operaciones como ésta. El precio que se obtenga en la subasta no contiene I.V.A. Comisión 3%. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Hay constancia de deudas en OSN (fs. 94) por $ 258,95 al 22/5/97 y en gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (fs. 95/96) por $ 1.509,46 al 23/5/97 y en Aguas Argentinas (fs. 93) por $ 310,64 al 23/5/97; Valuación Fiscal 15.459,93. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, a los 23 días del mes de abril de 1998.

Guillermo Valentini, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 29 y 30 /4/98

e. 6/5 Nº 85.720 v. 7/5/98

Nº 39

Juzgado Civil Nº 39 a cargo de la Dra. María Oderey I. Longhi, Secretaría Unica interinamente a cargo de la autorizante, comunica por 2 días en el exp. 96.433/94 "GERHARLT, AURELIA LUCIA c/PEREZ, DANIEL JORGE y Ots. s/Ejecución de alquileres Ej." que el martillero Hugo Tognetti rematará "ad corpus" el 27/5/98 a las 13 en Perón 1233, Cap., al contado y mejor postor una casa sita en Usuhaia 371 (e/381 y 351) entre San Juan y Florencio Varela en inmediaciones de la estación Gerli, Pdo. Avellaneda (004) Bs. As. con Base de $ 6.681,33. Seña 30%, Comisión 1,5%. Consta de espacio guardacoches al frente, living-comedor, 3 dormitorios, cocina, baño, pasillo y puerta al fondo. Sup. 281,33 m2. En regular estado y en el estado en que se encuentre. Ocupado únicamente por sus propietarios Noemí Menéndez de Pérez; su esposo Jorge Víctor Pérez y 3 hijos mayores y 2 menores. Nomenclatura Catastral: C II; S M; Mz 148; L 10; Matr. 7390. Partida 52802-4. En caso de insuficiencia de fondos el comprador deberá hacerse cargo de las deudas que pesen sobre el inmueble con sus reajustes de práctica. Deudas: ABL $ 2.917,02 al 17/1/97 fs. 146. AA $ 30,51 al 10/1/97 fs. 129. Rentas $ 1.302,13 al 19/5/97 fs. 136/141. Embargos: U$S 1.680.- más U$S 336 en "BRUNETTI, ALEJANDRO c/PEREZ, JORGE VICTOR s/Ej." JCyC4 LZ del 28/6/95. U$S 712 más U$S 452 en "INVERCRED CIA. FIN. SA c/PEREZ, JORGE VICTOR y Ot. s/Ej." CO 12/24 CF del 7/6/96. Se exhibe del 20 al 26/5/98 de 10 a 15 hs. Debe constituirse domicilio en Capital bajo apercibimiento de notificárseIo por ministerio de ley. El saldo de precio debe abonarse dentro del quinto día de aprobada judicialmente la subasta en el Bco. Nación, Suc. Tribunales a la orden de este Juzgado y como perteneciente a estos autos (art. 580 y conc. del CPCC), sin necesidad de aviso ni interpelación alguna.

Buenos Aires, 24 de abril de 1998.

Gabriela Mariel Scolarici, secretaria interina, P. A. S.

e. 6/5 Nº 151.781 v. 7/5/98

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 39, Secretaría Unica con sede en la calle Paraguay 1457, piso 3º de Capital Federal, hace saber por dos días en los autos "CONSORCIO DE PROPIETARIOS ARAOZ 2305 c/RIQUELME GOMEZ GEZ, MARIA GLORIA s/Ejecución Hipotecaria" expediente 63.807/92, que el Martillero Guillermo Néstor Vinelli, rematará el 15 de mayo a las 12 horas en el "Salón Vinelli" Hipólito Yrigoyen 710 de Capital Federal, el departamento sito en la calle Aráoz 2305, planta baja unidad "2" letra "B", Capital Federal, que consta de living comedor, tres habitaciones, cocina, baño completo y habitación de servicio y toilette, más un pequeño lavadero. Todas las habitaciones dan a un pasillo de circulación. La unidad se encuentra en estado de abandono y mal higienizada, ocupada por la señora Estela Gómez Gez de edad avanzada y sus dos hijas mayores Gloria Riquelme Gómez Gez y Estela Gómez Gez. Adeuda impuestos: alumbrado, barrido y limpieza $ 3.202,02 período 22-2-88 / 8-7-97 fs. 160; aguas argentinas $ 284.91 fs. 158 períodos 29-5-95 / 22-5-97, obras sanitarias $ 454,03 fs. 157 períodos 31-7-91 / 18-3-93 expensas fs. 221/223 $ 13.441,31. Los impuestos, tasas y expensas consignados se hallan sujetos a reajuste de práctica y quien resulte adquirente se hará cargo de los mismos siempre que no haya fondos suficientes. Superficie unidad funcional 123,61 m2, porcentual 8.15%. Visitas en días hábiles de 15 a 17. Base $ 23.212,80 al contado y al mejor postor. Seña 30%, Comisión 1,50%, todo lo que el comprador deberá abonar en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y Gaceta de Paz.

Buenos Aires, 23 de abril de 1998.

Gabriela Mariel Scolarici, secretaria interina. P. A. S.

e. 6/5 Nº 86.270 v. 7/5/98

Nº 42

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 42 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Omar Luis Díaz Solimine, Secretaría Unica desempeñada por la suscripta, sito en Uruguay 714, piso 2º, Capital Federal, comunica por tres días en el Boletín Oficial y en La Prensa, en autos caratulados "CONSORCIO D PROPIETARIOS AV. SANTA FE 3395/99 c/DARAGO, EMILIO DOMINGO FRANCISCO s/Ejecución de expensas-Ejecutivo" (Expte. Nº 112.787/95), que el martillero Ricardo Héctor Grumberg rematará el día 28 de mayo de 1998 a las 14.00 hs., en la calle Uruguay 666, P. B., Capital Federal, el inmueble ubicado en Av. Santa Fe 3395/99, esq. Jerónimo Salguero 2007/11, Capital Federal; Unidad 11, Piso 2º, Departamento "B", Superficie total 40,60 m2, Porcentual 1,67%; y Unidad Complementaria XLI, Piso Sótano; Superficie total 1,33 m2, Porcentual 0,05%. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 18, Sección 21, Manzana 18, Parcela 11; Partida inmobiliaria Nº 1.454.622. Conforme título de propiedad obrante a fs. 112/116. Ad corpus, en el estado en que se encuentra. Matrícula (FR) 18-2459/11. Posee deudas según surge de las constancias obrantes en autos: O. S. N. (E. L.), fs. 95/96, $ 49,61 al 12/2/97; G. C. B. A., fs. 125/126, no registra deuda al 27/6/97; Aguas Argentinas S. A., fs. 92/94, $ 166,01 al 5/2/97; y expensas comunes, fs. 47, 62, 106, 152 y 167, $ 5.355,66 a 2/98; todas sujetas a liquidación, actualización, intereses, vencimientos, recargos, multas, etc., a calcular a las fechas de pago. Monto de las expensas comunes correspondientes al mes de enero/98: $ 125.- Al contado y al mejor postor. Base $ 28.000.- Seña 30%, Comisión 3%; todo únicamente en dinero efectivo en el acto de la subasta. El inmueble es un departamento de dos ambientes, al frente sobre la calle Salguero, luminoso, apto profesional (con las limitaciones y condiciones contenidas en el art. 3º del reglamento de copropiedad —fs. 26— con entrada por el 3395 de Av. Santa Fe, y consta de living-comedor, balcón, un dormitorio, un paso, baño completo, cocina, y baulera en el sótano. Al 9/2/98, fecha de la diligencia de constatación, la unidad poseía teléfono, se encontraba en regular estado de mantenimiento y conservación; y ocupada por una persona del sexo femenino, y diversos muebles y enseres. Exhibición: 26 y 27 de mayo de 1998, de 16 a 18 hs. Quien resulte comprador debe constituir en el acto de la subasta domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencia se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Código Procesal; indicar dentro de tercero día de realizada la subasta el nombre de su eventual comitente en escrito firmado por ambos, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo; y efectivizar el pago del saldo de precio, indefectiblemente dentro de los 10 días de la subasta, caso contrario se aplicará un interés equivalente a la tasa pasiva promedio del Banco Central de la República Argentina hasta el efectivo pago y sin perjuicio de la nueva subasta que pudiera decretarse (art. 584 del Código Procesal). Autorízase al martillero a valerse del auxilio de la Fuerza Pública si lo estimare necesario a fin de preservar el normal desarrollo del acto (arts. 560, 567, 568, 570, 571, 576, 577, 578, 581 y 582 del Código Procesal y 193 del Reglamento para la Justicia Nacional en lo Civil).

Buenos Aires, 27 de abril de 1998.

María Elena Ucar, secretaria.

e. 6/5 Nº 86.159 v. 8/5/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 42, a cargo del Dr. Omar Luis Díaz Solimine, Secretaría Unica desempeñada por la Dra. María Elena Ucar, sito en la calle Uruguay 714, piso 2 de Capital Federal, comunica por dos días en los autos "INDIJ ADRIAN RUBEN c/MIODOWNIK MARIO LUIS s/Ejecución Hipotecaria" Expte. 116.294/96, que el Martillero Mario Hugo Novillo Díaz rematará en pública subasta el día 19 de mayo de 1998 a las 11.15 horas en la calle Talcahuano 479 de Capital Federal, una propiedad, en el estado en que se encuentra y exhibe sita en la calle Rivadavia 1533/37/39/43 Piso 1 UF 36, Dpto. "E" de Capital Federal. El mismo consta de: living comedor, pasillo y tres dormitorios, dos de ellos con placard y alfombrados, cocina y baño completos. Nomenclatura Catastral: Circuns-cripción 14, Sección 5, Parcela 19 A, Manzana 19, Matrícula FR 14-4040/36. Deudas: A. A. sin deuda al 29/01/98 (fs. 104); Municipales: $ 218,91 al 2/2/98 (fs. 108); O. S. sin deudas al 24/6/97 (fs. 95) Expensas $ 4.632,43 al 2/2/98 (fs. 100). Base $ 16.760.- Seña 30%, Comisión 3%. Todo en dinero en efectivo, al contado y al mejor postor en el acto de la subasta. No se acepta la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales sin necesidad de interpelación o intimación alguna. El bien se exhibe los días 14 y 15 de mayo de 1998 de 10 a 13 horas. La propiedad, se encuentra ocupada por el demandado y familia.

Buenos Aires, 23 de abril de 1998.

María Elena Ucar, secretaria.

e. 6/5 Nº 151.820 v. 7/5/98

Nº 49

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 49, a cargo del Dr. Eduardo José Coll, Secretaría Unica, a cargo de la Dra. Virginia Simari de Landó, sito en Uruguay 714, 7º piso, Capital Federal, comunica por dos días en autos "CONSORCIO DE PROP. ANCHORENA 1257 y 1261 c/CESPEDES TOMASA y Otro s/Ejec. de Expensas" Expte. Nº 140.715/95, que el martillero Mario Andrés Duwavran, rematará el día 18 de mayo de 1998, a las 9.00 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el inmueble sito en Anchorena 1257/1261, 4º piso "C", U.F. 019, Capital Federal, Nom. Cat.: Circ. 19, Sec. 15, Manz. 126, Parc. 16. Sup. Total: 38m2.68dm2. Porcentual 2 con 25 centésimos. Se trata de un departamento interno, con living comedor y 1 dormitorio, baño y cocina completa, en mal estado de conservación (humedades y falta de pintura). Habitado por la Sra. María Estela Céspedes, quien manifestó que el departamento pertenece a su padre y a su madre, y que habiendo fallecido el primero de ellos se está tramitando la correspondiente sucesión, y por sus hijos Pedro Aranda y María Estela Aranda, su yerno Walter Luna y un nieto menor de edad. Deudas: al Gob. de Cdad. de Bs. As. $ 1.134,71 al 24/6/97 (fs. 81); Aguas Arg. $ 251,51 al 23/6/97 (fs. 84); O.S.N. $ 186,06 al 24/6/97 (fs. 88); Expensas $ 6.900,37 a 9/96 (fs. 101). Base: $ 10.000, Seña 30%. Comisión 3%. La comisión del martilleo tributa IVA. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta y constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal. El bien se exhibirá los días 14 y 15 de mayo en el horario de 16 a 18 hs.

Buenos Aires, 21 de abril de 1998.

Virginia Simari de Landó, secretaria.

e. 6/5 Nº 151.825 v. 7/5/98

Nº 51

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 51, Secretaría Unica, sito en Uruguay 714, 2do. piso, Capital, comunica por dos días en autos "CANE DE VIOLA MAGDALENA MARTINA s/Sucesión Ab-Intestato", exp. Nº 68.000/92, que el martillero Alvaro Barros (393-1619) rematará el día 12 de mayo a partir de las 10 hs., en Lavalle 425, Capital, los bienes inventariados en autos consistentes en lámparas,

faroles, potiches, arañas, gran cantidad de pantallas, repuestos para armado de lámparas, plafones, velas, tulipas, estructura de alambre para armado de pantallas, alambre, mesas de madera, estructura de madera, vitrinas, soldadora, amoladoras, agujereadoras, enrolladora de alambre, herramientas (150 lotes) y todo el mobiliario que adorna la casa habitación, juego de comedor, juegos de living, alfombras, cuadros, mesas chinas, biblioteca, muebles con marqueterie, lámparas en potiche, bronce, cuadros, libros, escritorio, camas, sillas, sillones, dos juegos de mesa, uno porcelana Limoge, y otro de loza inglesa, juego de cubiertos, juego copas cristal, artículos de cocina, heladera, televisor, etc. (186 lotes). Todos los bienes se encuentran en el local y casa habitación de la Av. Cabildo 1130/38, Capital donde se exhiben los días 7, 8, y 9 de mayo de 11 a 15,30 hs. Venta sin base, al mejor postor, al contado. Seña 10%. Comisión 10%. Dentro de las 48 h. el comprador deberá integrar el saldo de precio en Lavalle 425, en el horario de 12 a 17 hs., caso contrario perderá la suma entregada como seña. El retiro de la mercadería es por cuenta exclusiva del comprador. La mercadería se entrega en el estado de conservación en que se encuentra y que el comprador declarará conocer y aceptar. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal. Para mayor información consultar el expediente o solicitar folletos detallados en Lavalle 425 de lunes a viernes de 10 a 18 hs.

Buenos Aires, 29 de abril de 1998.
Jorge A. Cebeiro, secretario.

e. 6/5 Nº 151.798 v. 7/5/98

Nº 58

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 58 comunica por dos días en los autos "URETA JUAN CARLOS y Otro c/MONFERRE MARIA DEL CARMEN s/Ejecución Hipotecaria" (exp. 128.770/95) que el Martillero Público Saúl Rubén Brandenburg subastará el día 21 de mayo de 1998 a las 12:00 hs. en el salón de calle Talcahuano 479 de Capital Federal, el inmueble sito en Pichincha 1160 Planta Baja unidad 2 dto. "B" de Capital Federal, Nom. Cat.: Circ.: 8, sec.: 22, Mzna.: 34, parc.: 17, Mat.: 8-2316/2 Sup. total: 66,48 m2 Porc.: 13,81%. Se trata de un departamento que consta de 2 dormitorios, baño, cocina, living comedor y 2 patios internos, todo en mal estado de conservación, libre de ocupantes con gran cantidad de basura, un armario en mal estado, algunas sillas y sillones rotos. Visitar: 11 al 15 y 18 al 20 de mayo de 1998 de 9 a 15 hs. Venta al contado en efectivo y mejor postor. Base: U$S 36.842. Seña: 30%. Comisión 3%. El comprador deberá hacerse cargo de las deudas y constituir domicilio en Capital Federal, y si no deposita el saldo de precio en tiempo y forma, deberá abonar sobre el mismo un interés compensatorio del 1% mensual, hasta su efectivo pago (cfr. art. 580 Cód. Proc.). No procede la compra en comisión (art. 598 Cód. Proc. reformado por art. 79 Ley 24.441) Deudas: Expensas: fs. 166 al 3/3/97 $ 1.345; OSN: fs. 126 al 14/3/97 sin deuda; Aguas Arg. S.A.: fs. 109 al 3/3/97 $ 90,39; GCBA fs. 138 al 13/3/97 $ 354,65 sujetas a reajustes de práctica.

Buenos Aires, 27 de abril de 1998.
Viviana Fernández Seoane, secretaria.

e. 6/5 Nº 151.824 v. 7/5/98

Nº 61

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 61; Secretaría Unica; sito en la calle Avda. de los Inmigrantes Nº 1950 de esta Cap. Fed.; comunica por dos días en los autos: "PERALTA RAMOS FERNAN c/DISTRIBUIDORA SAN CLEMENTE s/Ejec. Hip."; Exp. Nº 108.441; que el martillero César Martín Estevarena, rematará el día 11 de mayo de 1998 a las 11,30 hs., en la sede de la Corporación de Rematadores calle Tnte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 de esta Cap. Fed.; el inmueble sito en la esquina de las calles De Carvajal y A. Fernández, de la localidad de Hurlingham, Partido de Morón Pcia. de Bs. As., identificado en el plano 101-90-82, Parcela 11 D. Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV. Sección D. Manzana 120, Parcela 11 D. Partida 99.684. En el estado de ocupación que surge de la constatación obrante a fs. 98/101, con el Sr. Osvaldo Horacio Frías como cuidador y vive allí, consta en planta baja con dos amplios portones de acceso para camiones por ambas calles, una puerta de acceso a las oficinas administrativas, posee una amplia playa de carga y descarga, baños para personal, sala de máquinas y depósito; en la planta alta: oficinas administrativas, baño, vestuario, vivienda para el casero de dos dormitorios, cocina, baño y balcón terraza; todo en buen estado de uso y conservación. A fs. 84 consta la deuda de Rentas de la Pcia. de Bs. As. de $ 1.810,50 al 30/9/97. A fs. 78/79 el informe de la deuda Municipal de $ 7.693,61 al 25/9/97. A fs. 40 el informe de Aguas Argentinas que no registra deuda. Condiciones de Venta: Base: $ 220.000. Seña 30%. Comisión 3%. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal e integrar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin necesidad de interpelación alguna, bajo apercibimiento de ley. Se visita los días hábiles de 10 a 12 hs. a partir de la publicación de los edictos.

Buenos Aires, 28 de abril de 1998.
Eduardo José Gorris, secretario.

e. 6/5 Nº 151.810 v. 7/5/98

Nº 66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 66, a cargo del Sr. Juez Enrique H. Alvis con Secretaría a mi cargo, con sede en Av. de los Inmigrantes 1950, 1er. piso de la Capital Federal, hace saber por dos días en los autos "EUROMUNDO S.A. c/FIGUEREDO, ROBERTO OSVALDO s/Ejec. Hipotecaria, Exp. 85.516/95", que el Martillero Alberto Manuel Echeveste, rematará el día 12 de mayo de 1998, a las 12,30 hs. en el Salón Vinelli sito en Hipólito Yrigoyen 710 de la Capital Federal, el inmueble sito en la calle Nº 7 A Nº 5449 e/154 y 154 A de Berazategui, Carac. Cat.: Circ. IV. Sección. D, Manzana 85 a-Parcela 21 Inscr. Dominio: 28.527. El inmueble es una casa de material, con techo de losa la que se encuentra sin terminar y consta de dos habitaciones, baño y cocina comedor, al fondo hay otra unidad de material que consta de dos habitaciones, baño, living, cocina comedor y lavadero. Las unidades se encuentran ocupadas por el demandado en la del frente y su hermano Daniel R. Figueredo y su esposa Sebastiana Rodríguez. Adeuda Impuestos: Alumb. Barrido y Limp. Municipal. Fs. 45 al 30/6/96 $ 294,32 fs. 46 bis al 13/6/96 $ 802,72. Dirección de Rentas, fs. 48 a 55 al 7/6/96 $ 1637,22. Servicios Sanitarios y conservación de la vía pública, fs. 46 al 30/6/96 $ 585,58, Servicios Sanitarios, fs. 47 al 13/6/96 $ 822,64. Deudas a cargo del comprador. Visitas los días 7 y 8 de mayo de 1998 en el horario de 14,00 a 15,30 hs. Base $ 20.000, al contado. Seña 30% y comisión 3%, todo lo que el comprador deberá abonar en dinero efectivo en el acto del Remate y constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. El saldo de precio deberá ser integrado dentro del 5º día de aprobada la subasta. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en La Razón,

Buenos Aires, 29 de abril de 1998.
Carmen Olga Pérez, secretaria.

e. 6/5 Nº 151.826 v. 7/5/98

Nº 69

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 69 a cargo del Dr. Carlos G. Frontera, Secretaría Unica de la Dra. Nora C. González de Rosselló, Alsina 1418 Piso 1º, comunica por dos días en autos caratulados "VILLANUEVA ANGEL c/TORREZ MIRTA BEATRIZ y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (reservado Nº 41.179/96) que el martillero Isidoro Kupferschmidt subastará el 14 de mayo de 1998 a las 12,45 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal, el inmueble que según título agregado en autos, lo menciona como: un terreno ubicado en el Partido de Morón, Paraje denominado "Villa Ariza" Pueblo Ituzaingó, jurisdicción de esta Provincia, designado en el plano con el Nº 19 de la Manzana 46 con frente a la calle Rivera entre Florida y Soriano y el dominio actualizado a fs. 98 lo describe: con frente a la calle Chilavert (ex Rivera) Nº 523 entre Florida y Soriano, lote 19 manzana 46 de la Localidad de Ituzaingó, Ptdo. de Morón, Pcia. de Buenos Aires, y cuyas medidas son: 8,66 mts. de frente por 30,31 mts. de fondo o sea un total de 262,48 mts.2. Nom. Catastral: Circ.: V; Sec.: D; Mza.: 320; Parcela: 19. A fs. 48 por constancias arrimadas por el Escribano Dr. Horacio Teitelbaum, el inmueble consta de: Entrada con jardín con portón para garage; un living; dos dormitorios; 1 baño; cocina comedor diario; fondo con jardín y parrilla, todo en buen estado de conservación y ocupado por la demandada y su tía. Base de Venta: U$S 43.148,84. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado: 1%. Contado, efectivo y mejor postor. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los 5 días de aprobada la subasta, sin intimación ni interpelación alguna. El saldo de precio desde la fecha de subasta hasta su efectivo pago, devengará un interés de tasa pasiva que aplica el B.C.R.A. Deudas: Rentas: (fs. 52/53) Serv. Generales: (fs. 75) Visitar 12 y 13 de mayo de 1998 de 14 a 16 hs. Informes tel. 381-3002. El comprador constituirá domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 29 de abril de 1998.
Claudio O. Sclinkh, secretario interino.

e. 6/5 Nº 86.173 v. 7/5/98

Nº 100

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 100, Secretaría Unica, sito en la calle Talcahuano 550, 6to. Piso, Capital, comunica por tres días en autos: "CITIBANK N.A. c/DWOJAK DE PICASSO LIDIA CARMEN y Otro s/Ejecución Hipotecaria", exp. Nº 113.663/95, que el martillero Alvaro Barros (393-1619) rematará el día 18 de mayo a las 12 hs., en Lavalle 425, Capital, la finca ubicada en la Localidad de Quilmes, calle 381, Nº 4521, Pcia. de Buenos Aires. Edificada sobre lote de terreno que mide: 10m de frente NE por 23,25m de fondo. Sup. 232,50mc. Nom. Cat.: Circ. III, Secc. K, Manz. 4b, Parc. 2. Mat.: 66197. Según informe del martillero a fs. 166, el inmueble es una propiedad desarrollada en dos plantas que consta de porche, hall de entrada, living comedor amplio, toilette de recepción, cocina, en planta alta se encuentra un entre piso donde se halla un dormitorio al frente, por escalera en altos hall de distribución, tres dormitorios y un baño. Garage, jardín con una pileta y una construcción de material tipo quincho. Desocupada. Base: $ 36.133, al contado. Seña: 30% (en caso de resultar adquirente en la subasta la ejecutante, está eximida de entregar seña). Comisión: 3%. Sellado: 0,50%. Deudas: por Rentas a fs. 98 al 5to. bimestre de 1996 $ 1.850,03; por Aguas Argentinas a fs. 126 $ 1.002,53 al 1/11/96; por DGSS a fs. 94 al 31/10/96 $ 998,55. Se visita los días lunes a miércoles de 11 a 13 hs. Los certificados de Dominio e Inhibición constan a fs. 104/109, el de Dominio se encuentra bajo el Nº 1223904/4 con fecha 11/9/96 y el de Inhibición bajo el Nº 1223906/1 con fecha 11/9/96. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y dentro del quinto día de aprobada la subasta deberá depositar el saldo de precio (art. 580 C.P.C.C.). No procede la compra en comisión. Cualquier dato consultar en el expediente por Secretaría o al martillero a los tel.: 393/1619/4121.

Buenos Aires, 28 de abril de 1998.
María Cristina Battaini, secretaria.

e. 6/5 Nº 151.800 v. 8/5/98

Nº 107

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 107 comunica por dos días en los autos "BANCO CREDICOOP COOP. LTDO. c/LORENZO A. PALESTRINI SA y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (exp. 79.581/95) que el Martillero Público Saúl Rubén Brandenburg subastará el día 21 de mayo de 1998 a las 9:15 hs. en el salón de calle Talcahuano 479 de Capital Federal los siguientes bienes: 1) El inmueble sito en Sargento Cabral 4136, Lomas del Mirador, Partido de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires, Nom. Cat.: Circ.: III secc: D, Mzna.: 339, parc.: 24, Mat.: 69.117, Sup. total del terreno: 224,98 m2. Base: $ 40.000. Deudas: Rentas: fs. 203/4 al 21/6/96 $ 489,78 + 33,80; Mun. La Matanza fs. 217 al 5/6/96 $ 23.837 y fs. 222 al 7/6/96 $ 2324,45. 2) El 50% indiviso del inmueble de la calle Amancio Alcorta 4143, Lomas del Mirador, Pcia. de Buenos Aires, Nom. Cat.: Circ.: III secc.: D, Manz.: 339, Parc.: 5, sup. total del terreno: 238,04 m2. Mat.: 69.116. Base: $ 40.000. Deudas: Rentas a fs. 208/9/10 al 21/6/96 $ 597,14 + 1197,82 + 678,91 Aguas Arg. fs. 200 al 11/6/96 $ 3.747,84, Mun. La Matanza fs. 219 al 5/6/96 $ 34.789, fs. 226 al 7/6/96 $ 3392,28. Se trata de un gran galpón, con 2 entradas una por cada calle, y con una losa, cuarto en planta baja y escalera de acceso a la parte superior de la losa. Asimismo posee baño y vestidor en planta baja. 3) El inmueble sito en calle Pueyrredón s/n (al lado del 4176) e/Salcedo y Cnel. Pagoda, Lomas del Mirador, Partido de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires, Nom. Cat.: Circ.: III secc.: D, Manz.: 348 Parc. 19 Mat.: 89.247 Sup. total del terreno: 224,98 m2. Se trata de un galpón con losa, baño y escalera de acceso a losa. Base: $ 50.000. Comisión: 3%. Sellado: 1%. Seña: 30%. Deudas: Rentas fs. 205/6/7 al 21/6/96 $ 175,57 + $ 152,30 + $ 945,60, Mun. La Matanza fs. 218 al 5/6/96 $ 18.041, fs. 223 al 7/6/96 $ 134,96. Visitar: días 18 y 19 de mayo de 1998 de 10 a 12 hs. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tengan notificadas en la forma y oportunidad del art. 133 del Cód. Procesal. Venta en efectivo y mejor postor. No procede la venta en comisión.

Buenos Aires, 28 de abril de 1998.
Pablo M. Aguirre, secretario.

e. 6/5 Nº 151.812 v. 7/5/98

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26 sito en Callao 635 piso 2º Capital comunica por dos días en autos "BANCO PATRICIOS S.A. c/OSMAR JOSE MURUA s/Ejecutivo" Expte.: 66.952, que el día 13 de mayo de 1998, a partir de las 12,15 hs. en el salón de ventas de la calle Talcahuano 479 Capital, la martillera Delia Estela Rovati de Brown, rematará el inmueble ubicado en la calle Sarandí 1255 entre Avda. San Juan y Cochabamba Capital Federal construido sobre un terreno que mide 7m 794mm de frente, Por 43m 300mm de fondo Nomenclatura Catastral Circ.: 8 Secc. 22 Manz.: 49 Parc.: 37. Consta de tres plantas, en P. Baja un Garage para aprox. 4 autos o camionetas, con portón corredizo, amplio depósito con ventiluz y patio, escalera y cambiador, con piso de mosaico en casi todos los ambientes, local de aprox. 4 x 6m con mostrador al público, baño azulejado y vestidor. Primer Piso: Cocina, patio, oficinas principales, alfombradas con baño privado, dos puertas ventanas balcón a la calle. Segundo Piso: dos baños, oficina, salón amplio para oficinas alfombrado, dos puertas ventanas balcón a la calle, este piso se comunica a un depósito en el primer piso que posee las mismas medidas que el de planta baja. Cuenta con un ascensor montacargas en muy buen estado. Consta de aprox. 750m cubiertos y se encuentra desocupado y en buen estado de conservación y pintura. Sin base. Seña: 30%. Comisión 3% "Ad-Corpus". Al contado y al mejor postor. Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta (art. 564 CPCC) bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 584 CPCC. El comprador en comisión deberá indicar dentro del tercer día de realizada la subasta el nombre de su comitente, bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo (art. 571 CPCC). Deudas: Aguas Argentinas: fs. 70 al 18/6/96 $ 2.994,12. OSN: fs. 69 al 19/6/96 sin deuda, Municipales: fs. 66 al 21/6/96 $ 22.981,14. Se admitirán ofertas bajo sobre hasta dos días antes de la subasta en la secretaría. El actuario, en su caso procederá a la apertura de los sobres a las 12.00 hs. del día anterior a la subasta en presencia del martillero y los interesados. Conforme art. 104.6 del reglamento del fuero. Visitar los días 8 y 9 de mayo de 11 a 12 hs.

Buenos Aires, 29 de abril de 1998.
Marcelo A. Rufino, secretario.

e. 6/5 Nº 151.828 v. 7/5/98

Nº 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría Nº 48, sito en Marcelo T. de Alvear 1850, PB, Cap. Fed., comunica por dos días en autos: "PERRONE ROGELIO VICENTE s/Quiebra s/Incidente de subasta del Inmueble de la calle Mosconi 3638" Exp. Nº 30.728, que el martillero Isaac Joaquín rematará el 15 de mayo de 1998, a las 13,20 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble sito en Av. Gral. Mosconi Nº 3638/40, entre Orán y San Nicolás, Cap., sobre lote de 425,89 m2, con frente de 8,66 mtrs. por 49,18 mtrs. de fondo. Nom. Cat.: Circ. 15; Sec. 83; Maz. 153; Parcela 6. Matrícula: 15-75257. Se trata de un galpón donde funcionaba un taller mecánico, con dos habitaciones y baño destinados a oficina o vivienda. Condiciones de Venta: Ad corpus. Al contado y mejor postor. Base: $ 70.000. Seña: 30%, Comisión: 3%. Todo en efectivo en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá ser depositado en el Banco Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin necesidad de intimación alguna. Por las deudas por impuestos, tasas o contribuciones los organismos interesados deberán iniciar verificación del crédito por las sumas anteriores al decreto de quiebra y solicitar el pago en el expediente —si correspondiera— de las deudas comprendidas entre esa fecha y la toma de posesión por el comprador. Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta dos días antes de la fecha de la subasta, abriéndose las que se hubieran presentado, el día hábil anterior a la subasta a las 11,30 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Exhibición: 11 y 12 de mayo de 1998, de 14 a 15,30. Más información: Ver el expediente.

Buenos Aires, 28 de abril de 1998.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 6/5 Nº 151.809 v. 7/5/98

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48 a mi cargo sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB Capital Federal comunica por dos días en autos "VENANCIO ORTIZ s/Incidente de Subasta de Mar del Plata (Berutti 7657) Expediente Nº 28106" que el martillero Julio Norberto Melnitzky con domicilio constituido en Aráoz Nº 156 planta baja "A" Capital Federal, rematará el día 20 de mayo de 1998 a las 13.30 hs. en el salón de ventas de la calle Talcahuano 479 Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle Berutti Nº 7657, Barrio Libertad del ejido urbano de Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón Provincia de Buenos Aires (fs. 11) entre las calles Nº 184 y

186 señalado en el plano respectivo lote 17 de la manzana 30, gg (mide 10 mts. de frente por 43.30 mts. de fondo). Nomenclatura catastral: Circ. VI; Secc. A; Manzana 30-gg; Parcela 17; cuenta catastral Nº 172.232; Matrícula 55.452 (45) (fs. 16 vta.) propiedad de VENANCIO ORTIZ E HIJOS S.R.L. s/Quiebra el cual se encuentra ocupado por la Sra. Hermenegilda Alicia Roldán (LC 5206815) que declara ser cuidadora de la misma (a fs.) La finca de 25/30 años de antigüedad se compone de Hall (2x1.50 mts.) living comedor (6x5 mts.), 2 dormitorios (4x3mts., 3x3mts.), baño completo sin bañera, cocina (4x4mts.), galpón precario (5x2mts) y una pequeña huerta (10x24mts.). Estado general muy regular. Se deja constancia (fs. 21 y 22) que en caso de existir deudas por tasas, impuestos y/o contribuciones los organismos interesados deberán iniciar la verificación del crédito por las deudas anteriores al decreto de quiebra y solicitar el pago en el expediente —si correspondiera— luego de realizada la subasta de las correspondientes deudas comprendidas entre esa fecha y la toma de posesión de parte del comprador. Condiciones de Venta: al contado y al mejor postor. Base $ 12.000; Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado de Ley: 0,5%. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de intimación alguna, en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como pertenecientes a estos autos. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Serán admitidas ofertas bajo sobre las que se recibirán en la secretaria actuaria hasta dos días antes de la fecha de la subasta, abriéndose los que se hubieran presentado, el día hábil anterior de la subasta a las 11.30 hs. en presencia del martillero, del síndico y de los oferentes y público que quisiera concurrir. Las visitas al inmueble se realizarán el día sábado 16 de mayo de 13 a 17 hs.

Buenos Aires, 21 de abril de 1998.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 6/5 Nº 225.696 v. 7/5/98

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Nº 57

Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 57, a cargo de la Dra. María Inés Locatelli de Muñoz, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Gloria M. Pasten de Isihara sito en Lavalle Nº 1268, piso 2do., Capital Federal, comunica por un día, en los autos caratulados: "HUERTA, JORGE ALBERTO c/TAM RETENES S.A. s/Despido" (Expte. Nº 2693-4 y 4197/92) que el martillero Federico Aguilea, rematará el día 14 de mayo de 1998, a las 15,00 horas en el Salón de Remates San Cayetano, sito en la calle Humberto Iº 2042, Capital Federal, los siguientes bienes; Una Balancín de 60 TH, color verde, sin marca visible, con motor eléctrico marca Zerweny, modelo 17, Nº 170.050; Una Mezcladora de caucho, marca Castells Nº 0278 con 2 rodillos, con motor eléctrico sin marca ni número visible, completa, todo en el estado de conservación y funcionamiento en que se encuentran y fueron exhibidos. Los bienes salen a la venta con las siguientes bases: El Balancín $ 1.500; y la Mezcladora de caucho $ 2.500; al contado y al mejor postor, seña 30%, comisión 10%, todo en dinero efectivo y en el acto del remate. La entrega está sujeta a la aprobación del remate. Los bienes serán exhibidos los días 11 y 12 de mayo de 1998, de 12 a 14 horas, en el local de la demandada sito en la calle Fournier Nº 2450, Capital Federal. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, 21 de abril de 1998.
Gloria M. Pasten de Ishihara, secretaria.

e. 6/5 Nº 225.728 v. 6/5/98

JUZGADO FEDERAL BAHIA BLANCA

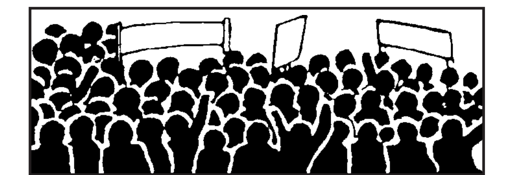
Nº 2

El Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 4 de Bahía Blanca, hace saber que el martillero público Luis Alberto Vallejos, Tº III, Fº 181, CMBB, designado en autos "FISCO NACIONAL (DGI) c/PRIMA S.R.L. s/Ejecución Fiscal" expte. Nº 34.185/94, el 8 de mayo de 1998, a las 11 hs., subastará en la calle Presbítero Biggio Nº 1327 de Bahía Blanca, una máquina Guillotina año 1956, marca Novoa, chasis Nº 3600, mecánica 30,50 metros largo corte 6,35 mm. de espesor de chapa de 50 golpes por minuto, en uso y funcionamiento en el estado que se encuentra. Sin Base al contado y en efectivo. Comisión 10% p/parte comprador acto del remate. A cargo del comprador el desarme, desamure y transporte. Revisar media hora antes de la subasta. Comprador deberá constituir domicilio radio del Juzgado. Este edicto deberá publicarse por 2 días en el Boletín Oficial de la Nación y diario La Nueva Provincia de la Ciudad de Bahía Blanca.

Bahía Blanca, 30 de marzo de 1998.
Norma Susana Hugo, secretaria federal interina.

e. 6/5 Nº 225.952 v. 7/5/98

4. Partidos Políticos



NUEVOS

PARTIDO ENCUENTRO POPULAR

Distrito Provincia de Buenos Aires

CUADRO DE INGRESOS Y EGRESOS

Período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1997.

INGRESOS		$ 405.060,28
Saldo anterior	$ 28.023,56	
APORTES DEL ESTADO NACIONAL Y OTROS INGRESOS		
Enero	9.000,00	
Febrero	45.475,64	
Marzo	31.896,18	
Abril	31.896,18	
Mayo	15.948,09	
Junio	55.303,29	
Julio	55.303,29	
Agosto	68.421,69	
Septiembre	15.948,09	
Octubre	15.948,09	
Noviembre	15.948,09	
Diciembre	15.948,09	

EGRESOS		$ 390.060,91
Según comprobantes		
Aporte a Distritos	8.530,00	
Impresos	198.947,76	
Estudios y Formación Política	657,25	
Representación	2.454,49	
Aportes al Frente Grande	47.819,79	
Servicios	3.685,49	
Donaciones	240,00	
Aportes al Frepaso Provincial	18.126,00	
Alquileres	4.660,00	
Devolución préstamos	21.000,00	
Publicidad	1.448,00	
Aportes al Frepaso Nacional	78.710,40	
Fletes	3.741,73	
Saldo en Caja al 31/12/1997		$ 14.999,37

Conste que las cifras arriba detalladas corresponden a las registraciones del Libro de Caja del Partido Encuentro Popular y reflejan la contabilización mensual de los comprobantes analizados del período descripto en los folios 72 al 84. La rúbrica del mismo corresponde al Dr. Manuel Humberto Blanco, Juez Federal con competencia electoral en la Provincia de Buenos Aires.

La Plata, Abril de 1997.

Apoderado, José H. Obaiceta. — Contador Público Nacional, Oscar Laborde, Tº 148 Fº B C. P. C. E. C. F.

e. 6/5 Nº 225.657 v. 6/5/98

FRENTE GRANDE

Distrito Tierra del Fuego

Juzgado Federal de Ushuaia, con competencia electoral en el distrito Tierra del Fuego. El Sr. Conjuez Dr. Carlos H. Tocagni, hace saber en cumplimiento y a los efectos previstos por el art. 14 de la ley 23.298 que la agrupación política partido "FRENTE GRANDE" tramita ante esta sede judicial el reconocimiento de su personería jurídico-política como partido de distrito (art. 7º de la Ley citada), bajo dicho nombre partidario, que fuera adoptado en la Asamblea de Fundación, celebrada en la ciudad de Ushuaia, Capital de la Provincia de Tierra del Fuego, el día 10 de agosto de 1994 (Expte. Nº 493/94). Secretaría Electoral Nacional. Distrito Tierra del Fuego.

Ushuaia, 20 de abril de 1998. — Carlos H. Tocagni, conjuez.

6/5 Nº 225.695 v. 8/5/98

ACCION POR LA REPUBLICA

Distrito Córdoba

CARTA ORGANICA PARTIDARIA

TITULO I: DE LOS MIEMBROS INTEGRANTES DEL PARTIDO

Artículo 1º: La presente Carta Orgánica partidaria será aplicable a todos los afiliados del partido Acción por la República, en cuanto a sus derechos y obligaciones, a la elección de autoridades y candidaturas y regirá la organización interna partidaria, la constitución de los cuerpos orgánicos, sus funciones y atribuciones y la duración de sus mandatos.

CAPITULO PRIMERO: DE LOS AFILIADOS

Artículo 2º: Son miembros integrantes del Partido Acción por la República, todas las personas que suscriban su afiliación adhiriendo a la Declaración de Principios, bases de acción política y Carta Orgánica partidaria.

La calidad de afiliado se adquiere desde el momento mismo en que se suscribe la afiliación, supeditado a la aceptación de las autoridades pertinentes y posterior incorporación en el padrón electoral partidario.

CAPITULO SEGUNDO: DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS AFILIADOS

Artículo 3º: Son deberes de los afiliados:

a) Difundir los principios y bases de acción política partidarios;

b) Acatar las resoluciones de los Cuerpos Orgánicos partidarios;

c) Desempeñar los cargos y funciones que les fueren confiados por el partido;

d) Contribuir en la formación del padrón electoral partidario y las campañas electorales en las que participe el partido;

e) Contribuir a la formación del Tesoro Partidario;

f) Poner en conocimiento de las autoridades partidarias los atentados y restricciones a los derechos políticos y la libertad individual;

g) Contribuir al desempeño de los cargos electivos obtenidos a través del partido;

h) Ajustar sus actos y conducta pública a los principios y normas del partido.

Artículo 4º: Son derechos de los afiliados:

a) Elegir y ser elegidos autoridades partidarias y candidatos a cargos electivos, a través del sufragio interno;

b) Presentar proyectos y efectuar reclamos y peticiones ante las autoridades partidarias y que las mismas sean consideradas en la primera reunión del cuerpo orgánico de que se trate;

c) Integrar agrupaciones internas o ateneos cívicos, como canales de expresión interna;

d) Obtener el amparo partidario frente al ataque de sus derechos políticos o libertades individuales por causas políticas;

e) Contar con el apoyo partidario a sus reclamos frente al estado o autoridades;

f) Aceptar los cargos y funciones que le fueron confiados por el partido a través de sus autoridades constituidas o elecciones internas.

TITULO II: DEL REGIMEN ELECTORAL INTERNO

CAPITULO PRIMERO: DEL REGISTRO ELECTORAL

Artículo 5º: El partido, a través de su Junta Electoral, organizará el Registro Permanente de afiliados y confeccionará el padrón electoral partidario en el tiempo y condiciones exigidos por esta Carta Orgánica.

En el Registro y el Padrón Electoral, se agruparán los afiliados por circuito electoral y por sexo.

Se organizará asimismo en forma separada un Padrón Electoral de la Juventud, con idénticas condiciones a las del padrón general de afiliados.

En caso necesario se solicitará al Juzgado con competencia electoral el padrón de independientes o no afiliados a ningún partido político a los fines de lo dispuesto en artículo 7º.

Artículo 6º: El Padrón Electoral partidario quedará automáticamente cerrado, a los efectos de las elecciones internas partidarias, 45 días antes de la fecha prevista para los comicios.

El padrón provisorio quedará confeccionado y a disposición de los afiliados 40 días antes de la fecha del comicio y por el término de 5 días a los fines de impugnaciones, tachas y observaciones,

El padrón definitivo quedará confeccionado y a disposición de los afiliados 30 días previos a la fecha del comicio.

Artículo 7º: No obstante lo dispuesto en el artículo anterior, la Junta Central Provincial podrá implementar el sistema de elecciones abiertas para cargos electivos y/o el sistema de "voto afiliatorio" para cargos partidarios, cuyos efectos y alcances serán fijados oportunamente por el reglamento electoral.

CAPITULO SEGUNDO: DE LA JUNTA ELECTORAL PARTIDARIA

Artículo 8º: La Junta Electoral Partidaria estará integrada por cinco miembros, tres titulares y dos suplentes los que serán designados por la Junta Central Provincial con el voto de la mayoría de todos los miembros presentes que integren el cuerpo y con quórum en la reunión citada a tales efectos.

Artículo 9º: La Junta Electoral Partidaria se constituye por sí misma una vez designados sus miembros y el quórum requerido para sus decisiones será de la mayoría absoluta de sus miembros.

Artículo 10º: La Junta Electoral Partidaria tendrá las siguientes funciones:

a) Designar de entre sus miembros un Presidente;

b) Designar un Secretario Electoral el que tendrá a su cargo la organización de la Secretaría Electoral;

c) Ejercer la superintendencia de la Secretaría Electoral

d) Confeccionar y controlar el padrón electoral partidario y el padrón de independientes;

e) Organizar y fiscalizar las elecciones internas partidarias;

f) Llevar un libro de actas foliado en el que consten sus actuaciones y resoluciones;

g) Publicar la convocatoria automática de elecciones internas, prevista en el Artículo 27º.

Artículo 11º: Los miembros de la Junta Electoral Partidaria duran tres años en su mandato y pueden ser acusados por cualquiera de los afiliados partidarios ante la Junta Central Provincial para su remoción.

CAPITULO TERCERO: DE LAS ELECCIONES INTERNAS

Artículo 12º: Las autoridades partidarias y los candidatos a cargos electivos serán elegidos por el voto secreto y directo de los afiliados inscriptos en el padrón electoral partidario y por quienes lo hagan en los términos del artículo 7º.

Siempre que fuere posible, las elecciones de autoridades partidarias y de candidatos a cargos electivos se harán en forma simultánea.

Artículo 13º: En el supuesto de no concurrir a la elección más de una lista para autoridades partidarias, no se podrá prescindir del acto eleccionario.

Artículo 14º: Cuando concurrieran a las elecciones internas más de una lista, para el reparto de cargos electivos se aplicará el sistema de representación proporcional D'Hont con relación a los votos obtenidos por cada lista.

Para el reparto de cargos de Asambleístas Provinciales y Asambleístas Departamentales, se tomará el sistema de lista completa en el supuesto del inc. a) del art. 29 y en el del inc. b) del mismo artículo por un sistema mixto que resulte de aplicar el sistema D'Hont entre las listas participantes, pero asegurando a la lista más votada, como mínimo, la mitad más uno de los miembros del Cuerpo.

Con relación a la Integración de la Junta Central Provincial, Juntas Departamentales y Juntas de Circuitos, corresponderá a la lista que obtuviera mayor número de sufragios los cargos de Presidente, Vicepresidentes, Secretario General, Prosecretario y Tesorero. El reparto de las vocalías se realizará por el sistema de representación proporcional D'Hont; para la mayoría a partir del primer candidato a vocal, y las minorías a partir del candidato a Presidente de cada una de las listas.

En todos los supuestos se exigirá un piso electoral a cada lista del 5 % de los votos válidamente emitidos.

Artículo 15º: Las listas que concurran a elecciones internas, deberán ser registradas ante la Junta Electoral en un plazo no mayor de veinte días previos a la realización del comicio y deberán ir acompañadas por el aval del 3 % como mínimo de los afiliados del departamento o distrito de que se trate.

Verificado el cumplimiento de los requisitos de los candidatos a cargos electivos y partidarios y confirmados los avales a la lista, la Junta Electoral Partidaria, deberá aceptar su inscripción.

Si la lista no cumplimentara los extremos requeridos en la presente Carta Orgánica partidaria, la Junta Electoral Partidaria deberá comunicar el impedimento que hubiese a los efectos del reemplazo del candidato inhábil o el cumplimiento de los avales faltantes, lo que deberá cumplirse en el término de 48 hs.

Artículo 16º: Confeccionado el Padrón Electoral Partidario definitivo, en el plazo previsto en el Artículo 6º, la Junta Electoral Partidaria procederá a designar los presidentes de mesa mediante comunicación fehaciente y remitirá a éstos el padrón con que se efectuará la elección interna.

Artículo 17º: El día del Comicio interno, el Presidente de mesa designado o su suplente procederá a instalar la mesa electoral en lugar y la hora indicados en la notificación, rigiéndose el acto eleccionario en cuanto a la emisión de votos por las disposiciones del Código Electoral Nacional.

Artículo 18º: Cada lista interviniente, tendrá derecho a designar un fiscal por cada mesa electoral que se constituya, quien podrá observar los votos por las causales previstas en la Ley Nacional Electoral. Podrán asimismo designar cada lista cuantos fiscales generales crea necesario a los efectos de la fiscalización.

Artículo 19º: Terminado el Acto Electoral el presidente de mesa o su suplente efectuará el recuento de votos, incluyendo los observados e impugnados y practicará el escrutinio en presencia de los fiscales de las distintas listas intervinientes.

Artículo 20º: Una vez finalizado el escrutinio, el presidente realizará un acta en la que hará constar el número de votos emitidos, los observados, el resultado de la elección y toda otra observación efectuada por él o por alguno de los fiscales de las listas, con sus fundamentos e indicación de las disposiciones que considere violadas.

Las actas de escrutinio se realizarán en tantos ejemplares como fiscales actúen, una más que acompañará la urna y otra para el presidente de mesa, quien deberá conservarla por el término de treinta días. Los fiscales tendrán derecho a suscribir las actas de escrutinio.

Artículo 21º: Las protestas o reclamaciones a que dieran lugar los actos eleccionarios deberán efectuarse dentro de los diez días de cerrado el acto comicial. La Junta Electoral resolverá dentro de las 48 hs., aceptando el resultado del comicio o convocando a un nuevo acto electoral. La resolución de la Junta Electoral será apelable por recurso fundado ante la Justicia Electoral Nacional.

CAPITULO CUARTO: DE LAS PENALIDADES ELECTORALES

Artículo 22º: Los afiliados que cometan faltas electorales comprometiendo la pureza del acto eleccionario, serán pasibles de las siguientes penas:

a) Suspensión de hasta cinco años en su calidad de afiliado;

b) Expulsión del partido.

Artículo 23º: Las penalidades serán aplicadas por el Tribunal de Disciplina y la resolución será apelable ante la Justicia Electoral Nacional.

El recurso se interpondrá por escrito fundado dentro de los cinco días de su notificación.

TITULO III: DE LAS AUTORIDADES PARTIDARIAS

CAPITULO PRIMERO: DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 24º: El gobierno del partido será ejercido por las siguientes autoridades:

a) Por la Asamblea Provincial

b) Por la Junta Central Provincial

c) Por la Mesa Directiva de la Junta Central Provincial

d) Por las Juntas de Departamento

e) Por las Juntas de Circuito

Artículo 25º: Sólo los afiliados podrán ser electos para cargos partidarios, siempre que sean mayores de dieciocho años.

CAPITULO SEGUNDO: DE LA DURACION Y RENOVACION DE LOS MANDATOS

Artículo 26º: Las autoridades partidarias durarán tres años en sus mandatos. La Junta Central Provincial deberá convocar a elecciones con una antelación no menor a noventa (90) días a la finalización del mandato de las autoridades en ejercicio para la renovación de autoridades.

La asunción de las autoridades electas se producirá el día de vencimiento del mandato de las autoridades salientes.

Artículo 27º: Vencido el mandato de las autoridades partidarias, sin que se haya convocado a elecciones internas, quedarán automáticamente convocadas para ser realizadas en el plazo de noventa días.

La Junta Electoral Partidaria dispondrá la publicación de la convocatoria a elecciones internas de autoridades dentro del plazo previsto en el párrafo anterior y dará curso al cronograma electoral previsto en el artículo 6º y 15º de la presente Carta Orgánica Partidaria.

CAPITULO TERCERO: DE LA ASAMBLEA PROVINCIAL

Artículo 28º: La Asamblea Provincial es la máxima autoridad partidaria y resuelve todas las cuestiones relativas a la organización y desenvolvimiento del partido.

Artículo 29º: Los delegados titulares y suplentes a la Asamblea provincial serán elegidos de la siguiente manera:

a) Dos asambleístas titulares y dos asambleístas suplentes por cada departamento de la provincia elegidos directamente por los afiliados departamentales.

b) Cincuenta y dos titulares y cincuenta y dos suplentes elegidos directamente por los afiliados de la provincia de Córdoba, considerada ésta como distrito único.

Artículo 30º: La Asamblea Provincial debe reunirse por lo menos una vez al año y las que, a juicio de la Junta Central Provincial, lo requiera el interés del partido. La reunión se efectuará en la localidad que fije la Junta Central Provincial o que haya designado la Asamblea anterior.

Artículo 31º: La Asamblea Provincial tendrá las siguientes autoridades:

a) Presidente

b) Vicepresidente 1º

c) Vicepresidente 2º

d) Secretario

Artículo 32º: Son atribuciones de la Asamblea Provincial:

a) Designar sus autoridades por simple mayoría de votos;

b) Aprobar y modificar la Declaración de Principios y bases de acción política;

c) Aprobar la Plataforma Electoral que sostendrán los candidatos del Partido a cargos electivos;

d) Reformar en todo o en parte la Carta Orgánica partidaria;

e) Aprobar, a propuesta de la Junta Central provincial, la constitución de alianzas transitorias o permanentes con otros partidos reconocidos;

f) Aprobar la unión o constitución de confederaciones con uno o más partidos de distrito;

g) Considerar la memoria de la Junta Central Provincial y fiscalizar sus cuentas;

h) Aprobar, a propuesta de la Junta Central Provincial, la designación de los miembros del Tribunal de Disciplina;

i) Aprobar, a propuesta de la Junta Central Provincial, la designación de los representantes del partido ante los órganos nacionales y Comisiones especiales en qué Acción por la República sea parte;

j) Ampliar el orden del día de la convocatoria o fijar el de la auto-convocatoria;

k) Proclamar las candidaturas y autoridades partidarias cuando no concurriera más de una lista para la elección de los mismos, en los términos del artículo 13º;

l) Y toda otra atribución no concedida por esta Carta Orgánica partidaria a otro cuerpo orgánico.

Todas las decisiones de la Asamblea Provincial se tomarán por simple mayoría de votos de los miembros presentes.

Artículo 33º: Producida la renovación total de la Asamblea Provincial requerirá para constituirse la mayoría absoluta de sus miembros, debiendo mantener este número durante su funcionamiento.

Artículo 34º: En los supuestos de no existir quórum a la hora convocada, la Asamblea Provincial se reunirá una hora después con el número de Asambleístas que asistieron durante la primera hora, debiendo ajustarse estrictamente al orden del día de la convocatoria, sin posibilidad de ampliarlo.

Artículo 35º: La Asamblea Provincial dejará constancia de sus resoluciones en un libro que estará a cargo del Secretario del cuerpo.

Artículo 36º: Para el desarrollo de las sesiones y votaciones de la Asamblea Provincial regirán las disposiciones de la presente Carta Orgánica Partidaria y en forma supletoria el Reglamento de la Cámara de Diputados de la Provincia.

Artículo 37º: La Asamblea Provincial podrá autoconvocarse con el pedido del 25 % de sus miembros formulado al Presidente de la misma.

CAPITULO CUARTO - DE LA JUNTA CENTRAL PROVINCIAL

Artículo 38º: La Junta Central Provincial es el órgano ejecutivo del partido y se compone de las siguientes autoridades:

a) Presidente

b) Vicepresidente Primero

c) Vicepresidente Segundo

d) Vicepresidente Tercero

e) Secretario General

f) Prosecretario

g) Tesorero

h) Veinticuatro Vocales Titulares y sus respectivos suplentes

i) Cinco Vocales Titulares y sus respectivos suplentes, pertenecientes a la Juventud y elegidos por la misma

j) Los Presidentes de las Juntas Departamentales

Artículo 39º: Reemplazan al Presidente, en caso de fallecimiento, renuncia, ausencia o imposibilidad, con iguales deberes y atribuciones, los Vicepresidentes y el Secretario General, en el orden correspondiente.

Artículo 40º: Son deberes y atribuciones de la Junta Central Provincial:

a) La conducción general del partido;

b) La convocatoria a elecciones internas;

c) La convocatoria a reunión ordinaria o extraordinaria de la Asamblea Provincial, con un plazo mínimo de quince días previos a la fecha de la convocatoria;

d) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Asamblea y las normas de la Carta Orgánica;

e) Ejercitar la superintendencia sobre la actuación y disciplina de las Juntas Departamentales e intervenir en los conflictos que se susciten en los mismos;

f) Dictar las medidas que considere necesarias para la formación del Tesoro General del partido y la inversión de los fondos del partido;

g) Presentar la Memoria Anual y el Balance a la Asamblea Provincial para su aprobación;

h) Designar y remover en los términos del artículo 11º a los miembros de la Junta Electoral;

i) Llevar constancia actuada de sus resoluciones;

j) Nombrar y remover a los apoderados generales del partido;

k) Dirigir, organizar y fiscalizar las campañas electorales;

l) Realizar y actualizar el inventario de los bienes del partido y confeccionar el presupuesto de gastos y recursos;

m) Considerar las renuncias de sus miembros o de los afiliados;

n) Llevar la contabilidad de sus ingresos y egresos, el estado anual patrimonial del partido y los libros que exige la ley de partidos políticos;

o) Pronunciarse públicamente sobre cuestiones de interés general y en los que el partido Acción por la República deba fijar su posición como agrupación política permanente;

p) Hacer uso de la facultad prescripta en el artículo 7º, e implementar el reglamento electoral;

q) Y toda otra facultad implícita en su carácter de órgano ejecutivo partidario.

Artículo 41º: La Junta Central Provincial tendrá su asiento en la Capital de la Provincia, deberá reunirse por lo menos una vez cada tres meses y para sesionar requiere de un quórum de la mayoría absoluta de sus miembros.

En el supuesto de no existir quórum a la hora convocada, la Junta Central Provincial se reunirá una hora después con el número de miembros que asistieron durante la primera hora, pero no podrá considerar otros asuntos que los indicados en el orden del día.

Artículo 42º: Son atribuciones del Presidente de la Junta Central Provincial:

a) Citar a la Junta Central Provincial a los efectos de hacer efectivas las atribuciones previstas en el artículo 40º o a solicitud de un mínimo del diez por ciento de sus miembros;

b) Girar las órdenes de pago en forma conjunta al Tesorero;

c) Representar al Partido en todas sus relaciones externas;

d) Adoptar todas las medidas urgentes que estime necesarias, con rendición de cuentas a la Junta Central Provincial.

CAPITULO QUINTO - DE LA MESA DIRECTIVA DE LA JUNTA CENTRAL PROVINCIAL

Artículo 43º: La Mesa Directiva de la Junta Central Provincial tendrá la dirección y conducción inmediata de todos los asuntos partidarios confiados a la Junta Central Provincial por esta Carta Orgánica Partidaria.

Artículo 44º: La Mesa Directiva de la Junta Central Provincial estará formada por el Presidente, los tres Vicepresidentes, el Secretario General, el Prosecretario, el Tesorero y doce vocales elegidos del seno de la Junta Central Provincial.

Artículo 45º: La Mesa Directiva se reunirá como mínimo una vez por mes y su quórum será de la mayoría absoluta de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán por mayoría. El Presidente votará sólo en caso de empate.

Artículo 46º: La Mesa Directiva está obligada a dar cuenta a la Junta Central Provincial en la primera reunión a realizarse, de las resoluciones que hubiese tomado, las que se reputarán ratificadas si no son modificadas por la Junta Central Provincial.

CAPITULO SEXTO - DE LAS JUNTAS DEPARTAMENTALES

Artículo 47º: Las Juntas Departamentales son la autoridad ejecutiva del Partido en cada Departamento y estarán compuestas:

a) Un Presidente

b) Un Vicepresidente

c) Un Secretario General

d) Un Tesorero

e) Cinco vocales titulares y cinco suplentes como mínimo y diez vocales titulares y diez suplentes como máximo

f) Dos vocales titulares y dos suplentes pertenecientes a la juventud

g) Los Presidentes de las Juntas de Circuito

Artículo 48º: Las sedes de las Juntas Departamentales serán las cabeceras de los Departamentos de la provincia, el quórum para sesionar será de la mayoría absoluta de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán por mayoría. En el supuesto de no existir quórum a la hora convocada se aplicará lo dispuesto en el art. 41º para la Junta Central Provincial.

Artículo 49º: Son deberes y atribuciones de las Juntas Departamentales:

a) Dar cumplimiento a las resoluciones y disposiciones de la Asamblea Provincial y de la Junta Central Provincial.

b) Cooperar en la formación y depuración del Registro Partidario.

c) Organizar el Tesoro del Partido en el Departamento.

d) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de esta Carta Orgánica.

e) Estimular la creación de Ateneos Cívicos de formación partidaria.

f) Intervenir en los conflictos que se susciten entre las Juntas de Circuito, dando cuenta de su actuación a la Junta Central Provincial.

g) difundir permanentemente la declaración de principios y bases de acción política.

h) Proclamar los candidatos electos que correspondan al departamento.

Artículo 50º: Son deberes y atribuciones de los presidentes de las Juntas Departamentales:

a) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta Departamental.

b) Citar a la Junta Departamental cuando se estime conveniente o a solicitud del 10 % de sus miembros.

c) Representar a la Junta Departamental en todos los actos que tengan carácter departamental.

d) Adoptar las medidas urgentes que estime necesarias con cargo de dar cuenta a la Junta Departamental.

e) Reunirse una vez al año como mínimo.

CAPITULO SEPTIMO - DE LAS JUNTAS DE CIRCUITO

Artículo 51º: En cada uno de los circuidos electorales en que se encuentre organizado Acción por la República funcionará una Junta de Circuito la que está compuesto por:

a) Un Presidente

b) Un Vicepresidente

c) Un Secretario General

d) Tres vocales titulares y un suplente como mínimo y diez vocales titulares y10 suplentes como máximo

e) Un vocal delegado de la Juventud

Artículo 52º: Son deberes y atribuciones de las Juntas de Circuito:

a) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones y resoluciones de las autoridades partidarias

b) Cooperar en la inscripción y depuración de los Registros Partidarios

c) Organizar la acción política y electoral del Circuito

d) Adoptar las medidas urgentes que crea indispensable para el desempeño electoral del partido en el circuito, ad referéndum de la Junta Departamental.

TITULO IV. REQUISITOS PARA SER CANDIDATO A CARGOS ELECTIVOS

CAPITULO UNICO

Artículo 53º: Podrán ser postulados a cargos electivos todas aquellas personas que, sin necesidad de ser afiliados al partido, reúnan los requisitos legales y constitucionales establecidos para la candidatura de que se trate.

TITULO V. DEBERES DE QUIENES EJERCEN CARGOS PUBLICOS ELECTIVOS

CAPITULO UNICO

Artículo 54º: Todos los miembros del partido que desempeñen cargos electivos y/o políticos en nombre del partido darán cuenta en la primera reunión anual de la Asamblea Provincial, de la gestión realizada.

Artículo 55º: Todos los que desempeñen cargos electivos o integren los Bloques Políticos o Dependencias organizadas en auxilio de los primeros, contribuirán al Tesoro Partidario con el 10 % de sus remuneraciones.

Artículo 56º: Los Legisladores y Autoridades Municipales y Comunales, tendrán además la obligación de rendir cuentas de su desempeño ante la Junta Departamental a la que representen.

TITULO VI: TRIBUNAL DE DISCIPLINA

CAPITULO PRIMERO: DE LA INTEGRACION DEL TRIBUNAL

Artículo 57º — Se constituirá un Tribunal de Disciplina compuesto de cinco (5) miembros titulares y cinco (5) suplentes, todos instruidos.

Artículo 58º — Es incompatible a los miembros del Tribunal de Disciplina:

a) Pertenecer a los cuerpos orgánicos partidarios;

b) Desempeñar cargos electivos;

c) Existir parentesco por consanguinidad con las Autoridades de la Asamblea Provincial, los Miembros de la Junta Central Provincial o Autoridades de las Juntas Departamentales.

CAPITULO SEGUNDO: COMPETENCIA Y ATRIBUCIONES

Artículo 59º: Este tribunal tendrá competencia en todos los actos que constituyan indisciplina partidaria y aplicará sanciones que pueden llegar hasta la expulsión del afiliado.

Artículo 60º: Las medidas disciplinarias que aplicará son:

a) Advertencia

b) Apercibimiento

c) Suspensión

d) Expulsión

CAPITULO TERCERO: DEL PROCEDIMIENTO

Artículo 61º: El tribunal podrá actuar de oficio o por denuncia de parte, pudiendo rechazar "in limite" la denuncia. En caso de darse trámite al proceso, deberá correr traslado de la denuncia o de la actuación de oficio al acusado para que éste conteste las mismas y ofrezca la prueba que haga a su defensa, en el término de cinco (5) días hábiles. Una vez contestado, se procederá a tramitar la prueba que el tribunal determine de oficio y la que haya ofrecido la parte pudiendo rechazarse los medios probatorios que ofrezca la parte acusada cuando sean notoriamente impertinentes. La prueba se deberá producir y diligenciar dentro de los veinte (20) días de vencido el plazo para el descargo, siendo éste un término fatal e improrrogable, debiendo el Tribunal, vencido este término, dictar resolución dentro de los cinco (5) días.

Artículo 62º: Las resoluciones deberán ser fundadas y deberán mencionar los hechos y el derecho para la aplicación de la sanción disciplinaria.

Artículo 63º: La mencionada resolución deberá ser notificada al domicilio que fije el afiliado por carta documento, siendo apelable la misma dentro del término fatal de cinco dias, ante la Junta Central Provincial, la que deberá expedirse en el término de 10 días hábiles.

TITULO VII: DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

CAPITULO PRIMERO: DE LA INTEGRACION DEL TRIBUNAL

Artículo 64º: El Tribunal de Cuentas estará integrado por tres miembros titulares y tres suplentes, designados por la Asamblea Provincial en su primera reunión.

Los miembros del Tribunal duran tres años en sus funciones debiendo designarse de su seno un presidente y un secretario. Las decisiones se adoptarán por simple mayoría.

Artículo 65º: Las causales de incompatibilidad previstas en el artículo 58º para los miembros del Tribunal de Disciplina son aplicables a los integrantes del Tribunal de Cuentas.

CAPITULO SEGUNDO: COMPETENCIA, ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES

Artículo 66º: El Tribunal de Cuentas tendrá acceso permanente a los libros de contabilidad, extractos bancarios y toda documentación económica y financiera del partido.

Es obligación del Tribunal de Cuentas informar inmediatamente al presidente de la Junta Central Provincial sobre cualquier irregularidad que advierta. La Junta Central Provincial podrá solicitar opinión del Tribunal de Cuentas con relación a los asuntos de su competencia.

Artículo 67º: Anualmente el Tribunal de Cuentas elevará para su consideración por la Asamblea Provincial, un informe contable del cual remitirá copia a la Junta Central Provincial.

TITULO VIII: DE LA JUVENTUD PARTIDARIA

CAPITULO UNICO - DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 68º: Integran la Juventud Partidaria todas aquellas personas que entre los catorce (14) y treinta (30) años de edad se adhieren a su programa, principios generales y declaraciones, acepten sus reglas de declaración y disciplina y dentro de las condiciones que determine esta Carta Orgánica se inscriban en el Registro de la Juventud.

Artículo 69º: Serán considerados miembros adherentes aquellos que se inscriban en el registro llevado al efecto, comprendidos entre los catorce (14) y dieciocho (18) años de edad.

Artículo 70º: Son deberes y derechos de los afiliados de la Juventud de Acción por la República además de los establecidos en los artículos 2º y 3º de esta Carta Orgánica, los siguientes:

a) Participar en forma activa, crítica y creativa.

b) Elegir y ser elegido

d) Defender la integridad de la Juventud.

e) Ajustar su actividad partidaria a los programas, principios y estatutos partidarios.

f) Respetar las decisiones de los órganos partidarios.

Artículo 71º: La Juventud promoverá la creación de Ateneos Cívicos que desarrollen fines políticos, formativos, culturales y recreativos, rigiéndose por sus propios estatutos debiendo respetar lo establecido en esta Carta Orgánica.

Artículo 72º: Son órganos de gobierno de la Juventud:

a) La Asamblea Provincial

b) La Junta Provincial

c) La Mesa Directiva de la Junta Provincial

d) Las Juntas Departamentales

e) Las Juntas de Circuito

Artículo 73º: A los fines de la integración y conformación de los distintos órganos de gobierno de la juventud rigen las disposiciones contenidas en el título II de la presente Carta Orgánica.

Artículo 74º: Son atribuciones de la Asamblea Provincial de la Juventud:

a) Designar sus propias autoridades por simple mayoría de votos, a saber: un Presidente, un Vicepresidente Primero, un Vicepresidente Segundo y dos Secretarios, uno de actas y otro de la presidencia respectivamente.

b) Formular las propuestas juveniles que integrarán la plataforma electoral a sostener por los candidatos partidarios a cargos electivos para ser sometida a la Asamblea Provincial Partidaria.

c) Reformar en todo o en parte el presente Capítulo de la Juventud a referencia de la Asamblea provincial partidaria. En este caso el quórum será de la mayoría de sus miembros.

d) Juzgar la actuación de la Junta Provincial de la Juventud.

Artículo 75º: Son deberes y atribuciones de la Junta Provincial de la Juventud:

a) La conducción general de la Juventud Partidaria

b) La convocatoria general de la Juventud Partidaria

c) La convocatoria a reunión ordinaria y extraordinaria de la Asamblea Provincial de la Juventud

d) Velar por el buen funcionamiento de los Ateneos Cívicos y órganos de la Juventud

e) Dictar las medidas necesarias para el tesoro de la Juventud

f) Presentar una memoria anual a la Asamblea Provincial de la Juventud, dando cuenta de su gestión

g) Realizar no menos de una reunión bimestral

h) Rechazar o aceptar la renuncia de sus miembros o afiliados

i) Juzgar la actuación de la Mesa Directiva de la juventud

j) Designar representante de la Juventud ante instituciones nacionales e internacionales

k) Elevar a la Asamblea Provincial Juvenil la propuesta de designación de delegados ante organismos nacionales partidarios.

Artículo 76º: Las atribuciones del Presidente de la Junta Provincial de la Juventud:

a) Representar a la Juventud en todas las relaciones externas

b) Adoptar otras medidas urgentes que estime conveniente ad-referéndum de la Mesa Directiva, con un plazo de 72 horas y de la Junta Provincial de la Juventud en la primera Sesión Ordinaria posterior.

c) Ejecutar lo resuelto por la Junta Provincial

Artículo 77º: Son deberes y atribuciones de las Juntas Departamentales de la Juventud:

a) Dar cumplimiento a las disposiciones y resoluciones de la Asamblea y de la Junta Provincial de la Juventud.

b) Fomentar la formación y acción de las Juntas de Circuito

c) Intervenir en los conflictos suscitados entre las Juntas de Circuito

d) Difundir permanentemente nuestra doctrina y programa político

e) Realizar no menos de una sesión bimestral

Artículo 78º: Los deberes y atribuciones de las Juntas de Circuito:

a) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones y resoluciones de las autoridades partidarias

b) Organizar la acción política juvenil en el circuito

c) Realizar con carácter permanente la propaganda y difusión del ideario partidario

d) Reunirse por lo menos una vez al mes.

TITULO IX: DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 79º: La Junta Promotora del partido Acción por la República se encuentra habilitada para realizar todos los actos previstos en esta Carta Orgánica, hasta tanto se encuentren debidamente constituidas las autoridades y órganos de gobierno previstas por la misma. — Dr. Horacio Magnin, apoderado. — Amalia N. M. Yelpo. — Manuel López Puccio, apoderado, Acción por la República.

e. 6/5 Nº 225.779 v. 6/5/98

MOVIMIENTO DE INTEGRACION Y DESARROLLO (MID)

Distrito Córdoba

CUADRO DE INGRESOS Y EGRESOS Año 1997

INGRESOS		$ 9.350.-
Aporte afiliados Dpto. Colón	50,00	
Aporte afiliados Dpto. Gral. San Martín	3.400,00	
Aporte afiliados Dpto. Capital	3.160,00	
Aporte afiliados Dpto. Río Primero	100,00	
Aporte afiliados Dpto. San Justo	2.600,00	
Aporte afiliados Dpto. Unión	40,00	
EGRESOS		$ 9.350.-
Gastos franqueo distrib. periódico	8.800,00	
Gastos papelería, sobres, etc.	550,00	

Córdoba, 27 de abril de 1998.

RAUL MARQUEZ, Presidente Comité Provincial. — WALTER M. GAIDO, Contador Público Nacional U.N.R. Mat. 10.080481,9, Cba. — CARLOS PABLO DIERS, Secretario Electoral.

e. 6/5 Nº 225.780 v. 6/5/98

PARTIDO AUTONOMISTA

—Distrito Misiones—

Posadas, 13/3/98

AUTOS Y VISTOS:

Las presentes actuaciones caratuladas "PARTIDO AUTONOMISTA —DISTRITO MISIONES— s/PRESENTACION" Expte. Nro. 51/97, en trámite por ante este Juzgado Federal con Competencia Electoral Distrito Misiones;

Y CONSIDERANDO:

Que a fs. 38 se presenta el Sr. Plácido Velázquez invocando su carácter de apoderado de la Junta Promotora del Partido Autonomista, constituyendo domicilio legal y solicitando se otorgue personería jurídico política a la agrupación que representa.

Que a fs. 39 y 41 se los tiene por presentados y se ordena la publicación de edictos de conformidad a lo previsto en el art. 14 de la ley 23.298, procediéndose a notificar a los partidos políticos del Distrito y al agente fiscal.

Que a fs. 22/37, 66/97, 100/120, 124/131, 137/194, 200/216, obran agregadas las planillas de adhesiones presentadas, de las cuales, conforme informa el Actuario a fs. 219, surgen cumplidos los recaudos en cuanto a la cantidad de adhesiones requeridas por el art. 7 inc. A de la ley 23.298.

Que a fs. 223 y 226 obra agregada la publicación de edictos ordenados oportunamente.

Que se encuentran agregada a autos el Acta de Fundación, la designación de la Junta Promotora, la Carta Orgánica y la Declaración de Principios del Partido Autonomista, no habiendo tenido dichos instrumentos observación alguna.

Que el día 27 de febrero de 1998 se celebró la audiencia prevista por el art. 62 de la ley 23.298, cuya acta obra a fs. 274, habiendo sido notificados conforme cédulas agregadas a fs. 252/272 la totalidad de los partidos del distrito, no surgiendo de dicha acta observación u oposición alguna a lo solicitado por la Junta Promotora.

Que a fs. 276 obra dictamen del Agente Fiscal que manifiesta que no tiene oposición alguna que formular.

Por todo ello, y encontrándose reunidos los requisitos previstos en los arts. 3, 7, 14, 61 y 62 de la ley 23.298 y conforme lo dispuesto en el art. 6 y concordantes de la ley mencionada;

RESUELVO:

1) RECONOCER como Partido Político de Distrito "PARTIDO AUTONOMISTA" (PA) con personería jurídica política plena en los términos de la ley 23.298, inscribiéndose el mismo con el Nro. 53 de indentificación con los alcances y prerrogativas que se establecen en el Título II Capítulo 2 de la ley citada.

2) Hágase saber a la Junta Promotora que en el término de seis (6) meses a contar de la notificación de la presente, deberá presentar, y deberán ser aprobadas como mínino la cantidad de 2.100 afiliaciones, requisito de cumplimiento previo y necesario para la convocatoria válida a las primeras elecciones internas, las que deberán llevarse a cabo de conformidad a lo establecido en el art. 7 inc. E de la ley 23.298, bajo apercibimiento expreso de decretarse la caducidad de la personería otorgada.

3) Deberá cumplir el partido con lo establecido en los arts. 7 inc. G, 37 y 63 segundo párrafo de la ley 23.298 bajo apercibimiento de ley.

4) Ordenar la publicación por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Nación de la sentencia de reconocimiento y de la Carta Orgánica a cuyo fin líbrese el oficio pertinente, debiendo el partido acreditar dicho cumplimiento en el término de cinco días posteriores a la publicación ordenada.

5) Expídase por Secretaría testimonio de la presente. Hágase saber a la Cámara Nacional Electoral, a la Dirección Nacional Electoral, al Tribunal Electoral de la Provincia y a las Secretarías Electorales de la República a cuyo fin líbrense los oficios pertinentes.

6) Regístrese y notifíquese.

Dr. RAMON CLAUDIO CHAVEZ, Juez Federal de Instrucción Penal Correccional y Competencia Electoral. — Dra. ALEJANDRA MARCELA RODRIGUEZ, Prosecretaria Electoral, Distrito Misiones.

PARTIDO AUTONOMISTA

CARTA ORGANICA

TITULO I: DE LOS AFILIADOS

Artículo 1º: Queda constituido en el ámbito del Distrito Electoral de la Provincia de Misiones el PARTIDO AUTONOMISTA (P.A.).

Artículo 2º: El Partido Autonomista estará compuesto por los ciudadanos inscriptos en los Registros de Afiliados que se llevarán al efecto, y quedarán abiertos, salvo en los períodos en que por elecciones internas u otra causa razonable la Junta de Gobierno Provincial resuelva la clausura de los mismos por tiempo limitado.

Artículo 3º: Podrán afiliarse los ciudadanos que figuren inscriptos en los padrones electorales del Distrito; los que por error u omisión no figuren en dichos padrones y los que se hubieran enrolado con posterioridad a la confección de los mismos.

Artículo 4º: No podrán afiliarse los ciudadanos comprendidos por incompatibilidades o incapacidades legales o aquellos con notoria inconducta cívica. Podrá cancelarse la afiliación de quienes incurran en tales causales. El Padrón Partidario será público solamente para los afiliados.

TITULO II REGIMEN DE GOBIERNO

Artículo 5to.: El Partido Autonomista estará gobernado en el Distrito Electoral de la Provincia de Misiones por: a) La Conservación Provincial, b) La Junta de Gobierno Provincial; c) Las Sedes Comunales.

Artículo 6º: La Convención Provincial estará integrada por un (1) Convencional por cada ciento cincuenta (150) afiliados que figuren en el Padrón Partidario. Además un (1) Correccional Elector por los afiliados de cada departamento. Se elegirán como Convencionales Suplentes un equivalente al 50% de los titulares, y en el caso del representante por el departamento, su suplente.

Artículo 7º: Para ser Convencional se requiere tener una antigüedad no menor de dos (2) años en la afiliación. Los Convencionales duran en sus funciones dos (2) años, pudiendo ser reelectos.

Artículo 8º: Para formar quórum de la Convención Provincial se requiere para la hora fijada, la mayoría absoluta de sus miembros. De no lograrse este objetivo, transcurrido una (1) hora sesionará válidamente con un tercio (1/3) de sus miembros.

Artículo 9º: La Convención Provincial sesionará en forma ordinaria en el primer semestre de cada año, y en forma extraordinaria cuando lo solicitare la Junta de Gobierno Provincial o lo solicitare el 40% de los Convencionales Titulares.

FUNCIONES DE LA CONVENCION PROVINCIAL

Artículo 10º: a) Sancionar el programa del Partido y/o sus reformas
b) Fijar la posición partidaria y tomar las decisiones que aseguren el cumplimiento de lo establecido en las bases de acción política y disposiciones de esta Carta Orgánica.
c) Dictar la Carta Orgánica y/o sus modificaciones con los (2/3) de las Convencionales. Designar la Junta de Gobierno Provincial.
d) Disponer la concurrencia o abstención a elecciones.
e) Disponer la confección de un reglamento interno que regule el funcionamiento de la Convención.
f) Aprobar los balances y considerar los informes anuales de la Junta de Gobierno Provincial.
g) Fijar la posición sobre cuestiones de interés general de carácter político, institucional, socioeconómico, educativo, asistencial, etc.
h) Aprobar la Plataforma Provincial antes de la elección del candidato a Gobernador y Vice-Gobernador.
i) Actuar como Tribunal de Alzada de las sanciones que aplique la Junta de Gobierno Provincial y aprobar la integración de alianzas o confederaciones en el ámbito Municipal, Provincial y Nacional.
j) Aprobar las candidaturas a los cargos electivos por el Partido.
k) Rechazar las candidaturas de aquellos extrapartidarios que hayan sido expulsados del Partido por inconducta cívica y/o por causas penales.
l) Aprobar o rechazar las listas presentadas por las Sedes Comunales para cargos electivos.

Artículo 11º: Constituida la Convención Provincial se elegirá en su seno una Mesa Directiva integrada por un Presidente, un Vice-Presidente y dos Secretarios.

Artículo 12º: Durante el receso de la Convención Provincial, la dirección del Partido en el Distrito, estará a cargo de la Junta de Gobierno Provincial, la que estará formada por: un (1) Presidente, dos (2) Vice-Presidentes, un (1) Secretario General, cuatro (4) Secretarios, un (1) Tesorero, un (1) Pro-Tesorero y vocales. La Junta de Gobierno Provincial será designada por la Convención Provincial y durará dos (2) años en sus funciones de Convencional y miembro de la Junta de Gobierno Provincial. Para formar quórum de la Junta de Gobierno Provincial se requiere la mitad más uno de sus miembros.

Artículo 13º: La Junta de Gobierno Provincial tendrá las siguientes atribuciones y funciones:

a) Aplicar la Carta Orgánica, las Bases de Acción Política, el Programa Partidario y realizar todos los actos y gestiones que sean necesarios.
b) Controlar el Tesoro del Partido y llevar la contabilidad partidaria.
c) Actuar como Tribunal de Disciplina Partidaria y aplicar las sanciones de:
1) Apercibimiento.
2) Suspensión de la afiliación por dos años.
3) Expulsión.

NOTA: Tales sanciones serán apelables ante la Junta de Gobierno Provincial durante los diez días debiendo interponerse el recurso de notificada la sanción.
d) Actuar como Junta Electoral Partidaria.
e) Constituir Sedes Comunales, como asimismo, un reglamento para su funcionamiento en los distintos departamentos.
f) Aceptar o rechazar afiliaciones con causa.

TITULO III REGIMEN ELECTORAL

Artículo 14º: Las elecciones serán convocadas por la Junta de Gobierno Provincial constituida en Junta Electoral con una antelación de cuarenta (40) días, en todos los casos, se votará por lista íntegra y voto secreto. La totalidad de los cargos de la Convención Provincial corresponderá a la lista que tenga la mayor cantidad de votos, dentro de los veinticinco (25) días corridos previos a la elección se exhibirán los padrones partidarios, la presentación de listas se efectuará hasta la fecha en que se determine la Junta de Gobierno Provincial actuando como Junta Electoral y con una antelación no menor de quince (15) días al acto electoral.

Artículo 15º: Las listas deben estar avaladas por el 10% de los afiliados del padrón partidario. En el supuesto de que vencido el plazo solamente se presentare una lista cumpliendo con los recaudos, la misma será proclamada por la Junta de Gobierno Provincial, actuando como Junta Electoral.

TITULO IV: TESORO DEL PARTIDO

Artículo 16º: El Patrimonio del Partido se formará con:

a) Contribución voluntaria de simpatizantes y afiliados.
b) Por el 10% de los emolumentos de los candidatos del Partido, electos en funciones públicas.
c) Aportes legales del Gobierno Nacional.
d) Del producto de actos, festivales, publicaciones, bonos y cualquier otra entrada lícita.

Artículo 17º: Los fondos del Partido se depositarán en cuentas oficiales bancarias y/o de Cajas de Ahorro y las firmas de los cheques estarán a cargo del Presidente de la Junta de Gobierno Provincial y del Secretario que cumpla las funciones del Tesoro.

Artículo 18º: El Partido Autonomista solamente se disolverá mediante causas legales, la disolución deberá ser resuelta por la Convención Provincial mediante el voto de las 2/3 partes del total de sus miembros. En tal caso el Patrimonio del Partido será destinado por mitades a Educación Provincial y a la Dotación de Bibliotecas Provinciales o Municipales con sede en la Provincia de Misiones.

Artículo 19º: Hasta tanto se elijan a las autoridades partidarias conforme a la presente Carta Orgánica, y en el supuesto que hubiesen elecciones la Junta Promotora Partidaria tendrá todas las facultades inherentes a dichos órganos partidarios (Convención, Junta, etc.).

Artículo 20º: La antigüedad exigida en esta Carta Orgánica para ocupar cargos partidarios no tendrá vigencia hasta dos años después de reconocimiento del mismo.

REGLAMENTO DE LA CONVENCION PROVINCIAL DE LA VOTACION

Se votará únicamente en forma nominal, a viva voz invitado a ello por el Secretario.

Una vez concluida la presentación de mociones, y su correspondiente fundamentación por parte de los Sres. Convencionales, se procederá a la votación, durante la cual queda terminantemente prohibida proseguir con la discusión del tema sometido a votación.

Si se suscitaren dudas respecto al resultado de la votación, inmediatamente después de proclamada, cualquier convencional podrá pedir que se reitere la misma; los convencionales que no hubieran tomado parte de la votación, por haberse ausentado temporariamente o se hubieran expresado con la abstención, no podrán solicitar la aplicación de ese artículo ni intervenir en la votación aclaratoria.

Si una votación resultara empatada, se reabrirá nuevamente la discusión, y se votará nuevamente, si resultare esta segunda votación un nuevo empate, el Presidente decidirá.

Toda votación se reducirá a la afirmativa o negativa, o en los términos que esté escrito la proposición que se vota.

DE LAS AUTORIDADES DE LA CONVENCION

Las autoridades de la Convención Provincial, serán las que establece el art. 7º de la Carta Orgánica partidaria, y durarán en sus funciones de convencionales e integrantes de la Mesa Directiva por el término de dos años, pudiendo ser reelectos.

Son atribuciones del Presidente:

a) Llamar a los convencionales al recinto, y presidir la sesión desde su sitial.

b) Informar a los Sres. convencionales sobre los temas a tratar dando lectura al correspondiente Orden del Dia (temario).

c) Una vez agotado el temario, podrá, a solicitud de uno o más convencionales extender la sesión para el tratamiento de temas que sean de incumbencia de esta Convención de acuerdo a lo establecido en la Carta Orgánica partidaria.

d) Dirigir la discusión de acuerdo a este Reglamento y llamar al Orden a los convencionales.

e) Proponer las votaciones y proclamar su resultado.

f) Rechazar las mociones que a su criterio contravenga lo establecido en la Carta Orgánica, en cuanto a funciones que le competen a esta Convención Provincial se refiera.

g) Proveer lo conveniente para el funcionamiento de la Mesa Directiva, asignando las tareas que desarrollan el Vpte. y el 1er. y 2do. Secretario.

h) En general hacer observar este reglamento, y ejercer todas las funciones que en él se le asignan.

El Presidente no discute ni opina sobre el asunto que se delibera. Tendrá voto y además, decidirá en caso de empate.

Para tomar parte de alguna discusión deberá invitar a su reemplazante a ocupar la Presidencia y no volverá a ocuparla, hasta que se haya votado el tema en discusión.

En caso de ausencia del Presidente, ocupará ese cargo el Vicepresidente si éste también estuviere ausente actuará el 1er. Secretario, en cualquiera de estos casos, el reemplazante deberá contar con la autorización por escrito, extendida por el Presidente de la Mesa en la cual constarán también los motivos de su inasistencia.

Sólo el Presidente habla en nombre de la Convención, las atribuciones del Vicepte. o sus reemplazantes sólo serán las mismas que las del Presidente en oportunidad en que ejerzan la Presidencia.

DE LOS LLAMAMIENTOS A LA CUESTION Y EL ORDEN, INTERRUPCIONES

Ningún convencional podrá ser interrumpido mientras tenga la palabra, a menos que se trate de una explicación pertinente, y esto mismo sólo será permitido con la venia del Presidente y consentimiento del orador.

En todo caso, quedan absolutamente prohibidas las discusiones en forma de diálogo.

Con excepción del caso establecido en el artículo anterior, el orador sólo podrá ser interrumpido cuando saliese notablemente del tema en cuestión, o cuando faltare al orden.

El Presidente por sí mismo o a pedido de algún convencional, deberá llamar a la cuestión al orador que se saliese de ella si el orador pretendiera estar en la cuestión, la Convención lo decidirá inmediatamente por votación en caso de ser favorable al orador, seguirá éste con la palabra.

Un convencional falta al orden cuando incurre: imputaciones mal intencionadas, personalizaciones, insultos e interrupciones reiteradas.

Cuando un convencional sea llamado al Orden por dos veces en la misma sesión y se apartara de él una tercera, el Presidente por sí a pedido de algún convencional propondrá a la Convención prohibirle el uso de la palabra por el resto de la sesión, lo que se someterá a votación.

Todas las veces que la Presidencia llame al Orden a algún convencional, el Secretario de Actas tomará nota y lo consignará en el Acta, detallando cuidadosamente la situación planteada.

En el caso de que algún convencional, sea llamado al Orden en forma reiterada en varias Convenciones, o que su intervención provoque disturbios o interrupciones en el mismo, el Presidente o cualquier convencional podrá pedir sanciones disciplinarias al mismo, lo cual se someterá a votación, y en caso de ser afirmativa la misma, se solicitará a la Junta de Gobierno Provincial la aplicación de la Carta Orgánica en su art. 13 inciso c.

DE LAS MOCIONES EN GENERAL

Toda proposición hecha a viva voz desde su banca por un convencional es una moción.

Es moción de orden toda proposición que tenga los siguientes objetivos:

1) Que se levante la sesión.

2) Que se pase a cuarto intermedio.

3) Que se aplace la consideración de un asunto por tiempo determinado.

4) Que se pase a votación; en caso de que el tema en discusión se hubiese agotado el Presidente podrá llamar por sí a votación, si ningún convencional lo hiciese.

La consideración de las mociones de orden, será previa a todo asunto aun el que esté en debate, y la misma se someterá inmediatamente a votación.

Las mociones de Orden para ser aprobadas deberán contar con los 2/3 de los votos de los convencionales presentes.

DEL ORDEN DE LA PALABRA

La palabra será concedida por la Presidencia en el siguiente orden:

1) A los miembros de la Junta de Gobierno Provincial que deban informar temas específicos de su área, a solicitud de algún convencional.

2) Al primero que pidiera el uso de la palabra.

3) Si dos convencionales pidiesen a un mismo tiempo la palabra, el Presidente otorgará el uso de la misma en el orden que considere conveniente, debiendo preferir a los que aún no hubieran hablado.

DE LAS SESIONES EN GENERAL

Para formar quórum en la Convención Provincial, se aplicará lo previsto en el art. 8vo. de la Carta Orgánica partidaria.

En caso de que la Junta de Gobierno Provincial convoque a la Convención Provincial (art. 9no. Carta Orgánica) lo hará por medio de edicto en por lo menos uno de los diarios de mayor circula-

ción de la provincia durante 2 (dos) días y con una antelación de por lo menos 5 (cinco) días hábiles a contar de la publicación del mismo.

Cuando la Convención sea convocada por el 40% de los convencionales (art. 9no. C.O.) se deberá presentar a la Junta de Gobierno Provincial el listado de quienes solicitaren la convocatoria, con una antelación de por lo menos 15 días corridos a contar desde la presentación del mismo, a partir de ese momento la Junta de Gobierno tomará todos los recaudos previstos en el artículo anterior.

Tendrán aplicación el artículo anterior únicamente cuando quienes convoquen a la Convención sean convencionales titulares, los suplentes no podrán hacerlo ni en el caso de que cuenten con la autorización del titular, lo mismo se aplicará en la Convención, donde deberán concurrir los firmantes del pedido de convocatoria en su totalidad, en caso de que esto no fuera posible se levantará la sesión sin más discusión.

La solicitud de convocatoria de la Convención hecha por el 40% de los convencionales deberá contener: el motivo de la convocatoria debidamente fundamentada, a efectos de elaborar el correspondiente orden del día.

Nombre y Apellido, Nro. de documento y firma debidamente certificada de los mismos.

Una vez convocada la Convención, el correspondiente orden del día a ser tratado, estará a cargo de los señores convencionales en la sede central del Partido Autonomista.

Las sesiones no tendrán duración determinada, y serán levantadas por resolución de la Convención, previa moción de orden al efecto, o por indicación del Presidente, cuando se hubiera terminado de tratar el tema del Orden del día.

Ningún convencional podrá ausentarse durante la sesión sin autorización del Presidente, quien deberá por Secretaria tomar nota si algún convencional se ausentare lo que será debidamente asentado en el correspondiente Acta.

DE LAS SESIONES EN GENERAL

El acta que se labre durante la Convención, deberá expresar:

1) Fecha y hora de apertura de la sesión como así también el lugar en que se estuviese llevando a cabo.

2) Nombre de quien preside la sesión y de sus colaboradores (Mesa Directiva), el nombre de los convencionales presentes y ausentes en caso de que estos últimos si es con aviso o sin él.

3) La hora en que se levante la sesión o se pase a cuarto intermedio.

4) El Orden del día a tratar las mociones presentadas por los convencionales, nombres de los mismos como así también los resultados de las votaciones.

5) Todas aquellas propuestas o inquietudes que los convencionales soliciten expresamente y por Secretaría se incluya en el Acta.

6) En general, el miembro de la Mesa Directiva que oficie de Secretario de Actas, tomará todos los recaudos, para que la misma sea fiel reflejo de lo tratado en sesión.

Podrán participar de las sesiones los convencionales titulares no permitiéndose el acceso al recinto de sesiones a quienes no acreditaren dicho título, salvo moción en contrario, lo que someterá a votación.

En caso de que el titular no pudiera asistir a la Convención, deberá notificar por escrito dicha circunstancia al Presidente de la Junta de Gobierno Provincial, con una antelación no menor de 48 hs., en dicho escrito deberá constar el nombre del convencional suplente que lo reemplazará. Este escrito deberá estar firmado por el titular, el suplente y por dos miembros de la Junta de Municipio al cual pertenezca.

Si algún convencional mocionare que se permita el acceso de afiliados al recinto de la Convención, se someterá a votación la moción, debiendo contar con los votos de la mitad más uno de los presentes (simple mayoría).

En caso de aplicación del artículo anterior los afiliados presentes no tendrán voz ni voto, tampoco podrán hacer gestos o manifestaciones bulliciosas de aprobación o desaprobación además los mismos estarán dentro del recinto de sesiones claramente separados de los convencionales a efectos del normal desenvolvimiento de la Convención.

El presidente mandará salir, irremisiblemente a toda persona que desde la barra contravenga el artículo anterior, si el desorden fuese general mandará salir sin más trámites a los que participan en carácter de observadores y recién allí reanudará la sesión.

ALEJANDRA MARCELA RODRIGUEZ, Prosecretaria Electoral, Distrito Misiones.

e. 6/5 Nº 225.819 v. 6/5/98

PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO

Distrito Catamarca

ELECCIONES INTERNAS DEL DIA 5 ABRIL 98

Junta Provincial: Titulares: Presidente: Leiva, Víctor Ramón, Vicepresidente: Argarañaz, Rodolfo Antonio; Secretario General: Guaytima, José Elías; Secretarios Titulares: Morales, Antonio Cristóbal; Vargas, Salvador Andrés; Melo, Ramón A.; Córdoba, Nelly del Carmen y Zelarayán, Manuel A.; Suplentes: Varela, Claudia Natale; Rementeria, Ramón del Valle; Carrizo, Antenor; Miranda, Sandra Lía del Carmen; Valdez, Alcira Estela; Fernández, Estrella; Varela, Pablo Daniel y Batallan, Juan R.

Apoderados: Jorge L. Leiva y Rodolfo Argarañaz.

Domicilio: Almagro 197 - Capital - Catamarca.

Juez Federal con Competencia Electoral - Dr. FELIPE FEDERICO TERAN - Prosecretaria Electoral - Dra. ELEANOR DEL VALLE MARTINEZ.

San Fernando del Valle de Catamarca, 24 de abril de 1998.

Eleanor del Valle Martínez, Prosecretaria Electoral.

e. 6/5 Nº 225.655 v. 6/5/98

5. Información y Cultura

5.2 PROCURACION DEL TESORO - DICTAMENES

PROCURACION DEL TESORO: Representación judicial del Estado — Carácter excepcional — Requisitos — Sumario Administrativo: requisitos — Dirección Nacional de Sumarios — Competencia.

PRESTAMOS INTERNACIONALES: Dictamen — Cláusula — Incorporación — Procedencia — Principio de autonomía de las partes — Alcance.

PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION: Dictamen — Cuestiones de oportunidad, mérito y conveniencia — Exclusión.

PROCURACION DEL TESORO: Representación Judicial del Estado — Carácter excepcional — Requisitos — Sumario Administrativo: Requisitos -— Dirección Nacional de Sumarios — Competencia.

Para la intervención del Procurador del Tesoro como representante del Estado Nacional en los juicios a iniciar y los que se encuentran en trámite del Fondo Nacional de la Marina Mercante, deben llevarse a cabo los actos necesarios tendientes a la obtención del apoderamiento en los términos del artículo 1º inciso c) de la ley 17.516.

El Procurador del Tesoro de la Nación ejerce la representación judicial del Estado Nacional en los casos en que así se dispone por decreto del Poder Ejecutivo Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º inciso c) de la ley 17.516; dicha intervención reviste carácter de excepción y procede únicamente en caso de mediar disposición expresa del Poder Ejecutivo Nacional (conf. Dict. 154:103; 146:109).

La intervención de la Dirección Nacional de Sumarios de la Procuración del Tesoro en un sumario administrativo se encuentra supeditada a la acreditación del hecho y al señalamiento de los indicios sobre los que surgiría la responsabilidad del funcionamiento imputado; asimismo el funcionario debe revistar en los niveles A y B del Sistema Nacional de la Profesión Administrativa, y ejercer un cargo con funciones ejecutivas en cualquiera de sus niveles, siempre que hubiera sido designado a través del sistema de selección previsto. (conf. Dict. 217:39).

Dict. Nº 147/97, octubre 30 de 1997. Expte. 080-003378/97. Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos. (Dictámenes: 223:120).

Expte. Nº 080-003378/97 del
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Buenos Aires, 30 Oct. 1997

SEÑOR SECRETARIO DE COORDINACION

I. — Se consulta en el expediente de la referencia a esta Procuración del Tesoro acerca de su intervención en el Sumario Administrativo Nº 10/95, los juicios a iniciar y los que se encuentran en trámite del Fondo Nacional de la Marina Mercante (en disolución), detallados en las actuaciones.

II. — Los principales antecedentes de la cuestión planteada son los siguientes:

1. Se inician las presentes actuaciones en las que el señor Administrador del Fondo Nacional de la Marina Mercante (en disolución) solicita, mediante Nota FNMM Nro. 257/97 del 22/5/97 (fs. 2 —ampliada por nota FNMM Nro. 305/97 del 5/6/97, fs. 142—), a la Subsecretaría de Normalización Patrimonial la elevación al señor Ministro de Economía y Obras y Servicios Públicos del pedido que efectúa de que se considere la posibilidad de requerir la intervención de esta Procuración del Tesoro de la Nación, tanto en el sumario administrativo Nro. 10/95 como respecto de los juicios a iniciar y que se encuentran en trámite.

Funda su petición en las recomendaciones efectuadas por la ... en el informe final elaborado respecto de la situación de las cuestiones atinentes a dicho Fondo (fs. 4/141).

2. Por la Nota SSNORPA Nº 772/97 del 28/5/97 (fs. 1), y su posterior Nº 872 del 12/6/97 (fs. 143), la Subsecretaría de Normalización Patrimonial —compartiendo el criterio del señor Administrador del Fondo Nacional de la Marina Mercante y en atención a la gravedad que entiende reviste el caso—, remite las actuaciones a la Secretaría de Coordinación de ese Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, propiciando la intervención de este Organismo.

3. Mediante la Prov. SSL Nro. 1175/97, del 13/6/97 (fs. 144), la Secretaría de Coordinación remite las presentes actuaciones a esta Procuración del Tesoro de la Nación a fin de que se emita dictamen.

4. En este Organismo, y luego de diversas tramitaciones, se encuentra el presente en condiciones de emitir opinión.

III. — Corresponde destacar que dos son los temas sometidos a la consideración de esta Procuración.

1. El primero de ellos se refiere a la intervención posterior de la Procuración del Tesoro de la Nación en el sumario administrativo 10/95.

Sobre el particular, y tal como ha sostenido el informe de la Dirección Nacional respectiva, la competencia para satisfacer aquel requerimiento se encuentra supeditada a la acreditación del hecho y al señalamiento de los indicios sobre los que surgiría la responsabilidad del funcionario imputado (Dictámenes 165:181; 172:105; 212:204; entre otros); así como que el funcionario imputado revista en los niveles A y B del Sistema Nacional de la Profesión Administrativa, y además ejerza un cargo con funciones ejecutiva en cualquiera de sus niveles (Decreto 1462/94), siempre que hubiera sido designado a través del sistema de selección previsto (Dictámenes 217:39 —v. fs. 145/6—).

Sin perjuicio de lo expuesto, atento que la competencia de la Procuración del Tesoro de la Nación en los sumarios administrativos fue atribuida por el Decreto 1462/94, la intervención de este Organismo podría ordenarse por una norma de igual jerarquía que así lo disponga.

2. En cuanto a la segunda cuestión relativa a la eventual intervención de este Organismo Asesor en los juicios iniciados o a iniciar del Fondo Nacional de la Marina Mercante, cabe subrayar las apreciaciones que siguen.

Debo destacar que el Procurador del Tesoro de la Nación ejerce la representación judicial del Estado Nacional en los casos en que así dispone por Decreto del P.E.N., de conformidad con lo dispuesto en el art. 1 inc. c) de la ley 17.516.

Es invariable doctrina de esta Procuración del Tesoro que la referida intervención reviste carácter de excepción y procede únicamente en caso de mediar disposición expresa del Poder Ejecutivo Nacional (Dictámenes 154:103, 146:109).

En función de lo expuesto y para el caso que se considere conveniente la intervención del Señor Procurador del Tesoro de la Nación, como representante del Estado nacional en los juicios antes referidos, deberán llevarse a cabo los actos necesarios tendientes a la obtención del apoderamiento en los términos del art. 1º inc. C) de la ley 17.516.

4. Así dejo expresada mi opinión.

DICTAMEN Nº 147

MARCELO R. STAFFORINI
Subprocurador del Tesoro de la Nación

PRESTAMOS INTERNACIONALES: Dictamen — Cláusula — Incorporación — Procedencia — Principio de autonomía de las partes — Alcance.

Los contenidos específicos por los que se manifiesta el parecer del Procurador del Tesoro respecto de la legitimidad del Convenio de Préstamo entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, no ofrecen reparos de índole legal, pues se ajustan a lo establecido en las Condiciones Generales del Banco mencionado; asimismo, la cláusula por la cual se recepta una estipulación convencional pactada por la República y el Banco puede ser incorporada en el proyecto de dictamen legal.

El principio de "autonomía universal de las partes", que gobierna el Convenio de Préstamo entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, implica la facultad de los interesados de declarar su negocio jurídico autosuficiente y, por ende, sometido sólo a sus propias cláusulas. (conf. Dict. 216:192; 217:205; 220:159).

Dict. Nº 148/97, octubre 31 de 1997. Expte. 2002-5108-97-9. Ministerio de Salud y Acción social. (Dictámenes: 223:12).

Expte. 2002-5108-97-9
MINISTERIO DE SALUD
Y ACCION SOCIAL

Buenos Aires, 31 Oct. 1997

SEÑOR PROCURADOR DEL TESORO DE LA NACION

Se requiere la opinión legal de esta Procuración del Tesoro respecto del Convenio de Préstamo 4168-AR, celebrado entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), el 23 de septiembre pasado.

I. — 1. El monto del mutuo, pactado bajo la modalidad de "Moneda Unica" ("Single Currency Loan Agreement"), es de quince millones de dólares estadounidenses (U$S 15.000.000), con destino a financiar el "Proyecto de Control del SIDA y enfermedades de Transmisión Sexual-LUSIDA" (v. sección 2.01 del Convenio 4168-AR a fojas 216 y artículo 1º del decreto aprobatorio 961/97 a fojas 179/183).

2. El Anexo 2 del convenio en cita indica que los objetivos generales del proyecto son reducir la tasa de aumento de la infección HIV (virus de la inmunodeficiencia humana), mejorar la calidad y eficiencia de la atención brindada a los pacientes con SIDA y disminuir la discriminación social contra los pacientes con HIV y SIDA (v. fs. 96/98 y 227).

II. — 1. La facultad del Jefe de Estado para aprobar esta operación de crédito público encuentra sustento en el artículo 99, inciso 1º de la Constitución Nacional, en el artículo 16 de la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto, 11.672 (t.o. 1996) y en el artículo 60 *in fine* de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, 24.156.

2. La autorización específica de esta medida fue otorgada mediante el Decreto 961, del 18 de septiembre de 1997, que aprobó el modelo de Convenio de Préstamo 4168-AR, facultando al señor Ministro de Economía y Obras y Servicios Públicos —o a quien éste designase— para suscribirlo y convenir eventuales modificaciones, siempre que no importasen cambios sustanciales al objeto, monto o procedimiento arbitral pactados (arts. 1º, 2º y 3º).

La supervisión y dirección del proyecto estará a cargo del Ministerio de Salud y Acción social a través de la Secretaría de Programas de Salud, de quien dependerá su Unidad Coordinadora (arts. 4º y 5º).

Se ha facultado al titular de esa Secretaría para celebrar por sí —o delegar su realización en la Unidad Coordinadora— contratos de adquisición de bienes muebles o equipos necesarios para el desarrollo del proyecto, quedando esos contratos exclusivamente sujetos de las Normas de Adquisiciones con Préstamos de BIRF y Créditos de la AIF (Asociación Internacional de Fomento) y al artículo 72 de la Ley 11.672 (art. 6º).

En materia presupuestaria, el artículo 7º del decreto en reseña dispuso que el gasto que demandase el cumplimiento de la operatoria ordenada "... será atendido con imputación a las partidas asignadas a los créditos específicos del Ministerio de Salud y Acción Social".

El texto del convenio en idiomas inglés y español se acompañó como anexos I y II de ese decreto, mientras que como anexos III y IV se adjuntó copia de las Condiciones Generales Aplicables a los Convenios de Préstamo y Garantía del BIRF establecidas el 30 de mayo de 1995. Lo último en atención a la modalidad de "Moneda Unica" acordada para el préstamo de la especie (v. fs. 184/210, 211/241 y 242/317).

El anexo V del mismo acto gubernamental está integrado por las Normas de Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF (fs. 138/353) y el anexo VI contiene normas para la utilización de consultores por parte de los prestatarios del Banco Mundial (fs. 354/378).

3. El Convenio 4168-AR fue suscripto en representación de nuestro país por el señor Director Ejecutivo del Banco Interamericano de Desarrollo, a mérito de lo dispuesto por la Resolución 1072/97 del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, suscripta el 22 de septiembre pasado por el señor Ministro del Interior interinamente a cargo de dicho Departamento de Estado (v. página de firmas en sobre cerrado a fojas 383).

III. — Surgen de las actuaciones los siguientes antecedentes:

1. Primeramente se glosó documentación relativa a las negociaciones y demás gestiones realizadas para arribar a la celebración del convenio, entre la que cabe mencionar:

(i) Memorando informativo presentado por el gobierno argentino a la Misión de Identificación del proyecto, enviada por el BIRF en marzo de 1996, sobre la situación local actual de la epidemia de SIDA y enfermedades de transmisión sexual (fs. 2/18).

(ii) Carta Política del señor Ministro de Salud y Acción Social que ilustra los propósitos del programa, sus componentes y justificación técnica (fs. 19/38).

(iii) "Ayuda Memorias" —fechados en octubre de 1996 y febrero de 1997— que dan cuenta de la evaluación realizada por la Misión de Preparación del proyecto, la propuesta de la República Argentina como prestataria y los acuerdos arribados en punto a la celebración del empréstito *sub examine* (fs. 39/44).

(iv) El Decreto 110/96, que creó en jurisdicción del Ministerio de Salud y Acción Social la "Unidad Coordinadora del Proyecto de Lucha contra el Sida", cuyo comedio sería formular los lineamientos del programa a ejecutar con fondos del Banco Mundial (fs. 45/46).

(v) Convenio de donación del Japón, que fue autorizado por el Decreto 229/97 a fin de financiar la etapa preparatoria del proyecto. De dicho instrumento da cuenta el considerando segundo del Decreto 961/97 dictado en esta ocasión (v. fs. 179, 124/127 y 128/156).

2. A fojas 67 se adjuntó un cuadro de las fuentes de financiamiento del "Proyecto de Control del SIDA y Enfermedades de Transmisión Sexual-Lusida", del que surge que el aporte local también asciende a U$S 15 millones.

Nótese en igual orden que la "Unidad Coordinadora" adjuntó el cronograma de desembolsos del monto de contraparte local y un detalle de las partidas presupuestarias a ser utilizadas para aplicar fondos del gobierno nacional a la ejecución de este proyecto (v. fs. 101/102).

3. El servicio jurídico del Ministerio de Salud y Acción Social se expidió sin objeciones sobre el proyecto de acto gubernamental que aprobaría el mutuo (fs. 94).

4. En el ámbito del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos se manifestaron de conformidad con esta operatoria: la Dirección Nacional de Proyectos con Organismos Internacionales de Crédito, la Dirección de Administración de la Deuda Pública, la Dirección Nacional de Impuestos y la Dirección General de Asuntos Jurídicos (fs. 103/104, 108, 110/111 y 115/116).

5. La Oficina Nacional de Presupuesto de la misma Cartera de Estado indicó que el monto total del programa es de U$S 30 millones, compuesto por un aporte del BIRF de U$S 15 millones y un monto igual de contrapartida local.

Al respecto manifestó que "...los desembolsos del BIRF de 1997 serán incorporados presupuestariamente en su oportunidad de acuerdo a las facultades otorgadas al Jefe de Gabinete de Ministros por el artículo 12 de la Ley Nº 24.764".

Corresponde recordar que tales facultades habilitan a aquel funcionario para introducir ampliaciones en los créditos presupuestarios y establecer su distribución, en la medida que las mismas sean financiadas con incremento en fuentes de financiamiento originadas en préstamos de organismos internacionales de los que la Nación forma parte.

En relación a la contrapartida local, aquella repartición señaló que —tanto para el año 1997 como para 1998— el Ministerio de Salud y Acción Social debería observar dicho monto con los créditos acordados a su jurisdicción (v. fs. 105/105 vta.).

6. A su turno, el Banco Central de la República Argentina se expidió de conformidad a tenor de lo dispuesto por el artículo 61 de la Ley 24.156 (fs. 113).

7. Atento las nuevas competencias de coordinación de gestión y control que en esta materia ha asignado a la Jefatura de Gabinete de Ministros el Decreto 434/97 (Dictámenes 222:14) la Subsecretaría de Proyectos Estratégicos y la Secretaría de Control Estratégico de esa Jefatura tomaron conocimiento de las actuaciones sin formular reparos a la medida gestionada (fs. 121/122).

8. A fojas 388/89 se remitieron las actuaciones a fin de que el señor Procurador del Tesoro expida la opinión legal del caso.

IV. — 1. Toda vez que el Convenio 4168-AR instrumenta un préstamo en divisa única, el monto a desembolsar está denominado en dólares estadounidenses y las obligaciones de la República Argentina en materia de intereses, comisión de compromiso, cuotas de amortización y demás cargos son pagaderas en esa moneda (conf. sección 4.03 de las Condiciones Generales del BIRF establecidas en el año 1995).

2. En cuanto a otras prestaciones a cargo de nuestro país —vgr. deber de información sobre la evolución en la ejecución material y contable del proyecto— corresponde señalar que son las usuales en este tipo de operaciones de asistencia financiera internacional.

3. El cronograma de amortización previsto en el Anexo 3 del convenio se inicia en el año 2002 y finaliza en el 2012 (v. fs. 104).

4. En materia de sujeción de las adquisiciones de bienes muebles y equipos y/o contratación de servicios de consultoría a las normas establecidas por el BIRF y la Asociación Internacional de Fomento, cabe colacionar aquí lo dispuesto por el artículo 6º del decreto 961/97 antes reseñado y el contenido de los Anexos IV y V del mismo acto, referido en el acápite II, punto 2 del presente.

Ciertamente, es habitual en este tipo de convenios con un alto componente de asistencia técnica que el Banco Mundial solicite al país prestatario la aplicación de las "Normas para adquisiciones con préstamos del BIRF y créditos de la AIF", publicadas en enero de 1995 y las "Normas para la utilización de consultores por los prestatarios del Banco Mundial y por el Banco Mundial como organismo de ejecución", establecidas en agosto de 1981. De tal extremo da cuenta en la especie el Anexo 4, Secciones I y II del Convenio 4168-AR (v. fs. 230/233).

La República Argentina ha admitido antes de ahora esta estipulación como una derivación del principio de "autonomía universal de las partes", que gobierna los acuerdos de esta naturaleza y que se define como la facultad de los interesados de declarar su negocio jurídico autosuficiente y —por ende— sometido sólo a sus propias cláusulas (Dictámenes 216:192; 217:205 y 220:159 y 165, entre otros).

V. — 1. Los contenidos específicos por los que se manifiesta el parecer del Procurador del Tesoro respecto de la legitimidad del convenio de préstamo analizado son —en líneas generales— los habituales para este tipo de operaciones de asistencia financiera internacional y no ofrecen reparos de índole legal, al tiempo que se ajustan a lo establecido por las Secciones 12.01 inciso a) y 12.02 inciso a) de las Condiciones Generales del BIRF establecidas en el año 1995 (Dictámenes 218:54 y 58; 219:161 y 165 y 220:159 y 165).

2. La cláusula III. 3 del proyecto de opinión legal refleja el contenido del Artículo III, Sección 3.2 y del Anexo 4 al convenio aprobado por el Decreto 961/97, que dan cuenta de la aplicación de las normas fijadas por el BIRF, en agosto de 1981, a los contratos de consultoría a ser financiados con fondos del préstamo.

Tal extremo fue solicitado por el Banco Mundial y, a su vez, indicado en la nota de elevación del señor Subsecretario de Inversión Pública y Gasto Social del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos a esta Procuración del Tesoro, atento a que "...si bien el Decreto Nº 961 del 18 de septiembre de 1997, incorpora en su artículo 1º a las citadas Normas, como Anexo VI, no las menciona en el artículo 6º, donde se hace referencia a contratos de locación de obra y servicios con terceros". (v. fs. 384/387 y 388, párrafos 4º y 5º).

En los términos en que la cláusula propuesta ha sido redactada no encuentro reparos a su incorporación en el proyecto de dictamen legal, ya que recepta una estipulación convencional pactada por la República Argentina y el BIRF y aprobada por el citado decreto, al tiempo que se inscribe en la función de asesoramiento legal asignada al señor Procurador del Tesoro de la Nación en estos supuestos.

Por lo demás, nótese que esa afirmación se concilia con la Sección 10.01 de las Condiciones Generales del Banco Mundial, según la cual los derechos y obligaciones de esa entidad internacional y de los países prestatarios en virtud de cada convenio de préstamo son válidos y exigibles conforme a sus propios términos, "...no obstante cualquier disposición en contrario de la ley de un Estado o subdivisión política de éste...".

VI. — Por las razones que anteceden considero que el señor Procurador del Tesoro puede extender la opinión legal del caso.

DICTAMEN Nº 148

MARCELO R. STAFFORINI
Subprocurador del Tesoro de la Nación

PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION: Dictamen — Cuestiones de oportunidad — mérito y conveniencia — Exclusión.

La opinión legal requerida al Procurador del Tesoro de la Nación, respecto al convenio de préstamo suscripto entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, se circunscribe exclusivamente a los aspectos jurídicos; en consecuencia, no se expide sobre los contenidos técnicos o económicos, cuestiones de oportunidad, mérito y conveniencia, o la equidad o inequidad de las fórmulas contractuales, por tratarse de cuestiones ajenas a la competencia funcional del organismo asesor.

Dict. P.I. 26/97, octubre 31 de 1997. Expte. 2002-5108-97-9. Ministerio de Salud y Acción Social. (Dictámenes: 223:126).

Expte. 2002-5108-97-9
MINISTERIO DE SALUD
Y ACCION SOCIAL

Buenos Aires, 31 Oct. 1997

BANCO INTERNACIONAL DE
RECONSTRUCCION Y FOMENTO
1818 H. STREET, N.W.
WASHINGTON D.C. 20433
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

Ref.: Préstamo 4168-AR.

I. — En mi carácter de Procurador del Tesoro de la Nación designado por el Decreto 21 del 8 de julio de 1995 (B.O. 11.VII.95), emito el presente dictamen legal de acuerdo a las Secciones 12.01 y 12.02 inciso a) de las Condiciones Generales Aplicables a los Convenios de Préstamo y de Garantía para Préstamos en Moneda Unica del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento fechadas el 30 de mayo de 1995, y el Artículo I, Sección 1.01 del Convenio de Préstamo 4168-AR, celebrado el 23 de septiembre de 1997 entre la República Argentina (el "Prestatario") y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (el "Banco"), por un monto de quince millones de dólares estadounidenses (U$S 15.000.000) y destinado al financiamiento del "Proyecto de Control del SIDA y Enfermedades de Transmisión Sexual-LUSIDA". Ello en atención a la previa aprobación por el Poder ejecutivo nacional del Préstamo 4168-AR mediante el Decreto 961, de fecha 18 de septiembre de 1997.

II. — A los fines expuestos he examinado:

El Convenio de Préstamo 4168-AR y su documentación adicional; la Constitución de la Nación Argentina, en especial su artículo 99; los artículos 16, 53 y 72 de la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto, 11.672 (t.o. 1996); la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, 24.156 (B.O. 29.X.92), en especial sus artículos 60 *in fine*, 61 y 68; la Ley de Convertibilidad del Austral 23.928 (B.O. 28.III.91), en especial sus artículos 5º y 6º; la Ley de Presupuesto General de Gastos y cálculos de Recursos de la Administración Nacional para el Ejercicio 1997, 24.764 (B.O. 2.I.97); los Decretos 1024/95 (B.O. 24.VII.95), 434/97 (B.O. 21.V.97), 229/97 (B.O. 19.III.97) y 961/97 (B.O. 24.IX.97); la Resolución del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos 1072/97; la Resolución Conjunta de las Secretarías de Hacienda y Pogramación Económica del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos Nros. 46/97 y 29/97 (B.O. 19.II.97) y la Decisión Administrativa 210/97 (B.O. 21.V.97).

III. — En base a lo que antecede soy de opinión que:

1. El Convenio de Préstamo 4168-AR ha sido válidamente aprobado por el Decreto 961/97, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 99, inciso 1º de la Constitución de la Nación Argentina, el artículo 16 de la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto 11.672 (t.o. 1996) y el artículo 60 *in fine* de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, 24.156.

2. El Convenio de Préstamo 4168-AR con su documentación adicional, cuyo modelo se aprueba en el artículo 1º del Decreto 961/97, ha sido correctamente firmado en nombre y representación del Prestatario por el señor Director Ejecutivo del Banco Interamericano de Desarrollo, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2º del referido decreto y el artículo 1º de la Resolución del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos 1072/97, siendo el Convenio de acuerdo con sus términos legalmente exigible al Prestatario, a quien obliga válidamente.

3. En el Convenio de Préstamo 4168-AR (Artículo III, Sección 3.02 y Anexo 4, Sección II) aprobado por el Decreto 961/97, se ha pactado que los contratos de consultoría a ser financiados con recursos del préstamo se sujetan exclusivamente a las Normas para Utilización de Consultores por los Prestatarios del Banco Mundial y por el Banco Mundial como Organismo de Ejecución, publicadas en agosto de 1981.

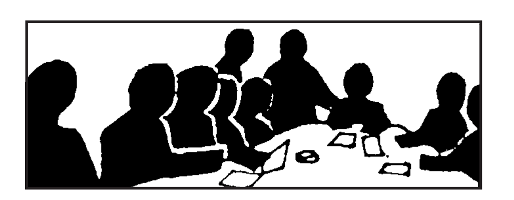
IV. — Esta opinión legal se circunscribe exclusivamente a los aspectos jurídicos del Convenio de Préstamo 4168-AR. En consecuencia, no se expide sobre los contenidos técnicos o económicos, cuestiones de oportunidad, mérito y conveniencia, o la equidad o inequidad de las fórmulas contractuales, por tratarse de cuestiones ajenas a la competencia funcional de este Organismo asesor.

En mi carácter de Procurador del Tesoro de la Nación, Asesor Legal de la República Argentina, suscribo el presente dictamen en el lugar y fecha indicados al comienzo.

DICTAMEN P.I. Nº 26

RODOLFO ALEJANDRO DIAZ
Procurador del Tesoro de la Nación

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

AGROMEAT
Sociedad Anónima
Registro Nº 1.546.849

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día 21 de mayo de 1998, a las 17 horas, y en segunda convocatoria para el caso de no reunirse el quórum estatutario para el mismo día a las 18 horas, en Avenida Córdoba 1233, 10mo. piso, Dpto. A" de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los motivos de la demora en la presente convocatoria.
2º) Consideración de la documentación prescripta en el Art. 234 inc. a) de la Ley 19.550, estados contables cerrados al 30 de abril de 1996 y 30 de abril de 1997 respectivamente.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y determinación de sus honorarios.
4º) Fijación del número de directores y elección de los mismos.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

Presidente - Horacio M. Daguerre
e. 30/4 Nº 151.334 v. 7/5/98

ALIMENTOS MODERNOS
S.A.

ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA SIMULTANEA

El Directorio de ALIMENTOS MODERNOS S.A. convoca a los Sres. Accionistas para el día 14 de mayo de 1998 a las 15:00 horas en primera convocatoria, y a las 16:00 horas en segunda convocatoria en Av. Alexander Fleming 2238, Munro, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de firmantes del acta.
2º) Consideración de los Estados Contables de ALIMENTOS MODERNOS S.A. al 31/12/97.
3º) Designación del Directorio para el nuevo período.
4º) Honorarios al Directorio por el período 1997. Finalmente se recomienda a los Sres. Accionistas cumplimentar las exigencias formales establecidas por la ley 19.550 para su participación en la Asamblea de referencia, con antelación.

Presidente - Fabio Calcaterra
e. 29/4 Nº 151.216 v. 6/5/98

ARFINCO
S.A.

CONVOCATORIA

Nº I.G.P.J.: 5725. Convócase a los Sres. Accionistas de ARFINCO S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de mayo de 1998 a las 18 hs. y 19 hs. en primera y segunda convocatoria respectivamente, a celebrarse en Laprida 1431 Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los Estados Contables cerrados el 31 de diciembre de 1997 y los correspondientes Cuadros, Anexos, Memoria e Informe del Consejo de Vigilancia.
2º) Aprobación del Resultado del Período.
3º) Designación del Directorio y Miembros del Consejo de Vigilancia.
4º) Designación de 2 (dos) Accionistas para firmar el Acta.
Buenos Aires, 27 de abril de 1998.

Presidente - Liliana Pérez
e. 4/5 Nº 151.520 v. 8/5/98

ASOCIACION ORT ARGENTINA

CONVOCATORIA

Entidad de Bien Público. Personería Jurídica D.C.N. 10.855-44. Señor Asociado: Nos dirigimos a Ud. con el fin de convocarlo a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 21 de mayo de 1998, a las 19 horas, en el local social de la calle Quesada 1514, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Asociados para firmar el Acta.
2º) Informe sobre las causas que determinaron la convocatoria fuera de término.
3º) Lectura del acta de la Asamblea General Ordinaria realizada el día 20 de mayo de 1997.
4º) Lectura y consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe del Organo de Fiscalización, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1997.
5º) Elección de los miembros del Organo de Fiscalización por el término de un año, en reemplazo de los que finalizan su mandato.
Buenos Aires, 15 de abril de 1998.

Presidente - Norma G. de Werthein
Secretario - Tobias Kamenszain

De los Estatutos - Art. 13, Inc. a). Las Asambleas Generales se celebrarán y serán válidas cualquiera sea el número de socios presentes, después de transcurrida media hora de la fijada en la convocatoria, si no se hubiera reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto, se hará una sola convocatoria

e. 5/5 Nº 151.425 v. 6/5/98

AUCOM
S. A. C. I. F.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de AUCOM S. A. C. I. F. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de mayo de 1998, a las 18:00 hs., en su sede social de calle La Rioja Nº 70 de Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados y demás cuadros y anexos correspondientes al ejercicio Nº 18 cerrado el 31 de Diciembre de 1997.
3º) Consideración de la gestión de directores y síndicos.
4º) Remuneración de Directores y Síndicos.
5º) Determinación del número de directores y elección de los mismos por finalización de mandatos.
6º) Elección de Síndicos Titular y Suplente. El Directorio.
Buenos Aires, abril de 1998.

Presidente - Enrique Eduardo García
e. 30/4 Nº 151.350 v. 7/5/98

AZUL
S.A. de Transporte Automotor

CONVOCATORIA

Nº de Registro I.G.J. 8.442. Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de mayo de 1998, a las 19,00 horas, en Roque Pérez 3187, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos art. 234, inciso 1º, Ley Nº 19.550, por el 41º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1997.
3º) Tratamiento de resultados no asignados.
4º) Aprobación gestión del Directorio y Consejo de Vigilancia.
5º) Elección Directores Titulares y Suplentes, conforme Art. 8º de los Estatutos, y el Art. 234, inciso 2º, y 255 Ley 19.550.
6º) Elección miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora o Consejo de Vigilancia, conforme Art. 234, inciso 2º, Ley 19.550. Auditoría. El Directorio.

Presidente - Demetrio F. Marchegiani
e. 5/5 Nº 151.611 v. 11/5/98

"B"

B.M.S.
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de mayo de 1998 a las 15:00 horas en primera convocatoria y a las 16:00 horas en segunda convocatoria en Marcelo T. de Alvear 523, Capital Federal para tratar los siguientes puntos:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos representantes de accionistas para firmar y aprobar el acta de asamblea.
2º) Consideración de los estados contables e informes enumerados en el art. 234 inciso 1 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 1997.
3º) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio.
4º) Honorarios del Directorio. El Directorio.

Presidente - Jorge E. Shaw
e. 30/4 Nº 151.373 v. 7/5/98

BANCO MAYORISTA DEL PLATA
S. A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas del BANCO MAYORISTA DEL PLATA S. A., en primera y segunda convocatoria, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 19 de mayo de 1998, a las 13 horas en el local de Maipú 374, piso 9º, de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aprobación de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y cuadros anexos, informe de la Comisión Fiscalizadora, dictamen de Auditoría Externa y demás documentación relacionada con el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1997.
4º) Consideración de la gestión del Directorio.
5º) Consideración de la modificación del art. 17º del Estatuto, relativo al número de Directores.
6º) Designación de Directores en concordancia con lo resuelto en el tratamiento del punto anterior.
7º) Designación de tres miembros titulares y tres suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora, por el término de un ejercicio.
8º) Consideración de la solicitud al Banco Central de la República Argentina para cancelar la autorización para funcionar como entidad financiera.
9º) Ratificación o rectificación constitución fideicomiso. Por comisión Fiscalizadora.

Síndico Titular - Jorge González

Se informa asimismo a los señores Accionistas, que la concurrencia de representantes deberá ser comunicada al domicilio de celebración de la Asamblea, con 3 (tres) días hábiles de anticipación, indicando el nombre y número de documento de quien asuma la representación, que deberá acreditarse previo al ingreso a la Asamblea, exhibiendo la correspondiente autorización. Además, se recuerda que la Asamblea en segunda convocatoria se celebrará válidamente una hora después de la fijada para la primera convocatoria, cualquiera sea el número de accionistas presentes (Art. 15º y 16º del Estatuto Social).

e. 30/4 Nº 151.270 v. 7/5/98

BANCO MEDEFIN UNB
S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase por cinco días a los Sres. Accionistas de BANCO MEDEFIN UNB S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 27 de mayo de 1998 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, en 25 de Mayo 489 Planta Baja, de esta Ciudad, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de las renuncias presentadas por los Sres. Directores aprobación de su gestión y designación de sus reemplazantes.
3º) Designación de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Consideración de la situación que atraviesa la Entidad.
5º) Estado de las gestiones llevadas adelante para cumplimentar las alternativas económicas y legales exigidas en la Resolución 104 del Banco Central de la República Argentina.
6º) Aprobación del estado de situación patrimonial al 25 de febrero de 1998.
7º) Reducción del capital social por pérdidas (art. 206 Ley 19.550). Consideración de los aportes irrevocables. Aumento del capital social. Emisión de acciones y condiciones de las mismas.
8º) Reforma del artículo cuarto de los estatutos sociales. El Directorio.

Presidente - Dix N. Toloza Reyes
e. 5/5 Nº 151.590 v. 11/5/98

BARTOLOME MITRE
S. A. C. I. F.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de mayo de 1998, a las 12:30 horas en el domicilio de Bernardo Irigoyen 330 3º Piso, Oficina 150 de la Capital Federal a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Tratamiento Documentos Art. 234 Inc. 1 Ley 19.550 por el Ejercicio Económico cerrado el 31/12/97.
3º) Informe del Directorio y consideración de su gestión.
4º) Ratificación de remuneración percibidas por los directores en funciones ejecutivas.
Buenos Aires, 24 de abril de 1998.

Presidente - Enrique José Rodolfo Rossi
e. 30/4 Nº 151.336 v. 7/5/98

BOMAR
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 22 de mayo de 1998, a las 15:30 horas en la calle Avda. Córdoba 1567 Piso 10 of. 20 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1 Ley 19.550 del ejercicio Nº 26 cerrado el 31/12/1997.
3º) Determinación del número de Directores titulares y suplentes y su elección por un año.
4º) Tratamiento de la pérdida del ejercicio.
5º) Retribuciones a los Directores por el ejercicio de funciones técnicas y administrativas de carácter permanente art. 261, in fine, Ley 19.550.

Presidente - José María Borre
e. 30/4 Nº 151.252 v. 7/5/98

BOMAR
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 22 de mayo de 1998, a las 16:15 horas en la calle Avda. Córdoba 1567, piso 10, Of. 20, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aumento de capital social y su emisión.
3º) Reforma Arts. 4º y 5º del estatuto social.

Presidente - José María Borre
e. 30/4 Nº 151.254 v. 7/5/98

"C"

CADEHSUR
S. A.

CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 20 de mayo de 1998 a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19 horas en segunda convocatoria en Esmeralda 625 1º Piso Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación exigida por el Art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550 y sus modificaciones correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1997.
3º) Consideración del Resultado del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1997. Remuneración al Directorio y fijación de anticipos al Directorio para el ejercicio Nº 12.
4º) Aprobación de la gestión realizada por el Directorio.

Presidente - Sergio A. Villagarcía
e. 30/4 Nº 151.256 v. 7/5/98

CAPEA
S.A.I.C. y F.
I.G.J. Nº Cor. 462.830

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de CAPEA S.A.I.C. y F. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de mayo de 1998 a las 16 horas, en primera convocatoria, en la sede social sita en Lavalle 310, primer piso, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Variaciones del Capital Corriente y Cuadros Anexos e Informe del Síndico, correspondientes al 44º Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1997.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y la Sindicatura.
4º) Consideración de las remuneraciones a los Directores correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1997.
5º) Consideración de los resultados del ejercicio.
6º) Designación de directores titulares y suplentes, previa fijación de su número.
7º) Designación de sindico titular y suplente.
8º) Reducción por pérdidas del capital social.
9º) Aumento del capital social.
10º) Reforma de los artículos cuarto y quinto del Estatuto Social. El Directorio.

Vicepresidente - Delmo Félix Lorenzo Cadario

NOTA: Los señores accionistas deberán cursar comunicación (artículo 238, Ley 19.550) para que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas hasta tres días hábiles antes de la asamblea en Lavalle 310, primer piso, Capital Federal.

e. 29/4 Nº 151.131 v. 6/5/98

CARBOSOL
S.A.
Registro Nº 4966

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22 de mayo de 1998, a las 15 horas en la sede social Avda. Gral. Paz 660, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea junto con el Sr. Presidente.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234 de la Ley 19.550 al 31 de diciembre de 1997.
3º) Consideración de la actuación de los miembros del Directorio durante el Ejercicio referido.
4º) Remuneración al Directorio (Art. 261 Ley 19.550) y ratificación de los anticipos de honorarios dispuestos por la Asamblea General Ordinaria del 21 de mayo de 1997.
5º) Consideración de los resultados acumulados al 31 de diciembre de 1997 y su destino.
6º) Autorización del Directorio a efectuar retiros a cuenta de honorarios por el ejercicio a cerrar el 31 de diciembre de 1998, con retroactividad al 1º de enero de 1998 y hasta el mes anterior a la fecha en que se celebre la Asamblea que trate los estados contables de dicho ejercicio.
7º) Fijar el número de Directores Titulares y Suplentes y proceder a su elección. El Directorio.

Presidente - Andrés D. Moxey
e. 29/4 Nº 151.160 v. 6/5/98

CARRANO HNOS. P.I.D.A.
S. A. I. C.
I.G.J. Registro Nº 6633

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de CARRANO HNOS. P. I. D. A. S. A. I. C. a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de mayo de 1998 a las 9 hs., y a las 10 horas en segunda convocatoria en Adolfo Alsina 1441, Piso 4º, Oficina 404 de esta Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico Nº 44 finalizado el 31 de diciembre de 1997.
3º) Consideración de los resultados del ejercicio y su destino.
4º) Consideración de la gestión de directores y síndicos.
5º) Consideración de las remuneraciones de directores y síndicos.
6º) Designación de síndico titular y síndico suplente por un año.

Presidente - Dionisio A. Angel

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 238 de la Ley 19.550 sobre depósito de acciones o comunicación de asistencia.

e. 30/4 Nº 151.339 v. 7/5/98

CENTRALES TERMICAS PATAGONICAS
S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Accionistas de CENTRALES TERMICAS PATAGONICAS S.A. se los convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de mayo de 1998 a las 14 hs., a celebrarse en la Sede Social sita en Av. Rivadavia 413 6to. Piso Of. 1 de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta respectiva.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas e Informe de la Comisión Fiscalizadora y documentación prevista por el art. 234 inciso 1 de la Ley de Sociedades Comerciales correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1997.
3º) Consideración del Resultado del Ejercicio.
4º) Aprobación de la gestión de los Señores Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Ratificación de los honorarios fijados a Directores y Síndicos para el ejercicio económico de cierre al 31/12/97 por encima de los límites establecidos por art. 261 de la Ley de Sociedades. Fijación de honorarios a Directores y Síndicos para el ejercicio económico de cierre al 31/12/98.
6º) Designación de los Directores por cada Clase por el término de 2 años según art. 8 del Estatuto Social.
7º) Designación de los Síndicos por cada Clase por el término de 2 años según art. 14 del Estatuto Social.
Buenos Aires, 17 de abril de 1998. El Directorio.

Contadora - María L. Troiano

Los señores accionistas que decidan concurrir deberán comunicar su voluntad en tal sentido al domicilio de Av. Rivadavia 413, Piso 6 Of. 1, (1002), de la Ciudad de Buenos Aires, con como mínimo 3 días hábiles de anticipación al día 27 de mayo de 1998.

e. 29/4 Nº 150.708 v. 6/5/98

CENTRALES TERMICAS PATAGONICAS
S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CLASE A

Señores Accionistas Clase A de CENTRALES TERMICAS PATAGONICAS S.A. se los convoca a Asamblea General Ordinaria Clase A para el día 26 de mayo de 1998 a las 14 hs., a celebrarse en la Sede Social sita en Av. Rivadavia 413 6to. Piso Of. 1 de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta respectiva.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas e Informe de la Comisión Fiscalizadora y documentación prevista por el art. 234 inciso 1 de la Ley de Sociedades Comerciales correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1997.
3º) Consideración del Resultado del Ejercicio.
4º) Aprobación de la gestión de los Señores Directores y Síndico de Clase A.
5º) Ratificación de los honorarios fijados a Directores y Síndico Clase A para el ejercicio económico de cierre al 31/12/97 por encima de los límites establecidos por art. 261 de la Ley de Sociedades. Fijación de honorarios a Directores y Síndico Clase A para el ejercicio económico de cierre al 31/12/98.
6º) Designación de los Directores de Clase A por el término de 2 años según art. 8 del Estatuto Social.
7º) Designación del Síndico Titular y Suplente Clase A por el término de 2 años según art. 14 del Estatuto Social. El Directorio.
Buenos Aires, 17 de abril de 1998.

Contadora - María L. Troiano

Los señores accionistas que decidan concurrir deberán comunicar su voluntad en tal sentido al domicilio de Av. Rivadavia 413, Piso 6 Of. 1, (1002), de la Ciudad de Buenos Aires, con como mínimo 3 días hábiles de anticipación al día 26 de mayo de 1998.

e. 4/5 Nº 151.144 v. 8/5/98

CHATLINE
S. A.
(IGJ Nº 1.593.416)

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria, Extraordinaria y Especial a realizarse el día 22 de mayo de 1998 a las 14:00 horas en la sede social sita en la Av. Leandro N. Alem 1002 piso 8, Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos del Artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de diciembre de 1997.
3º) Consideración del resultado del ejercicio.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y remuneración en exceso del Art. 261 de la ley 19.550.
5º) Determinación del número de directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Se sesionará en asamblea extraordinaria.
7º) Conversión de acciones preferidas en acciones ordinarias. Se sesionará en asamblea extraordinaria.
8º) Reforma de los Artículos Cuarto y Quinto de los Estatutos de la Sociedad. Se sesionará en asamblea extraordinaria.
9º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Se sesionará en asamblea especial.
10º) Ratificación de lo resuelto por la asamblea general extraordinaria. Se sesionará en asamblea especial.

Presidente - Pablo Bausili

NOTA: Los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en la sede social, Av. Leandro N. Alem 1002, piso 8 de esta Capital Federal en el horario de 10 a 15 horas hasta el día 19 de mayo de 1998.

e. 30/4 Nº 151.312 v. 7/5/98

CLINICA Y SANATORIO CORDOBA
S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de mayo de 1998, a las 17 horas, en Av. Córdoba 3371/89, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario y Estados Contables, incluidos Cuadros y Anexos y Aprobación de la Gestión del Directorio, Prórroga de su Mandato y Honorarios, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1997.
3º) Aprobación Revalúo contable sobre inmueble.
4º) Determinación del número de integrantes del Directorio y elección de sus miembros.

Presidente - Virginia Rocca
e. 29/4 Nº 151.133 v. 6/5/98

CODUFFY
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 19 de mayo de 1998 a las 9 horas, en Paraguay 1233, 9º Piso, Capital Federal, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración documentos Artículo 234 inc. 1º) Ley 19.550 al 31/12/97 y gestión del Directorio y la Sindicatura.
3º) Consideración de los resultados al 31/12/97 y su destino.
4º) Determinación del número de Directores y su designación por tres años.
5º) Designación de Síndico Titular y Suplente por un año.

Presidente - Norberto P. Ortiz
e. 4/5 Nº 151.451 v. 8/5/98

COLEGIO SANTA INES
S. A. Educacional
Registro Nº 20.649

CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en primera convocatoria el 29 de mayo de 1998, a las 11 horas en Paraguay 1132 —5º Piso— Capital, y en segunda convocatoria el mismo día a las 12 horas en Paraguay 1132 —5º Piso— Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1997.
2º) Designación de los Síndicos Titular y Suplente.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
El Directorio, 17 de abril de 1998.

Presidente - Jorge E. Gómez Carrillo
e. 30/4 Nº 151.271 v. 7/5/98

COMBUSER
S.A.

CONVOCATORIA

Por cinco días. Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 29/5/98, en Primera Convocatoria a las 11,00 hs., y en Segunda Convocatoria una hora después, en la sede social de COMBUSER S.A., sita en Avda. Corrientes 1135, piso 2, dpto. B, Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para redactar y firmar junto con el Presidente el Acta.
2º) Causas de la convocatoria fuera de término.
3º) Dejar sin efecto la reducción del Capital Social por compensación con la pérdida final del ejercicio Nº 1 y disponer su reintegro en efectivo.
4º) Dejar sin efecto la reducción de la cuenta de Ajuste del Capital, por compensación con la pérdida final del ejercicio Nº 2 y disponer su reintegro en efectivo.
5º) Consideración de los documentos a que se refiere el art. 234, inc. 1º Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico Nº 3, anual, finalizado el 31/10/96.
6º) Honorarios del Directorio en exceso de lo previsto en el artículo 261.
7º) Disponer el reintegro en efectivo de la pérdida final del ejercicio económico Nº 3, a fin de evitar la disolución y liquidación de la sociedad.
8º) Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección.
9º) Aumento del Capital a $ 660.000 (seiscientos sesenta mil pesos).
10) Reforma del artículo cuarto del Estatuto y adecuación de su texto al régimen de nominatividad accionaria.
11) Plazo para el ejercicio del derecho de preferencia.

El Presidente

NOTA: Se recuerda a los accionistas que deberán cursar comunicación en los términos del artículo 238, 2º párrafo de la ley de sociedades comerciales, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea y haber cumplido previamente al depósito de las acciones con las disposiciones de la ley 24.587 y el Dec. 259/96. Horario Lunes a Viernes de 11 a 16 hs. Dr. José Francisco Cervini. Autorizado.

e. 5/5 Nº 151.680 v. 11/5/98

COMPAÑIA CASCO
S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se realizará el 1º de junio de 1998 a las 10 horas en 25 de Mayo 267 piso 7º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234 Inc. 1º de la Ley Nº 19.550, correspondiente a la Memoria, el Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución de Patrimonio Neto, Notas de Inventario e Informe del Síndico, por el Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1997. Consideración del destino de los resultados no asignados.
2º) Aprobación de las gestiones del Directorio y del Síndico.
3º) Remuneración de los Directores y del Síndico.
4º) Fijación del número de Directores titulares y suplentes y su elección.
5º) Designación del Síndico Titular y Síndico Suplente.
6º) Cambio de la denominación de la Sociedad (Modificación del Artículo 1º de los estatutos sociales).
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. El Directorio.

Director Titular - Ricardo José López Seco

e. 5/5 Nº 46.715 v. 11/5/98

CREDIPESOS
S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA
GENERAL EXTRAORDINARIA
(1º y 2º Llamado)

Se convoca a los Señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria en primera convocatoria para el día 12 de mayo de 1998 a las 14.30 horas, en nuestra sede, calle Rivadavia 18.383/5 de la ciudad de Morón, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Análisis de la gestión de los Sres. directores, durante el desempeño de sus funciones.
3º) Tratamiento de la propuesta de venta del Activo y Pasivo de la sociedad. Nombramiento de un representante para gestionar la venta de Activo y Pasivo en el caso de aprobación del mismo.

Presidente - Miguel Shoffer

NOTA: Se hace constar que transcurrida una hora de la fijada en primera convocatoria sin la presencia de accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto, la asamblea se considerará constituida en segunda convocatoria cualquiera sea el número de acciones presentes. Declaramos no estar comprendidos en el art. 299 de la ley 19.550.

e. 29/4 Nº 151.146 v. 6/5/98

"D"

DANO
S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas de DANO S.A a Asamblea General Ordinaria, en la sede social de Posadas 1564 Piso 2do. Of. 200 de Capital Federal, a las 11 horas del día 18 de mayo de 1998 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Constitución del la Asamblea y elección de sus autoridades.
2º) Consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe del Síndico del 21er. Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 1997.
3º) Consideración y tratamiento de los Resultados Acumulados.
4º) Consideración de la Gestión del Directorio y fijación del número de autoridades para el nuevo período y su elección.
5º) Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente.
6º) Designación de dos Accionistas para ratificar y firmar el acta.

Presidente - Daniel O. Portugués

e. 29/4 Nº 151.118 v. 6/5/98

DENKI DE ARGENTINA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria, para el 18/5/98 a las 10 hs., en la calle San Martín 1127, piso 4º G, Cap. Fed., con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de las renuncias de los Directores; a sus honorarios y aprobación de su gestión;
3º) Conformación de nuevo Directorio.
4º) Aumento del capital y reforma del artículo Cuarto del Estatuto.
5º) Reforma del artículo Octavo del Estatuto.

Presidente - Juan M. Nelson

e. 30/4 Nº 151.335 v. 7/5/98

DISCO
S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de mayo de 1998, a las 11 horas, en su sede social calle Larrea 847, 1er. Piso, Capital Federal. La reunión tiene por objeto considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para redactar, aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de los Estados Contables correspondientes al Ejercicio Económico Nro. 38 finalizado el 31 de diciembre de 1997 que sirvió de base para la consolidación con las demás sociedades participantes, y el Estado de Situación Patrimonial Consolidado de Escisión-Fusión de DISCO S.A. (Sociedad Absorbente) y, VI.MI.DI. S.A., LAS HERAS 2564 S.A., WALDO S.A. y DISTRIBUIDORA LATINA S.A. (Sociedades Absorbidas), y SU SUPERMERCADO S.A. y ANGULO HNOS. S.A. (Sociedades Escindidas), al 31 de diciembre de 1997.
3º) Consideración del Compromiso Previo de Escisión-Fusión y Absorción con efecto al 1º de enero de 1998, celebrado entre DISCO S.A. (Sociedad Absorbente), VI.MI.DI. S.A., LAS HERAS 2564 S.A., WALDO S.A. y DISTRIBUIDORA LATINA S.A. (Sociedades Absorbidas), y SU SUPERMERCADO S.A. y ANGULO HNOS. S.A. (Sociedades Escindidas), de fecha 27 de marzo de 1998 y, en su caso, conferimiento de poderes para la firma del Acuerdo Definitivo de Escisión-Fusión y Absorción y la demás documentacion en nombre y representación de la Sociedad.
4º) Designación de las personas apoderadas para, en nombre y representación de la Sociedad, realizar los trámites de obtención de conformidad administrativa e inscripción de la Escisión-Fusión y Absorción por ante la Comisión Nacional de Valores, la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, la Inspección General de Justicia, la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Mendoza, la Dirección General Impositiva, la Dirección de Rentas de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y de la Provincia de Mendoza y cuantos otros organismos y autoridades nacionales, provinciales o municipales pudieran corresponder. El Directorio.

Presidente - Juan Peirano

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a esta Asamblea deberán depositar una constancia de su cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la Caja de Valores S.A. para su inscripción en el Libro de Asistencia a Asambleas de la Sociedad, en Larrea 847, Capital Federal, hasta el día 15 de mayo de 1998, en el horario de 13 a 18 horas.

e. 4/5 Nº 151.762 v. 8/5/98

"E"

ELECTROLASER INGENIERIA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas de ELECTROLASER INGENIERIA S. A. a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día 20 de mayo de 1998, a las diez horas, en la sede de la sociedad, calle General Hornos 872, Capital Federal. En caso de no reunirse el quórum necesario se cita en segunda convocatoria para las once horas de la misma fecha, en el mismo domicilio, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Aprobación de la continuidad del concurso preventivo de la firma (Ley 24.522). El Directorio.

Presidente - Mauricio Orfini

e. 30/4 Nº 151.401 v. 7/5/98

ELECTROLASER INGENIERIA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas de ELECTROLASER INGENIERIA S. A. a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 20 de mayo de 1998, a las doce horas, en la sede de la sociedad, calle General Hornos 872, Capital Federal. En caso de no reunirse el quórum necesario se cita en segunda convocatoria para las trece horas de la misma fecha, en el mismo domicilio, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Documentación correspondiente al cuarto ejercicio económico de la sociedad, finalizado el 31 de diciembre de 1997;
3º) Fijación del número de directores y elección de los mismos. El Directorio.

Presidente - Mauricio Orfini

e. 30/4 Nº 151.402 v. 7/5/98

EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE FORMOSA
Sociedad Anónima (EDEFOR S.A.)

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de EDEFOR S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de mayo de 1998, a las 11,00 hs. en primera convocatoria, y a las 12,00 hs. en segunda convocatoria, en la sede social sita en Rivadavia 413, Piso 6º, Oficina 1, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación de acuerdo al art. 234 Punto 1 de la Ley 19.550, referente al Ejercicio Económico Nº 3 finalizado el 31 de diciembre de 1997.
3º) Consideración del resultado del Ejercicio y su distribución.
4º) Consideración de la gestión de los directores y su remuneración teniendo en cuenta lo estipulado por el art. 261 de la ley 19.550.
5º) Elección del nuevo directorio de acuerdo con el Art. 19 de los estatutos.
6º) Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora y su remuneración y elección de sus miembros de acuerdo al art. 31 de los estatutos. El Directorio.

Presidente - Sergio Tasselli

NOTA: Para asistir a la Asamblea, deberán cursar comunicación por escrito para su inclusión en el Registro de Asistencia a Asambleas, a Rivadavia 413, 6º piso, oficina 1, Capital Federal, venciendo el plazo para hacerlo el 12 de mayo de 1998, a las 18 hs. Nro. de Registro en la IGJ: 1.602.093.

e. 29/4 Nº 151.142 v. 6/5/98

ESTABLECIMIENTOS COVECO
S. A. Com. e Ind.
Registro Nº 24.509

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria en El Salvador 5131 para el día 18 de mayo de 1998, a las 18 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta:
2º) Gestión del Directorio y Síndico Titular;
3º) Consideración de los documentos del art. 234, inc. 1) Ley 19.550 del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1997: Retribución al Directorio, art. 261 Ley 19.550.
4º) Fijación del número de Directores y su elección por dos años.
5º) Elección de Síndico, titular y suplente por un año.
Buenos Aires, 24 de abril de 1998.

Vicepresidente - Juan Fernández Iglesias

e. 30/4 Nº 151.315 v. 7/5/98

ESTANCIAS SAN JAVIER DE CATAMARCA
S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de ESTANCIAS SAN JAVIER DE CATAMARCA S.A., que tendrá lugar el 26 de mayo de 1998, a la hora 17, en el local social ubicado en la calle Marcelo T. de Alvear 590, Piso 3º, Capital Federal, para considerar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones por la que esta Asamblea se convoca fuera del término legal.
2º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.
3º) Consideración y resolución acerca de la documentación prescripta en el inc. 3º del art. 234 de la Ley Nº 19.550, correspondiente al 41º ejercicio económico cerrado al 30 de noviembre de 1997.
4º) Consideración y resolución respecto de la gestión del Directorio y Sindicatura por igual período.
5º) Consideración y resolución acerca de las retribuciones al Directorio y Síndico titular.
6º) Determinación del destino de las utilidades mediante la distribución de dividendos en efectivo y/o en especie, la constitución de reservas o asignación de otro destino.
7º) Fijación del número de Directores y su elección por el término de un año.
8º) Elección de Síndicos Titular y Suplente por un nuevo período de un año.
Buenos Aires, 22 de abril de 1998. El Directorio

Presidente - Javier S. Madanes Quintanilla
Síndico - Miguel J. Falcon

e. 5/5 Nº 151.645 v. 11/5/98

ESTRELLA CANOPUS
S.A.

CONVOCATORIA

Nº I.G.P.J.: 39812. Convócase a los Sres. Accionistas de ESTRELLA CANOPUS S.A. a la

Asamblea General Ordinaria para el día 19 de mayo de 1998 a las 18 hs. y 19 hs. en primera y segunda convocatoria respectivamente, a celebrarse en Lavalle 1527 4º "17", Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los Estados Contables cerrados el 31 de diciembre de 1997 y los correspondientes Cuadros, Anexos, Memoria e Informe del Síndico.
2º) Apropiación del Resultado del Período.
3º) Designación de 2 (dos) Accionistas para firmar el Acta.
Buenos Aires, 24 de abril de 1998.
Presidente - Felipe Buceta
e. 4/5 Nº 151.521 v. 8/5/98

"F"

F. y A. BASLE
S. A. I. C. e I.
Nº Correlativo IGJ 168.008

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18/5/98 a las 17 horas, en la sede social sita en calle Lavalle 416 4º Piso Of. 1 Cap. Fed., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos que establece el inc. 1) del art. 234 de la L. S. C. correspondiente al ejercicio económico Nº 37 cerrado el 31/12/97;
2º) Consideración de la gestión del directorio durante el ejercicio económico cerrado el 31/12/97;
3º) Tratamiento especial de la remuneración al Directorio de acuerdo a lo dispuesto en el art. 261 4to. párrafo de la L. S.C.;
4º) Fijación del número de integrantes del directorio y designación de los mismos;
5º) Tratamiento de remuneración al Síndico Titular;
6º) Tratamiento de distribución de Resultados no Asignados;
7º) Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente; y
8º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta de Asamblea.
Presidente - Alberto Luis Basile

NOTA 1) Los accionistas deberán cumplir con el art. 238 de la L. S. C., hasta el 12/5/98 a las 17 horas, en la sede social.
NOTA 2) En segunda convocatoria la Asamblea General Ordinaria será celebrada a las 18 horas del 18/5/98, con cualquier número de accionistas presentes, de conformidad con lo establecido en el art. décimo segundo del Estatuto Social.
e. 30/4 Nº 151.388 v. 7/5/98

FAUS ARGENTINA
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de mayo de 1998 en el domicilio social calle Berutti 4540/42 Capital Federal a las 9.00 hs. en 1ra. convocatoria y 10.00 hs. en 2da. Convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos previstos en el artículo 234 de la ley 19.550 y sus modificaciones, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1997.
2º) Consideración de la gestión del Directorio.
3º) Consideración del resultado del ejercicio y absorción de pérdidas acumuladas al 31 de diciembre de 1997.
4º) Consideración de la retribución de los Señores directores.
5º) Designación de los miembros del Directorio.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Buenos Aires, 17 de abril de 1998.
Director - Oscar A. Reina
e. 4/5 Nº 151.450 v. 8/5/98

FORMULA 3 SUDAMERICANA SOCIEDAD ANONIMA EMPRESA BINACIONAL ARGENTINO-BRASILEÑA (EBAB)

CONVOCATORIA

Convócase simultáneamente a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de mayo de 1998 en primera convocatoria a las 9 hs. en la sede social de la calle José E. Uriburu Nº 754, 3º piso de la Capital Federal, y en su caso en segunda convocatoria a las 10 hs., en el mismo lugar y fecha, en los términos del art. 12º de los Estatutos Sociales, afin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación establecida por el art. 243 inc. 1º de la Ley 19.550. Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1997.
2º) Tratamiento de los Resultados del ejercicio.
3º) Elección de los miembros del Directorio por el término de un ejercicio y aprobación de la gestión del Directorio saliente.
4º) Aprobación de los Honorarios del Sr. Director Titular Sergio Luciano Polze.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Presidente - Fabián Claudio Malta
e. 30/4 Nº 151.282 v. 7/5/98

FORTIN ALSINA
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores accionistas de FORTIN ALSINA S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de mayo de 1998, en el local sito en Viamonte 1592 Piso 10º Capital Federal, en primera y segunda convocatoria a las 10 y 11 horas respectivamente, a los efectos de tratar y resolver acerca de los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos del artículo Nº 234 inciso 1º de la Ley 19.550 por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1997. Consideración de la gestión del Directorio.
2º) Tratamiento a dispensar a los resultados acumulados.
3º) Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes.
4º) Designación de síndico titular y suplente.
5º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta.
Presidente - Domingo Nicolás Duhalde
e. 30/4 Nº 151.403 v. 7/5/98

"G"

GENERAL PUEYRREDON
S.A.T.C.I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de la Empresa GENERAL PUEYRREDON S.A.T.C.I. a la Asamblea General Ordinaria para el día 22 de mayo de 1998 a las 18:00 horas en las sede social sita en Avda. García del Rio 4216 de Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos citados por el art. 234, inciso 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1997.
2º) Elección de cuatro directores titulares y un suplente.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.
Presidente - Jorge Fernández
e. 5/5 Nº 151.629 v. 11/5/98

GRAFEAR
S.A.F.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19 de mayo de 1998 a las 18.00 hs., en Tucumán 1585, Planta Baja, Cap. Fed., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración documentación art. 234 inc. 1º, Ley 19.550 ejercicio cerrado el 31/12/97.
3º) Tratamiento de los resultados acumulados.
4º) Remuneración Sres. Directores y Síndico Titular.
Presidente - Armando Comelli

NOTA: Los Sres. Accionistas deben dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 238 ley 19.550 en Tucumán 1585, Planta Baja, Cap. Fed. de lunes a viernes de 14:00 a 18:00 hs.
e. 30/4 Nº 151.262 v. 7/5/98

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE
S.A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 236 de la Ley 19.550 el Directorio de la Sociedad, convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de mayo de 1998 a las 10:00 horas en la sede social de la calle Av. Leandro N. Alem 1050, 9º piso, Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para que conjuntamente con el Presidente suscriban el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, De Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Origen y Aplicación de Fondos, y Notas correspondientes al Ejercicio Económico iniciado el 1º de enero de 1997 y finalizado el 31 de diciembre de 1997, presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior.
3º) Consideración del destino de los Resultados acumulados.
4º) Consideración de la retribución a Directores y Síndicos.
5º) Consideración de la gestión del Directorio y Síndicos.
6º) Designación de Directores Titulares y Suplentes según lo establece el Artículo Décimo del Estatuto Social, por el término de dos años.
7º) Designación de Síndicos Titulares y Suplentes según lo establece el Artículo Decimoctavo del Estatuto Social, por el término de dos años. El Directorio.
Buenos Aires, 20 de abril de 1998.
Director Titular - Alberto Verra

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas, que para poder asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación, que se les inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de 3 días hábiles de anticipación, al día de realización de la Asamblea.
e. 30/4 Nº 151.307 v. 7/5/98

"H"

HERGAL
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 18 de mayo de 1998, a las 9 horas en primera convocatoria y a las 10 horas en segunda convocatoria, en calle Juncal 1624 3º piso A de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Disolución anticipada de la sociedad y nombramiento de liquidador.
3º) Designación de la persona que conservará los libros y demás documentación societaria. El Directorio.
Presidente - Gala Argentina Ramos Taboada de Rúa

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán cursar una comunicación a la Sociedad, para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas con tres (3) días de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea. En caso de concurrir mandatarios, éstos deberán dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 239 de la Ley 19.550.
e. 30/4 Nº 85.815 v. 7/5/98

HOTELERA AMERICANA
S.A.I.I.C.F.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20/5/98 a las 18 horas en Junín 357 Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 por el ejercicio finalizado el 31/12/97.
3º) Determinación del número de Directores y su elección por tres años.
4º) Elección de síndico titular y suplente por un año. El Directorio.
Presidente - Noemí Pereyra de David
e. 30/4 Nº 151.291 v. 7/5/98

"I"

INAL
S.A.C.I.F. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de INAL S.A.C.I.F. e I., a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en Isabel La Católica Nº 1066 Capital Federal, el día 27 de mayo de 1998 a las 15,00 horas en primera convocatoria y a las 16.00 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la memoria, inventario, balance general, estados de resultados y demás estados complementarios e informes del contador y del síndico correspondientes al vigésimo sexto ejercicio económico cerrado el 31 de enero de 1998.
3º) Aprobación de todo lo actuado por el directorio.
4º) Consideración del ajuste sobre capital.
5º) Distribución de utilidades al directorio, a la sindicatura y a los Sres. accionistas excediendo el 25% del resultado en la atribución de honorarios.
6º) Fijación del número de directores y elección de los mismos por el término de un año.
7º) Designación de síndico titular y suplente.
Buenos Aires, 16 de abril de 1998.
Directores - Guillermo Horacio Seijas - José Roberto Di Gaeta
e. 4/5 Nº 151.531 v. 8/5/98

INTERNATIONAL FOREX MANAGEMENT DE ARGENTINA
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de mayo de 1998 a las 10:00 hs. en Av. Corrientes 485 9º Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas.
2º) Aprobación del Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución Patrimonial, Notas, Anexos y Memoria para el Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1997.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Remuneración al Directorio y distribución de utilidades.
Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia - Cheng Leung Andy Yau
e. 29/4 Nº 151.197 v. 6/5/98

INVERPLUS GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSIONES
S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 29 de mayo de 1998 a las 10:30 horas en Primera Convocatoria ya las 11 horas en Segunda Convocatoria, en la sede social: R.S. Peña 547 - 3er. Piso - Capital Federal a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Consideración de los documentos del art. 234, inciso 1º de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio finalizado el día 30 de junio de 1997.
3º) Consideración de los resultados del ejercicio finalizado el día 30 de junio de 1997.
4º) Consideración de la gestión del Directorio en los términos del art. 275 de la ley 19.550.
5º) Elección de miembros del Directorio.
6º) Autorización a los miembros del Directorio para ejercer actividades conforme al art. 273 de la ley Nro. 19.550.
7º) Elección de miembros de la Comisión Fiscalizadora.
8º) Informe a los Sres. Accionistas de las gestiones realizadas hasta el día de la Asamblea con respecto a los Fondos Comunes de Inversión, estado de los mismos y perspectivas futuras.
9º) Liquidación de la Sociedad Gerente.

Presidente - Jorge E. Berardi
e. 5/5 Nº 151.615 v. 11/5/98

"L"

LAS DOS MANOS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 20 de mayo de 1998, a las 11.00 hs. en la sede social de la calle Avda. del Libertador 844 8vo. piso dep. 62 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Consideración y cuantificación de los daños ocasionados a la Sociedad por la administración anterior.
3º) Evaluación de la presentación de la demanda por daños y perjuicios.
4º) Consideración de la documentación art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nro. 11 cerrado el 31/12/97.
5º) Consideración de los resultados.

Presidente - Dolores Victoria White

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones sobre el depósito de las acciones para la concurrencia a la Asamblea.

e. 29/4 Nº 151.220 v. 6/5/98

LA GAMA S.A.A.G.I.

CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de la GAMA S.A.A.G.I. a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 22 de mayo de 1998 a las 19 hs. en Arenales 1686 3º P. Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA ASAMBLEA ORDINARIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación Art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el día 31 de mayo de 1998.
3º) Designación de un director titular y un director suplente.

ORDEN DEL DIA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Modificación del Art. 1º del Estatuto Social, domicilio social de la sociedad.

Presidente - Liliana Riopedre
e. 4/5 Nº 85.937 v. 8/5/98

LEDER DENEGRI S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de mayo de 1998 a las 9 horas en Zapata 633, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos art. 234. inc. 1 de la Ley 19.550 por el ejercicio Nº 7 al 31 de diciembre de 1997.
2º) Destino de las resultados.
3º) Remuneración al Directorio.
4º) Fijación del número de directores y elección de los mismos.

Buenos Aires, 23 de abril de 1998.

Presidente - Jorge D. Leder
e. 30/4 Nº 85.878 v. 7/5/98

LINEA EXPRESO LINIERS S.A.I. y C.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de LINEA EXPRESO LINIERS S.A.I. y C. a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 21 de mayo de 1998 a las 8.30 hs., en el domicilio social de la calle Cortina 40, Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta; y
2º) Ratificación de la Resolución del Directorio del 24 de abril de 1998 por la que se decidió la presentación de la sociedad en concurso preventivo; resolución de continuar con dicho trámite en los términos del art. 6to. de la ley 24.522 y oportunamente se oferte la correspondiente propuesta de acuerdo preventivo a los acreedores. Se recuerda a los Señores Accionistas que deberán cumplimentar lo establecido en el artículo 238 de la ley 19.550 y sus modificaciones posteriores. El Directorio.

Presidente - Miguel Campione
e. 4/5 Nº 85.953 v. 8/5/98

LOS CARDALES COUNTRY CLUB Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Nº de registro en la I.G.J.: 52.325. Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 19 de mayo de 1998 a las 18.00 horas en primera convocatoria y a las 19.00 horas en segunda convocatoria, en el Carlton Hotel, Salón Libertador, Libertad 1180, Sub-suelo, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas, para que conjuntamente con el Presidente firmen el Acta respectiva.
2º) Consideración de la documentación prevista por el art. 234, inc. 1º de la ley Nº 19.550, correspondiente al 22º Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 1997.
3º) Destino del resultado. El Directorio.

Buenos Aires, 20 de abril de 1998.

Presidente - Edgardo A. Volosin

NOTA: conforme al art. 13 de los Estatutos Sociales los accionistas podrán hacerse representar por otro accionista, mediante instrumento privado con la firma certificada por Banco o Escribano. Ningún accionista podrá llevar más de dos poderes a las Asambleas.

e. 4/5 Nº 151.436 v. 8/5/98

"M"

MAGMA AN S.A.

CONVOCATORIA

Inscrit. 1716 del libro 97 Tº A de S.A. MAGMA AN S.A.: Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria, para el día 19 de mayo de 1998 a las 15 horas, en Uruguay 651 Piso 13 A, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de los documentos art. 234, inc. 1º de la ley 19.550, al 31 de diciembre de 1997.
3º) Destino de los resultados.
4º) Honorarios del Directorio.

Presidente - Francisco Di Ciancia
e. 30/4 Nº 151.265 v. 7/5/98

MATAFUEGOS DRAGO S.A.C.I.F.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en Primera y Segunda Convocatoria, conforme disposiciones legales y estatutarias, a celebrarse el día 22 de mayo de 1998 a las 15,00 horas en Primera Convocatoria y a las 16,30 horas en Segunda Convocatoria, para el supuesto de no reunirse el quórum estatutario en los salones de la Cámara de Sociedades Anónimas, en la calle Florida 1 Piso 3º, Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1997 y aprobación de la gestión del Directorio referida a dicho ejercicio.
2º) Consideración de los honorarios del Directorio y Sindicatura, por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1997.
3º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
4º) Elección de 2 accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Presidente - Enrique Alberto Alvarez Drago

NOTA: Para asistir a la Asamblea los accionistas deben depositar las constancias de las cuentas de acciones escriturales emitidas por la Caja de Valores S.A., en la Sede de la Sociedad, calle Uruguay 864 Pº 4º Of. 405 Capital Federal de 14 a 18 horas hasta el día 16 de mayo de 1998.

e. 5/5 Nº 151.636 v. 11/5/98

MUÑOZ SAUCA S.A.

CONVOCATORIA

I.G.J. Nº: 6599. Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de NUÑOZ SAUCA S.A., para el día 19 de mayo de 1998, a las 10 horas, en la sede social de Avda. Callao 1350, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234 inc. 1) de la ley 19.550 de Sociedades Comerciales, por el ejercicio Nº 45, finalizado el 31 de diciembre de 1997.
3º) Aprobación de la gestión realizada por el Directorio.
4º) Determinar el número de directores y su designación por dos ejercicios.
5º) Designación de Síndicos por un año.
6º) Distribución de Utilidades.

Director - Ernesto J. Peña
e. 30/4 Nº 151.237 v. 7/5/98

"N"

NORTE BAR S.A.

CONVOCATORIA

Inscrip. 4441 Fº 391 Nº 72 Tº A S.A. NORTE BAR S.A.: Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria, para el día 18 de mayo de 1998, a las 15,30 horas en Uruguay 651 Piso 13 A Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de los documentos art. 234, inc. 1º de la ley 19.550, al 31 de diciembre de 1997.
3º) Destino de los resultados.
4º) Honorarios del directorio.
5º) Elección de los miembros del directorio y sindicatura.

Presidente - Francisco Di Ciancia
e. 30/4 Nº 151.266 v. 7/5/98

"Ñ"

ÑEQUE S.A.A.G.I.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de ÑEQUE S.A.A.F.I. a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 22 de mayo de 1998 a las 19 hs. en Arenales 1686 3º P, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA ASAMBLEA ORDINARIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación Art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el día 31 de marzo de 1998.
3º) Designación de un Director titular y un Director suplente.

ORDEN DEL DIA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Modificación del Art. 1º del Estatuto Social, domicilio social de la sociedad.

Presidente - Liliana Riopedre
e. 4/5 Nº 85.938 v. 8/5/98

"O"

ORIGINANTE S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 20 de mayo de 1998 a las 10 horas en el local social de Av. Paseo Colón 823, Piso 7º, Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación artículo 234 de la Ley 19.550 correspondiente al 3º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1997.
3º) Consideración gestión del Directorio. El Directorio.

Presidente - Gustavo Santangelo

NOTA: En caso de no reunir el quórum mínimo necesario, la asamblea sesionará en segunda convocatoria a las 11 horas con los accionistas presentes en ese momento.

e. 29/4 Nº 151.172 v. 6/5/98

"P"

PASCUAL BEVACQUA EMP. CONST. S.A.

CONVOCATORIA

Convóquese a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el domicilio de la sociedad, Arribeños 1702 Piso 20 Capital Federal, el día 20 de mayo de 1998 a las 16 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aprobación de la gestión del directorio: Aprobación de los documentos previstos en el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 por el ejercicio cerrado al 31 de agosto de 1997.
2º) Remuneración del Directorio y destino de los Resultados Acumulados.
3º) Determinación del número de miembros del Directorio y elección de sus miembros por el término de un Ejercicio.
4º) Motivos que determinaron la convocatoria fuera del plazo legal.
5º) Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.

Buenos Aires, 27 de abril de 1998.

Presidente - Pascual Bevacqua
e. 4/5 Nº 151.428 v. 8/5/98

PUERTO TRINIDAD S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Especiales de Clase "A" y "B" de PUERTO TRINIDAD S.A. para el día jueves 28 de mayo de 1998 a las 18.00 horas en primera convocatoria, y a las 18.30 horas en segunda convocatoria, en la sede social de Reconquista 1011, piso 1º, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1 de la Ley de Sociedades, Balance General, Inventario, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros y Anexos, Memoria del Directorio, Informe del

Auditor e Informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio económico no anual cerrado al 31.12.97.
3º) Consideración del destino a dar a los resultados del ejercicio.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la actuación de la Sindicatura.
5º) Consideración de la remuneración del Directorio, en exceso de lo previsto por el art. 261 de la Ley de Sociedades Comerciales y de la remuneración de la Sindicatura.
6º) Elección de un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente con mandato por un año.
7º) Constitución de la Asamblea Especial de Clase "A". Determinación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cuatro (4), del número de Directores Titulares y Suplentes y designación de los mismos con mandato por tres ejercicios. Determinación del sistema de elección a utilizar para el comicio.
8º) Constitución de la Asamblea Especial de Clase "B". Determinación, entre un mínimo de dos (2) y un máximo de cinco (5), del número de Directores titulares y suplentes y designación de los mismos con mandato por tres ejercicios. Determinación del sistema de elección a utilizar para el comicio.

Presidente - Isidro María Beccar Varela
Director - Emilio Ignacio Hardoy

NOTA: Conforme al art. 238 de la Ley de Sociedad, los Señores Accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada, mediante nota cursada al domicilio social sito en Reconquista 1011, piso 1.

e. 5/5 Nº 151.684 v. 11/5/98

"Q"

QUINTA VILLA UDAONDO
S.A.C.I.F. y A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 02 de junio de 1998 a las 19.00 horas en 1ª convocatoria y a las 20.00 horas en 2ª convocatoria, en el salón de la calle Araujo 1450, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Aprobación razones llamado fuera del término legal.
3º) Consideración de los Documentos a que se refiere el artículo 234, inciso 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nº 29 cerrado al 30 de noviembre de 1997.
4º) Consideración de la gestión del Directorio.
5º) Retribución del Directorio.

Presidente - Natalio Lamovsky

e. 5/5 Nº 151.640 v. 11/5/98

"R"

RESIDENCIAS
S.A.I.
Nº de Registro 243.295

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para el día 22 de mayo de 1998, a las 18:00 hs. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en su sede social de Francisco Bilbao 2757, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación del Art. 234 Inc. 1 de la Ley 19.550. Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1997.
2º) Consideración del resultado del ejercicio. Su distribución.
3º) Honorarios abonados a Directores. Su ratificación.
4º) Elección de Síndico Titular y Suplente por el término de un año.
5º) Cambio de Domicilio Legal. Modificación de Estatutos.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. El Directorio.

Presidente - Franco Speranza

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, las acciones o los certificados de depósito correspondientes, deberán ser depositados en la sede social de Francisco Bilbao 2757, Capital Federal hasta tres días antes de la Asamblea.

e. 29/4 Nº 151.161 v. 6/5/98

RIO CUARTO 1701
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de RIO CUARTO 1701 S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de mayo de 1998, a las 18:30 horas en el local sito en la calle Río Cuarto 1701 de Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación indicada en el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1997.
2º) Distribución de utilidades.
3º) Designación miembros del directorio por el período de dos ejercicios.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, 23 de abril de 1997.

Presidente - Jesús Míguez Otero

e. 30/4 Nº 151.386 v. 7/5/98

ROVARELLA HNOS.
S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de ROVARELLA HNOS. S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 18 de mayo de 1998 a las 18:00 horas en Sarmiento 747, 6º piso of. 24, Capital Federal, Buenos Aires en primera convocatoria y para el mismo día a las 20:00 horas en segunda convocatoria a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el Acta.
2º) Consideración de las renuncias presentadas por los señores Directores y abandono de sus tareas,
3º) Pedido de informes a los señores Directores renunciantes sobre actuaciones respecto de la documentación de respaldo y cumplimiento o no de las obligaciones fiscales y/o previsionales, Acciones a seguir,
4º) Actuación del único Director José Ricardo Rovarella hasta la fecha y aprobación de la misma.
5º) Número de miembros del Directorio y plazo de duración de su mandato,
6º) Determinación de los nuevos miembros de Directorio.
7º) Designación de un síndico,
8º) Retiro efectuado por los socios y terceros, Acciones a seguir,
9º) Consideración del Inventario, Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de evolución del Patrimonio Neto, notas, anexos, todos ellos correspondientes al ejercicio comercial cerrado el 31 de marzo de 1997, su aprobación si correspondiere,
10º) Aumento de capital. Superado el límite establecido en el artículo 188 de Ley de Sociedades y delegándole en el Directorio la época de emisión y forma de pago en caso de aprobarse.
11º) Situación y venta del inmueble de Av. Cazón 156.
12º) Constitución de Hipoteca General o Parcial sobre los inmuebles de la sociedad y destino de la aplicación futura de los fondos.

Director - José Ricardo Rovarella

e. 30/4 Nº 151.404 v. 7/5/98

"S"

SANATORIO LANUS
S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Sanatorio Lanús Sociedad Anónima para el día 22 de mayo de 1998, a las 10 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria a las 11:00 horas, en el domicilio de la calle Chile 1449, Planta Baja Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la renuncia del miembro que se desempeña en calidad de Presidente de la Sociedad.
2º) Consideración de la renovación e integración del nuevo Directorio. Elección de Titulares y Suplentes.
3º) Consideración de la gestión del Directorio en el período que va desde el 22 de agosto de 1997, hasta la fecha de la Asamblea.
4º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta. El Directorio.

Presidente - Susana Beatriz Cabrera

e. 4/5 Nº 151.523 v. 8/5/98

SAN JUAN EL PRECURSOR
Sociedad Anónima Educacional
Registro Nº 8031

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria simultánea en San Martín 910, 3º piso, Capital Federal, a realizarse el 21 de mayo de 1998, a las 18 horas, en primera convocatoria y en segunda convocatoria una hora después de fracasada la primera, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1997 y destino de los resultados no asignados.
3º) Aprobación de la gestión de los directores y el síndico.
4º) Elección de directores y síndico titular y suplente.

Presidente - Alejandro Madero

Por disposición del art. 238 de la Ley Nº 19.550 para asistir a la Asamblea los titulares de acciones nominativas deben cursar aviso a la Sociedad con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación, a los efectos de que se los inscriba en el libro de depósito de acciones y asistencia a asambleas.

e. 29/4 Nº 151.182 v. 6/5/98

SCANIA PLAN
S.A. de Ahorro para Fines Determinados

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de mayo de 1998, a las 11 horas, en la calle Tacuarí Nº 147, piso 1º, de la ciudad de Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de documentos del art. 234 inc. 1º de la Ley de Sociedades Comerciales correspondientes al ejercicio anual cerrado el 31 de diciembre de 1997.
2º) Destino de los resultados del ejercicio y de la cuenta ajuste de capital.
3º) Consideración de lo actuado por el Directorio y la Comisión Fiscalizadora.
4º) Retribución de los Directores y los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Elección de directores titulares y determinación del número de directores suplentes y su elección por un año.
6º) Determinación del número y elección de miembros de la Comisión Fiscalizadora por un año.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Presidente - José Badía Mallorqui

NOTA: Los accionistas deberán cursar las comunicaciones de asistencia dentro del término establecido por el art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales.

e. 4/5 Nº 151.527 v. 8/5/98

SER SAT
S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas de SER SAT S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en forma simultánea en primera y segunda convocatoria en la calle Jujuy 1956 de la Capital Federal, el día 29 de mayo de 1998, en primera convocatoria a las 12 horas para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación del artículo 234, inc. 1º de la ley 19.550. Aprobación de la gestión del Directorio.
2º) Honorarios al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora (art. 261 último párrafo ley 19.550)
3º) Fijación del número de Directores y designación de los mismos.
4º) Designación de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. EL Directorio.

Presidente - Jorge L. Fernández Viña

De acuerdo a lo previsto en el artículo 10 del Estatuto Social, la Asamblea será celebrada en segunda convocatoria, cualquiera sea el número de Accionistas presentes con derecho a voto, en el mismo lugar y fecha, una hora después de fracasada la primera. Los Accionistas podrán cumplir con lo establecido en el artículo 238 de la ley 19.550 hasta el día 22 de mayo de 1998 a las 18 horas, en la sede social de Jujuy 1956 de la Capital Federal.

e. 30/4 Nº 151.352 v. 7/5/98

SINTECUER
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de mayo de 1998 a las 8 horas en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria en la sede social de Av. Maipú 1301 de Capital Federal a fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Aprobación de la gestión del Directorio.
3) Consideración de los documentos previstos en el art. Nº 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico Nº 9 cerrado el 30 de noviembre de 1997.
4º) Consideración de los resultados del ejercicio y su tratamiento.

Presidente - Olga Beatriz Almirón

e. 30/4 Nº 151.385 v. 7/5/98

SUPER PIZZERIA CALLAO
S.A.

CONVOCATORIA

Inscrit. 11.834 del libro 101 Tº A de S.A. SUPER PIZZERIA CALLAO S.A. Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria, para el día 18 de mayo de 1998, a las 15 horas en Uruguay 651 Piso 13 A, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de los documentos art. 234, inc. 1º de la ley 19.550, al 31 de diciembre de 1997.
3º) Destino de los resultados.
4º) Honorarios del directorio.

Presidente - Francisco Di Ciancia

e. 30/4 Nº 151.267 v. 7/5/98

SYMEC
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de SYMEC S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de mayo de 1998 a las 17 horas que tendrá lugar en la calle Montevideo 604 Piso 6º de Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prescrita por el Art. 234 de la ley 19.550 por el ejercicio económico número 5 cerrado el 30 de diciembre de 1997.
2º) Tratamientos de honorarios de Directores.
3º) Tratamiento del Resultado del Ejercicio.
4º) Tratamiento de la gestión del Directorio.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. El Directorio.

Presidente - Liliana Chapman

Se informa a los Señores Accionistas que para participar de la Asamblea, en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley 19.550, deberán proceder a depositar sus acciones en la sociedad hasta el día 15 de mayo de 1998 en el horario de 14 a 17 hs., en la calle Montevideo 604 Piso 6º de Capital Federal.

e. 30/4 Nº 151.399 v. 7/5/98

"T"

TALAMOCHITA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 19 de mayo de 1998 en la sede social de la Av. Leandro N. Alem 639, 2º piso, Of. 7, Cap., a las 18 hras. en primera convocatoria y a las 19 hras. en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Razones convocatoria fuera de término.
3º) Consideración documentos art. 234 inc. 1º de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1997.
4º) Aprobación de la Gestión del Directorio.
5º) Destino de los resultados no asignados.
6º) Fijación del Número de Directores y su elección.

Presidente - Mario Orlando González
e. 4/5 Nº 151.518 v. 8/5/98

TELEMETRIX S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 19 de mayo de 1998, a las 15 horas, en la calle Rodríguez Peña 382, piso 3º, Oficina "D", Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la conducta seguida por el director Daniel Mauro Burdman frente a la sociedad, accionistas y terceros y posible aplicación de la sanción prevista en el inc. 2º del art. 234 de la ley de sociedades.
2º) Consideración de la conducta del citado director Daniel Mauro Burdman según comunicaciones dirigidas a la sociedad, accionistas y terceros y posibilidad que su conducta esté incursa en las previsiones del art. 276 de la mencionada ley.
3º) Eventual designación de un director titular en reemplazo del Dr. Burdman.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Presidente - Alberto Luis Gutiérrez

NOTA: Los señores accionistas deberán tener presente que la Asamblea se celebrará fuera de la sede social y que para su anotación en el libro de Registro de Asistencia a Asambleas deberán comunicar su asistencia en la sede social, sita en terrenos ganados al Río de La Plata frente a la intersección de las Avdas. Rafael Obligado y Jerónimo Salguero, en el horario de 14 a 18 horas, de lunes a viernes, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la realización del acto.

e. 30/4 Nº 151.235 v. 7/5/98

TEYKO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de TEYKO S.A. a Asamblea General Extraordinaria para el próximo 18 de mayo de 1998 a las 12:00 hs. en Marcelo T. de Alvear 883 piso 2º, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Aumento del Capital en la suma de $ 400.000.
3º) Modificación de los Estatutos Societarios. El Directorio.

Presidente del Directorio - Alberto López Segura
e. 30/4 Nº 151.405 v. 7/5/98

TRIANCO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 22 de mayo de 1998, a las 12 horas en la sede social Esmeralda 846, 5º piso, "B", de esta Capital para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de las cuentas particulares de Directores y ex Directores y retiro de las mismas.
2º) Designación del Directorio.
3º) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Presidente - Alberto A. Antonucci
e. 5/5 Nº 86.023 v. 11/5/98

"U"

UNITEX Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Expediente No. 1.001.649. Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de mayo de 1998 a las 11 horas, a realizarse en Av. Juan B. Justo 5038, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Confirmación de continuar con el Concurso de Acreedores judicial, ya resuelto por una Asamblea previa y ejecutada por el Directorio.
3º) Consideración de la documentación art. 234 inc. 1º. de la ley 19.550 y modificaciones posteriores correspondiente al ejercicio cerrado el 30.06.97.
4º) Consideración de los resultados.
Buenos Aires, 28 de abril de 1998.

Vicepresidente - Adolfo Holzman

NOTA: Se previene a los Sres. Accionistas que, de acuerdo con el art. 238 de la ley 19.550 y modificaciones posteriores sobre el depósito de acciones, que el mismo debe realizarse con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea en la sede social de Av. Juan B. Justo 5038 - Capital Federal, en el horario de 9 a 18. En caso de no lograr quórum para la primera convocatoria, se convoca en segunda convocatoria para el mismo día, una hora después de la fijada para la primera, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

e. 5/5 Nº 151.658 v. 11/5/98

"V"

VISION EXPRESS ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

IGJ No. 1.602.380; R.P.C. 20/1/95; No. 627, Lo. 116, Tomo "A", Soc. Anón. Convocatoria de Asamblea. Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día 28 de mayo de 1998, a las 15 horas y en segunda convocatoria para la misma fecha, una hora después, en Reconquista 657, Piso 1º Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración documentos del artículo 234, inciso 1º de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1997. Resultados.
3º) Ratificación de la gestión de directores y síndicos; consideración de la retribución de directores y síndicos.
4º) Designación de directores titulares y suplentes.
5º) Elección del Síndico titular y suplente.

Vicepresidente - Lucía H. N. Bruno de Esquivel

NOTA: Se recuerda que para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán cursar comunicación para ser inscriptos en el Libro de Asistencia con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea (Art. 238, Ley 19.550). La documentación correspondiente al 1er. punto del Orden del día, se encuentra a disposición de los señores accionistas, en Ciudad de la Paz, 66, Capital Federal, en el horario de 10 a 17 horas.

e. 5/5 Nº 151.552 v. 11/5/98

VIRULANA S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de mayo de 1998 a las 11 horas, en el local social de Leandro N. Alem 1067 piso 13 Unidad 46 Cap. Fed. con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que redacten y firmen el acta.
2º) Consideración de la documentación mencionada en el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 para el ejercicio finalizado el 31/12/97 y gestión del Directorio.
3º) Consideración de los honorarios del Directorio y de la Sindicatura. La Asamblea deberá tener presente los términos del art. 261 de la ley 19.550.
4º) Distribución de utilidades, Reserva Legal.
5º) Elección de un síndico titular y uno suplente, ambos con mandato por un año.

Presidente - Alberto S. Quintas
e. 29/4 Nº 151.205 v. 6/5/98

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Isaac Sabaj Mart. Público of. Tucumán 881 PB 3 Cap. Avisa: Elda María Letelier Becerra, dom. Solís 1872 Cap. vende a José Eulogio Leiva, dom. Carabobo 415 Cap. Su hotel SSC. Cap. 14 hab. sito en AV. M. A. MONTES DE OCA 2082 P 1, Capital. Libre deuda y gravamen rec./ley n/ofic. Término legal.

e. 29/4 Nº 151.167 v. 6/5/98

Fernández, López y Asoc. Balanceadores, representados por Jorge R. Aguirre, martillero público, ofic. Pte. Luis Sáenz Peña 250 - 2º Capital, avisan: Rubén Fernando Lodeiro Torres, Armando Bermúdez, Darío Parcero Franza y Jesús Leonidas López (domic. Rivadavia 2014 Cap.) venden a José Antonio López, Ramón Otero Veiras y Rubén Fernando Lodeiro Torres (domic. Cachimayo 2229 Cap.) el restaurant, casa de lunch, café, bar, despacho de bebidas, casa de comidas, rotisería, parrilla de AV. RIVADAVIA 2014 PB. y PA, Capital. Reclamos ley, nuestras oficinas.

e. 4/5 Nº 151.440 v. 8/5/98

El Martillero Público Eugenio Izsak (matr. 279 folio 508 libro 56) con domicilio en Av. Triunvirato 3892 1º Piso Of. 4 Cap. comunica que el Sr. Alan Flavio Dalle Nogare con domicilio en Av. Directorio 2732, Cap. vende el fondo de comercio con todas sus instalaciones de la discoteca sita en AV. RIVADAVIA 7523, Cap. Fed. al Sr. Alejandro Boratto con domicilio en Carlos Antonio López 3169, Cap. Fed., oposiciones de Ley en Of. del Martillero Av. Triunvirato 3892 Piso 1º Of. Cap. Fed.

e. 4/5 Nº 151.483 v. 8/5/98

Schaer y Brión S.R.L., representada por Norberto P. Schaer, martillero público, con oficinas en Alvarez Jonte 4385, Capital Federal, avisa que: Sofía Schiffer, domiciliada en Avellaneda 4202, Capital Federal, vende a Guillermo Martín Aguaysol domiciliado en Alvarez Jonte 4385, Capital Federal el negocio de "Elaboración de masas, pasteles, sandwiches y productos similares, churros, empanadas, papas fritas, etc. Comercio minorista de masas, bombones, sandwiches (sin elaboración)" sito en la AVDA. AVELLANEDA Nº 4202, Capital Federal. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

e. 5/5 Nº 86.054 v. 11/5/98

Marcelo Luis Curcio, DNI Nº 16.161.784 y Mario César Curcio, DNI Nº 23.154.389, ambos domiciliados en la calle Francisco Bilbao Nº 3844, de Capital Federal, transfieren al señor Aurelio Giorgi, L.E. Nº 5.584.815, domiciliado en la calle Avda. San Martín Nº 2491, Florida, partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, el fondo de comercio del garage comercial con taller complementario de mecánica ligera y lavado y engrase manual, ubicado en la AVENIDA DIRECTORIO Nº 3810, Capital Federal, libre de pasivo y de personal. Reclamos de ley y domicilio de partes en el mismo negocio.

e. 29/4 Nº 85.730 v. 6/5/98

"B"

"Des Nogueira y Asoc. S.R.L.", representado por Carlos A. Vázquez, Corredor Público, oficinas La Rioja 282, Cap. Avisa que queda nula y sin efecto la publicación Nº 134.510, del día 17/11/97 al 21/11/97, local sito en la calle BRAVARD número 1160-66, de Capital Federal, domicilio de partes. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

e. 5/5 Nº 151.670 v. 11/5/98

"C"

Se hace saber que Julio López Morano, comerciante, con domicilio en Hipólito Yrigoyen 1961, 2º piso, dpto. "A", Capital Federal transferirá en los términos y condiciones de las leyes 11.867 y 11.683 a la Sra. Celia López Fernández, contadora pública, con domicilio en Azcuénaga 1344, 3er. piso, dpto. "A", Capital Federal, el 50% del Fondo de comercio de su negocio: Hotel Rutis sito en la calle CIUDADELA 1277, 1279, 1281 y 1283 entre las calles SALTA y SANTIAGO DEL ESTERO, Capital, libre de deuda y gravamen. Reclamos de Ley; Florida 686, 1º, Capital Federal, de Lunes a Viernes en el horario de 10.30 a 17 hs.

e. 29/4 Nº 151.233 v. 6/5/98

"E"

A. Mithieux Mart. Púb. of. Uruguay 667 10º Cap. avisa: Felipe Fernández, domic. Terrero 2678, Cap. vende a Juan C. Delaunay domic. Av. Santa Fe 3802, Cap. y el Sr. Manuel Casas Couselo dom. Maure 3961, Cap. su Maxiquiosco sito en ESMERALDA 752, Cap. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 4/5 Nº 85.940 v. 8/5/98

Isaac Sabaj Mart. Público of. Tucumán 881 PB 3 Cap. Avisa: Norberto Ricardo Espínola, dom. Murguiondo 670 Cap. vende a Darío Alejandro Crespo y Alfredo Crespo, dom. Miranda 5454 Cap. su hotel (SSC.) sito en ESPARZA 73 Capital. Libre de deuda y gravamen. Reclamos de Ley n/ofic. Término Legal.

e. 29/4 Nº 151.168 v. 6/5/98

Isaac Sabaj Mart. Público of. Tucumán 881 PB 3 Cap. Avisa: Eusebio García y Beatriz Elsa Lamas, dom. Bartolomé Mitre 3768 Cap. venden a Héctor Adolfo Dellacasa, dom. Azara 161 Cap. La Playa de estacionamiento, cap. 17 Cocheras, 1 para ciclomotores, sita en ESTADOS UNIDOS 1776 PB, Capital. Libre de deuda y gravamen. Reclamos de Ley n/ofic. Término Legal.

e. 29/4 Nº 151.169 v. 6/5/98

"G"

Enrique Sala Mart. Público con ofic. en Maza 40 Cap., avisa que Nilo Nanún Olivares dom. Güemes 4838 Cap. vende su Hotel S.S.C. sito en GÜEMES 3840 Cap. a Gabriel Alejandro Fedorus dom. en Bahía Blanca 2360 Cap. Rec. Ley en Maza 40 Cap. Fed.

e. 5/5 Nº 151.647 v. 11/5/98

"J"

Enrique Sala Mart. Público con ofic. en Maza 40 Cap., avisa que Adrián Oscar Motorfano dom. Jorge Luis Borges 1956, vende su Hotel S.S.C. sito en JORGE LUIS BORGES (Ex Serrano) 1956 Cap. a Jacobo Gunter dom. en Medrano 1352 Cap. Rec. Ley en Maza 40 Cap. Fed.

e. 5/5 Nº 151.649 v. 11/5/98

Cabaña Las Rosas S.A., domiciliada en O'Higgins 1876 2do. piso de Capital, avisa que vende a Tierra de Cocineros S.R.L., domiciliada en San Benito de Palermo 1579 2do. piso de Capital, el fondo de comercio ubicado en la calle JUNCAL 808/10/12 y ESMERALDA 1290/92/94/96 de Capital y que gira en plaza bajo la denominación de fantasía de "Restaurante Tierra de Cocineros". Negocio de restaurante, cantina, casa de lunch, de café bar, despacho de bebidas, whisquería, cervecería, casa de comidas, rotisería, confitería, comercio minorista de helados sin elaboración. Reclamos de ley en la oficina sita en la Av. Corrientes 1257, 1º "B" de Capital Federal en el horario de 12 a 17 hs. Buenos Aires, 21 abril de 1998.

e. 4/5 Nº 151.526 v. 8/5/98

"M"

La que suscribe la firma Almarli S. R. L., representada en este acto por su Socia Gerente

señora Liliana Mabel Lipnizky, con domicilio en la calle Roosevelt 2261, piso 6º, depto. "A", de Capital Federal, transfiere a la señora Paula D'Ambra, con domicilio en Roosevelt 5257, piso 4º, depto "E", de Capital Federal, el Fondo de Comercio, del Establecimiento Geriátrico Expediente Nº 006267/95, sito en MANZANARES 2036, Capital. Libre de deudas y gravámenes. Reclamos de ley en Roosevelt 5257, 4º piso, depto. "E", Capital.

e. 30/4 Nº 151.356 v. 7/5/98

"Des Nogueira y Asoc. SRL", representado por Carlos A. Vázquez, Corredor Público, oficinas La Rioja 282, Cap., avisa, Eduardo Daniel Ciccarello y María Cristina Ciccarello, domicilio Mendoza 4671, Cap., venden a Leonardo Vasile, domicilio La Rioja 282, Cap., el negocio de "Elaboración de Productos de Panadería", sito en la calle MENDOZA Números 4671-75, de Capital Federal, libre de pasivos. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

e. 5/5 Nº 151.669 v. 11/5/98

"T"

Héctor Lorences, martillero público, con oficinas en la Av. Juan Bautista Alberdi Nº 1079, Capital Federal, comunica que Eladio Puente y Serafín Puente, domiciliados en la calle Zubiría Nº 1010 de la Capital Federal, venden libre de todo pasivo a la señora Carmen Colado Riesgo, domiciliada en la Avenida Pueyrredón Nº 1959 de la Capital Federal, el sesenta por ciento indiviso que tienen y les corresponde en el negocio del ramo de "Hotel sin servicio de comida", ubicado en la calle TERRADA Nº 650/656, planta baja, de la Capital Federal. Nota: el presente edicto anula y reemplaza al publicado con fecha 27/8 al 2/9 de 1996 Nº 79.242. Reclamos de la ley 11.867 en Terrada 650/656 de Cap. Fed.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 24/4 al 30/4/98.

e. 4/5 Nº 150.823 v. 8/5/98

A. Mithieux Mart. Púb. of. Uruguay 667 10º Cap. avisa: Juan José Giardini domic. Independencia 84, Morón, P. Bs. As. y María Berta López domic. Cuzco 85, Cap. vende a Gladys Mónica Guerrero domic. Gallo 1664 Cap. su bar con quiosco sito en TUCUMAN 719 Cap. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 5/5 Nº 86.124 v. 11/5/98

"V"

A. Mithieux Mart. Púb. of. Uruguay 667 10º Cap. avisa: Mariel A. Guillen de Rodrigo domic. Guardia Nacional 3188, Cap. vende a Claudia V. De Giacomi domic. Piedras 264, Piso 3 Dto. "B", Cap. su maxiquiosco sito en VIAMONTE 655, Cap. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 4/5 Nº 85.942 v. 8/5/98

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"B"

BB&A
S. A.

BLAISTEN
S.A.C.I.F. y M.

EDICTO RECTIFICATORIO DEL COMPROMISO PREVIO DE FUSION SUSCRIPTO ENTRE BB&A SA Y BLAISTEN S.A.C.I.F. Y M.

Fusión por absorción: Por actas de asambleas generales extraordinarias de accionistas de BB&A S. A. y BLAISTEN S. A. C. I. F. y M. de fecha 20/4/98, se resolvió ratificar y aprobar la modificación del Compromiso Previo de Fusión suscripto el día 17/3/98, fijándose como fecha de operatividad de la fusión el día 1/5/98, a partir de cuya fecha, inclusive, las actividades realizadas por BLAISTEN S. A. C. I. F. y M., serán consideradas efectuadas por cuenta y orden de BB&A S. A. Rectificatoria de la publicación de los días 8/4/98, 13/4/98 y 14/4/98. Recibo Nº 149.172

Presidente - Marcelo Aubone

e. 4/5 Nº 151.536 v. 6/5/98

"F"

FEDERICO MEINERS LIMITADA
Sociedad Anónima

y

SOCIEDAD ANONIMA DE EXPORTACIONES SUD AMERICANAS COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA
(S. A. D. E. S. A.)

Fusión por absorción. En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 83, punto 3º, incisos a) a e) de la Ley 19.550 (t. o. 1984), comunican que con fechas 20 y 17 de abril de 1998 respectivamente han celebrado sendas Asambleas Generales Extraordinarias aprobando el compromiso previo de fusión de ambas sociedades celebrado el 13 de marzo de 1998. FEDERICO MEINERS LIMITADA SOCIEDAD ANONIMA, inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario el 27 de agosto de 1930 bajo el número 25, al folio 372 al Tomo 17 de Estatutos, con domicilio legal en la Av. Circunvalación 2056 B, Rosario, Provincia de Santa Fe, con un activo de $ 149.232.245,29 y un pasivo de $ 93.904.234,18 ambos al 31 de diciembre de 1997, ha realizado la fusión por absorción de la siguiente empresa: SOCIEDAD ANONIMA DE EXPORTACIONES SUD AMERICANAS COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA (S. A. D. E. S. A.) inscripta en el Registro Público de Comercio de Capital Federal el 14 de enero de 1944 bajo el número 12 del Libro 46, Tomo A, de Estatutos de Sociedades Anónimas, con domicilio legal en la calle Tronador 4890, Piso 10, Capital Federal, con un activo de $ 47.258.970,84 y un pasivo de $ 12.737.834,49, ambos al 31 de diciembre de 1997, la que se disuelve sin liquidarse, sobre la base de los Estados Contables Consolidados al 31 de diciembre de 1997. La sociedad incorporante se hará cargo del activo y pasivo y de las operaciones sociales a partir del 1 de enero de 1998, no habiendo existido socios recedentes. Para la cobertura del valor de la absorción FEDERICO MEINERS LIMITADA SOCIEDAD ANONIMA resolvió aumentar el capital de $ 50.000 a $ 81.195. Domicilio de las partes para reclamo de ley y documentación pertinentes: FEDERICO MEINERS LIMITADA SOCIEDAD ANONIMA en Rioja 1151, Piso 9, Rosario, Provincia de Santa Fe y SOCIEDAD ANONIMA DE EXPORTACIONES SUD AMERICANAS COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA (S. A. D. E. S. A.) en Tronador 4890, Piso 10, Capital Federal.

Presidente - Ernesto Silvio Galperín

e. 4/5 Nº 151.421 v. 6/5/98

FESTO
S.A.
Reg. Nº 199.967/86.615

NAREX SUDAMERICANA
S.A.
Reg. Nº 1.621.808

—FUSION POR ABSORCION—

En cumplimiento de lo dispuesto por art. 83, inc. 3º) ley 19.550, se hace saber que "FESTO S.A." y "NAREX SUDAMERICANA S.A.", han resuelto fusionarse, disponiendo esta última su disolución anticipada, sin liquidación y la transferencia de la totalidad de su patrimonio a "FESTO S.A.". 1) Datos sociedades: 1.a) Incorporante: "FESTO S.A.", sede social: Avda. Córdoba 950 P. 10º Capital Federal; inscripta en Registro Público de Comercio el 25 de julio de 1983, bajo el Nº 4842, Libro 98, Tomo A de Estatutos Soc. Anón. 1.B) Sociedad incorporada: "NAREX SUDAMERICANA S.A.": sede social en Avda. Córdoba 950 P. 10º, Capital Federal e inscripta en el Registro Público de Comercio el 27 de junio de 1996, bajo el Nº 5962, Libro 119, Tomo A de Estatutos Soc. Anón. 2) Capital social: "FESTO S.A." aumentó capital social de $ 67.800 a $ 127.800. 3) Valuaciones al 31/12/1997: 3.a) "FESTO S.A.": Activo: $ 9.827.120; Pasivo: $ 5.348.532; Patrimonio Neto: $ 4.478.588. 3.b) "NAREX SUDAMERICANA S.A.": Activo: 553.507,25; Pasivo: $ 493.507,25; Patrimonio Neto: $ 60.000. 4) Compromiso Previo de Fusión: suscripto el 10/3/1998; 5) Resoluciones aprobatorias: 5.a) "FESTO S.A.: Acta de Direct. de fecha 12/3/1998 y Asamb. Extraord. Unánime 30/3/1998; 5.b) "NAREX SUDAMERICANA S.A.": Acta de Direct. de fecha 10/3/1998; Asamb. Extraord. Unánime de fecha 30/3/1998; 6) Oposiciones: Podrán formularse en: Avda. Córdoba 950, Piso 10º, Capital Federal, de 10 a 17 horas. Los Directorios.

Presidente FESTO S.A. - Federico G. T. Leonhardt

Presidente NAREX SUDAMERICANA S.A. - Germán González Chiappe

e. 5/5 Nº 151.613 v. 7/5/98

"V"

VOLKSWAGEN ARGENTINA
Sociedad Anónima
Nro. de Registro en I.G.J.: 1.201.500

JACYR
S.A.
Nro. de Registro en IGJ: 1.600.581

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 83 inciso 3 de la ley 19.550 se comunica por el término de ley, que por asambleas ordinarias y extraordinarias del 24 de abril de 1998, se resolvió aprobar el compromiso de fusión de la sociedad VOLKSWAGEN ARGENTINA S.A., con domicilio en Maipú 267, piso 11º, Capital Federal, inscripta en la Inspección General de Justicia el 6/6/96, bajo el Nº 524, del Libro 118, Tomo A de S.A., con la sociedad JACYR S.A., con domicilio en Maipú 267, piso 11º, Capital Federal, inscripta en la Inspección General de Justicia el 13/12/94, bajo el Nº 12.922, del libro 116, tomo A de S.A. Capital de VOLKSWAGEN ARGENTINA S.A.: $ 45.740.200.- no aumenta el capital. Valuación del activo y pasivo de las sociedades según Balance Especial al 31 de diciembre de 1997, expresado en pesos: VOLKSWAGEN ARGENTINA S.A.: Activo: $ 952.426.126.- Pasivo: $ 737.937.060.- JACYR S.A.: Activo $ 1.120.568.-, Pasivo: $ 966.240.- Fecha del compromiso previo de fusión: 26/3/98. Fechas de Resoluciones Sociales que aprobaron dicho Compromiso y los Balances Especiales VOLKSWAGEN ARGENTINA S.A.: 24/4/98. JACYR S.A.: 24/4/98. Reclamos de Ley: Maipú 267, piso 11º, Capital Federal. El Directorio.

Presidente Volkswagen Argentina S.A. - Norberto C. Dubar

Presidente Jacyr S.A. - Jesús O. Fernández Pelayo

e. 4/5 Nº 46.644 v. 6/5/98

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Unica, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CLELIA FELISA BERNARDEZ. Publíquese por tres días en Boletín Oficial.

Buenos Aires, abril 16 de 1998.
Claudio Ramos Feijóo, juez.

e. 5/5 Nº 85.914 v. 7/5/98

Nº 29

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta (30) días a los causahabientes de ROBERTO GUSTAVO SANTI a los efectos de hacer valer sus derechos. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial, en forma gratuita conforme a lo estipulado en el art. 9º de la ley 24.823.

Buenos Aires, 20 de abril de 1998.
Fernando Jorge Cesari, secretario.

e. 5/5 Nº 225.547 v. 6/5/98

Nº 35

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 35, Secretaría Unica, cita y emplaza a María Felisa Tula, Sandra Elizabeth Galeano, Juan Domingo Galeano y demás sucesores de Juan Domingo Galeano y a los sucesores de Julio Ramón Berger, a fin de que dentro del término de diez días a contar de la última publicación comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en los autos "BOCCHIO, CARLOS FERNANDO ANDRES s/ Sucesión c/ GALEANO, JUAN LEONARDO y Ot. s/ Escrituración" bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que los represente en él. El presente edicto deberá ser publicado por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1997.
Alejandra D. Abrevaya, secretaria.

e. 5/5 Nº 86.078 v. 6/5/98

Nº 36

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 36, Secretaría Unica, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de don LUCIO RAFAEL HERRERA a los efectos de hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 21 de abril de 1998.
Miguel Angel Grispo, juez.

e. 4/5 Nº 85.837 v. 6/5/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 36, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DAVID AQUILES GIOVANNETTI y de FILOMENA FERNANDA SPINOSA. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 24 de abril de 1998.
Miguel Angel Grispo, juez.

e. 5/5 Nº 85.939 v. 7/5/98

Nº 46

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 46, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta (30) días a los causahabientes de DANIEL PEDRO ALFARO VAZQUEZ a los efectos de hace valer sus derechos. Publíquese por dos (3) días en el Boletín Oficial, en forma gratuita conforme a lo estipulado en el art. 9º de la ley 24.823.

Buenos Aires, 17 de abril de 1998.
María del Carmen Kelly, secretaria.

e. 5/5 Nº 225.542 v. 6/5/98

Nº 49

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº49, Secretaría Unica, sito en Uruguay 714 - P. 7º cita y emplaza al Sr. HUMBERTO DEL VALLE NIEVA para que dentro del término de diez días comparezca en autos: "SANTA MARIA, MARIA JOSEFA c/ NUEVOS RUMBOS SATACIFI (línea 132) y Otros s/ daños y perjuicios", Expediente Nº 129.211/96, a contestar demanda bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial de ausentes. El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1998.
Virginia Simari de Landó, secretaria.

e. 5/5 Nº 86.034 v. 6/5/98

Nº 50

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 50 a cargo del Dr. Gerardo Nani, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza por sesenta días a los Ausentes FRANCISCO ERNESTO FILIPPELLI Y CLOTILDE ANGELICA SALOMON, en autos: "FILIPPELLI FRANCISCO E. y Otra s/ Ausencia por Desaparición forzada". Publíquese por tres días sucesivos en el Boletín Oficial, en forma gratuita (Ley 24.321).

Buenos Aires, 20 de marzo de 1998.
Juan C. Insua, secretario.

e. 5/5 Nº 225.511 v. 7/5/98

Nº 54

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 54 a cargo del Dr. Ricardo Li Rosi cita y emplaza a herederos y acreedores de ELIZABETH CARLOTA BUNGE, ELISABETH CHARLOTTE BUNGE y/o ELISABETH CHARLOTTE BUNGE DE SOMOZA por el término de treinta días. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 6 de abril de 1998.
Javier Fernández, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 16/4 al 20/4/98.
e. 5/5 Nº 84.259 v. 7/5/98

Nº 55

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 55, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURORA TERESA RODRIGUEZ. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de febrero de 1998.
Olga María Schelotto, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 26/2 al 2/3/98.
e. 5/5 Nº 144.578 v. 7/5/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 55, Secretaría Unica, a cargo de la Dra. Olga María Schelotto sito en Avda. de Los Inmigrantes Nº 1950 en los autos caratulados: "REQUEJO ALBERTO c/ SANCHEZ, JOSE BAUTISTA y Otro s/ Ejecución de Alquileres. Ejecutivo" Expte. Nº 79.865/97 cita y emplaza por el plazo de 10 días a PEDRO DOMINGO CANEVARI para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designar el Defensor para que lo represente. Los edictos se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en La Nación.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1998.
Olga María Scheloto, secretaria.
e. 5/5 Nº 86.001 v. 6/5/98

Nº 57

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 57 a cargo del Dr. Carlos Alberto Valora, Secretaría Unica a cargo del Dr. Carlos Roberto Garibaldi, sito en Avenida de los Inmigrantes 1950, 4to piso, Capital Federal, hace saber que en los autos caratulados "CONSORCIO COPROPIETARIOS EMILIO MITRE 201 c. COOPERATIVA INTEGRAL LIMITADA GENERAL SAN MARTIN s. Ejecutivo", Nº 41.167/96, ha ordenado la citación en las presentes actuaciones de la "COOPERATIVA INTEGRAL LIMITADA GENERAL SAN MARTIN", a estar a derecho dentro del término del quinto día, bajo apercibimiento de continuar el juicio en su ausencia y con la Asistencia de la Sra. Defensora Oficial.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 1997.
Carlos Roberto Garibaldi, secretario.
e. 5/5 Nº 86.080 v. 7/5/98

Nº 71

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 71, cita y emplaza a estar a derecho por treinta días a causahabientes de don ORLANDO ANTONIO ALVAREDO. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, abril 16 de 1998.
Susana A. Nóvile, secretaria.
e. 5/5 Nº 225.598 v. 6/5/98

Nº 88

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 88, Secretaría Unica, sito en la calle Lavalle 1220 Planta Baja, de la Ciudad de Buenos Aires, en los autos "CACERES MONIE RUBEN EMILIO y CAMARGO VANNONI NOEMI TERESA DEL VALLE s/ Divorcio Art. 214, inc. 2do. Código Civil", cita para que en el plazo de quince días Noemí Teresa del Valle Camargo Vannoni comparezca a estar a derecho y conteste demanda bajo apercibimiento de designar en su representación a la Sra. Defensora Oficial de Ausentes. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, abril 21 de 1998.
Stella Maris Etchepare, secretaria.
e. 5/5 Nº 86.028 v. 6/5/98

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 4, a cargo del Dr. Héctor Luis Romero, sito en Diagonal R.S.Peña 1211, 3º piso, de Capital Federal, cita a ALBERTO ENRIQUE LACHMAN, RUT ADRIANA RABINOW y ALFONSO MARIA BARROS, para que comparezcan dentro del tercer día a estar a derecho y constituir domicilio en autos "BANCO COOP. DE CASEROS LTDO. c/ LACHMAN, ALBERTO ENRIQUE y Otros s/ Ejecutivo" (Expte. Nº 60.078), bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por dos (2) días.
Buenos Aires, 11 de febrero de 1998.
Héctor L. Romero, secretario
e. 5/5 Nº 86.140 v. 6/5/98

Nº 14

El Juz. Comercial Nº 14, Sec. 27 decretó en los autos "WORLD'S COLOUR SRL s/Cancelación", la cancelación de los siguientes pagarés librados el día 27/6/97 por Dart Argentina S.A. en favor de World's Colour SRL: 1) el Nº 1365 con vto. 4/9/97 por $ 8.191,84; 2) el Nº 1366 con vto. 11/9/97 por $ 4.854,93; 3) el Nº 1367 con vto. 15/9/97 por $ 3.661,83. Publíquese por quince días consecutivos en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 2 de abril de 1998.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 24/4 Nº 85.229 v. 15/5/98

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, en los autos; "PAZ, EDGARDO c/ BAMPINI, NESTOR DANIEL s/ Ejecutivo", cita y emplaza por cinco días a NESTOR DANIEL BAMPINI a fin de que comparezca a tomar la intervención correspondiente bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en El Derecho.
Buenos Aires, febrero, 17 de 1998.
Gerardo Tello, secretario
e. 5/5 Nº 86.134 v. 6/5/98

Nº 21

El Juzg. Nac. de 1º Inst. Comercial Nº 21, Sec. Nº 42, sito en Talcahuano 550, 7º P. de C.F. comunica por quince días en los autos "CAGEAO AUTOMOTORES S.A. s/ Cancelación" que se ha dispuesto la cancelación de titulo Nº 659 de 340.500 acciones ordinarias nominativas no endosables, clase "B", valor nominal de cada acción $ 0,0000000001, emitidas por el Banco Río de la Plata, Bmé Mitre 480 Capital, a nombre de CAGEAO AUTOMOTORES S.A., la que se hará efectiva transcurridos sesenta días después de la última publicación oficial de edictos. El presente edicto deberá publicarse en el Boletín Oficial por el término de 15 días.
Buenos Aires, 23 de abril de 1998.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 29/4 Nº 151.158 v. 20/5/98

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría 48, sitos en Marcelo T. de Alvear 1890, Planta Baja de Capital Federal hace saber que en el expediente caratulado "TERRERI, DOMINGO s/Cancelación de Certificado de Titularidad de Acciones" se ha resuelto disponer la cancelación del Certificado Provisorio Nº 165 emitido por Banco Río S.A. por Valor Nominal 1.000 acciones clase "B" Nº de orden 63 según Libro Nº 1, Folio Nº 64 a nombre de Domingo Terreri, C.I. 1.600.524 (italiano) y D.N.I. 93.202.599. Publíquense edictos por quince días.
Buenos Aires, 3 de abril de 1998.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 24/4 Nº 150.686 v. 15/5/98

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 3, a cargo del Dr. Roberto Raúl Torti, Secretaria Nº 5, desempeñada por la Dra. Lilia Hebe Gómez, con asiento en Paraná 386, 6º Piso, Capital Federal, cita y emplaza a los demandados BARANEK MARCOS ERNESTO, TORNER MIRELMANN DE KOHN, HANNY SILVIA, KOHN DE BARANEK NOEMÍ SUSANA, KUPERWAJS SANTIAGO y KOHN DE KUPERWAJS MYRIAM EDITH para que dentro del término de cinco días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial en el juicio: "PATRIMONIO EN LIQUIDACION - BANCO NACIONAL DE DESARROLLO c/ BARANEK, MARCOS y Otros s/ Incumplimiento de Contrato (Expte. Nº 50.497/95)". Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 23 de marzo de 1998.
Lilia Hebe Gómez, secretaria federal.
e. 5/5 Nº 86.022 v. 6/5/98

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

Nº 4

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional en lo Criminal Correccional de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 4, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1490, Piso 2º de esta Ciudad, cita y emplaza por este medio y en el término de cinco (5) días a contar desde la fecha de su última publicación a MARTA ISABEL LASCANO, a estar a derecho en la causa Nº 17.923, que se le sigue por el delito de Infracción al art. 84 del Código Penal, en trámite por ante la Secretaría Nº 67 de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe prestar declaración indagatoria —a tenor del art. 294 del C.P.P.N.— bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su inmediata captura a la Policía Federal Argentina, en caso de incomparecencia. Francisco Carlos Ponte, Juez.
Buenos Aires, 16 de abril de 1998.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 30/4 Nº 225.167 v. 7/5/98

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 4 de esta capital, sito en Marcelo T. de Alvear 1490, piso 2º, cita y emplaza por este medio y en el plazo de cinco días a contar desde la fecha de su última publicación a CARMEN HUAMAN VARGAS, —peruana, nacida el 21 de abril de 1959 con último domicilio conocido en Diputado Benedetti 79 de esta Capital Federal— a estar a derecho en la causa Nº 26.625 que se le sigue por el delito de usurpación —art. 181 del Código Penal—, por ante la Secretaría Nº 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de abril de 1998.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 5/5 Nº 225.467 v. 11/5/98

Nº 12

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 12, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, por ante la Secretaría Nº 77, a cargo del Dr. Juan José Baric, sito en Avda. De los Inmigrantes 1950, 3er. piso, Cap. Fed., cita y emplaza a RAUL BECERRA, a MIGUEL LOPEZ y a CARLOS BARRERA (con último dclio. conocido en Rocha 1061, Capital, sin otros datos en autos) a fin de que, dentro del tercer día de la última publicación, comparezcan a estar a derecho ante estos estrados, y a fin de recibirles declaración indagatoria —art. 294 C.P.P.N.—, en causa Nº 11.077, seguida en averiguación al delito de usurpación —art. 181 del C. Penal—, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes y ordenar su detención. como recaudo, a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: "Atento el resultado de las citaciones de RAUL BECERRA, MIGUEL LOPEZ y CARLOS BARRERA, citeselos mediante publicación de edictos durante cinco días consecutivos en el Boletín Oficial, a fin de que dentro del tercer día luego de ella, comparezca ante el Tribunal a estar a derecho en la causa y a fin de recibirle declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.N. —bajo apercibimiento de declararlo rebelde y solicitar su detención (arts. 150, 288 y 289 del C.P.P.)". Dado, sellado y firmado en la Ciudad de Buenos aires, a los treinta días del mes de marzo de mil novecientos noventa y ocho.
Juan José Baric, secretario.
e. 30/4 Nº 225.174 v. 7/5/98

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

En la ciudad de Buenos Aires, a los 2 días del mes de abril de 1998, el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, de la Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Nº 2, cita y emplaza a JIA PEI GUAN, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsificación de documento público. Publíquese por el término cinco días a efectos de que comparezca el nombrado dentro del tercer día de la última publicación.
Karina Mesiano, secretaria federal.
e. 4/5 Nº 225.418 v. 8/5/98

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 a cargo del Dr. Jorge L. Ballestero, Secretaría Nº 3 de la Dra. Vanesa Risetti, notifica por cinco días a partir de la primera publicación del presente, a los Sres. JOSE LUIS MULLER, MARCELO MONTENEGRO, RICARDO BARRIOS, HECTOR RIMA, DANIEL LOZA, LUIS BISMI, SILVIA GALLO, JORGE ROBLEDO y CARLOS AUCEJO, del siguiente decreto: /// nos Aires, 24 de abril de 1998. Notifíquese a los imputados JOSE LUIS MULLER, MARCELO MONTENEGRO, RICARDO BARRIOS, HECTOR RIMA, DANIEL LOZA, LUIS BISMI, SILVIA GALLO, JORGE ROBLEDO y CARLOS AUCEJO, mediante edictos (art. 150 C.P.P.N.) del derecho que les asiste de nombrar letrado para sus respectivas defensas en las presentes actuaciones que se instruyen por infracción a los arts. 172 y 285 C.P., debiendo notificar al Tribunal del domicilio constituido dentro del término de tres días a partir de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de designárseles de oficio al Sr. Defensor Oficial, de conformidad lo prescripto en los arts. 104, 106 y 107 C.P.P.N . A tal fin, líbrese oficio de estilo al Sr. Director. Fdo.: Jorge L. Ballestero, Juez Federal. Ante mi: Vanesa Risetti, Secretaria.
Vanesa Maura Risetti, secretaria federal
e. 5/5 Nº 225.457 v. 11/5/98

Nº 6

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 6 a cargo del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría Nº 11, del Dr. Miguel Angel Ambrosio, cita y emplaza a MARCELO RICARDO GARAIS, D.N.I. Nº 26.024.179, a presentarse ante estos estrados a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.) en la causa Nº 788/98 que se le sigue por el delito de infracción a la ley 23.737, dentro de los cinco (5) días a contar desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 14 de abril de 1998.
Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.
e. 4/5 Nº 225.399 v. 8/5/98

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 6, Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría Nº 12 a mi cargo notifica por intermedio del presente a CARLOS ALBERTO CAMACHO LUJAN, boliviano, nacido el día 22 de agosto de 1972, en Arani, Provincia de Cochabamba, hijo de Cipriano Camacho y de Albina Luján, lo dispuesto en la causa Nº 857/98 que se le sigue por supuesta falsificación de documento público, en grado de partícipe necesario: "///nos Aires, 8 de abril de 1998... Cítese mediante edictos, por el término de cinco (5) días, a CARLOS ALBERTO CAMACHO LUJAN para que comparezca ante los estrados de este tribunal a efectos de notificarlo de la resolución dictada a su respecto a fs. 70/2, dentro de las 72 horas posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado Rebelde y ordenarse su inmediata Captura... Fdo. Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Juez Federal; Sergio Echegaray, secretario federal". Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de abril de 1998.
Sergio A. Echegaray, secretario.
e. 4/5 Nº 225.406 v. 8/5/98

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 6, a cargo del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría Nº 12 del Dr. Sergio Echegaray, sito en Av. Comodoro Py 2002 piso 3º de esta Capital, cita y emplaza por el término

de tres días a partir de la publicación de la presente, a ALEJANDRO DAVID OSORIO PARADA a fin de que se presente ante este Tribunal a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Como recaudo se transcribe a continuación el auto que ordena el mismo "///nos Aires, 17 de abril de 1998. Cítese a ALEJANDRO DAVID OSORIO PARADA, por edictos, publicados por el término de tres días a fin de que se presente ante este Tribunal a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía...".
Buenos Aires, 17 de abril de 1998.
Sergio Alejandro Echegaray, secretario federal.
e. 4/5 Nº 225.407 v. 6/5/98

El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 6, Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría Nº 12 del Dr. Sergio A. Echegaray, notifica por el presente a JUAN MANUEL GONZALEZ, DNI Nº 26.036.775, de la siguiente resolución "Buenos Aires, abril 7 de 1998... notifíquese por edicto, a JUAN MANUEL GONZALEZ, que deberá presentarse ante este Tribunal en el plazo de cinco días a contar desde la última publicación del presente a fin de recibirle declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.), en los autos Nº 1032/98, caratulados: "GONZALEZ, JUAN MANUEL s/Inf. ley 23.737", bajo apercibimiento de declararse su rebeldía en caso de incomparecencia injustificada. Fdo. Rodolfo Canicoba Corral. Juez Federal. Ante mí: Miguel Ambrosio". Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de abril de 1998.
Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.
e. 4/5 Nº 225.403 v. 8/5/98

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8, a cargo del Dr. Jorge A. Urso, Secretaría Nº 15, a cargo del suscripto, en los autos Nros. 1774/98, caratulada "GONZALEZ, SEBASTIAN PABLO s/ Inf. Ley 23.737", notifica a SEBASTIAN PABLO GONZALEZ, que por resolución del 31 de marzo del año 1998, se resolvió Sobreseerlo en esta causa Nro. 1774/98 del registro de la Secretaría Nro. 15 del Tribunal, en orden al delito previsto por el art. 14 de Ley 23.737, en razón de que el hecho investigado no encuadra en una figura penal y haciendo expresa mención de no afectar el proceso el buen nombre y honor del que hubiere gozado anteriormente. (Fdo.) Jorge A. Urso, Juez Federal. Alejandro Almeida Leighton, secretario.
e. 29/4 Nº 225.105 v. 6/5/98

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8, a cargo del Dr. Jorge A. Urso, Secretaría Nº 15, a cargo del suscripto, en los autos Nro. 1717/98, caratulada "CURA, OSVALDO MIGUEL s/ Inf. Ley 23.737", notifica a OSVALDO MIGUEL CURA, que por resolución del 17 de abril del año 1998, se resolvió Sobreseerlo en esta causa Nro. 1717/98 del registro de la Secretaría Nro. 15 del Tribunal, en orden al delito previsto por el art. 14 de Ley 23.737, en razón de que el hecho investigado no encuadra en una figura penal y haciendo expresa mención de no afectar el proceso el buen nombre y honor del que hubiere gozado anteriormente. (Fdo.) Jorge A. Urso, Juez Federal. Alejandro Almeida Leighton, secretario.
e. 29/4 Nº 225.103 v. 6/5/98

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8, a cargo del Dr. Jorge A. Urso, Secretaría Nº 15, a cargo del suscripto, en los autos Nro. 1727/98, caratulada "ARANDIA, ROCHA OSMAR s/ Inf. Ley 23.737", notifica a OSMAR ARANDIA ROCHA, que por resolución del 17 de abril del año 1998, se resolvió Sobreseerlo en esta causa Nro. 1727/98 del registro de la Secretaría Nro. 15 del Tribunal, en orden al delito previsto por el art. 14 de Ley 23.737, en razón de que el hecho investigado no encuadra en una figura penal y haciendo expresa mención de no afectar el proceso el buen nombre y honor del que hubiere gozado anteriormente. (Fdo. Jorge A. Urso, Juez Federal. Alejandro Almeida Leighton, secretario.
e. 29/4 Nº 225.104 v. 6/5/98

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8, a cargo del Dr. Jorge A. Urso, Secretaría Nº 15, a cargo del suscripto, en los autos Nro. 1717/98, caratulada CURA, OSVALDO MIGUEL s/ Inf. Ley 23.737", notifica a GUILLERMO LORENZO FORMENTO, que por resolución del 17 de abril del año 1998, se resolvió Sobreseerlo en esta causa Nro. 1717/98 del registro de la Secretaría Nro. 15 del Tribunal, en orden al delito previsto por el art. 14 de Ley 23.737, en razón de que el hecho investigado no encuadra en una figura penal y haciendo expresa mención de no afectar el proceso el buen nombre y honor del que hubiere gozado anteriormente. (Fdo. Jorge A. Urso, Juez Federal. Alejandro Almeida Leighton, secretario.
e. 29/4 Nº 225.102 v. 6/5/98

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10, a cargo del Dr. Gustavo A. Literas, Secretaría Nº 10, del Dr. Gustavo Cristofani, en la causa Nº 8.280/96, cita y emplaza al Sr. JUAN EMILIO JUAREZ, D.N.I. 16.062.371, a fin que se presente ante este Tribunal en el término de cinco días, a contar desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada.
Buenos Aires, 20 de abril de 1998.
Gustavo E. Cristofani, secretario federal.
e. 4/5 Nº 225.307 v. 8/5/98

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10, Dr. Gustavo Literas, Secretaría Nº 19, a cargo del Dr. Javier Helou, cita y emplaza a MICHA DEBORA RUTH, argentina aproximadamente 10 años; C.I. Nº 13.602.064; argentina; y con último domicilio en la calle Serrano 439, piso 7mo. dpto. d) de esta Capital Federal a fin de que —dentro de los tres días a partir de la última publicación del presente— comparezca ante este Tribunal, en relación a la causa 9500/97 caratulada "MICHA DEBORA RUTH y RUBIN EVELSON NESTOR ZELIG s/Inf. falsificación de documentos públicos", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde en caso de incomparecencia y proceder a ordenar su inmediata Captura. Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1998.
Javier G. Helou, secretario federal.
e. 4/5 Nº 225.391 v. 8/5/98

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10, Dr. Gustavo Literas, Secretaría Nº 19, a cargo del Dr. Javier Helou, cita y emplaza a NESTOR ZELIG RUBIN EVELSON, nacido el 15/11/1976; argentino, hijo de Rubín Jaime y Evelson Amalia; C.I. Nº 12.869.311 y con último domicilio en la calle Nogoyá 3657, dpto. 2 de esta Capital Federal a fin de que —dentro de los tres días a partir de la última publicación del presente— comparezca ante este Tribunal, en relación a la causa 9500/97 caratulada "MICHA DEBORA RUTH y RUBIN EVELSON NESTOR ZELIG s/Inf. falsificación de documentos públicos", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde en caso de incomparecencia y proceder a ordenar su inmediata Captura. Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1998.
Javier G. Helou, secretario federal.
e. 4/5 Nº 225.394 v. 8/5/98

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10, a cargo del Dr. Gustavo Literas, Secretaría Nº 20, a cargo del Dr. Cristofani, en la causa Nº 8097/97 caratulada "MARTINEZ RAMIREZ HECTOR OMAR s/Lesiones Agravadas", cita y emplaza al Sr. HECTOR OMAR MARTINEZ RAMIREZ, D.N.I. 92.633.526, uruguayo a fin de que comparezca ante este Tribunal en el término de cinco días a contar a partir de la última publicación del presente, a fin de prestar declaración indagatoria bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada".
Buenos Aires, 21 de abril de 1998.
Gustavo E. Cristofani, secretario federal.
e. 4/5 Nº 225.306 v. 8/5/98

Nº 11

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11 a cargo del Dr. Claudio Bonadío, Secretaría Nº 21 a cargo de la Dra. Alicia Vence, sito en Av. Comodoro Py 2002, 4º piso, cita a FAUSTO MAMANI ERQUICIA, DNI Nº 93.087.178, con último domicilio en la calle Juan Carlos Gómez, 138 de Capital Federal, JULIO ROJAS FERNANDEZ, DNI N º 93.053.481, con último domicilio en la calle Lynch 3566 de Capital Federal, y FELIPE BRIZUEÑA LEIVA, DNI Nº 93.062.933, con último domicilio en la calle Los Patos 2639 de Capital Federal, para que comparezcan a estar a derecho y prestar declaración indagatoria, dentro del quinto día desde la última publicación del presente, en la causa Nº 11.952/97 que se le sigue por los delitos previstos y penados en los arts. 292 segundo párrafo del Código Penal y 33 inc. "C" de la ley 20.974, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, ordenando su inmediata captura en consecuencia."
Alicia Vence, secretaria federal.
e. 30/4 Nº 225.159 v. 7/5/98

Nº 12

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 12, a cargo del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría Nº 24, a mi cargo, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente, a REYNALDO QUIÑONES JIMENEZ y a NILDA RUTH ROSAS ORBEGOSO para que comparezcan a estar a derecho en el sumario Nº 8933/96 que se instruye en su contra, en orden al delito de falsificación de documento público, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por tres (3) días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1998.
Pablo D. Bertuzzi, secretario federal.
e. 4/5 Nº 225.329 v. 6/5/98

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 6

Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días, citándose a ALFREDO JAVIER CASAL MUÑIZ y SEBASTIAN GASTON CASAL MUÑIZ por el término de tres días a partir de la primera publicación, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes en la causa 59.298/97 que se les sigue por robo con armas en poblado y en banda, y lesiones. Fdo. Julio Marcelo Lucini, Juez. Ante mí: Domingo Montanaro, Secretario".
e. 4/5 Nº 225.314 v. 8/5/98

Nº 30

Juzgado de Instrucción Nº 30, Secretaría Nº 164, notifica a MARCELO GHERINGUELLI, CARLOS SCELZI, ALEJANDRO BORATTO, GUSTAVO VANINI, FERNANDO CAMPOS, ANDRES MASTROMONACO y PABLO MASTROMONACO lo resuelto por la Excma. Cámara a fs. 200. Fdo.: Héctor Luis Yrimia, Juez de Instrucción. ante mí: Ignacio Belderrain, Secretario". "///nos Aires, 10 de marzo de 1998. Y Vistos: (...) Resuelve. I) Confirmar la resolución de fs. 103/107 en cuanto Sobresee a MARCELO GHERINGUELLI, CARLOS SCELZI, ALEJANDRO BORATTO, GUSTAVO VANINI, FERNANDO CAMPOS, ANDRES MASTROMONACO y PABLO MASTROMONACO, en orden al hecho por el cual fueron imputados, dejándose expresa constancia que la formación del presente en nada afecta el buen nombre y honor del que gozaren los nombrados (art. 336 inc. 3 del Código Procesal Penal de la Nación). (...) Fdo.: Carlos A. Tozzini, Guillermo F. Rivarola, Jueces de Cámara. Ante mí: Manuel J. Gorostiaga, Secretario". Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 7 de abril de 1998.
Ignacio Belderrain, secretario.
e. 29/4 Nº 225.099 v. 6/5/98

Juzgado de Instrucción Nº 30, Secretaría Nº 164, notifica a MIGUEL PANTANO, lo resuelto por este Tribunal. "///nos Aires, 14 de abril de 1998. Y Vistos: (...) Resuelve: Sobreseer a MIGUEL PANTANO de las demás condiciones obrantes en autos, en la presente causa en relación a los hechos por los que fuera imputado, dejando expresa constancia que la formación del presente no afecta el buen nombre y honor del que hubiere gozado, (art. 336 inc. 2 del Código Procesal Penal de la Nación). (...) Fdo.: Dr. Héctor Luis Yrimia, Juez. ante mí: Dr. Ignacio Belderrain, Secretario." Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de abril de 1998.
Ignacio Belderrain, secretario.
e. 29/4 Nº 225.097 v. 6/5/98

Juzgado de Instrucción Nº 30, Secretaría Nº 164, notifica a ADOLFO DANIEL BIDOGIA, lo resuelto por este Tribunal. "///nos Aires, 14 de abril de 1998. Y Vistos: (...) Resuelve: Sobreseer a ADOLFO DANIEL BIDOGIA de las demás condiciones obrantes en autos, en la presente causa Nº 111.495/97 del registro de la Secretaría Nº 164, en orden al delito que por el que fuera imputado, dejando expresa constancia que la formación del presente no afecta el buen nombre y honor del que hubiere gozado. (Art. 336 inc. 2 del Código Procesal Penal de la Nación). (...) Fdo.: Dr. Héctor Luis Yrimia, Juez. Ante mí: Dr. Ignacio Belderrain, Secretario." Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de abril de 1998.
Ignacio Belderrain, secretario.
e. 29/4 Nº 225.096 v. 6/5/98

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Nº 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 12 Diag. R. S. Peña 760, 6º Cap. Fed. A/C Dra. Ana María Etchevers, Secretaría Unica a/c Dra. Gabriela R. Kralj: En los autos caratulados: PEREZ FRANCISCO y Otro c/ E.F.A. FERROCARRILES ARGENTINOS s/ Acc. Ley 9688, (Exp. 39208/00), hace saber por dos (2) días a los herederos o causahabientes del coactor Sr. Guillermo Horacio Guzmán de la existencia de la referida causa, y que deberán comparece los mismos a sus efectos, dentro del plazo de 5 días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 53 del CPCCN. Fdo.: Gabriela Rosalía Kralj, secretaría.
Bs. As. 12 de abril de 1998.
e. 5/5 Nº 225.502 v. 6/5/98

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

Nº 1

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 1 de San Martín de la provincia de Buenos Aires a cargo del Dr. Hugo Daniel Gurruchaga, Secretaría Nº 2, a cargo del Dr. Sergio L. Rodríguez, cita y emplaza por el término de cinco días a GERARDO ALEJANDRO GONCEBAT, argentino, titular del D.N.I. Nº 14.080.112, hijo de Fermín y Delia González, nacido el 30/10/58, con último domicilio conocido en 26 de julio 215 de la villa "9 de Julio" de la localidad de Billinghurst, Pdo. de San Martín, Pcia. de Bs. As., para que dentro del quinto día de notificado se presente ante este Juzgado, sito en la calle Mitre 3527 de San Martín de la Provincia de Bs. As., a estar a derecho en la causa nº 445 de la Secretaría Nº 2 caratulada "Testimonios en causa Nº 445 VILLALBA MIGUEL ANGEL y Otros p/Inf. ley 23.737", ello bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. El delito que motiva el proceso es el de infracción a la ley 23.737.
San Martín, 13 de abril de 1998.
Sergio L. Rodríguez, secretario.
e. 4/5 Nº 225.342 v. 8/5/98

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Citac.	Causa
8	125	ALEJANDRO NOCETI ACHAVAL	24/04/98	LUIS JOSE VILA (D.N.I. 4.432.558)	3	Nº 106.290/97 - DELITO DE DEFRAUDACION
17	153	SILVIA LOPEZ CRESPO	20/04/98	EDUARDO DOMINGUEZ	2	Nº 33.501/98- ROBO CON ARMAS
33	170	GUSTAVO R. NUÑEZ	22/04/98	PABLO CIBELLI	3	Nº 86.222/97 - ESTAFA
37	129	CRISTINA BANDIN	14/04/98	ADRIAN LISANDRO GOMEZ	5	Nº 7854/98 - DELITO DE DEFRAUDACION
46	134	JULIAN SUBIAS	27/04/98	JULIO CESAR RIOS, ARGENTINO, DE 19 AÑOS, SOLTERO, NACIDO EL 26 DE JULIO DE 1978	3	ROBO EN GRADO DE TENTATIVA
48	145	NESTOR A. PANTANO	6/04/98	ALEJANDRO AREVALO	3	Nº 16.270/97 - DELITO DE ESTAFA
49	169	JULIO BAEZ	23/04/98	ENRIQUE CAYETANO RIDI	3	DELITO DE ESTAFA

e. 4/5 Nº 57 v. 6/5/98

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Citac.	Causa
8	125	ALEJANDRO NOCETI ACHAVAL	27/04/98	MAURICIO PAPIER, D.N.I. 4.266.075	3	DEFRAUDACION
27	124	MARIA FERNANDA MARTINEZ	24/04/98	LUIS NORIEGA	3	FALSO TESTIMONIO
29	152	DANIEL MAURO	22/04/98	BRUNO EZEQUIEL TORRADO	3	DELITO DE HURTO
30	164	IGNACIO BELDERRAIN	2/04/98	LEONARDO BELLO Y ADRIAN ERNESTO LUZI	3	
36	123	FERNANDO SCHÜTZE	20/04/98	GRACIELA MONICA MAR DE RODRIGUEZ, D.N.I. Nº 14.348.744	5	ESTAFA EN GRADO DE TENTATIVA
36	123	FERNANDO SCHÜTZE	24/04/98	JORGE ALBERTO PACCIARINI	2	DEFRAUDACION (ART. 173 DEL CODIGO PENAL)
36	123	FERNANDO SCHÜTZE	20/04/98	HECTOR OSCAR CALDERON, D.N.I. Nº 8.068.503	5	ESTAFA EN GRADO DE TENTATIVA
37	129	CRISTINA BANDIN	14/04/98	ROBERTO ANTONIO PROCOPIO	5	
44	115	NESTOR RODOLFO MORONI	6/04/98	VICTOR FELIX DANIEL CABALLERO	10	ROBO EN TENTATIVA
44	115	NESTOR RODOLFO MORONI	15/04/98	ERNESTO LUCIANO PRADA	10	ESTAFA
44	115	NESTOR RODOLFO MORONI	16/04/98	OSCAR AMADO MORALES	3	
44	115	NESTOR RODOLFO MORONI	15/04/98	ALFREDO CARLOS SAMPAYO	10	ESTAFA

e. 4/5 Nº 58 v. 8/5/98

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Penal Económico que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Citac.	Causa
1	1	GRACIELA GUERSCOVICH	13/04/98	DANIEL JORGE ESPOSITO (D.N.I. 14.886.683)	5	
8	16	MONICA MARTA IGUIÑIZ	15/04/98	MARY ECHETO PEREYRA	5	INFRACCION AL ART. 302 DEL CODIGO PENAL

e. 4/5 Nº 59 v. 8/5/98

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 2 a cargo de la Dra. Martha Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 15 de abril de 1998, se decretó la quiebra de GREATER S.A, en la que se designó síndico al Dr. José J. Bugueiro, con domicilio en Paraná 539, piso 6to. 36/37, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18 de junio de 1998. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (Art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (Art. 88, inc. 7º L.C.).

Buenos Aires, 24 de abril de 1998.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 4/5 Nº 225.339 v. 8/5/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 2 de la Dra. Martha Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 21 de abril de 1998, se decretó la quiebra de TURAY S.R.L., en la que se designó síndico al Dr. Marta E. Acuña, con domicilio en Combate de los Pozos 129, piso 1º, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22 de junio de 1998. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (Art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (Art. 88, inc. 7º L.C.).

Buenos Aires, 24 de abril de 1998.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 4/5 Nº 225.338 v. 8/5/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 2 de la Dra. Martha Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 15 de abril de 1998, se decretó la quiebra de PALADINO JUAN OSCAR, en la que se designó síndico al Dr. Alberto J. Rotenberg, con domicilio en Avda. Córdoba 1336, piso 7mo., 20, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18 de junio de 1998. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (Art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (Art. 88, inc. 7º L.C.).

Buenos Aires, 24 de abril de 1998.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 4/5 Nº 225.340 v. 8/5/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 2 de la Dra. Martha Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 16 de abril de 1998, se decretó la quiebra de MADRIGALA S.A., en la que se designó síndico al Dr. Luis M. Escobar, con domicilio en Tucumán 1539, piso 7mo. 71, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18 de junio de 1998. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (Art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (Art. 88, inc. 7º L.C.).

Buenos Aires, 24 de abril de 1998.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 4/5 Nº 225.341 v. 8/5/98

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 4, a mi cargo, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 3º piso, hace saber por cinco días que con fecha 16 de abril de 1998 se ha decretado la quiebra de SITMA S.A. inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 2555 al Fº 568 del Lº 53 Tº A de Estatutos Nacionales, con domicilio social en Lavalle 1759 6º "A", Capital Federal. Hágase saber a los acreedores que deberán presentar al síndico Contadora Elba Bengoechea con domicilio en la calle Pte. José E. Uriburu 1010, piso 6º "J", de la Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 11 de junio de 1998, en la forma indicada en el art. 32 de la Ley 24.522. A los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con plazo hasta el día 25 de junio de 1998 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante la Sindicatura, hasta el día 10 de julio de 1998. El Síndico presentará los informes a los que se refiere el art. 35 y 39 L.C., los días 6 de agosto de 1998 y 17 de septiembre de 1998, respectivamente. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de la deudora que tengan en su poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase a la deudora a que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Hágase saber a la fallida para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 L.C., si no lo hubiera efectuado hasta entonces, y para que entregue al síndico dentro de las 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionados con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 hs. de notificados constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 21 de abril de 1998.
Héctor L. Romero, secretario.

e. 30/4 Nº 225.234 v. 7/5/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto

Garibotto, Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. María Gabriella Vassallo, en los autos "VIRTEN S.A. s/Quiebra", con fecha 27 de marzo de 1998 ha decretado la quiebra de VIRTEN S.A., con domicilio en la Avda. Córdoba 652 - Piso 3º "B" - Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 16/4/82 bajo el Nº 2012, del Libro 96 Tomo "A" de Sociedades Anónimas. Se ordena a la fallida y a terceros a que dentro del quinto día hagan entrega al síndico de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes a la quebrada. Dispónese la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Hácese saber a los acreedores que tienen plazo hasta el día 12 de junio de 1998 para presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en el art. 32 y siguientes de la ley 24.522 y cuentan hasta el día 29 de junio de 1998 para proceder —si lo estimaren— a impugnar los créditos insinuados y controvertidos, o contestarlos ante el síndico hasta el día 13 de junio de 1997. El síndico designado es el Ctdor. Jorge María Steverlynck, con domicilio en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 852, piso 7, frente, Capital Federal. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 21 de abril de 1998.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 30/4 Nº 225.135 v. 7/5/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, sito en Avda. Roque Sáenz Peña Nº 1211, piso 3ro., de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 30 de marzo de 1998, se decretó la quiebra de la firma GUDIE S.R.L., inscripta en la Inspección General de Justicia en fecha 3/5/78, bajo Nº 810, Libro 71, de S.R.L., con domicilio en la calle Hubac Nº 5640, de la Capital Federal, en la cual se designó Síndico Contadora, a la Dra. Cristina Canapeti, con domicilio en la calle 11 de Septiembre Nº 1503, Piso 4to., de la Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10/6/98. A los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con plazo hasta el 26/6/98, las que podrán ser contestadas ante la Sindicatura, hasta el 13/7/98. El Sr. Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC.Q., los días 24/7/98 y 22/9/98, respectivamente. Se intima a la deudora para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Entregue al síndico sus libros de comercio, documentación y bienes que tuviere en su poder, dentro de las 24 hs.; b) Acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo, con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente el patrimonio; c) Constituya domicilio procesal dentro de las 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado (L.C.Q. 88, inc. 7); d) Se abstengan, sus administradores, de salir del país sin previa autorización del Tribunal (L.C.Q. 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes la fallida so pena de considerarlos ineficaces, y se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en 24 hs. Fdo. Juan Roberto Garibotto, Juez.

Buenos Aires, 23 de abril de 1998.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 5/5 Nº 225.491 v. 11/5/98

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 5, a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulados "NORDIKA LEATHER S.R.L. s/Quiebra" que se ha designado síndica a la Dra. Marta Susana Moussoli, con domicilio en Lavalle 1882, 3º Piso "A", Capital Federal. Dicha quiebra se decretó con fecha 18 de marzo de 1998. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 16 de junio de 1998. Asimismo el síndico deberá presentar los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 19 de agosto de 1998 y 1º de octubre de 1998 respectivamente. Intímese a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 2 a 5, y en caso de corresponder los previstos en los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo de la Ley 24.522. La fallida deberá constituir domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímase a quienes tengan bienes y documentación de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de los cinco días. Prohíbanse los pagos y entrega de bienes a la fallida, bajo pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 16 de abril de 1998.
Miguel Angel Fabrizio, secretario.

e. 30/4 Nº 225.160 v. 7/5/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 6, a cargo de la Dra. Blanca Gutierrez Huertas de Silveyra, sito en Av. Callao 635, Piso 6º, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 15 de abril de 1998, se ha resuelto la apertura del concurso preventivo de AUTOMOTORES LOUVRE S.A., con domicilio en Rosetti 2011, Capital Federal. Se ha establecido el día 30.06.98 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación al Síndico, Ctdor. Yañez, Norberto José, con domicilio en Corrientes 2312, piso 8º, Of. 66 de la Capital Federal. Fíjanse los días 27.08.98 y 08.10.98 para que el síndico presente los informes de los arts. 35 y 39 de la LC y Q. Publíquense edictos por 5 días en el Boletín Oficial y en La Nación.

Buenos Aires, 21 de abril de 1998.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 29/4 Nº 151.195 v. 6/5/98

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Enrique Cristián Fox, comunica por cinco días la quiebra de "PALOMINO OSCAR HUGO s/Quiebra", Expte. Nº 66.868, habiéndose designado síndico a Claudio Enrique López, Carbajal 3993, adonde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12/6/98. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 12 de abril de 1998.
Enrique Cristián Fox, secretario.

e. 30/4 Nº 225.161 v. 7/5/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Enrique Cristián Fox, comunica por cinco días la quiebra de "MAS POR MENOS S.A. s/Quiebra", Expte. Nº 67.864, habiéndose designado síndico a Cecil Alejandra Restelli, Sarmiento 1371, 8º "801", en el horario de 15,30 a 18 hs., adonde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29/5/98. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 23 de abril de 1998.
Enrique Cristián Fox, secretario.

e. 30/4 Nº 225.162 v. 7/5/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "RODRIGUEZ EUGENIO RAMIRO s/Quiebra", expte. Nº 57.624, con fecha 14/4/98 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el Dr. Diana Inés Panitch, con domicilio en Corrientes 1250, 6º piso "F", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16/6/98. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 23 de abril de 1998.
Jorge A. Juárez, secretario.

e. 4/5 Nº 225.316 v. 8/5/98

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "MANZO NELLY AMANDA s/Quiebra". El síndico designado es Estévez Juan Ignacio con domicilio en la calle Av. Libertador 222 5º "A" de esta Ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 12 de junio de 1998; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohíbe hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 22 de abril de 1998.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria interina.

e. 30/4 Nº 225.240 v. 7/5/98

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 15, a mi cargo, sito en la Avda. Roque Sáenz Peña 1211, P.B., de Capital Federal, hace saber por cinco días que en los autos "O.S. SUPERMERCADISMO S.A. s/Concurso mercantil liquidatorio", Expte. Nº 57.576; se ha decretado con fecha 12 de junio de 1996, la quiebra de la fallida. Síndico designado: Contador Norberto I. Sapir, con domicilio constituido en Lavalle 1282, piso 1º, oficina 19, Capital (Te.: 752-0784 - 754-3289), a quien los Sres. acreedores podrán solicitar verificación de créditos hasta el día 11 de junio de 1998. El síndico presentará los informes previstos en los artículos 35 y 40 de la ley 19.551 los días 3 de julio de 1998 y 10 de agosto de 1998, respectivamente. Se intima al fallido y terceros que tengan bienes y documentos, libros, etc. de éste, los entreguen al Síndico dentro del quinto día y no efectúen pagos o entreguen efectos de aquél, so pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos (LC 88 Incs. 3 y 5). Por igual plazo se lo intima al fallido para que presente en autos estado detallado y valorado del activo y pasivo, con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente el patrimonio. Se intima al fallido para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7). El fallido no podrá ausentarse del país sin expresa autorización del Tribunal.

Buenos Aires, 21 de abril de 1998.
Osvaldo Sampedro, secretario.

e. 30/4 Nº 225.154 v. 7/5/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 16, a cargo del autorizante, sito en Pte. Roque Sáenz Peña 1211, P. B., de esta ciudad, hace saber en autos "AUTMOTOR S. A. C. I. I. A. s/Quiebra", Expte. Nº 51.197, que el 04.03.98, se ha decretado la quiebra de la sociedad indicada, con domicilio en Carlos Calvo Nº 3900, de esta ciudad. Se designó Síndico al Cdor. Juan Roque Treppo (Sarmiento 1183, 8º "27/28", 381-0034/35), ante quien los acreedores deberán peticionar la verificación y presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 06.08.98. Informe Individual: 17.09.98; Informe General: 29.10.98. Se intima a la fallida y a los terceros que posean bienes de la misma, hagan entrega de ellos al Síndico. Se intima a los administradores de la fallida que entreguen al Síndico, dentro del 5to. día de la última publicación, los libros societarios y contables y demás documentación relacionada con el giro comercial y constituyan domicilio procesal, en el plazo de 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Se prohíbe hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de declararse ineficaces. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1998.
Eduardo A Ferrari, secretario.

e. 4/5 Nº 225.292 v. 8/5/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 15, a cargo del Dr. Osvaldo Sampedro, sito en Libertad Nº 533 —Planta Baja— de Capital Federal, en los autos "CI-FORMAS S. A. s/Concurso Mercantil Liquidatorio" Expte. Nº 62.302, comunica por cinco días que con fecha 18 de febrero de 1998, se decretó la quiebra de CI-FORMAS S. A., inscripta en la Inspección General de Justicia en fecha 1 de diciembre de 1972, al Nº 4387, Fº 16, Lº 78 de Sociedades Anónimas, con domicilio social en la calle Sarmiento Nº 643 de Capital Federal. La Síndica designada en autos es Beatriz Rosa Mazzaferri, con domicilio constituido en la calle Tucumán Nº 1539 —Piso 7º— Of. "71" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 9 de junio de 1998; siendo las fechas de presentación del informe individual previsto por el art. 35 de la Ley Concursal el día 6 de agosto de 1998; y el referido al art. 39 de la Ley Concursal el día 18 de septiembre de 1998. Hácese saber al fallido y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal.

Buenos Aires, 7 de abril de 1998.
Osvaldo Sampedro, secretario.

e. 4/5 Nº 225.428 v. 8/5/98

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría Nº 17, a cargo de la Dra. Claudia R. de Merenzón, con sede en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211 Piso 7º Capital Federal, hace saber que en los autos "CON-ARG S.A. s/Quiebra", que con fecha 12 de noviembre de 1997 se ha dictado resolución decretando la quiebra de CON-ARG S.A., inscripta en el Registro Público de Comercio el 1º de julio de 1991 bajo el Nº 4320 del Libro 109 Tomo A de Sociedades Anónimas. La fallida y terceros deberán entregar al Sídico los bienes propiedad de la primera que tengan en su poder al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad de la fallida, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos a esta última bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Desígnase Síndico al Dr. Enrique Daniel Pees Labory, con domicilio en la calle Sarmiento 1426 Piso 10º Capital Federal. Se hace saber a los acreedores que no hayan verificado en el concurso deberán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 20 de mayo de 1998, debiendo el funcionario concursal presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley de Quiebras los días 1 de julio de 1998 y 26 de agosto de 1998 respectivamente, con cumplimiento en este último del art. 197 del Reglamento del Fuero. Se fija el día 15 de julio de 1998 para el dictado del auto verificatorio y el recálculo de los créditos verificados. Se cita a la fallida a la audiencia de explicaciones que se fija para el día 27 de agosto de 1998 a las 11:00 horas a la que deberá concurrir el Síndico.

Buenos Aires, 20 de abril de 1998.
Claudia R. de Merenzón, secretaria.

e. 29/4 Nº 225.026 v. 6/5/98

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de "UNIFORMES S.R.L. (inscripta en la I.G.J. bajo el Nº 10.340 Lº 101, Tº S.R.L. el 22/9/94 y 20/10/94)" con fecha 6 de abril de 1998, informándose a los acreedores para que se presenten hasta el día 16 de junio de 1998 ante el Síndico Cdor. Alegre José Alfredo con domicilio en la calle Viamonte 1592 piso 7º oficina "H, I y J" sus títulos justificativos de sus créditos. Intímase al fallido y a sus socios gerentes para que ponga todos los bienes a disposición del Tribunal dentro del quinto día, como así también dentro de las 24 horas deberá entregar los libros de comercio y demás documentos relacionados con la contabilidad. Intímase a todos los que tengan bienes y documentos de la fallida los entreguen al síndico y no efectúen pagos o entreguen efectos de aquél bajo pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos. Intímese a la fallida y a sus socios gerentes, para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio en esta Jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7 LC). El sín-

dico deberá presentar los informes previstos por el art. 35 y 39 L.C., los días 12 de agosto de 1998 y 24 de septiembre de 1998 respectivamente. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "UNIFORMES S.R.L. s/Quiebra", en trámite ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 27 de abril de 1998.
Marcelo Félix Blastre, secretario.
e. 5/5 Nº 225.443 v. 11/5/98

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22, a mi cargo, con sede en Av. Callao 635, piso 5to. de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 7 de abril de 1998, se declaró abierto el concurso preventivo de "VIDEO CABLE TANDIL S.A.", inscripta bajo el Nº 5250 del L. 115, T. "A" de S.A. del Registro Público de Comercio, manteniéndose en sus funciones a la síndico contadora Liliana Oliveros Peralta, con domicilio constituido en la calle Perú 79, piso 8vo., "18" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23 de junio de 1998 en el domicilio indicado. Se deja constancia que el 20/8/98 y el 1/10/98 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. y Q., respectivamente, y que la audiencia informativa a que se refiere el art. 45, penúltimo párrafo de la ley 24.522, ha sido fijada para el día 18 de febrero de 1999, a las 10.00 horas en la sede del Tribunal, sita en Avda. Callao 635, piso 5º, de Capital Federal.
Buenos Aires, 22 de abril de 1998.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.
Raúl Alberto Fontela Vázquez, abogado.
e. 5/5 Nº 151.653 v. 11/5/98

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Rómulo Di Iorio, Secretaría Nº 24, a cargo del Dr. Jorge Médici Garrot, sito en Callao 635, piso 4º, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 6 de abril de 1998, en los autos caratulados "QUINTANA NESTOR s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de NESTOR QUINTANA (D.N.I. 17.381.966), intimándose al fallido y a los terceros para que en el plazo de setenta y dos horas hagan entrega al síndico de los bienes que posean de la deudora, así como la prohibición de realizar pagos y entrega de bienes a la fallida, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también, para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4, y 5 y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 26 de mayo de 1998, para que los acreedores, por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas 8 de julio de 1998 y 4 de septiembre de 1998 para las presentaciones de los informes individual y general previstos por los arts. 35 y 39 L. C. respectivamente. El Síndico designado en las presentes actuaciones es la contadora Eva Rodríguez, con domicilio en Tacuarí 1455 P.B. "A", Capital Federal, domicilio éste en el cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiera (art. 89 inc. 3º L. C.).
Buenos Aires, 20 de abril de 1998.
Jorge L. Médici, secretario.
e. 29/2 Nº 225.045 v. 6/5/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 a cargo del Dr. Rómulo E. Di Iorio, Secretaría Nº 23, a cargo del Dr. Emilio Perea, con asiento en Av. Callao 635, piso 4º de Capital Federal, hace saber la apertura del Concurso Preventivo con fecha 8 de abril de 1998 de FRENITHE S.A.C.I.F., con domicilio en la calle Zuviría 5626 Capital. Se informa a los acreedores que se ha fijado el día 13 de julio de 1998, fecha hasta la cual podrán solicitar la verificación de sus créditos ante el Síndico Ctdor. Juan Francisco Narbaitz con domicilio en Viamonte 1570 E.P. Capital. Se ha designado el día 30 de diciembre de 1998 a las 11 hs. a los efectos de realizar la audiencia informativa conforme al art. 45 de la L.C. que se llevará a cabo en la sede del Juzgado. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de abril de 1998.
Emilio Perea, secretario.
e. 29/2 Nº 151.185 v. 6/5/98

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Rómulo E. Di Iorio, Sec. Nº 24, sito en Avda. Callao 635, Piso 4º, comunica por 5 días, que con fecha 1/4/98 se decretó la apertura del concurso preventivo de DORA HAYDEE RIVERAS DE MAGLIO (LC 140.529), con domicilio en Madero 121, Piso 5º, Depto. 36, Cap. Fed. Síndico: Koutnouyan, Silvia Diana, don domicilio en Lavalle 1678, piso 4º, Depto. "A", Cap. Fed. ante quien los acreedores deberán presentar pedidos de verificación de sus créditos hasta el 1/6/98. Autos: "RIVERAS DE MAGLIO, DORA HAYDEE s/Concurso Preventivo", Exp. Nº 65.347.
Buenos Aires, 24 de abril de 1998.
Jorge L. Médici, secretario.
e. 30/4 Nº 85.855 v. 7/5/98

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 26, a cargo del Dr. Marcelo Alejandro Rufino, sito en Av. Callao 635, 2º piso, de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 17/3/98, en los autos caratulados HEREDIA, ANIBAL ALBERTO s/Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de HEREDIA, ANIBAL ALBERTO (DNI 11.176.826), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, hago apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Carlos Eduardo Albacete, con domicilio en la calle Sarmiento 1981, 5º Piso B, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 17/6/98. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC.).
Buenos Aires, 23 de abril de 1998.
Marcelo A. Rufino, secretario.
e. 4/5 Nº 225.344 v. 8/5/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 25 a mi cargo, sito en la Avenida Callao 635, 2º Piso de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco días que con fecha 3 de abril de 1998 se decretó la quiebra de MAXIMO JORGE GARCIA haciéndole saber a éste que deberá hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. Nº 86 de la Ley Nº 24.522, en cuanto a su remisión al Art. Nº 11 incs. 2º, 3º, 4º y 5º y en su caso a los incs. 1º, 6º y 7º del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es la contadora Lydia Elsa Albite con domicilio en la calle Tacuari 119, E. P. "5", domicilio éste al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 24/6/98.
Buenos Aires, 24 de abril de 1998.
Federico Güerri, secretario.
e. 5/5 Nº 225.441 v. 11/5/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nº 25 a mi cargo, sito en Avda. Callao 635, piso 2º de Capital Federal, en autos "PROMOTORA AGROPECUARIA S.A. s/Quiebra" comunica por dos días que la Sindicatura ha presentado el Informe y Proyecto de Distribución art. 183, Ley 24.522, y de pago a los acreedores del concurso (art. 240 Ley 24.522). Plazo para formular observaciones: Diez días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1998.
Federico Güerri, secretario.
e. 5/5 Nº 225.929 v. 6/5/98

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, sito en la Avda. Callao 635 piso 2º Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 31 de marzo de 1998 se ha ordenado la apertura del concurso preventivo del señor GERARDO KAPLAN. Se ha designado síndico a la contadora Susana Laura Britti, con domicilio en la calle Paraná 467 piso 7º "26" Capital Federal. El plazo para la verificación de los créditos vencerá el día 22 de junio de 1998. Se fija hasta el 6 de julio de 1998 para que los acreedores y la deudora puedan formular ante el síndico por escrito las impugnaciones y observaciones que estimen conveniente. El informe individual será presentado por la sindicatura el 19 de agosto de 1998. El informe general será presentado el día 30 de setiembre de 1998. La audiencia informativa se llevará a cabo en los términos del artículo 45 de la L.C. el día 14 de diciembre de 1998 a las 10,00 horas en la sala de audiencias del Tribunal. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de abril de 1998.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 29/4 Nº 85.664 v. 6/5/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que los autos caratulados "LA ROCCA, PEDRO RAUL s/Quiebra", tramitan por ante la Secretaría Nº 27.
Buenos Aires, 22 de abril de 1998.
Alberto D. Alemán, secretario.
e. 30/4 Nº 218.485 v. 7/5/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635, piso 2º de esta Capital Federal, comunica que por 5 días que con fecha 15 de abril de 1998, en los autos caratulados "RUKSENS, CARINA SANDRA s/Quiebra" se resolvió decretar la quiebra de CARINA SANDRA RUKSENS, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 7 de julio de 1998 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 7 de septiembre de 1998 y el 20 de octubre de 1998 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observados dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. Señálase audiencia para el día 16 de junio de 1998 a las 8.30 hs., a fin de que la fallida brinde las explicaciones que el tribunal, por intermedio de la sindicatura, que deberá comparecer al acto, les requerirá, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada, de hacerlos comparecer por la fuerza pública a una nueva audiencia a fijarse. El síndico designado es el contador Francisco Guerreño, con domicilio en Av. Dorrego 2699, Torre C, Piso 20, Dpto. 5, al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).
Buenos Aires, 23 de abril de 1998.
Alberto D. Alemán, secretario.
e. 5/5 Nº 225.458 v. 11/5/98

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydée Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 31, a cargo del Dr. Pablo Javier Ibarzábal, con domicilio sito en Avda. Callao 635, 3º piso de esta Ciudad de Buenos Aires; comunica por cinco (5) días que en los autos caratulados "TEXTIL ANVERS S.R.L. s/Concurso preventivo", con fecha 8 de abril de 1998 se ha resuelto dejar sin efecto el decreto de quiebra y declarar abierto el concuso preventivo de TEXTIL ANVERS S.R.L., siendo Síndico actuante el Contador Jorge Luis Blázquez, con domicilio sito en la calle Escalada 951, P. B. "D" de Ciudad de Buenos Aires, a donde los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 1º de julio de 1998. Dado en la Ciudad de Buenos Aires, a los 20 días del mes de abril del año 1998. Los edictos se publicarán en el Boletín Oficial de Capital Federal y en el diario La Razón.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.
e. 4/5 Nº 85.904 v. 8/5/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16 a cargo de la Dra. Aydee Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 31, a mi cargo, sito en Callao 635, 3º Piso, Capital Federal, hace saber la apertura del concurso preventivo de "HOTELERA PARANA DE LAS PALMAS S.A." con domicilio en Paraguay 754, PB, 2º Cuerpo, Capital Federal. Se designó síndico al contador Juan Angel Fontecha, domiciliado en Vidal 3375, 2º "7", Capital Federal, ante quien quedan intimados los Sres. Acreedores a presentar sus pedidos de verificación de créditos hasta el día 5 de junio de 1998, debiendo el citado funcionario presentar los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 4 de agosto de 1998 y 16 de septiembre de 1998 respectivamente. La audiencia informativa prevista por el art. 45 de la ley 24.522 se realizará el día 9 de diciembre de 1998 a las 8 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado.
Buenos Aires, 17 de abril de 1998.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.
e. 5/5 Nº 86.038 v. 11/5/98

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 16 a cargo de la Dra. Aydee Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 32, a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulado "TROVATO CONSTRUCCIONES S.A. s/Quiebra" que es síndico el contador Alfredo Jorge Araya con domicilio constituido en Arenales 1662 Piso 23º B, Capital Federal. Dicha quiebra se decretó con fecha 8 de abril de 1998. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 23 de junio de 1998. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 21 de agosto de 1998 y 2 de octubre de 1998 respectivamente. Intímase a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 11 incisos 2 a 5, en cinco días y en igual plazo y de corresponder los contemplados en los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo de la Ley 24.522. La fallida y sus administradores deberán constituir domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímese a quienes tengan bienes y documentación de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de los 5 días. Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida —so pena— de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 23 de abril de 1998.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 5/5 Nº 225.456 v. 11/5/98

Nº 17

El Juzgado en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 34, a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de SNACK REY S.A., con fecha 14 de abril de 1998. El síndico interviniente es el contador Carlos Alberto Olivera con domicilio en la calle Boyacá 880, P.B., ante quien deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 25 de junio de 1998. Fíjanse los días 10 de agosto y 23 de septiembre de 1998, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 respectivamente. Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquélla que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de cinco días, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal. Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 22 días del mes de abril de 1998.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 30/4 Nº 225.139 v. 7/5/98

El Juzgado en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 34, a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de FRUTIHORTICOLA NORTE S.R.L., con fecha 14 de abril de 1998. El síndico interviniente es el contador Isaac Jospe con domicilio en la calle José Evaristo Uriburu 1054, 7º "D", ante quien deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 25 de junio de 1998. Fíjanse los días 10 de agosto y 23 de septiembre de 1998, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 respectivamente. Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquélla que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de cinco días, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal. Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 22 días del mes de abril de 1998.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 30/4 Nº 225.147 v. 7/5/98

El Juzgado en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 34, a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de MARIA CELINA LONGO, con fecha 25 de marzo de 1998. El síndico interviniente es el contador Guillermo Héctor Fernández con domicilio en la calle Cerrito 520, 6º "A" y "B", ante quien deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 16 de junio de 1998. Fíjanse los días 13 de agosto y 25 de septiembre de 1998, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 respectivamente. Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquélla que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de cinco días, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal. Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 22 días del mes de abril de 1998.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 30/4 Nº 225.142 v. 7/5/98

El Juzgado en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 34, a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de CORREO AUSTRAL S.A., con fecha 7 de abril de 1998. El síndico interviniente es el contador Miguel Angel Tregob con domicilio en la calle Lima 287, 5º "C", ante quien deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 24 de junio de 1998. Fíjanse los días 24 de agosto y 5 de octubre de 1998, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 respectivamente. Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquélla que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de cinco días, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal. Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 21 días del mes de abril de 1998.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 30/4 Nº 225.150 v. 7/5/98

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Talcahuano 550, piso 7º, hace saber por cinco días que con fecha 1/4/98 se ha decretado la quiebra de INTER LEATHER S.A. (Inscripta IGJ 2/4/91, bajo el Nº 1443, Lº 109 del Tº A de S.A.), intimándose a los acreedores para que hasta el día 4 de junio de 1998 presenten al Síndico Norberto Bonesi, con domicilio en la calle Juan B. Justo 5096, Piso 1º "A" de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley concursal; entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta Ciudad dentro de las 48,00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "INTER LEATHER S.A. s/Quiebra, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 21 de abril de 1998.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 30/4 Nº 225.156 v. 7/5/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18 del Dr. Javier E. Fernández Moores, Secretaría Nº 35 de la Dra. María del Carmen de Cucco Alconada, sito en Talcahuano 550, Piso 7, Capital Federal, hace saber que con fecha 13 de abril de 1998 se decretó la apertura del concurso preventivo de "CORSUI S.A." con domicilio en Corrientes 846, Subsuelo de Capital Federal, estableciendo los siguientes plazos: el 10/7/98 fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico contador Fernando Aquilino en su domicilio de Hipólito Yrigoyen 1376, 5º "Q" y PB "5" Capital Federal. Las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes. Fecha de presentación. Informe artículo 35 L.C. 7/9/98. Informe artículo 39 Ley 24.522, 20/10/98. La audiencia informativa tendrá lugar el 18/2/99 a las 11 horas en la sede del Juzgado. Publíquense por 5 días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1998.
M. Carmen de Cucco Alconada, secretaria.
e. 5/5 Nº 86.139 v. 11/5/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Talcahuano 550, Piso 7º hace saber por cinco días que con fecha 2/4/98 se ha decretado la quiebra de MARET VARNIK, (DNI 14.013.944) intimándose a los acreedores para que hasta el día 5 de junio de 1998 presenten al síndico Jorge Guillermo Podestá, con domicilio en la calle Sargento Cabral 827, Piso 4º de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley concursal; entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48.00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados: "VARNIK MARET s/Quiebra" en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 23 de abril de 1998.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 5/5 Nº 225.497 v. 11/5/98

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, planta baja, hace saber que con fecha 25/3/1998 se ha procedido a la apertura del Concurso preventivo de DORTEX S.A., designándose síndico al contador Juan Carlos Caro, con domicilio en la calle San Martín 793, piso 1º "A", ante quien deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación y los títulos representativos de sus créditos hasta el día 26/5/1998. El síndico deberá presentar los informes de los arts. 35 y 39 los días 10/7/1998 y 7/9/1998 respectivamente. Se ha fijado audiencia informativa para el día 12/11/1998, a las 10 horas, la que se celebrará con los acreedores que concurran en la sede del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 21 de abril de 1998.
Federico S. Johnson, secretario.
e. 30/4 Nº 85.775 v. 7/5/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela N. Fernández, Secretaría Nº 38 a cargo del Dr. Federico S. Johnson, sito en M. T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 1 de abril de 1998 se decretó la quiebra de BLUE SPIRIT INTERNATIONAL S.R.L., en los autos caratulados "BLUE SPIRIT INTERNATIONAL S.R.L. s/Quiebra", Expte. Nº 29.004 la cual se designó síndico al señor Caro Juan Carlos con domicilio en la calle San Martín 793, 1º "A" Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 3 de junio de 1998. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 17 de julio de 1998 y 11 de septiembre de 1998 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Ponga los bienes a disposición del síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada a la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos del Art. 141 y 133 Cód. Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo. Adela N. Fernández, Juez.
Buenos Aires, 22 de abril de 1998.
Federico S. Johnson, secretario.
e. 30/4 Nº 225.235 v. 7/5/98

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl Alberto Taillade, Secretaría Nº 39 a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 7º Capital Federal, comunica por el término de cinco días en los autos caratulados: "TADIOLI NORBERTO HUGO s/Concurso Preventivo", que se ha decretado con fecha 23.03.98 la apertura del concurso preventivo de NORBERTO HUGO TADIOLI, síndico designado Lea Beatriz Aljanati con domicilio en la calle Honorio Pueyrredón 1576, piso 2, Capital Federal, fijándose plazo hasta el 28.05.98, para que los acreedores presenten al síndico las peticiones de verificación y los títulos pertinentes en el domicilio indicado. Se fijan como fechas para que el síndico presente los informes previstos en el art. 35 y 39 de la LC los días 14.07.98 y 09.09.98 respectivamente. Fíjase audiencia para el día 16 de noviembre de 1998 a las 10:00 horas, para la celebración de la Audiencia Informativa.
Buenos Aires, 14 de abril de 1998.
Hernán D. Papa, secretario.
e. 29/4 Nº 151.120 v. 6/5/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39, sito en Talcahuano 550, 7º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 27 de marzo de 1998 se ha decretado la quiebra de: "ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS SAN PABLO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", intimándose a los acreedores para que hasta el día 21 de mayo de 1998, presenten al síndico contador Luis Humberto Chelala con domicilio en Avda. Corrientes 2335, 5º piso "A", sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden he intimado al fallido para que entregue sus bienes al síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley de concursos, entregue a la síndico dentro de las 24 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de la 48 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS SAN PABLO S.R.L. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 17 de abril de 1998.
Hernán D. Papa, secretario.
e. 29/4 Nº 225.046 v. 6/5/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39, sito en la calle Talcahuano 550, Piso 7º Capital Federal, hace saber por cinco días del decreto de quiebra del señor "PABLO SEBASTIAN DELLA FONTE". Se ha designado síndico al contador Miguel Salomón con domicilio en la calle Lavalle 1125, piso 9º depto. 22 de Capital Federal. El plazo para la verificación de los créditos vencerá el 26 de mayo de 1998. El informe individual será presentado por la sindicatura el día 8 de julio de 1998 y el informe general el día 4 de setiembre de 1998. De conformidad con lo que establece el artículo 88 de la ley concursal se hace saber que: a) El fallido y los terceros que tengan en su poder bienes de aquél deberán entregarlos al síndico (inciso 3); y b) se intima al deudor para que cumpla con los requisitos a que se refiere el artículo 86 si aún no los hubiere cumplido y para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (inciso 4); c) queda prohibido hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (inciso 5); d) queda intimado el fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (inciso 7). Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de marzo de 1998.
Hernán D. Papa, secretario.
e. 5/5 Nº 225.500 v. 11/5/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 40, sito en la calle Talcahuano 550, piso 7º Capital Federal, hace saber por cinco días del decreto de quiebra de "NATALIO ROSENFARB". Se ha designado síndico al contador Miguel Salomón con domicilio en la calle Lavalle 1125, piso 9º depto. "22" de Capital Federal. El plazo para la verificación de los créditos vencerá el 14 de mayo de 1998. El informe individual será presentado por la sindicatura el día 29 de junio de 1998 y el informe general el día 26 de agosto de 1998. De conformidad con lo que establece el artículo 88 de la ley concursal se hace saber que: a) El fallido y los terceros que tengan en su poder bienes de aquél deberán entregarlos al síndico (inciso 3); b) se intima al deudor para que cumpla con los requisitos a que se refiere el artículo 86 si aún no los hubiere cumplido y para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (inciso 4); c) queda prohibido hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (inciso 5); d) queda intimado el fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (inciso 7). Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1998.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 5/5 Nº 225.510 v. 11/5/98

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 42 a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 7º, Capital Federal, comunica por cinco días que, con fecha 16 de abril de 1998 se dispuso en el concurso preventivo de TEXVIL S.A., una prórroga de 20 días del período de exclusividad oportunamente otorgado a la concursada el que se extenderá hasta el 13 de mayo de 1998. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Capital Federal.
Buenos Aires, 24 de abril de 1998.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 30/4 Nº 85.862 v. 7/5/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 42 a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 7º, Capital Federal, comunica por cinco días que, con fecha 16 de abril de 1998, se dispuso en el Concurso Preventivo de LINEA BIS S.A. una prórroga de 20 días del período de exclusividad oportunamente otorgado a la concursada el que se extenderá hasta el 13 de mayo de 1998. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Capital Federal.
Buenos Aires, 24 de abril de 1998.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 30/4 Nº 85.860 v. 7/5/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 42 a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 7º, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 16 de abril de 1998 se dispuso en el Concurso Preventivo de TEXTILES VICTOR LEVY S.A. una prórroga de 20 días del período de exclusividad oportunamente otorgado a la concursada el que se extenderá hasta el 13 de mayo de 1998. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Capital Federal.
Buenos Aires, 24 de abril de 1998.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 30/4 Nº 85.859 v. 7/5/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 24 a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 7º, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 16 de abril de 1998 se dispuso en el Concurso Preventivo

de ESTEX S.A. una prórroga de 20 días del período de exclusividad oportunamente otorgado a la concursada el que se extenderá hasta el 13 de mayo de 1998. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Capital Federal.
Buenos Aires, 24 de abril de 1998.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 30/4 Nº 85.858 v. 7/5/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 41, a cargo del Dr. Darío Melnitzky, sito en Talcahuano 550, piso 7mo. Capital Federal hace saber por 5 días que con fecha 17 de marzo de 1998 se ha decretado la quiebra de KOHEN PATRICIA IRIS, D.N.I. 10.868.290, con domicilio en Vidal 1803, Piso 4º, Depto. "B", Capital Federal. Señálase hasta el día 10 de julio de 1998 para que los acreedores presenten ante el síndico José Luis Cascarini, con domicilio en Valle 609, Capital Federal, en el horario de 16 a 19 horas, las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Fíjanse los días 7 de septiembre de 1998 y 20 de octubre de 1998 para que el síndico presente el informe individual y el informe general (arts. 35 y 39 de la ley 24.522). Se cita asimismo a KOHEN PATRICIA IRIS a dar las explicaciones que se le requerirán a la audiencia del día 5 de junio de 1998 y supletoriamente, la del día 25 de junio de 1998, ambas a las 10.30 horas bajo la prevención de que en el segundo caso será traída por la fuerza pública, bajo apercibimiento de aplicarse lo dispuesto por el art. 102 ley 24.522. El presente edicto deberá publicarse sin previo pago (art. 89 ley 24.522) en el diario Boletín Oficial.
Buenos Aires, 1 de abril de 1998.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 4/5 Nº 225.425 v. 8/5/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41, sito en la calle Talcahuano 550, piso 7º Capital Federal, hace saber por cinco días del decreto de quiebra de "SCHNAPP GREGORIO". Se ha designado síndico al contador Javier M. Espiñeira, con domicilio en la calle Martiniano Leguizamón 105 "J" de Capital Federal. El plazo para la verificación de los créditos vencerá el 19 de junio de 1998. El síndico deberá presentar el informe que establece el art. 35 de la ley citada el 18 de agosto de 1998 y el que se refiere el art. 39 de la misma ley el 29 de setiembre de 1998. De conformidad con lo que establece el artículo 88 de la ley concursal se hace saber que: a) El fallido y los terceros que tengan en su poder bienes de aquél deberán entregarlos al síndico (inciso 3); b) se intima al deudor para que cumpla con los requisitos a que se refiere el artículo 86 si aún no los hubiere cumplido y para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (inciso 4); c) queda prohibido hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (inciso 5); d) queda intimado el fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (inciso 7). Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1998.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 5/5 Nº 225.503 v. 11/5/98

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita Braga, Secretaría Nº 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, P.: 7, Capital Federal, hace saber la apertura del concurso preventivo de "TEMECA S.A." Expte. nro. 31.282, designándose síndico a la Contadora Pazos, Flora Marcela con domicilio en Corrientes 1485, Piso 5º, Of. "M", ante quien deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación y los títulos representativos de sus créditos hasta el día 26/5/98; debiendo presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 15/7/98 y 10/9/98 respectivamente. Se ha fijado audiencia informativa para el día 11/12/98 a las 9.00 horas la que se celebrará con los acreedores que concurran. Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 24 de abril de 1998.
Alejandro Carlos Mata, secretario.
e. 4/5 Nº 85.891 v. 8/5/98

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24 a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría Nº 47 a cargo del Dr. Juan Carlos Bengolea, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1840, Planta Baja de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 23 de marzo de 1998 se ha decretado la quiebra de INDUSTRIAS COMBET S.A., habiendo sido designado síndico el contador don Ricardo Félix Fernández, con domicilio en Tucumán 1567 Piso 10 Depto. 55, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 26 de junio de 1998. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 LC el día 26 de agosto de 1998 y el referido por el art. 39 LC el día 7 de octubre de 1998. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquella, prohibiéndose hacerles pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las veinticuatro horas ponga a disposición del síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Se intima a terceros a que entreguen al Síndico los bienes de la fallida en el término de cinco días. Se prohíben los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase asimismo a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 20 de abril de 1998.
Juan Carlos Bengolea, secretario.
e. 29/4 Nº 225.041 v. 6/5/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24 a cargo de la Dra. Matilde Ballerini, Secretaría Nº 47 a cargo del Dr. Juan Carlos Bengolea, con sede en Marcelo T. de Alvear Nº 1840, Planta Baja, de Capital Federal, comunica por cinco días la apertura del Concurso Preventivo de "BRUSCO ALBERTO ADOLFO, con domicilio en la Avda. Directorio 2688 de Capital Federal. Dicha apertura se resolvió por el Juzgado con fecha 23 de febrero de 1998, habiéndose designado como síndico a la contadora Norma Alicia Balmes, domiciliada en Diagonal R. S. Peña Nº 1185, piso 2º "A", a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12 de junio de 1998. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39, Ley 24.522 el día 11 de agosto de 1998 y el 23 de setiembre de 1998 respectivamente. Señalándose audiencia informativa para el 3 de febrero de 1999 a las 10:00 horas en la Sala de Audiencias del Tribunal. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de abril de 1998.
Juan Carlos Bengolea, secretario.
e. 30/4 Nº 151.240 v. 7/5/98

Nº 25

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, hace saber que se ha decretado la quiebra de "VASILE ANTONIO s/Quiebra" Exp. Nº 29.775. El síndico designado en autos es la contadora: Silvia Beatriz Giambone con domicilio en la calle Carlos Pellegrini 1063, Piso 11, de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 10 de junio 1998. El síndico presentará el informe previsto por el art. 35 L.C. el día 7 de agosto de 1998, y el que prevé el art. 39 del citado texto legal el día 21 de setiembre de 1998. Asimismo, se intima al fallido para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522. Asimismo el fallido deberá constituir domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímase a terceros que tengan bienes de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquense por cinco días.
Buenos Aires, 23 de abril de 1998.
Javier Cosentino, secretario.
e. 4/5 Nº 225.332 v. 8/5/98

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, hace saber que se ha decretado la quiebra de "VIVARES ANTONIO LUIS s/Quiebra" Exp. Nº 29.462. El síndico designado en autos es el contador: Francisco Spigel con domicilio en la calle Córdoba 859, Piso 12, "C" y "D", de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 5 de junio 1998. El síndico presentará el informe previsto por el art. 35 L.C. el día 5 de agosto de 1998, y el que prevé el art. 39 del citado texto legal el día 17 de setiembre de 1998. Asimismo, se intima al fallido para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522. Asimismo el fallido deberá constituir domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímase a terceros que tengan bienes de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquense por cinco días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1998.
Javier Cosentino, secretario.
e. 4/5 Nº 225.335 v. 8/5/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 49 a cargo del suscripto, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P. Baja de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco (5) días que se ha decretado la quiebra de GUTIERREZ ANA VIRGINIA (D.N.I. 12.639.344) con domicilio en la calle Avda. Santa Fe 3872, 7º Piso A, Capital Federal. El síndico de la misma es el contador Gustavo A. Pagliere, con domicilio en la calle Adolfo Alsina 2260, Of B de esta Capital Federal. Los acreedores podrán presentar sus acreencias ante la sindicatura hasta el día 26 de junio de 1998. El funcionario sindical presentará los informes a los que se refieren los arts. 35 y 39 de la ley concursal los días 25 de agosto de 1998 y 6 de octubre de 1998 respectivamente. A los fines previstos por el art. 37 LC fíjase como fecha hasta la cual el Tribunal habrá de pronunciarse en los términos del art. 36 LC la del día 8 de septiembre de 1998. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 horas ponga a disposición de la sindicatura los bienes, libros y papeles que tuviera en su poder; se abstenga a salir del país y presente dentro del término de 3 días los requisitos exigidos por los incs. 2 a 5 del art. 11 de la L.C. y de corresponder en igual término los mencionados en los incs. 1 a 7 del mismo artículo. Se intima a los terceros poseedores de bienes o papeles pertenecientes a la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de 5 días y para que se abstengan de realizar pagos a la quebrada bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces.
Buenos Aires, 27 de abril de 1998.
Miguel A. Carchio, secretario.
e. 5/5 Nº 225.489 v. 11/5/98

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 4/5/98 - Vence: 6/5/98

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
5	U	EDUARDO ANTONIO COLLAZO	2/03/98	DEMETRIA VARELA	151255
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	21/04/98	EDUARDO MANUEL AGUIRRE	85824
15	29	BEATRIZ E. SCARAVONATI	22/04/98	DIAZ MARIA DE LA SOLEDAD	85839
17		RAQUEL ELENA RIZZO	30/04/98	ROSA SUSANA LEAL	85781
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	15/04/98	NICOLAS FIDIS	85852
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	15/04/98	SARA KOHEN ó COHEN	85863
21	U	LUIS GUILLERMO KÖHLER	6/04/98	JUAN CARLOS TRAVERSO	85763
21	U	LUIS GUILLERMO KÖHLER	6/04/98	ESTRELLA RUBIANES	85764
21	U	LUIS GUILLERMO KÖHLER	16/03/98	CARMEN L'EPISCOPO	151264
27		ROBERTO PARRILLI	3/03/98	ALBERTO MARIO DUCHINI	151346
29		FERNANDO JORGE CESARI	16/04/98	RICARDO RODOLFO ARAUJO	85795
29	U	FERNANDO JORGE CESARI	23/04/98	MANUEL FERREIRO	85822
32		JOSE BENITO FAJRE	7/04/98	FRANCISCO MARIA SERRAT	85777
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	22/04/98	MABEL HEUSER	85853
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	23/04/98	DOMINGO FRANCISCO BADARACCO y ROBERTO BADARACCO	85827
41	U	JOSE ANTONIO CHARLIN	21/04/98	SAMUEL KUPER	85771
42	U	MARIA ELENA UCAR	24/04/98	SOFIA RENEE SLOTOPOLSKY	85832
43	U	M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	14/04/98	VICENTE GARCIA	85823
43	U	M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	16/04/98	ROSA GREGORIA BASILE	85835
44		GUSTAVO PEREZ NOVELLI	22/04/98	FRANCISCO GUERRA	85754
44	U	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	23/02/98	JORGE JULIO SIMONINI	85816
45	U	MARISA S. SORINI	31/03/98	ISAAC GERSZONOWICZ	85831
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	1/06/98	SALVADOR CAMPANELLO	85869
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	23/04/98	ROSA BLUM	85875
47		SILVIA R. REY DARAY	16/04/98	JUAN JOSE ALVAREZ CASTRO	85866

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
49	U	VIRGINIA SIMARI DE LANDO	23/04/98	PASCUAL PALERMO	85773
50	U	JUAN C. INSUA	20/04/98	BECHER MARTA ESTELA	85817
54		JAVIER FERNANDEZ	22/04/98	NORBERTO PABLO GILIO	85791
54		JAVIER FERNANDEZ	24/04/98	SARA CASTRO	85821
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	21/04/98	ANDRES SCHIANO LOMORIELLO	85838
58	U	VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	20/04/98	JULIO ARNALDO JEDELMAN	85842
60	U	MARIA DELIA E. DE OSORES	23/04/98	MARIA JUANA APPIO	85749
60	U	MARIA DELIA E. DE OSORES	5/03/98	RAIMUNDO BERMEJO	85830
62	92	MIRTA LUCIA ALCHINI	17/02/98	CANDO, NIEVES ELENA	85789
63		JORGE E. BEADE	23/04/98	HIPOLITO MOURE	85846
64		LILIANA E. ABREUT DE BEGHER	15/12/97	MARIA MAGDALENA ARRAIZA	85867
64	U	LILIANA E. ABREUT DE BEGHER	23/04/98	MARIA PAZOS MARTINEZ	85772
65	U	RUBEN D. ORLANDI	14/04/98	MARTIN SUMILLERA	85840
67		JULIO M. A. RAMOS VARDE	24/04/98	CARLOS FRANCISCO CAMAROTTA y DORA AZUCENA VILA	85820
68		PATRICIA BARBIERI	25/03/98	GUTIERREZ SILVIA MAGDALENA	151276
68	U	PATRICIA BARBIERI	16/04/98	MARIA LUISA BEDOYA ROLON	85792
68	U	PATRICIA BARBIERI	20/04/98	DE CESARE LUIS	85833
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	17/04/98	BLANCA OLIVIA GARRIDO	85819
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	13/04/98	ANTONIO AIELLO	151288
73	U	DOLORES MIGUENS	2/04/98	ABEL ESTEBAN PALACIO	151372
75	U	MARIA INES LEZAMA	13/04/98	EMILIA VILANOVA	85868
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	20/04/98	ORESTES ALBERTO FACCO	85798
79	U	JOSE LUIS LOPEZ CASTIÑEIRA	21/04/98	HECTOR GRELA	85751
80	U	CARLOS N. COLACIOPPO	12/03/98	RODOLFO GUILLERMO LUCCIONI	85767
90		MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	26/03/98	ROQUE RUBEN ANDREO	85778
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	24/03/98	JOSE CASCARDO	85851
91	U	ALBERTO UGARTE	26/02/98	CUENDIAS JOSE FRANCISCO	151318
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	23/04/98	GARCIA INSUA, DAVID FAUSTNO	85769
96	U	EDUARDO E. CECININI	14/04/98	MARIA CARMELA SANSALONE	85765
99	U	MARTA N. COCCIA	14/03/98	EMILIO CAJOTO	85845
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	21/04/98	SECUNDINO LOPEZ	85854
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	17/04/98	HAYDEE BORRIA	85796
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	17/04/98	INES MYRTA ZUNINO	85797
104		ADRIAN H. ELCUJ MIRANDA	2/04/98	MICAELA NATALIA MIGUEL	85779
104		ADRIAN H. ELCUJ MIRANDA	2/04/98	PEDRO MONTERO	85780
105		DANIEL RICARDO LOPEZ	5/12/97	FRANCISCO MAZZEO	85865
107	U	PABLO M. AGUIRRE	24/04/98	SALVADOR D'AMORE	85848
108	56	DANIEL RUBEN TACHELLA	23/04/98	DOMINGA CLARA PELAYES	85818

e. 4/5 Nº 74 v. 6/5/98

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

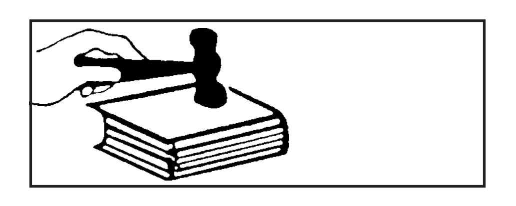
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 5/5/98 - Vence: 7/5/98

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	24/04/98	MARIA DOMINGA MARLATTO	85.886
11	22	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	27/04/98	GAVINELLI CARLOS JOSE	85.934
11	22	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	20/04/98	TEPER MARIA	151.513
13		GUSTAVO PEDRO TORRENT	23/04/98	AARON BORSZEWSKI	85.945
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	23/04/98	MOISES MESTER	85.906
15		BEATRIZ E. SCARAVONATI	6/03/98	RODIALES ANTONIO	85.883
17	33	RAQUEL ELENA RIZZO	13/04/98	MARIA ELENA GIL	85.944
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	21/04/98	VICENTE CIRILO SODANO	85.948
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	19/02/98	MARIA NASTRI	85.901
20	40	CELIA ANGELES PEREZ	17/04/98	DINO MAZZONI	85.913
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	3/04/98	MARIO ANTONIO NAVARRETE	85.949
22		FERNANDO L. SPANO	23/04/98	JUAN LOPEZ, AMPARO LOPEZ y MANUELA QUIROGA	85.911
31		RICARDO ADOLFO LEYBA	31/03/98	ZACARIAS FERNANDEZ y MARIA MERCEDES FLORES	151.430
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	23/04/98	DORA IRENE MARTINEZ	85.929
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	23/04/98	JOSEFINA PINSKER	85.989
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	23/04/98	VIRGILIO ANDRES OLIVERA	85.991
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	30/04/98	MERCEDES D'ALMEIDA	85.992
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	27/04/98	ANGELICA AMADO	85.974
42		MARIA ELENA UCAR	3/04/98	AUGUSTO GURREA y DORA PAGELLA	151.503
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	17/04/98	FRANCISCO MARAFIOTI	85.965
49		VIRGINIA SIMARI DE LANDO	21/04/98	SARA MENDELZON	85.898
50		JUAN C. INSUA	23/04/98	MANUEL VICTOR MOUSO	85.920
50		JUAN C. INSUA	21/04/98	CARMELA BARONE	85.971
53		ELSA ISABEL MIRANDA	4/03/98	PRUDENCIO PASCUAL ORMACHEA	85.964
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	20/04/98	FANNY DVORSKY	85.880
60		MARIA DELIA E. DE OSORES	27/04/98	SARA GITLA KAMIEN DE LIPKIN	85.916
64	U	LILIANA E. ABREUT DE BEGHER	24/04/98	RICARDO HECTOR DURANTE	85.885
66		CARMEN OLGA PEREZ	22/04/98	MAROTTO MIRANDA JULIO CESAR	85.967
69	U	NORA C. GONZALEZ DE ROSELLO	23/04/98	BULIT, ESTHER GERMANA y FEDRANO, SAUL MATIAS	85.941
75		MARIA INES LEZAMA	24/04/98	GRACIELA CARMEN MARINO	85.902
75	U	MARIA INES LEZAMA	16/04/98	GENOVEVA CHIEMI, BERNARDO JUAN RE y ROBERTO OSCAR RE	151.452
78		ISABEL E. NUÑEZ	22/04/98	ESTHER ORFALI de NAHMOD	85.903
79	U	JOSE LUIS LOPEZ CASTIÑEIRA	1/04/98	ANIBAL JUAN GRANATELLI	85.889
89	U	DAMIAN IGNACIO FONT	23/04/98	MARIA LUISA PERMAN	151.481
95		FERNANDO P. CHRISTELLO	15/04/98	ROSAURA LASTENIA LOPEZ	85.918
98		JOSE LUIS GONZALEZ	11/03/98	MARTA ELEODORA CARRIZO	85.936
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	23/04/98	TERESA OFELIA LEMME de GHERSI	85.882
99		MARTA N. COCCIA	16/04/98	REMIGIO CEREGUETTI	85.881
101	U	EDUARDO A. CARUSO	24/04/98	JOSE RODOLFO MOLINA	85.887
101	U	EDUARDO A. CARUSO	27/04/98	ELENA SUSANA ARIZA	85.977
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	20/04/98	POPELKA SARA CELESTINA	85.973
108		DANIEL RUBEN TACHELLA	21/04/98	CARLOTA PELTZMAN	85.954
109		MARIA C. BOURGUES CAPURRO	21/04/98	ANTUN IVAN STIER	85.895
109		MARIA C. BOURGUES CAPURRO	23/04/98	MARIA ELENA CHENAUT	151.496

e. 5/5 Nº 75 v. 7/5/98



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Unica, sito en Bartolomé Mitre 718, 9º piso, comunica por dos días en autos "BANCO TORNQUIST S.A. c/BIANCHI HORACIO s/Ejecución hipotecaria (Expte. 93.342/96)", que el martillero Miguel Pedro de Elizalde, domiciliado en Lavalle 425, S.S., Capital Federal (Tel. 393-1450, rematará el jueves 14 de mayo de 1998 a las 13 hs. en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Perón 1233, Capital, el inmueble ubicado en Bernal, Pdo. de Quilmes, calle Cerrito 474 e/Yapeyú y Chacabuco, edificada en lote de terreno que mide 8m66 x 38m017. La casa consta de pequeño jardín al frente con dos entradas para auto, una cubierta y otra descubierta, living-comedor, 2 dormitorios, baño completo con antebaño, cocina amplia, baño de servicio, jardín al fondo, pileta plástica, quincho amplio con parrilla, habitación de servicio con baño y cocina. Cuenta con todos los servicios y está ubicada en una zona residencial. Se encuentra en muy buen estado de mantenimiento y está ocupado por el Sr. Bianchi y su familia. Nom. Cat.: Circ. II - Secc. K - Ma. 49 - Pa. 3 - Partida 75182. Base $ 68.000.- al contado y mejor postor. Seña 30%, Comisión 3%. Sellado de ley. En caso de falta de postores, se subastará nuevamente con rebaja de la base en un 25% y si aún así no hubiera postores, saldrá nuevamente a remate sin base. Se puede visitar el lunes 11, martes 12 y miércoles 13 de mayo de 15 a 17 hs. Adeuda: Dirección de Rentas (Pcia. de Bs. As.) al 19/12/97 $ 277,80 (fs. 131). Aguas Argentinas al 29/12/97 $ 1.257,37 (fs. 135). No se aceptará la compra en comisión. Los interesados podrán concurrir al Tribunal a efectos de compulsar las actuaciones para mayor información. El comprador deberá fijar domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 27 de abril de 1998.
Gustavo P. Torrent, secretario.

e. 5/5 Nº 86.064 v. 6/5/98

Nº 15

El Juzgado Nac. de Primera Instancia en lo Civil Nº 15 a cargo del Dr. Arturo R. Yungano, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 6º piso, Capital Federal, comunica por dos días en autos "ACHAGA DE CALVIÑO, INES c/BONAHORA IGARZABAL, JUAN ALBERTO s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 49.439/95 —reservado— que el martillero Adolfo N. Galante, rematará el día 11 de mayo de 1998, a las 10,20 hs. en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Pedro Lozano 3392/3400 esquina Llavallol 2987/2991 - Unidad Funcional Tres - Planta Baja (entrada por Llavallol 2987) Capital Federal. De acuerdo a títulos cuenta con una superficie cubierta total de 43,49 m². Se trata de un local de negocio con un baño, en perfecto estado de conservación, estando ocupado por el Sr. Juan Alberto Bonahora Igarzábal en carácter de propietario (fs. 110) Nomencl. Catast.: Circ. 15; Sec. 81; Manz. 153; Parc. 9. Matrícula F.R. 15-72056/3. Venta Ad-Corpus, al contado y mejor postor. Base u$s 25.000. Seña: 30 %, Comisión: 3 %, todo en dinero efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser depositado por el comprador dentro del quinto día de haber sido intimado, en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales, en cuenta perteneciente a estos autos. Adeuda: Aguas Arg. $ 63,28 al 25/10/96 (fs. 61); OSN sin deuda al 24/6/97 (fs. 82); Gob. Cdad. Bs.As. $ 321,53 al 17/1/97 (fs. 64); Expensas sin deuda, correspondió mes de noviembre/97 $ 23,- (fs. 112). El inmueble se visitará los días 6 y 7 de mayo de 1998, de 15 a 17 hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, 28 de abril de 1998.
Beatriz E. Scaravonati, secretaria.

e. 5/5 Nº 86.149 v. 6/5/98

Nº 19

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría Unica a mi cargo, sito en la calle Talcahuano Nº 550, 6º piso, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos: "BAROFIO, JORGE OSVALDO y Otro c/FABBRIS, FABIAN EUGENIO y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 42.008/96), que el martillero Alberto J. Radatti subastará al contado y al mejor postor el día 12 de mayo de 1998 a las 8,30 hs. en Talcahuano Nº 479, Cap. Fed., la unidad funcional Nº 61, 3º piso, edificio 2, edificado en la manzana ubicada en las calles Sendero Peatonal s/nombre oficial Nos. 2850/52/54/56 entre Crisóstomo Alvarez y Sendero Peatonal sin nombre oficial que forma parte del complejo habitacional denominado Barrio Dr. Mariano Castex, Matrícula F.R. 1-91.739/61, Capital Federal, superficie según título 51,07 mt2, porcentual 1,93.- Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos el inmueble se encuentra ubicado en la calle Crisóstomo Alvarez Nº 2856, piso 13, individualizado internamente con el Nº 14, Capital Federal y consta de living comedor, cocina, baño, 2 dormitorios y balcón, todo en buen estado de conservación y está ocupado por el demandado y su familia. Deudas: a Aguas Argentinas S.A. la suma de $ 13,41 al 29/4/97 (fs. 66); por expensas comunes la suma de $ 188.- al 7/5/97 (fs. 68 vta.) al Gobierno de la Ciudad de Bs. As. la suma de $ 200,67 al 9/5/97 (fs. 72) y a O.S.N. la suma de $ 20,77 al 3/10/97 (fs. 94).- Base: u$s 20.000. Seña: 30 %, Comisión: 3 %, en efectivo en el acto del remate. Conforme cláusula 2 d) del mutuo hipotecario el demandado se obligó a desocupar el inmueble dentro del plazo máximo de 10 días a contar de la fecha del auto que aprueba el remate sin necesidad de notificación o interpelación alguna bajo apercibimiento de lanzamiento judicial. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. El inmueble será exhibido los días hábiles de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 15 de abril de 1998.
Eduardo Nuzzolese, secretario.

e. 5/5 Nº 86.070 v. 6/5/98

El Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Civil Nº 19, Secretaría Unica, comunica por 2 días en autos: "BARIC, OLGA c/URTAZUM, RAMON s/Ejecución Hipotecaria", Exp. 153.901/95, que el martillero Miguel A. M. Soaje subastará en el Salón de Venta de la calle Uruguay Nº 666 de esta Ciudad, el 15 de mayo de 1998, a las 11 horas, una finca ubicada en el Pdo. de San Isidro, paraje denominado Martínez, Pcia. de Bs. As., con frente a la calle General Alvear Nº 640/42 entre Ricardo Gutiérrez y Pedro Goyena, Matrícula 24.365; N.C.: C. III, S. D, M. 233, P. 3-a; que adeuda: rentas $ 33.916,99 al 16/7/97 (fs. 88/92), Municipalidad $ 15.184,68 al 4/6/97 (fs. 71), OSN $ 666,36 al 3/7/97 (fs. 73) y Aguas Arg. $ 5.308,78 al 29/5/97 (fs. 54). Del informe del martillero surge que la propiedad se encuentra libre de ocupantes y de ocupación. Se trata de un inmueble construido sobre un terreno de 10,70 mts de frente por 40,46 mts de fondo, es decir con una superficie de 492,93 m², de terreno, con techo de tejas y un revestimiento exterior al frente en madera. Se presenta en tres plantas con un cerco de rejas al frente a manera de retiro con jardín, donde se accede a un garaje en el subsuelo con espacio para dos automóviles con un portón de madera corredizo, sala de máquinas o de calderas y un cuarto de herramientas, y por una escalera se puede acceder a las dependencias de servicio de la planta baja. Por el frente, y subiendo unos escalones, tenemos un porche de entrada. Por éste, se da a un amplio living y comedor con hogar y con ventanales con vista a la calle y al contrafrente. También se ingresa a un escritorio con ventanal a la calle, a un ropero con toilette y a una escalera principal en madera para llegar a la planta alta. Por un pasillo que sale del comedor, se puede tener acceso a la escalera que llega del garage, a la dependencia de la cocina, a un amplio patio del contrafrente, a un jardín y a la pileta de natación con forma de riñón que existe en los fondos, además de seis caniles o perreras. También por ese pasillo se accede a un baño de servicio o toilette, a una escalera interna que comunica con las dependencias de servicio en la planta alta, teniéndose acceso también a un amplio ambiente cerrado o comedor o quincho cerrado, vidriado con vista al jardín y a la pileta con un pequeño ambiente con parrilla también cerrada. La planta alta posee desde la escalera principal un hall de distribución con un ropero a dos dormitorios al contrafrente, ambos en suite con su placard, baño y con salida a un balcón terraza con vista al jardín y a la pileta. Por el hall se accede también a dos dormitorios ubicados al frente o a la calle, con un baño y con placares, y uno de ellos está dividido en dos ambientes o dormitorios con un pasillo con amplios placares. Uno posee balcón a la calle. Por el hall también se accede a un living íntimo o comedor o sala de juegos que da al contrafrente y al balcón-terraza que da a los dormitorios, pudiéndose también ingresar a ésta por la escalera de servicio que sube desde el pasillo de la cocina. También por ese hall de servicio al que da este ambiente, se ingresa a un amplio lavadero cerrado y con balcón al contrafrente, como a dos habitaciones de servicio con su baño. Todo lo detallado, se encuentra en muy mal estado de uso y conservación. Esta venta se realiza "ad corpus" en el estado físico y jurídico en que se encuentra, al contado y al mejor postor. Base u$s 260.000. Seña: 30 %, Comisión: 3 % y Sellado de Ley (0,5 %), todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidades previstas en el Art. 133 del CP., debiendo depositar el saldo de precio dentro del plazo y bajo los apercibimientos del art. 580 y cc del C.P. El monto de las deudas que por impuestos, tasas, servicios o expensas que registrare el bien son a cargo del comprador en caso de que no existiere remanente suficiente. No procederá la compra en comisión. Exhibición: los días hábiles del 8 al 14 de mayo de 13 a 16 horas, y sábado 9 de 10 a 13 horas.

Buenos Aires, 28 de abril de 1998.
Eduardo Nuzzolese, secretario.

e. 5/5 Nº 86.084 v. 6/5/98

Nº 29

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29 de la Capital Federal, sito en Talcahuano 490, piso 4º, Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "SOSA, TERESA BLANCA y Otros c/AVALO, MARIA MARTA SUSANA s/Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 10430/95, que el martillero Guillermo Eduardo Campos procederá a subastar el día 8 de mayo de 1998, a las 10 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal, el siguiente bien: Una finca sita en zona Norte de Capital Federal, con frente a calle Mariano Acha 3169, entre Quesada e Iberá, lote 14 de la manzana B, de 8,66 m. de frente al SO por 23,50 m. de fondo al NO y SE 23,15.- Nomenclatura Catastral: Circunscripción 16, Sección 53, Manzana 78, Parcela 8, Partida 0347483.- Según constatación efectuada (fs. 96), en la totalidad del lote posee una cubierta de chapa; sobre el lateral derecho existen siete espacios cocheras numerados; al fondo del lote existe una construcción que abarca casi la totalidad del ancho del mismo, de aproximadamente 5 mts. por 5 mts. de profundidad, encontrándose la misma abandonada. Subastándose en el estado en que se halla en exhibición, pudiéndose visitar los días 6 y 7 de mayo próximos de 10 a 12 hs. Base: $ 76.880 (fs. 91 vta.). Seña 30%; el saldo de precio deberá depositarse dentro del 5º día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 CP. Comisión 3%. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Hay constancia en autos de deudas en Municipalidad (fs. 173) por $ 705,911 al 13/3/98; en OSN (fs. 175) por $ 198,69 al 13/02/98; y en Aguas Argentinas (fs. 174) por $ 153,29 al 11/02/97.- Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 27 de abril de 1998.
Fernando Jorge Césari, secretario.

e. 5/5 Nº 86.118 v. 6/5/98

Nº 31

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 31, a cargo del Dr. Víctor Fernando Liberman, Secretaría Unica a cargo del suscripto comunica por dos días en los autos "BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA S.A. c/ESCOBAR LILIANA BEATRIZ s/Ejec. Hipotecaria" Expte. 11.282/95, que el martillero Eduardo Hunter rematará el día 11 de mayo de 1998, a las 11.15 hs. en el local de la calle Talcahuano 479, el inmueble sito en la Av. Gaona 4252/54/56 U.F. 4 - Dto. B, entre las de Ballester y Belgrano del Partido de Tres de Febrero (Ciudadela), Pcia. de Buenos Aires, Nom. Cat.: Circ. VI, Sec. F, Manz. 21, Parc. 11a, Subparc. 4, Matr. 3074. Polígono 00-04 y 01-002. La Unidad tiene entrada común por el Nº 4252 de la Av. Gaona y corresponde a un edificio de P. Baja y 2 pisos, sin ascensor y en regular estado de conservación y una construcción de 2ª calidad, sita en P. Baja al fondo. Consta de un patio descubierto a la entrada, living/comedor, dos dormitorios, baño y cocina todos con piso de mosaico, hay otro patio descubierto al fondo y una escalera que lleva a una terraza propia. Todo en regular estado de conservación. Ocupado por el Sr. Adrián Ernesto Bembibre (DNI 12.511.189), en calidad de cónyuge de la Sra. Liliana Beatriz Escobar (la demandada), conjuntamente con 2 hijos menores de edad. Deudas: Municip. 3 de Febrero al 2/6/97 $ 1.095,40, Ag. Argentinas al 14/5/97 $ 108,33, OSN al 15/5/97 $ 5,32. Superficie total de la U.F.: 93,22 mts2. Base $ 42.595,48 - Seña: 30 %, Comisión: 3 %. Sellado 0,5 % c/parte. Saldo de precio de acuerdo al art. 580 del CPC. Queda prohibida la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Se visita los días 7 y 8 de mayo de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 22 de abril de 1998.
Ricardo Adolfo Leyba, secretario.

e. 5/5 Nº 86.148 v. 6/5/98

Nº 34

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 34, Secretaría Unica, sito en la calle Uruguay 714, Piso 5º de Capital Federal, en autos: "PEREZ PULIDO JUAN c/MIRAGLIO RAMON ATILIO s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 78.844/96, comunica por dos días que el martillero Roberto A. Di Pietro (671-1985) rematará el día 14 de mayo de 1998, a las 9.30 hs. en el salón de la calle Talcahuano 479, Capital Federal, un lote de terreno, ubicado en el Cuartel Primero, Sección Quintas, de la Ciudad y Pdo. de Salto, Pcia. de Bs. As., con frente a la calle Soldado Walter Almirón, entre calles sin nombres, Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección A, Chacra 58, Manzana 58c, Parcela 13-d, Pda. Inmobiliaria Nº 18.341, Matrícula 7548. El mismo consta de: un salón con parrilla, dos dormitorios, baño, cocina y patio. El estado del inmueble es bueno. Ocupado por el demandado, según constatación obrante a Fs. 39. Superficie, según título 304,72 m². Base Pesos dieciséis mil ($ 16.000.-) a Fs. 80. Seña 30%, Comisión 3%. Al contado y mejor postor. Todo en efectivo en el acto de la subasta. Disponiéndose que el saldo de precio sea efectivizado por el eventual adquirente dentro de los 5 días de aprobada la subasta y en los términos y bajo el apercibimiento dispuesto por el Art. 580 y Conc. del Cód. Procesal, teniéndose en consideración la equivalencia determinada en el Art. 1º de la ley 23.928, con más los intereses de la tasa pasiva mensual del Bco. Central, desde realizada la subasta, capitalizable cada 7 días, con más la del 12% anual, capitalizable en la misma frecuencia. Asimismo quien resulte adjudicatario constituya domicilio en el lugar que corresponde al asiento del Juzgado, de no hacerlo o no denunciarlo oportunamente, se aplicarán las normas del Art. 41 del Cód. citado en lo pertinente. Deudas, con Rentas a Fs. 69, $ 102,84 al 31-10-97, con Municipalidad de Salto, a Fs. 56, por Servicios Sanitarios, $ 117,09 al 22-7-97, a Fs. 55, por Alum. Conserv. y Seg. Vía Púb., $ 81,94 al 27-7-97. Dicho inmueble podrá ser visitado los días 12 y 13 de mayo de 1998, de 10 a 13 hs.

Buenos Aires, 8 de abril de 1998.
José María Pérez, secretario.

e. 5/5 Nº 86.057 v. 6/5/98

Nº 37

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 37, Secretaría Unica a mi cargo, con sede en Uruguay 714, Piso 2º de Capital Federal, comunica por dos días en autos "LANIADO DE SUAYA, ESTHER c/GUTIERREZ, PEDRO REGALADO s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 51.434/95, que el martillero Hugo A. Silva rematará el día miércoles 13 de mayo de 1998 a las 11,30 horas en el salón de la calle Uruguay 666, P. B. de Capital Federal, "ad corpus", el inmueble sito en la calle Luis García 1265 (hoy también llamada "Acceso Norte-Ramal Tigre-Luis García) esquina Segundo Sombre, del Ptdo. de Tigre, Pcia. de Buenos Aires. Nom. Cat.: Circ. I; Secc. C; Mza. 229; Parc. 5k. Superficie (fs. 106/7): 214m2 90dm2. Se trata de una casa con pequeño jardín al frente, living comedor, cocina, pasillo que da a dos dormitorios y un baño completo, atrás un jardincito; del living comedor, por una arcada se accede a un ambiente amplio habilitado para kiosco, que lo tiene, y atrás una parrilla chica con salón comedor sin terminar con dos baños; siendo de regular a malo su estado general; tiene agua corriente, luz eléctrica y gas envasado; se encuentra ocupada por el demandado y su esposa Sra. Audelina C. Lucero en calidad de propietarios. Deudas: Aguas Argent. fs. 120 al 23/7/97 $ 0,00 sujeto a verificac. del Expte. de Rentas y débito automático. Area de tasas inmobiliarias fs. 123: deuda atrasada desde 1994/05 a 1996/12 $ 1.241,20, deuda corriente desde 1997/01 a 1997/09 $ 279,90. Municip. de Tigre fs. 125 al 31/7/97 $ 3,60; Tasa de seguridad e higiene fs. 126/7 al 16/7/97 $ 1.363,60. Direcc. Gral. de Redes Urbanas fs. 128: no consta con afecta-

ción por obras de infraestructura modalidad vecino-empresa. O. S. N. fs. 130 al 14/7/97 $ 48,85. Base: $ 23293,75. Seña: 30%. Comisión: 3%. Al contado, en efectivo y al mejor postor, en el acto del remate. Tratándose de una ejecución hipotecaria no procede la compra en comisión. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de lo previsto por el art. 133 del Cód. Procesal. Exhibición: días 11 y 12/5/98 de 15,30 a 17 horas.

Buenos Aires, 24 de abril de 1998.
Gustavo Daniele, secretario.

e. 5/5 Nº 86.132 v. 6/5/98

Nº 41

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 41 a cargo del Dr. Jorge E. Crespo, Secretaría Unica, a mi cargo, comunica por dos días en el juicio "BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES c/HANON ZUNINI JULIO CESAR y Otra s/Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 152.526/86, que el martillero Juan Carlos Bastiani rematará el día 11 de mayo de 1998 a las 9.20 horas en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, una fracción de campo, en el estado en que se encuentra de 14.678 has., 3.003,30 m., ubicado en el Distrito de "Las Catitas", Departamento Santa Rosa, provincia de Mendoza, parcelas 4 y 5, cuyos linderos son: Al norte "Picada Angosta" frente a la parcela 6, hoy Rubén Antonio Pieri, en 7.438,52 mts. Al Sud calle Benedetti, frente a la parcela 3, hoy Gama S.R.L. en 7.455,28 mts. Al este Banco Provincia de Mendoza y Apolinario Mora en 19.607 mts. y al oeste "Sucesión Francisco Calise y Colonia Dumit" en 19.823 m., conforme a título. El campo se encuentra compuesto por la parcela 4 de 7.521 has., 1.469,74 m. y la parcela 5, de 7.157 has., 1.533,56 m. Se trata de un campo donde se hallan varias casas precarias para puesteros, encontrándose ocupado actualmente sólo por los mismos. Se deja constancia en los edictos a librarse de la discusión posesoria sustanciada y que se diferirá y de la invocada calidad de ocupantes de los sujetos de que se trata, a los fines de una mejor publicidad. Adeuda: Municipalidad de Santa Rosa, no registra deudas en concepto de servicios municipales a la propiedad raíz, por encontrarse ubicada fuera del radio urbano; Obras Sanitarias Mendoza S.A., no adeuda por hallarse fuera del radio servicio y área concesionada por OSMA; Dirección General de Rentas, impuesto inmobiliario fs. 402 $ 16.312,90; Base u$s 100.000. Seña 30%, Comisión 4% Sellado de Ley 1,5 por mil, en dinero efectivo al contado al mejor postor y en el acto de la subasta. El comprador deberá depositar saldo de precio dentro del plazo de los treinta días siguientes a la aprobación de la subasta, independientemente de la conducta asumida por las partes e interesados, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Código Procesal (fs. 164). Se deja constancia que no se aceptará la compra "en comisión" (conf. a lo establecido en el art. 598 del Código Procesal). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal (art. 133 del Código Procesal) visitas diariamente de 9.00 a 12.00 hs. Publíquese por dos días en Boletín Oficial.

Buenos Aires, 28 de abril de 1998.
José Antonio Chablis, secretario.

e. 5/5 Nº 151.796 v. 6/5/98

Nº 43

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 43 a cargo del Dr. Roberto Angel Beatti, Secretaría Unica a mi cargo, sito en la calle Uruguay 714, entrepiso, Capital Federal, comunica por dos (2) días en el juicio "CONSORCIO DE PROPIETARIOS AZCUENAGA 234/236/1238 c/MENDEZ GARCIA, MARIA s/Ejecución de Expensas", Expte. Nº 59.824/95 que el martillero Mario Araujo rematará el día 22 de mayo de 1998 a las 10,20 hs. en punto, sin espera en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el departamento de la calle Azcuénaga 234/236/238, 4º Piso, Unidad 18, indicada con la letra "D" al frente, con entrada por Azcuénaga 234, Capital Federal en el estado desocupado y total de abandono de acuerdo a la constatación de autos de fs. 134, consta de hall de entrada, cocina, living comedor, con placard, baño completo, un dormitorio con balcón sobre la calle Azcuénaga, falta pintura con una superficie total de 43m50cm. porcentual 4,53 centésimos, Matrícula Nº 11/428. Nomenclatura Catastral, Circunscripción 11, Sección 9, Manzana 23, Parcela 36, Unidad 18, 4º piso, Ad Corpus. Condiciones de venta: al contado mejor postor. Base: $ 20.000. Seña 30%, Comisión 3%, todo en efectivo en el acto del remate, el suscribir el boleto de compraventa. El o los compradores deberán fijar domicilio dentro del radio del Juzgado. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 530 del C. P. C. C.) en el Banco Nación Sucursal Tribunales a la orden de S. S. Autorízase al martillero a valerse de la fuerza pública si lo estimare necesario a fin de preservar el normal desarrollo del acto. Deudas: Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires fs. 86 a 90 sin deuda, al 16/1/97, Fs. 115 O. S. N., sin deudas, Fs. 83 Aguas Argentinas $ 125,26 al 30-10-96. Expensas comunes a fojas 168 a $ 6.287 al 13 de mayo de 1997, todas las deudas serán certificadas en el momento de su pago. Exhibición: Los días 12 y 13 de mayo de 1998 en el horario de 15,00 a 16,30 horas.

Buenos Aires, 27 de abril de 1998.
María Cristina Espinosa de Benincasa, secretaria.

e. 5/5 Nº 86.021 v. 6/5/98

Nº 58

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 58, Secretaría Unica, sito en la calle Paraguay 1457, 3º Piso, Capital, comunica por dos días en autos "CITIBANK N.A. c/GILLY MANUEL ESTEBAN s/Ejecución Hipotecaria", Exp. 6385/96, que el martillero Alvaro Barros (393-1619) rematará el día 13 de mayo a las 11,30 hs., en Lavalle 425, Capital, el inmueble sito en el Pdo. de La Plata, paraje denominado City Bell, calle 24 Nº 3638, edificada en terreno designado como lote 5 de la manzana F, que mide 12,50 m. de fte. por 36 m. de fondo. Sup. total: 450 mc. Nom. Cat.: Circ. VI, Secc. O, Mza. 26, Parc. 5. Matrícula: 52573/55. La propiedad consta de hall de entrada, pasillo, al frente dos habitaciones, un baño, living-comedor con piso de ladrillo, cocina, cuarto chico, despensa, toilette y un jardín en el cual hay un quincho con lavadero y pileta de natación. Su estado de conservación es bueno. Ocupada por el Sr. Manuel E. Gilly, su esposa y dos hijos. Base: U$S 32.340, al contado.- Seña: 30 %, Comisión: 3 %. Sellado: 0,50 %. Deudas: por Imp. Inmobiliario $ 938,70 al 22/10/97 a fs. 168; por Inmofoprovi $ 2.714,30 al 22/10/97 a fs. 169/170/171; por O.S.B.A. $ 1.595,54 al 11/11/97 a fs. 187/188; tasa por Serv. Urbanos Municipales $ 1.690,47 al 11/11/97 a fs. 175. Las deudas son a cargo del comprador. La propiedad se visita los días miércoles y viernes de 11 a 18 hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, y deberá depositar el saldo de precio en tiempo y forma, si no lo hiciere deberá abonar sobre el mismo un interés compensatorio del 1 % mensual, hasta el momento de su efectivo pago. No procede la compra en comisión.

Buenos Aires, 20 de abril de 1998.
Viviana Fernández Seoane, secretaria.

e. 5/5 Nº 46.682 v. 6/5/98

Nº 72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 72, a cargo del Dr. Luis A. Dupou, Secretaría Unica a mi cargo, sede Uruguay 714, Piso 6º, Capital Federal, comunica por dos días en autos "BURGIO LUIS y Otra c/NATALE MARCELO s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. Reservado Nº 146.158) que el martillero Raúl Francisco Ricciott rematará el día lunes 11 de mayo de 1998 a las 9 horas en la Asociación de Martilleros Públicos calle Talcahuano Nº 479, Capital el inmueble sito en el Barrio Martínez de Hoz de la localidad de El Palomar, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires con frente a la calle Neuquén Nº 1140 entre Formosa y Misiones, según constatación de fs. 51 vta. y 57/58 se encuentra ocupado por la Sra. Eva Naranjo de Durante, cónyuge de Antonio Durante y 2 hijas y 1 cuñada María Durante y consta de: Chalet de 2 plantas con fondo perimetrado con medianeras de ladrillo. Planta baja: 2 dormitorios, living, cocina y baño, garaje y galería cubierta con cerramientos de aluminio en buen estado. Planta alta: 2 habitaciones, living comedor, cocina y baño y escritorio con balcones al exterior en el frente y en la parte posterior. Superficies: Mide 10 metros de frente al SO por 26 metros de fondo. Total: 260 metros cuadrados. Linda al SO calle Neuquén, al NO lote 18 al NE con parte lote 16 y 17 a y al SE con parte del lote 17a. Impuestos atrasados sujetos a reajustes a cargo del adquirente. En caso de no existir remanente. Obras Sanitarias de la Nación al 18/2/98 fs. 75 sin deuda. Aguas Argentinas al 11/2/98 fs. 76 sin deuda. Renta Inmobiliario al 4/2/98 fs. 68/70 $ 9.295,75. Valuación: Fs. 67. Dominio e inhibiciones: fs. 61/65. Títulos: fs. 20/27. Base: u$s 57.348. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado de ley: 0,5%. Todo en dólares estadounidenses billete efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el Art. 133 del Código Procesal y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta. No procederá la compra en comisión. Días de exhibición: jueves 7 y viernes 8 de mayo de 1998 de 14 a 16 horas.

Buenos Aires, 29 de abril de 1998.
Daniel H. Russo, secretario.

e. 5/5 Nº 151.791 v. 6/5/98

Nº 97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 97 a cargo del Dr. Carlos Alberto Domínguez, Secretaría Unica, a mi cargo, con asiento en Bartolomé Mitre 718 Piso 5º de Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados "CONSORCIO DE PROPIETARIOS AV. SANTA FE 4431/37/41 c/URRUSOLA, RAQUEL UBALDA s/Ejecución de Expensas", Expte. Nº 129.683/94 que el martillero señor Ernesto Machado rematará el día 11 de mayo de 1998 a las 14 horas en el salón de remates San Cayetano sito en la calle Humberto 1º Nº 2042 de Capital Federal, el siguiente inmueble: Un departamento ubicado en la Av. Santa Fe 4431/37/41 Piso 15º dpto. "D" de Capital Federal que consta de living/comedor, un dormitorio, baño completo y cocina, ocupado por la Sra. Raquel Ubalda Urrusola, designado catastralmente como Circ. 18, Secc. 21, Manzana 17, Parcela 21, Matrícula 18-3619/136, Superficie Total 34,97 m2. Porcentual 0,61 centésimos. Estado de conservación regular. Base $ 11.000,00. La venta se realizará al contado y al mejor postor. Seña 30%. Comisión 3% todo en efectivo. Se hace saber a quien resulte comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de aprobada la subasta en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales a la orden del Juzgado como perteneciente a estos autos. Adeuda al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires por A.B.L. al 9/12/97 $ 727,71 (fs. 336); Aguas Argentinas al 4/12/97 $ 370,00 (fs. 327); O.S.N. (e.l.) al 4/7/96 $ 11,81 (fs. 292); Expensas Comunes al 30/11/97 $ 4.779,00 (fs. 70/79/198/239/264 y 330), todas ellas sujetas a reajustes de práctica y ulteriores vencimientos. El inmueble podrá visitarse el día 8 de mayo de 1998 de 10 a 13 horas.

Buenos Aires, 4 de abril de 1998.
Déborah B. Aleandri, secretaria.

e. 5/5 Nº 85.643 v. 6/5/98

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, sito en la Avenida Callao Nº 635 6º Piso Capital Federal, comunica por dos días en autos "BIELAKOWICZ LUISA LIDIA c/ALGAÑARAS FERNANDO CARLOS s/Ejecutivo Expte. Rdo. Nº 47.783/96", que el martillero Ricardo González Dorrego, rematará el día jueves 14 de mayo de 1998, a las 10,15 horas en el salón de la calle Uruguay Nº 666 Capital Federal, el departamento ubicado en la Avda. Rivadavia Nº 4973/77 (hoy 4975/77) 9º Piso "165" "D" y complementaria XV (2º subs) Capital Federal. Nom. catastral: Circ. 7, Sec. 45, Parc. 138, Matríc. 7-8473/25. Superf. cubierta total (con balcón y baulera) 102,91 m2. Porcentual 1,08%. Deudas: ABL al 7.8.97 $ 688,72 (f. 122); O.S.N. al 15.4.93 $ 73,17 (f. 151); Aguas Argentinas al 26.6.97 $ 170,17 (f. 99/100); expensas comunes (oct. 96 a agosto 97) $ 2.619,03. La Unidad de vivienda está en el contrafrente sobre la Galería París; tiene sobre el piso dos entradas, principal y de servicio, amplio living, balcón corrido, dos dormitorios, baño principal, pieza y baño de servicio, una línea de TE. La unidad se encuentra ocupada por la Sra. Alinda N. Barbot de Algañaras que es titular de su usufructo vitalicio. Base: $ 14.000. Seña: 30 %, Comisión: 3 % al contado al mejor postor y en dinero en efectivo. En caso de corresponder el pago del IVA deberá ser solventado por el comprador. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación (art. 580 CPC); asimismo el comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente (art. 571 CPC) debiendo constituir domicilio en la Capital Federal. Exhibición: días 11 y 13 de mayo de 1998 de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 24 de abril de 1998.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 5/5 Nº 86.075 v. 6/5/98

Nº 4

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8 a mi cargo sito en calle Diag. R. S. Peña Nº 1211 - 1º piso de Capital Federal, comunica por dos días en los autos TAVELLA JULIO CESAR c/LA FORESTAL QUIMICA SAIC s/Ejec. Hipotecaria - Exp. 68.605 (Concurso Especial (Art. 209 L.C.) que el martillero Jorge Mario Costa subastará el día 13 de mayo de 1998 a las 10,15 hs. en el Salón de ventas de calle Talcahuano 479 de Capital Federal, un inmueble ubicado en Barrio Industrial Fiorito, Partido de Lanús, Pcia. de Buenos Aires sito sobre calle Blanco Encalada Nº 2894 según surge del acta notarial de constatación, en el inmueble se encuentra el Sr. Guillermo Miranda en forma permanente cumpliendo tareas de vigilancia. El inmueble consta de: una edificación de dos plantas, encontrándose en planta baja, una gran recepción contigua un gran ambiente donde funcionaban oficinas. Hacia el fondo hay dos baños y más atrás que se habría utilizado como laboratorio y a continuación un gran ambiente. Se continúa luego de la recepción de entrada y al costado de los ambientes descriptos se observa un gran patio con una construcción lateral utilizada como galpón. Al fondo contra la medianera y luego del galpón se observa un piletón de aproximadamente de 3,50 mts. de diámetro. A la Planta Alta se accede a través de una escalera lindante con la puerta de entrada, observándose un baño y dos ambientes uno de ellos con salida a un patio terraza y el otro es utilizado por el cuidador como vivienda. Todas las instalaciones se encuentran en estado de abandono con excepción del ambiente utilizado por el cuidador. Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc. C, Manz. 143, Parcela 6, Matrícula 31648. Deudas: Municipalidad (Fs. 168) $ 10.644,02 al 11/11/96 y Rentas (Fs. 149) $ 3.081,73 al 9/10/96. Condiciones de la subasta: Base: $ 74.670. Seña: 30 %, Comisión: 3 %, Sellado de ley 0,5 % al contado y al mejor postor en efectivo en el acto de subasta. En caso de no haber postores con la base reducida, se procederá a continuación con la retasa de base en un 50% o sea la suma de $ 37.335. Saldo de precio dentro del quinto día de notificado por ministerio de ley. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Exhibición: Los días 11 y 12 de mayo de 1998 de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 24 de abril de 1998.
Enrique Cristian Fox, secretario.

e. 5/5 Nº 86.077 v. 6/5/98

Nº 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Carlos A. Ferrario, Secretaría Nº 11, del Dr. Jorge Silvio Sícoli sito en Diagonal Pte. Roque Sáenz Peña 1221, Piso 2, Capital Federal, comunica por dos días en el juicio CAFE OYAMBRE S.R.L. c/SCARPATTI, EDGARDO y Otro s/Ejecutivo, expediente Nº 28.816, que el martillero Lucio López Serrey subastará en Humberto I Nº 2042, Capital Federal, el 14 de mayo de 1998, a las 11 horas, el inmueble sito en un lote de terreno ubicado en San Andrés de Giles, con frente a la Ruta Nacional número siete designado con plano característica 94-28-70. Datos catastrales: Circunscripción I; Sección C; Parcela 5; Manzana 295; Matrícula 5022; Partida 10.881, propiedad de Edgardo Scarpati. Ocupado por el Sr. Valerio Guillermo Lama - DNI Nº 6.938.080 quien dice estar allí como cuidador, que vive solo, y que no percibe suma alguna por esta tarea desde hace un año. Se trata de un inmueble que tiene una construcción grande, de aproximadamente 9 por 12 mts., con pisos de mosaicos; dos baños; dormitorio, y dos habitaciones que dan todas a dicho ambiente (expresa que anteriormente fue un garaje) y luego lo destinaban a restorán. La parte de atrás la destinan a depósito. En la parte de adelante hay una explanada, con piso de mosaicos, donde están varios rodados. Actualmente el inmueble está cerrado. El estado de conservación es bueno. Superficie: 537,99 dmts.2. Base: $ 39.000. Seña: 30 %, Comisión: 3 %. Sellado fiscal: cinco por mil. Al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo. En caso de corresponder el pago del I.V.A. por la compra venta deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de la subasta y depositarlo en el expediente. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento

de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C. El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del mismo código. Serán admitidas ofertas bajo sobre (art. 104.6 del Reg. para la Justicia Comercial) las que deberán ser presentadas, sin necesidad de patrocinio letrado, con una antelación de dos días a la fecha fijada para la celebración de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de ley. Visitas: los días 6 y 7 de mayo de 1998, de 10 a 12 horas. Deudas: Municipalidad de San Andrés de Giles (tasa por alumbrado, limpieza y conservación de la vía pública) $ 569,30 al 30/7/97 —fs. 145—, Dirección Provincial de Rentas $ 396 y por Fondo Ley 11.612 $ 7,50 al 31/7/97 —fs. 150/5—. El inmueble se encuentra fuera del radio provisto por servicios sanitarios —fs. 146 y fs. 182—. Publíquese el presente por el término de dos días.

Buenos Aires, 27 de abril de 1998.
Jorge Silvio Sícoli, secretario.

e. 5/5 Nº 86.122 v. 6/5/98

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan Manuel Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 13 de la Dra. Vivian Fernández Garello, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º, Capital Federal, comunica por cinco días en los autos caratulados: "ARENERA ARGENTINA S.A. s/Quiebra" (Expte. 53.164), que el martillero Macario A. Cuestas Acosta, rematará el día 14 de mayo de 1998, a las 13,20 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, los siguientes buques: 1) "A. ARGENTINA II" (Matrícula 2634), —cuya inscripción dominial se encuentra en trámite—, Eslora 66,20 m.; Manga 9 m.; Puntual 3,45. Propulsor Principal Lister Blakstone; 358 KW; 400 Hp.; Cap. Carga 530 m3. Base $ 306.667. 2) "México" (Matrícula 1948), Eslora 79 m.; Manga 12,24 m.; Puntal 3,48 m.; Tonelaje Total 673; Tiene Dos Motores Diesel M.A.N.; 525 HP a 375 RPM; Poder 420 C.E. cada uno. Capacidad de carga 960 m3. Base $ 380.000. 3) "Madrid" (Matrícula 3261), Eslora 80,80 m.; Manga 12,65 m.; Puntal 3,96 m.; Tonelaje Total 810; Poder 890 C.E.; Tiene dos Motores Diesel Burmeister y Wain. Base $ 333.334. Condiciones de Venta: "Ad-corpus", Seña 20%. En efectivo o cheque certificado sobre bancos de esta plaza a la orden del Tribunal. Comisión 4%, en efectivo. El pago de saldo de precio deberá efectuarse dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Se aceptarán ofertas bajo sobre en las condiciones establecidas en el art. 206 de la Ley 19.551 y en el art. 104.6 del Reglamento del Fuero, hasta el día 13 de mayo de 1998 a las 9,30 horas, fijándose audiencia para el día 13 de mayo de 1998 a las 12 horas, para la apertura de los sobres. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Exhibición: en la Avda. Costanera, Dársena F, Los días 11, 12 y 13 de mayo de 14 a 17 horas.

Vivian C. Fernández Garello, secretaria interina.

e. 4/5 Nº 225.429 v. 8/5/98

Nº 12

Juzgado Nacional de 1ª Instancia Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, sito en la calle Callao 635, Piso 4, comunica por tres días en autos "AUTOLATINA ARGENTINA S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/DELGADO SERGIO EUGENIO s/Ejecución Prendaria" Expte. Nº 60.741 que el martillero Hernán F. Miguens subastará el 27 de mayo de 1998 a las 11.00 hs. en Talcahuano 479, Capital, el bien que se exhibe los días hábiles de 9 a 12 y 14.30 a 17.30 hs. en la calle Alem 121, Quilmes (Prov. de Bs. As.) con las siguientes características: automotor marca Ford, modelo Escort LX, año 1994, motor UI039396, chasis 8AFZZZ54ZRJ052309, dominio T-146.758, en el estado en que se encuentra y exhibe. Al contado y mejor postor. Base $ 5.686,43, seña 30%, comisión 10%, todo en dinero efectivo en el acto del remate. El bien se entregará previo pago total del precio de venta. Deudas por patentes al 30/9/97 $ 1.247,43 (fs.68). El comprador se hará cargo de las deudas pendientes en tal concepto. En caso de corresponder el pago del IVA el comprador deberá abonarlo en el acto de la subasta debiendo el martillero depositarlo en el expediente. Se aceptarán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del Rglto. del Fuero Comercial hasta las 12.00 hs. del día hábil anterior a la subasta, momento en el cual se procederá a la apertura de los sobres en la que deberá comparecer el martillero. El adquirente deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 27 de abril de 1998.
Jorge L. Medici, secretario.

e. 4/5 Nº 85.986 v. 6/5/98

Nº 13

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nº 25 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635, piso 2º, Capital Federal comunica por cinco días en los autos "MECCA OSVALDO s/ Quiebra s/ Inc. de Enajenación del Inmueble de la calle Martiniano Legizamón 3160 Capital Federal, Expte. Nº 68.353". El martillero Adeodato Gondra (tel.: 322-5277) rematará el día viernes 29 de mayo de 1998 a las 14.30 hs. en el salón de la calle Uruguay 666, Cap. Fed. el 100% indiviso de la finca situada en la calle Martiniano Leguizamon Nº 3160 entre las calle Echanvía y Hubac, Capital Federal, levantada en un predio según título 8/66 mts. de frente al S.O. por 44,43 mts. de fondo. (Nom. Cat.: Circ. 1, secc. 78, manz. 79, parc. 15, Matrícula FR 1 43542). La construcción consta de dos plantas, compuesta en PB de espacio guarda coche, hall de entrada, toilette, living comedor, comedor de diario, quincho c/ parrilla, pileta de lavar, jardín u otro ambiente cubierto al fondo. El p. alta: 2 dormitorios, baño completo y lavadero. Todo en mediano estado de conservación. Se encuentra ocupada por el Sr. Osvaldo Mecca, su esposa Elsa Mirtha Ceballos de Mecca y sus dos hijos Marcelo Damián y Sergio Adrián Mecca. Deudas: Obras Sanitarias de la Nación (E.L.) ver fs. 107/8. Dirección Gral. de Rentas de la Ciudad de Bs. As. Ver. fs. A09/10/11. La venta se efectúa al contado y al mejor postor con base de $ 40.000. Seña 10%. Comisión 3%. El comprador deberá integrar el saldo dentro del 5to. día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art.. 580 del C.P.C.C.N. El comprador deberá integrar el saldo del precio aun si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. Asimismo queda prohibida tanto la compra en comisión como la cesión del boleto que se extienda. Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta dos días antes de la fecha del remate, venciendo el plazo a las 11.00 hs. en los términos del Reglamento para la Justicia Comercial de la Capital Federal (Acordada del 13 de diciembre de 1989). Se abrirán los sobres el día anterior al fijado para la fecha de remate. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Tribunal. Habiéndose ordenado publicitar debidamente la subasta para informar sobre la ubicación del inmueble, medidas y demás datos catastrales no se admitirán reclamos sobre su estado físico y jurídico. Los gastos que irroguen la toma de posesión y su escrituración, como asimismo el desmontaje y retiro de objetos extraños que pudieran haber en el inmueble, correrán por cuenta y riesgo del adquirente sin asumir la quiebra responsabilidad alguna. La entrega del inmueble se efectuará dentro del décimo día de abonado el saldo del precio, vencido dicho plazo la Quiebra no se hará cargo de ningún gasto, impuesto, gravamen, tasas, etc. ocurridos desde esa fecha. Exhibición: días 27 y 28 de mayo de 1998 de 10.00 a 12.00 hs.

Buenos Aires, 22 de abril de 1998.
Federico Güerri, secretario

e. 5/5 Nº 225.454 v. 11/5/98

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 17, a cargo del doctor Eugenio Bavastro Modet, Secretaría Nº 33, a mi cargo, con sede en Talcahuano 550 piso 6º, Capital Federal, comunica por cinco días en el juicio "BIANCULLI CARLOS D. s/Quiebra" Expte. Nº 17.649, que el martillero Alberto M. Toschi rematará el día miércoles 27 de mayo de 1998 a partir de las 12,40 hs., en la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón (ex Cangallo) 1233 Cap. Fed., los siguientes bienes de propiedad de la fallida: 1) finca ubicada en la calle Pío Colivadino 469 entre las de José Bonifacio y Juan B. Alberdi, Capital Federal, edificada sobre terreno que mida 8,25 mts. en su frente al E., 8,11 mts. en su contrafrente al O. y 29,26 mts. en sus costados N. y S. Superficie 239,52 m2 (Nom. Cat.: Circ. 1, Secc. 54; Manz. 69M; Parc. 29). Se trata de una casa de dos plantas. En planta baja tiene living comedor, comedor diario, cocina, baño, patio, lavadero, dependencia de servicio con baño y cochera descubierta. En planta alta hay 5 dormitorios con un baño, accediéndose a la misma por un pasillo y una escalera interior. Se encuentra en regular estado de conservación y posee línea telefónica. Ocupada por el fallido y su familia en carácter de propietarios. 2) Bienes muebles entre los que se destacan: a) los depositados en la calle Pío Collivadino 469 Cap. Fed. inventariados a fs. 726/729 con exclusión de los detallados en la resolución de fs. 733/734: una mesa de madera trabajada de 0,85 mts.; mesa de madera redonda; dos lámparas de mesa de cerámica con pantalla; adorno con 3 figuras de loza; macetero de loza; mesa ratona de madera; reloj eléctrico de mesa; lámpara de madera de mesa; mesa de fórmica y madera con 6 sillas de madera tapizadas, cortadora de fiambre; balanza de 2 kgs.; mesa de madera con base de hierro y motor; dos aspiradoras de hierro y motor; balanza de 5 kgs. De hierro; sierra de hierro con pie; escritorio de fórmica y metal; mueble de madera; caja de seguridad muy antigua; lijadora; compresor; dos máquinas raspadoras de hierro; máquina de escribir Remington; máquina de abrir endido; máquina de ruletear; paulina con motor; motor para cepillar; espejo con marco; televisor Motorola 12"; lustradora "Beutin"; radiograbador "Sharp"; sillón tapizado; escritorios de fórmica y vidrio y b) los depositados en Humboldt 1864 Cap. Fed. inventariados a fs. 728/729: balancines; máquinas varias para suela; de raspar; paulina; compresor; prensas varias; refiladora de plantillas; moldes, sacabocados con medidas; tacos; suelas; balanza y muebles de oficina. Exhibición: los días 18 y 19 de mayo de 1998 de 14.30 a 16.30 hs. Condiciones de Venta: al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3% para el inmueble y 10% para los muebles. IVA sobre precio bienes muebles a cargo de los compradores. Base Inmuebles U$S 80.000 y Bienes Muebles sin base. Saldo de precio del inmueble dentro de los cinco días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de considerar al comprador postor remiso y responsable en los términos del art. 584 del Código Procesal, disponiéndose en su caso el lanzamiento y desocupación, sin necesidad de intimación previa. El saldo de precio de los bienes muebles y el IVA de los mismos deberán ser integrados indefectiblemente el día jueves 28 de mayo de 1998 de 12.30 a 13.30 hs en Tte. Gral. Juan D. Perón (ex Cangallo) 1233 Capital Federal bajo apercibimiento de pérdida de los importes entregados en el acto de la subasta. Oferta Bajo Sobre: se aceptarán en los términos del art. 104.6 del Reglamento para la Justicia Nacional en lo Comercial hasta 4 días antes de la subasta. Los compradores deberán constituir domicilio legal en la Capital Federal.

Buenos Aires, 20 de abril de 1998.
Beatriz Rotondaro, secretaria.

e. 29/4 Nº 225.059 v. 6/5/98

Nº 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por cinco días en los autos: "MUÑOZ, PEDRO s/Quiebra s/Incidente de liquidación de bienes" (Expte. Nº 21710), que el martillero José Luis Casares, rematará el día 12 de mayo de 1998 a los 10 hs. en la calle Talcahuano 479, Cap. Fed., el inmueble, sito en la calle en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 2784, Cap. Federal entre los nos. 2788 (local Grimia) y 2790 (local Cristian), tratándose de un local comercial desocupado, en regular estado de conservación. Sup. Total 30,95 m2. Nom. Catastral: Circ. II; Sec. 9; Manz. Z; Parc. 4; Mat. 11.2675/3. Base: $ 100.000; seña 30%; comisión 3%; de no haber ofertas a la media hora base: $ 75.000 y en caso de que tampoco hubiere oferta a la 1/2 hora. Base $ 50.000. Con relación al bien inmueble se recibirán ofertas bajo sobre de acuerdo al art. 104,5 de Reg. del Fuero hasta las 13,30 hs., del 3º día anterior a la subasta, debiéndose observarse las formalidades indicadas en la normativa precedente, abriéndose los sobres el día anterior a la subasta a las 13,30 hs. Bienes muebles: mostrador, estantes, ventiladores, escritorio, sillas, panchera, etc. Sin Base: Al contado y mejor postor. Comisión 10%. Con relación a los bienes muebles admitirán ofertas bajo sobre hasta las 13,30 hs., del día anterior a la subasta, en que se abrirán los mismos. El inmueble y los bienes muebles se exhibirán 4, 5 y 6 de mayo de 1998 de 11,30 hs. a 13,30 hs. El comprador y/o los compradores deberán constituir domicilio en el radio del Juzgado.

Buenos Aires, 22 de abril de 1998.
Fernando M. Durao, secretario.

e. 29/4 Nº 85.725 v. 6/5/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 38, en los autos "VICENTE H. GIARDINO E HIJOS S.A. s/Quiebra, s/Incidente de Liquidación de Bien Inmueble" Expte. 16.142, comunica por cinco días que el martillero Ensoli Elpi rematará el día 13 de mayo de 1998 a las 9 horas, en el salón de la Asoc. de Martilleros, Talcahuano 479, Capital Federal, el bien inmueble señalado como lote nº 11, con frente a la calle Castro Chaves entre las de Av. Fair y Deán Funes, localidad de Monte Grande, partido de E. Echeverría, Prov. de Buenos Aires. El terreno mide 10 mts. de frente por 27,08 mts. de fondo o sea una superficie total de 270,80 m.c. "ad corpus", en el mismo, según informe del martillero existe una vivienda de construcción precaria, ocupada por la Sra. Mabel Hayde Silveira, su esposo y ocho hijos, quien manifiesta que vive allí con permiso de la fallida. La calle en su frente está en proceso de pavimentación, las calles laterales se encuentran pavimentadas. Nomen. Catastral: Circ. I, Sección C, Chacra 33, manzana 33J, parcela 11. Base $ 6.000. Seña 30%. Comisión 3%, sellado provincial 1%. En dinero en efectivo en el acto de la subasta, el pago del saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta (Art. 580 CPCC). Se admitirán ofertas bajo sobre hasta las 10 horas del día anterior a la subasta, procediéndose a la apertura de las mismas a las 12,30 horas de conformidad con lo dispuesto en el art. 104.5 del Reglamento del Fuero. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. El bien podrá visitarse los días 11 y 12 de mayo de 16 a 17 horas.

Buenos Aires, 23 de abril de 1998.
Federico S. Johnson, secretario.

e. 4/5 Nº 225.337 v. 8/5/98

Nº 20

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 40, sito en Talcahuano 550, piso 7mo. Capital Federal, comunica por dos días en autos "TOBAL JACOBO c/ IPOMEA S.R.L. y Otros s/ Ejecutivo" Expte. Nº 24.503 que el día jueves 14 de mayo de 1998 a partir de las 12 hs. en el salón de ventas de la calle Talcahuano 479 Capital Federal, el martillero Julio Norberto Melnitzky, subastará el 100% del inmueble sito en Bartolomé Mitre Nº 2442/46 entre las calles Azcuénaga y Larrea de propiedad de Almadina S.A. edificada sobre terreno s/ títulos 11 mts. de frente al N , 62,62 mts. de fondo (fs. 65/67) s/ Dir. Gral. Catastro Municipal 10.54 mts. frente al N , igual al contfrte al S 57,20 mts. en su costado E y 57,45 mts. en su costado O con una Sup. aprox. de 622,72 m2. (fs. 114) Matricula FR-11-1439 Nomenclatura Catastral: Circ. 11, Sección, 9, manzana 25, parcela 4, partida 0206654 (fs. 66). De acuerdo a la constatación efectuada (fs. 100/101) se trata de un edificio comercial de gran calidad con pisos y techos de hormigón, 2 ascensores, aire acondicionado central (c/equipo Carrier por conductos en c/ piso) compuesto por local al frente, 3 plantas de depósito de aprox. 10x60 mts. c/u y una planta de oficinas instaladas de aprox. 10x26 mts., salón comedor (aprox. 10x6 mts.) cocina, terraza (10x6 mts.) con un subsuelo de cocheras (para 5 coches) y una superficie total cubierta, estimada en los 2000 m2 (fs. 100) con baños, vestuarios y duchas. El Banco de la nación Argentina tasó con fecha 24 de mayo de 1993 (fs. 120/140) el inmueble en $ 1.300.000. El inmueble se encuentra ocupado por Jereami SRL quien declara ser inquilino (fs. 93/101) y presentó contrato de locación que no posee fecha cita. Condiciones de Venta: al contado, en dinero en efectivo y al mejor postor. Base $ 836.420,52 (fs. 183 vta.) Seña: 30%. Comisión: 3%. (fs. 86) Exhibición: Los días 8, 11 y 12 de mayo de 14 a 17 horas en el inmueble a subastar. Adeuda: Por ABLyP al 14/4/97 (fs. 78) $ 50.802,45, por OSN. al 16/4/97 (fs. 80/81) $ 42.236,44, por Aguas Argentinas al 16/4/97 $ 39.098,15 (fs. 82/83). Las deudas por impuestos y/o tasas adeudadas estarán a cargo del adquirente (fs. 85). Los pagos en el acto del remate podrán efectuarse en efectivo o cheque certificado a nombre del Banco de la Ciudad de Buenos Aires sobre bancos de esta Plaza. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del Cód. Proc. (fs. 86). Se recibirán posturas bajo sobre hasta las 10 hs. del día anterior las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Reglamento del Fuero y serán abiertos por el actuario en presencia del martillero y los interesados a las 12,30 horas del mismo día, debiendo cumplir los oferentes con lo determino en el punto IV segunda parte de fs. 86 (auto de subasta).

Buenos Aires, abril 27 de 1998.
Luis A. Palomino, secretario

e. 5/5 Nº 86.037 v. 6/5/98

Juzgado Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Raúl Alberto Taillade, Secretaría Nº 40, a mi cargo, con sede en Talcahuano 550, 7º piso, Capital Federal, comunica por cinco días en autos "RUSSO DACUNDA, MIGUEL JORGE s/ Quiebra s/ Concurso especial por Giorcelli - Raffo", Exp. Nº 29.609, que el martillero Jorge H. Bernal, rematará el jueves 14 de mayo de 1998 a las 13.20 hs., en la Corporación de Rematadores, sita en Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de Capital

Federal, la Fracción de campo ubicada en el Partido de Gral. Madariaga, Pcia. de Buenos Aires, sobre la rotonda de entrada a Pinamar, rutas 11 y 74, designada en Plano 39-13-85, como parcela Ciento tres "t", que esta formada por las Parcelas 108 ad y 103 b, ésta según Plano 39-14-82, Nom. Catastral: Circ. IV, Secc. Rural, Parc. 103 "t", Matr. 23.182. Se encuentra ocupada por el Sr. Israel Acosta, DNI Nº 02.674.913, quien vive con su familia en una construcción precaria tipo casilla, de material, madera y chapas, de dos habitaciones, con un pozo de agua a 6 metros de profundidad y algunos potreros. Según sus propias manifestaciones, lo hace sin título alguno y sólo por permiso que le otorgó el propietario, a quien no ve hace aproximadamente 3 años por que no volvió al campo. La finca se desarrolla haciendo esquina con las rutas provinciales 11 y 74 sobre la rotonda de entrada a Pinamar y pegada a las vías y a la estación del ferrocarril Gral. Roca. Se encuentra en gran parte alambrada, sobre las rutas y el ferrocarril y sobre otro lindero. Obra en autos el proyecto de la obra provincial "Gasoducto de alimentación a las localidades de la región centro este y costa atlántica - Rubro II Licitación 009 - RAG 354/96" y las condiciones establecidas por el Ente Provincial Regulador Energético (EPRE) en la licitación, para las tierras afectadas por dicha construcción, que en este inmueble son las siguientes: 1º) "Servidumbre administrativa de gasoducto"', cuyo trazado comprende una superficie de 9 Ha 68 a 8,32 ca, el mismo se erigirá a un metro de profundidad de la superficie quedando esta expedita para efectuar todo tipo de cultivo, plantaciones y pastoreo de hacienda, respetando un franja de seguridad de 30 metros de ancho, a lo largo de todo el recorrido, donde no se podrá construir. 2º) Venta de dos fracciones, a) Lote para la instalación de la "Trampa Scraper" de 60,20 x 39 m., sup. 2.347,80 m2. ubicado sobre la ruta 74. b) Lote de 50 x 50 m. sup. 2.500 m2. ubicado sobre la ruta 11, para la instalación de la "Estación Reguladora de Presión". Dichas fracciones están sujetas a mensura y subdivisión y forman parte de la parcela 103 t. Venta al contado y mejor postor. Base: U$S 75.000. Seña 30%. comisión 3%. Sellado de Ley. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los 5 días de aprobada la subasta sin otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del CPCC. Al saldo de precio deberá adicionársele un interés a la tasa activa del Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuentos desde la fecha de la subasta y la efectiva integración del saldo con absoluta independencia de la mora o imputabilidad del retardo del adquirente. Exhibición: Concertando cita con el martillero en Lavalle 1454, 1º piso "9 y 10", Tel. (01) 375-5590 de Capital Federal y (0254) 88729) de Pinamar. Se aceptan ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del reglamento del fuero hasta las 10 hs. del día anterior a la subasta. Deudas: Municipal fs. 36/37 $ 14.433,93 al 17/3/97. OSN no tiene servicio por ser inmueble rural, fs. 35. Rentas fs. 33/34 $ 22.793,36 al 26/2/97. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal.

Buenos Aires, 27 de abril de 1998.

Luis A. Palomino, secretario

e. 5/5 Nº 86.068 v. 11/5/98

Nº 22

Juzgado Nac. de 1ra. Inst. en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita Braga, Secretaría Nº 43, a cargo del Dr. Alejandro C. Mata, comunica por cinco días, en autos: "CONFERTEX S.A. s/Quiebra s/Inc. Transitorio", reservado exp. Nº 29.012, y "CONFERTEX S.A. s/Quiebra s/Concurso Especial Banco Río de la Plata" Exp. Nº 29.042, que el martillero Isaac Joaquín rematará el 15 de mayo de 1998, a las 13,20 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, los siguientes bienes: 1º) Máquina para fabricación de acolchados marca: Gribetz -origen USA-. Año 1994. Base: $ 20.000. Seña: 30%. Comisión: 10%. IVA: a cargo del comprador. Se subasta en el estado en que se encuentra y exhibe, siendo a cargo del comprador los gastos de desarme, carga, traslado y retiro del bien. 2º) Inmueble sito en la calle Cuenca Nº 1560, Capital Federal. Nom. Cat.: 15-79-139-42. Matrícula: 15-51172. Medida del terreno: 8,66 de frente por 52,82 de fondo. Ad corpus. Base: $ 90.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Condiciones comunes: al contado y al mejor postor. Todo en efectivo en el acto de la subasta. Los saldos de precio deberán depositarse en el Banco Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a autos dentro de los cinco días de aprobarse la subasta, bajo apercibimiento de ley. Se aceptarán ofertas bajo sobre de acuerdo al art. 104.6 del Reglamento del Fuero hasta las 12 horas del día anterior a la subasta, debiendo observarse para su presentación las formalidades indicadas en la normativa precedentemente citada. Los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal y deberán indicar en autos dentro del tercer día del remate el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del CPCCN. Exhibición: 12 y 13 de mayo de 1998: La máquina de 13,30 a 15 horas, en Pumacahua 446, Cap. Fed. y el inmueble de 15,30 a 17 horas. Más información: ver el expediente.

Buenos Aires, 21 de abril de 1998.

Alejandro Carlos Mata, secretario.

e. 30/4 Nº 151.392 v. 7/5/98

Juzgado Nacional de Comercio número 22, a cargo de la doctora Margarita R. Braga, Secretaría Nº 43, a mi cargo, con sede en Talcahuano 550 piso 7º Capital Federal, comunica por cinco días en el juicio "DELCRUX S.A. s/Quiebra" Expte. Nº 22.541, que los martilleros Alfredo R. Battilana Bollini, Hernán G. Galvez, Alberto M. Toschi, Eduardo Saravia y Lorenzo Ezcurra Bustillo, remtarán el día martes 12 de mayo de 1998, a las 11,40 hs., en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón (ex Cangallo) 1233, Capital Federal, la Planta Industrial de la fallida con entrada por la calle Sucre 1778, de la localidad de Temperley, Pdo. de Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires, sobre la totalidad de la manzana comprendida por las calles: Sucre (antes San Julián), Tte. Gral. Pedro Richieri (antes Bustamante), 24 de Mayo (antes Francia) y Andes. (Nom. Cat.: Circ. VII, Manz. 162, Parc. 1 "a", que resulta de la unificación de las parcelas 1 y 2). Desocupada. La superficie de esta manzana es de 12.013,80 m2. El edificio tiene como entrada principal la señalada precedentemente y una segunda para vehículos por la calle Tte. Gral. P. Richieri. Es de construcción antigua, encontrándose en regular estado de conservación, con techos parte de losa y parte de chapa de fibrocemento, con paneles luminicos y cabreadas de hierro y pisos en general de material. Consta de báscula para camiones y sectores de expedición, oficinas, enfermería, portería, archivo, laboratorio, producción, decorado y depósito. Tiene fuerza motriz trifásica, gas natural y agua corriente. Se vende en block con toda la maquinaria y demás elementos que allí se encuentran y que da cuenta el inventario de fs. 805/814 destinados a la fabricación de vajilla y aisladores eléctricos. A los efectos de la determinación del IVA sobre bienes muebles y sellado del boleto por la parte del inmueble, se estima que corresponde a los bienes muebles el 15% del valor de venta y al inmueble el 85% restante. Exhibición: días 6, 7, 8 y 10 de mayo de 1998 de 11 a 14 horas, en Sucre 1778 de Temperley, Pdo. de Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires. Condiciones de venta: Ad-Corpus, al contado y mejor postor. Base en block $ 210.000, Seña 30 %, Comisión 3 % sobre el 85% del precio (porcentaje atribuido al inmueble) y 10% sobre el 15% del precio (porcentaje atribuido a los bienes muebles). Sellado de Ley 0,5% sobre el 85% del precio (porcentaje atribuido al inmueble) e IVA a cargo del comprador sobre el 15% del precio (porcentaje atribuido a los bienes muebles). El saldo deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin interpelación judicial o extrajudicial alguna. Ofertas bajo sobre: Serán admitidas en los términos del art. 104.6 del Regl. del Fuero Comercial hasta las 12 hs. del día anterior a la subasta, debiendo observarse para su presentación las formalidades indicadas en la normativa citada. El adquirente deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del C.P.C.C. Los compradores deberán constituir domicilio legal en la Cap. Federal.

Buenos Aires, 16 de abril de 1998.

Alejandro Carlos Mata, secretario.

e. 30/4 Nº 225.803 v. 7/5/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, sito en la calle Talcahuano 550 piso 7º, Secretaría Nº 44, a cargo del suscripto comunica por dos días en los autos "BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA S.A. c/AMAYA JOSE NELSON y Otros s/Ejec. Hipotecaria", Expte. 52.979/93, que el martillero Eduardo Hunter rematará el día 11 de mayo de 1998, a las 10.15 hs. en el local de la calle Talcahuano 479, el inmueble sito en la calle Estocolmo 686 (antes Miguel Cané), entre las de Ernesto Merlo y Alexander Fleming, del partido de Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires. Nom. Cat.: Circ. X, Sec. C, Manz. 78, parc. 17, Matr. 33608. Sup. total 232 m2. El inmueble se compone de un patio al frente, habitación de estar cocina/comedor, dos dormitorios, un baño completo. Hay un patio al fondo con habitación y toilette. La unidad cuenta con garage y línea telefónica. Se trata de una construcción económica en mal estado de conservación. Ocupada por el Sr. Victorio Brullo (DNI 11.492.974) en calidad de copropietario, con su esposa Luciana María Zacaría y dos hijos menores de edad. Deudas: Municip. Lomas de Zamora $ 1.087,39 al 27/2/97 (fs. 169); Rentas $ 565 al 10/4/97 (fs. 166); Aguas Arg. $ 81,43 al 12/3/97 (fs. 151); O.S.N. no tiene (fs. 148). Base: $ 35.000. Seña: 30 %, Comisión: 3 %. Sellado 0,50 % c/parte. Saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta (art. 580 CPCC). Queda prohibida la compra "en comisión" (art. 79, inc. 7º de la Ley 24.441). Se aceptan ofertas bajo sobre hasta el día anterior a la subasta a las 12 hs. A igualdad de ofertas prevalecerá la presentada con anterioridad. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. El bien se exhibirá los días 7 y 8 de mayo de 15 a 17 hs. bajo exclusiva responsabilidad de los ocupantes.

Buenos Aires, 11 de abril de 1998.

Marcos F. Roca, secretario.

e. 5/5 Nº 86.147 v. 6/5/98

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 45 a mi cargo, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. de Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados "SEYTAR S.A. c/NARVAEZ, ESTEBAN RAIMUNDO y Otro s/Ejecutivo", Expte. Nº 7589/97 y Causa Nº 29.846, que el martillero señor Ernesto Machado rematará el día 13 de mayo de 1998 a las 9,00 horas en el salón de remates San Cayetano sito en la calle Humberto 1º Nº 2042 de Capital Federal. El inmueble sito en la calle Liszt Nº 1027 entre el Nº 1015 y Nº 1037 de la localidad de Hurlingham, Partido de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires que consta de cochera, hall de entrada, living, comedor, todo en medidas muy amplias, tres dormitorios, baño, cocina y comedor diario, despensa, patio donde hay una escalera que lleva a la terraza donde está el lavadero, en buen estado de conservación, ocupada por la Sra. Mónica Alicia Montebello, su esposo y una hija de 6 años. Designado catastralmente como Circ. IV, Secc. E, Manzana 328, Parcela 16, Matrícula 2913. Superficie total aproximada 179,30 m2. Base: $ 41.122,00 al contado en dinero efectivo y al mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado 1%. Se hace saber a quien resulte comprador que el saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo previsto por el art. 580 y 584 del CPCC. Asimismo el comprador dentro del tercer día de realizada la subasta indicará el nombre del comitente bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo —art. 571 del CPCC— y constituirá su domicilio en Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas resoluciones se tendrán por notificadas en los términos del art. 41 y 571 del CPCC. Se recibirán posturas bajo sobre hasta las 10,00 horas del día anterior a la subasta las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Reglamento de la Justicia Comercial de Capital Federal y serán abiertos por la actuaria con presencia del martillero y los interesados a las 12,30 horas del mismo día. Adeuda a Municipalidad de Hurlingham al 29/12/97 $ 2.021,78 (fs. 69/70), Dirección Provincial de Rentas al 28/11/97 (fs. 76/81) $ 3.706,40. Todas ellas sujetas a reajustes de práctica y ulteriores vencimientos. El inmueble podrá visitarse el día 11 de mayo de 1998 de 9,00 a 11,00 horas.

Buenos Aires, 20 de abril de 1998.

Stella Maris Timpanelli, secretaria.

e. 5/5 Nº 86.007 v. 6/5/98

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, planta baja, comunica por dos días, en los autos: "VENANCIO ORTIZ E HIJOS S.R.L. s/Quiebra s/Inc. de subasta Juan B. Justo 530 - Junín - Bs. As.", Expte. Nº 27.901/, que el martillero José María García Arecha, rematará el día 18 de mayo de 1998, a las 11,30 horas, en la Asociación de Martilleros, sita en Talcahuano 479 de esta ciudad, el inmueble de la calle Juan B. Justo 530, Junín, Pcia. de Buenos Aires, que según informe realizado se trata de un inmueble de dos plantas, en la superior, a la que se accede por una escalera, hay dos dormitorios, living, cocina-comedor, baño completo, y terraza, en buen estado de conservación, por el Nº 528 se ingresa a un local de aprox. 10 m. x 15 m. con un baño, por el Nº 532 se ingresa a un playón de descarga, luego a un galpón de aprox. 20 m x 22 m. con tinglado de chapa, al fondo hay un terreno con pileta de natación y parrilla, todo esto en planta baja y también en buen estado de conservación. Ocupado por la Sra. María Isabel Segura de Rocha (L.C. Nº 3.717.1321) y su cónyuge Juan José Rocha, en su carácter de caseros y encargados de la fallida. Base: $ 113.000, al contado y al mejor postor. Seña: 30 %, Comisión: 3 % todo en efectivo en el acto de la subasta. Serán admitidas ofertas bajo sobre, las que se recibirán en la Secretaría Actuaria hasta dos días hábiles judiciales anteriores a la fecha de la subasta, las que serán abiertas el día hábil anterior a la misma a las 11,30 hs. en presencia del martillero, del Síndico y de los oferentes y público que desee concurrir (Conf. art. 570 CPCC y 104 Reg. del Fuero). En el acto de suscribir el respectivo boleto de compraventa, quien o quienes resulten compradores deberán constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal. El comprador deberá depositar el saldo de precio, dentro de los cinco días de realizada la subasta, sin necesidad de notificación ni intimación alguna bajo el apercibimiento previsto en el art. 580 del CPCC. Se exhibe los días 11 y 12 de mayo de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 24 de abril de 1998.

Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 5/5 Nº 86.126 v. 6/5/98

Juzgado Nacional de Comercio número 24, a cargo de la Doctora Matilde E. Ballerini, Secretaría Nº 48, a mi cargo, con sede en M. T. de Alvear 1840, planta baja, Capital Federal, comunica por cinco días en el juicio "MISCORIA VICTOR HUGO s/Quiebra s/Incidente de Concurso Especial por Bco. Buenos Aires Building Society (en liquidación)" Expte. Nº 30.780/97, que el martillero Eduardo Saravia, rematará el día jueves 14 de mayo de 1998, a las 9,20 horas en la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón (ex Cangallo) 1233 Capital Federal, el inmueble de propiedad de la fallida ubicado en la calle Olegario V. Andrade 41 (antes 77) entre las de Av. Santa Fe y Manzone de Acassuso, Pdo. de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires (Nom. Cat.: Circ. III, Sec. C, Manz. 167, Parc. 26) Ocupado por el padre del fallido. El terreno mide 10 mts. de frente al NO. por 45,10 mts. de fondo, o sea 451 m2. Sobre el mismo hay dos casas habitaciones con jardín al frente, al costado y al fondo a saber: una casa antigua al frente del lote con techo de tejas francesas y pisos de madera, de más de 60 años, en muy mal estado de conservación que se compone de: 3 habitaciones, comedor, baño y galería; y otra detrás de la anterior, de aproximadamente 10 años de antigüedad, con techo de losa y pisos cerámicos, en buen estado de conservación, que se compone de hall de entrada, living comedor, un dormitorio, dos baños (uno de ellos en suite con el dormitorio) cocina y galería con parrilla. En caso de existir deudas por tasas, impuestos y/o contribuciones los organismos interesados deberán iniciar la verificación del crédito por las anteriores al decreto de quiebra y solicitar el pago en el expediente —si correspondiere— de las deudas comprendidas entre esa fecha y la toma de posesión por parte del comprador. Exhibición: días 9, 10 y 11 de mayo de 10 a 12 hs. Condiciones de venta: Al contado, al mejor postor. Base $ 100.000. Seña 30%. Comisión 3 %. Sellado 0,5%. Saldo de precio: Deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de intimación previa alguna, bajo apercibimiento de declarar postor remiso (art. 580 Cód. Proc.). Ofertas bajo sobre: Se admiten en secretaría hasta dos días antes de la subasta en los términos indicados a fs. 98/99. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal.

Buenos Aires, 29 de abril de 1998.

Juan Carlos Bengolea, secretario.

e. 5/5 Nº 225.986 v. 11/5/98

JUZGADO FEDERAL CORDOBA

Nº 3

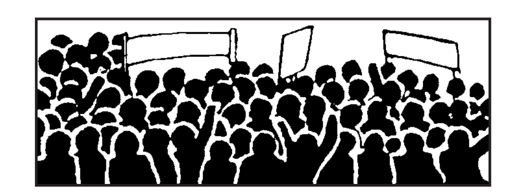
Orden Sr. Juez, Juzgado Federal Nº 3 de Cba., en autos "B.N.A. c/PITROLA VICTOR FULGENCIO y Otra Ejecución Prendaria" Expte. 252-B-95, el martillero Luis A. Vega, mat. 01-142 rematará el 7/5/98, hora 11:00 en los estrados del Tribunal, los siguientes muebles: 1) Un grupo de electrógeno de 350 KVA, con potencia de 535 HP. 2) Un grupo de electrógeno de 206 KVA c/potencia de 415 HP. Equipado con Motor Cummins a nombre de Pitrola Víctor Fulgencio. Bases 1) $ 24.750,00 y 2) $ 20.250,00. Fdo. Dr. Carlos E. Bunge, secretario.

Of. 27/4/98.

Carlos Diana Bunge, secretario.

e. 5/5 Nº 151.698 v. 6/5/98

4. Partidos Políticos



ANTERIORES

PARTIDO SOCIALISTA AUTENTICO

Distrito San Juan

ADJUNTO NOMINA DE LAS AUTORIDADES QUE RESULTARON ELECTAS Y PROCLAMADAS

30 DE DICIEMBRE de 1997

1. DELEGADOS CONGRESALES

TITULARES	DNI	DEPARTAMENTO
1. PEREIRA JORGE WILLIAMS	16.539.982	Capital
2. ROMARION LUIS ALEJANDRO	21.876.731	B. Belgrano Raw.
3. REINOSO CLAUDIO JOSE	24.362.505	B. Lisiardi Raw.
4. HERRERA MANUEL BRUNO	L.E. 06.746.803	V.S. Damian Raw.
5. JORQUERA LUIS ANTONIO	18.680.439	V. Kruse Raw.

SUPLENTES

1. ALFARO LUCERO R. MANUEL	14.991.459	Capital
2. CORREA ROSA ALICIA	L.C. 4.875.468	v.c. Bustos Raws.
3. PAEZ DANIEL EDUARDO	25.549.895	B. Lisiardi Raw.
4. NUÑEZ CRUZ ALEJANDRO	L.E. 06.731.231	V.S. DAMIAN Raw.
5. GONZALEZ FELIX ANDRES	L.E. 06.762.478	V. Kruse Raw.

2. MESA EJECUTIVA DE LA FEDERACION DISTRITO SAN JUAN TITULARES

1. PEREIRA FERNANDO	SECRETARIO GENERAL	L.E. 06.744.311
2. ZALAZAR JORGE ERNESTO	SECRETARIO DE ACTA	D.N.I. 11.440.988
3. PEREZ SERGIO FABIAN	SECRETARIO DE FINANZAS	DNI 17.173.345
4. PEREIRA JORGE WILLIAMS	PRENS. PROP. Y CULTURA	DNI 16.539.982
5. TELIO JUAN OSCAR	SECRETARIO GREMIAL	LE 07.939.519

SUPLENTES

1. ROLDAN CORZO JORGE RAMON	DNI 14.896.613
2. GONZALEZ FELIX ANDRES	LE 06.762.478
3. REYES BLANCA ARGENTINA	LC 03.901.906
4. BURGOA JUAN CARLOS	LE 06.714.679
5. JOFRE RUBEN NICOLAS	DNI 16.115.573

3. JUNTA DE DISCIPLINA

TITULARES

1. ROMARION LUIS ALEJANDRO	DNI 21.876.731
2. JORQUERA LUIS ANTONIO	DNI 18.680.439
3. HERRERA MANUEL BRUNO	LE 06.746.803

SUPLENTES

1. VEGA ALBA MARIA	DNI. 16.384.434
2. ALFARO IVANA CAROLINA	DNI. 26.875.787

4. APODERADOS A LA JUSTICIA FEDERAL CON COMPETENCIA ELECTORAL

TITULARES

1. PEREIRA FERNANDO	LE. 06.744.311
2. ORELLANO BALTAZAR REYES	LE. 06.727.589
3. INDA ENRIQUE SALVADOR	

SUPLENTES

1. MUGNANI WLIBERTO	LE. 07.937.464
2. GONZALEZ AGAPITO EDELMIRO	LE. 06.740.082
3. ADRIANS CAMPS.	

FERNANDO PEREIRA - Apoderado - Partido Socialista Auténtico - Distrito San Juan.

///TIFICO: Que la presente, es copia fiel de su original que obra glosada a fs. 241/242, de los autos Nº 25.894, caratulados: "PARTIDO SOCIALISTA AUTENTICO S/PERSONERIA JURIDICO POLITICA".

San Juan, veinte de abril de mil novecientos noventa y ocho.

Dr. RODOLFO IGNACIO LIROLA - Secretario Electoral Nacional - Distrito San Juan.

e. 4/5 Nº 225.408 v. 6/5/98